Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXIII — Buenos Aires, lunes 9 de agosto de 1965 — Número 20.758

Ministerio de Economía
SECRETARIA DE HACIENDA
Presupuesto.

DECRETO Nº 6.174 — Bs. As., 5|8|65.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que es de imprescindible necesidad modificar el presupuesto de la Secretaría de Hacienda, ordenado por decreto número 5.130|65, a fin de adecuar las respectivas autorizaciones para gastar en orden a las reales erogaciones a producirse hasta la finalización del ejercicio de 1965;

Que, correlativamente, es preciso dejar sin efecto lo dispuesto por el artículo 1º del decreto Nº 6.191|64 y el artículo 1º del decreto Nº 1.624 del 6 de marzo de 1964, que sustituye por otro el artículo 4º del decreto Nº 11.693 de fecha 31 de octubre de 1962.

Por ello, atento lo prescripto por el artículo 25º de la ley Nº 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse y ordénanse en la forma que se determina en planillas anexas, los ítems correspondientes al presupuesto para 1965 de la sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2) de los anexos 52 — Secretaría de Hacienda y 100 — Secretaría de Hacienda (Nº 52).

Art. 2º — Déjase sin efecto lo estatuído por el artículo 1º del decreto Nº 1.624|64 y el artículo 1º del decreto Nº 6.191|64.

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto por el artículo 2º de este acto sustitúyese el artículo 4º del decreto Nº 11.693|62 por el siguiente:

"Artículo 4º — Autorízase a la Casa de Moneda de la Nación a designar ad-referéndum de la Secretaría de Hacienda, hasta un máximo de (280) doscientos ochenta agentes jornalizados. Este personal, que revistará con carácter eventual y transitorio, percibirá una retribución que no podrá superar la suma de (m$n. 150,00) ciento cincuenta pesos moneda nacional por hora".

Art. 4º — Amplíase hasta el 31 de diciembre de 1965 la prórroga establecida por el artículo 1º del decreto Nº 8.642|64.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese — Carlos A. García Tudero.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 9|8|65 (72 páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659, Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, artículo 6º).

Ministerio de Educación y Justicia
ASOCIACIONES

No se hace lugar al recurso de revisión contra el Decreto 3.562|65, interpuesto por una asociación civil.

DECRETO Nº 6.074. — Bs. As., 27|7|65.

VISTO el Expediente Nº 44.276|964 —Corresponde Nº 1— del registro de la Subsecretaría de Justicia, en el que los señores Jacobo Kovadloff y Rafael Agrest, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, de la Asociación Civil "Sociedad Hebraica Argentina", interponen recurso de revisión contra el Decreto Nº 3.562|65, dictado en el Expediente Nº 44.276|64 del registro de dicha Subsecretaría, y

CONSIDERANDO:

Que los presentantes fundan el recurso interpuesto en el artículo 241 de la Ley 50;

Que el recurso de revisión reglado por dicho artículo se aplica únicamente en sede judicial y procede contra las sentencias dictadas por la Suprema Corte en aquellos casos que ha conocido en forma originaria y exclusiva, y se ejercita solamente en los casos taxativamente enumerados por dicho artículo, que son de estricta interpretación;

Que si bien alguna doctrina nacional lo considera aplicable por analogía para recurrir los decretos dictados por el Poder Ejecutivo, no se dan en el presente caso las circunstancias previstas en dicha disposición legal;

Que bajo ningún concepto puede admitirse que las contiendas patrimoniales en las que se debaten derechos subjetivos, tengan atracción y causen cosa juzgada sobre las decisiones de órganos que, como la Inspección General de Justicia, ejercen funciones de policía administrativa otorgadas por la ley;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso de revisión interpuesto por los señores Jacobo Kovadloff y Rafael Agrest, en representación de la Asociación Civil "Sociedad Hebraica Argentina".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Ministerio de Economía
MISION OFICIAL

DECRETO Nº 6.121 — Bs. As., 30|7|65.

VISTO que el Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio ha convocado a la Comisión Asesora de Política Comercial, para una reunión que tendrá lugar a partir del día 2 de agosto del año en curso en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), y

CONSIDERANDO:

Que la reunión de referencia estaba prevista en el plan de reuniones de las Comisiones Asesoras para el corriente año, habiéndose incluído en su Temario asuntos de significación para los propósitos de integración económica en que se encuentran empeñadas las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo.

Que en consecuencia, corresponde designar la delegación de nuestro país que deberá participar en la precitada reunión.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase, para integrar la Delegación que participará en la reunión de la Comisión Asesora de Política Comercial que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), a partir del día 2 de agosto del año en curso, al señor Subdirector Nacional de Comercio Exterior de la Secretaría de Estado de Comercio, don Manuel Martínez en carácter de representante titular, y a los señores: Jefe del Departamento de Interpretación y Asimilaciones de la Dirección General de Aranceles del Ministerio de Economía, don Jorge Eduardo Sánchez de Bustamante; Representante de la Dirección Nacional de Aduanas ante la Comisión Nacional Asesora decreto 4975|60, don José Manuel Torres Casal y don Armando René Scavo, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en carácter de asesores.

Art. 2º — Asígnase a cada uno de los funcionarios designados la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a treinta (30) dólares estadounidenses en concepto de compensación por todo gasto, sin coeficiente, teniendo en cuenta que la misión encomendada tendrá una duración aproximada de quince (15) días.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los correspondientes pasaportes.

Art. 4º — Autorízase a entregar las órdenes de pasajes correspondientes a los funcionarios designados, de acuerdo con las previsiones del decreto Nº 9225|64.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento de la misión encomendada por el presente decreto serán imputados, de acuerdo con su naturaleza, a las partidas específicas de los presupuestos de las Reparticiones donde revista cada uno de los funcionarios designados.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Economía, a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría del Transporte
FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Contratará directamente con las Cooperativas que agrupan a trabajadores portuarios la prestación de los servicios de manipuleo de sus cargas en puerto mediante el sistema de tarifas

DECRETO Nº 6.147. — Bs. As., 30|7|65.

VISTO el expediente Nº 5.058|65 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo ha efectuado un estudio a fondo con el régimen conveniente para la contratación de los trabajos de manipuleo de las cargas en los puertos que atiende la Flota Fluvial del Estado Argentino; trabajos en los que la mano de obra interviene con amplia preponderancia;

Que el costo del manipuleo portuario constituye el más importante factor negativo al propósito de no sustraer al transporte de cargas por agua las que le son propias, así como permitir la utilización de esta vía natural con la intensidad adecuada dentro de una lógica coordinación de los medios disponibles;

Que la Flota Fluvial del Estado Argentino ha recibido de gran parte de las Cooperativas que agrupan a los obreros portuarios propuestas de prestación de los servicios mediante el sistema de tarifa;

Que la adopción de dicho sistema y la contratación directa con las cooperativas de obreros, se estima como la fórmula más conveniente de acuerdo al resultado del estudio precitado, porque a la vez que elimina la posibilidad del encarecimiento de los servicios satisface el propósito —auspiciado en reuniones internacionales— de excluir la intermediación cuando se trata de la mano de obra, reconociendo al trabajo la jerarquía social que merece;

Por ello atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,



El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La Flota Fluvial del Estado Argentino contratará directamente con las Cooperativas que agrupan a los trabajadores portuarios, la prestación de los servicios de manipuleo de sus cargas en los respectivos puertos, en base al sistema de tarifas.

Art. 2º — Cuando por lo reducido de los movimientos o lo esporádico de los servicios, no será posible imponer el sistema de tarifas, la Flota Fluvial podrá contratar esos trabajos por el sistema de administración.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Trabajo y Seguridad Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Fernando Solá. — Miguel A. Martínez.

Ministerio del Interior

PROVINCIAS

Se liquidarán diversas sumas a las provincias afectadas por las inundaciones ocurridas en febrero y marzo de 1964.

DECRETO Nº 6.177 — Bs. As., 2|8|65

VISTO la Ley Nº 16.471 por la que se destinan fondos para la reparación de daños causados por las inundaciones ocurridas en los meses de febrero y marzo de 1964 en las Provincias de Catamarca, Santa Fe, La Rioja y Jujuy y atento lo dispuesto por el Decreto Nº 6092|65,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Por la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior, procédase a liquidar a favor de las Provincias de Catamarca, Santa Fe, La Rioja y Jujuy, la suma de Veintitrés millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 123.750.000 m|n.) a cada una, con destino a la reparación de los daños causados por las inundaciones ocurridas en los meses de febrero y marzo de 1964 en dichas Provincias.

Art. 2º — El gasto total a que se refiere el presente decreto que asciende a la suma de Noventa y cinco millones de pesos moneda nacional ($ 95.000.000 m|n.), se imputará al Ejercicio 1965 - Presupuesto de Gastos para la Sección 1ra. - 1—2—1—25—0—0—9—31—16—759—3105.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior, a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Licencia

DECRETO Nº 5.632. — Bs. As., 19|7|65

VISTO la carpeta Nº 903-C-1965, del Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires, organismo autárquico de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, referente al viaje a Inglaterra del agente de dicho Mercado, señor Jorge Miguel Diz; y

CONSIDERANDO:

Que el referido empleado, designado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública (Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado), integrará la representación de nuestro país en los XIV Juegos Internacionales de Lisiados a realizarse en Stoke Mandeville, Inglaterra;

Que a tal fin el organismo en que se desempeña le concedió noventa (90) días de licencia sin goce de sueldo, gestionando a la vez que como caso de excepción dicha licencia sea acordada con goce de sueldo;

Que las competencias entre lisiados tienden a la recuperación física y moral de los mismos persiguiendo con ello un fin social digno del mayor apoyo;

Que en dichas justas deportivas los equipos actuantes asumen un carácter nacional y en casos como el presente demuestran la voluntad de los pueblos que representan para superar toda suerte de desventajas;

Que corresponde acceder a lo solicitado, como caso de excepción, considerando sobre todo que se trata de favorecer a un ciudadano disminuído físicamente pero cuyos valores morales pueden servir de ejemplo a todos sus compatriotas;

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérese en uso de licencia, con goce de sueldo, como caso de excepción, por el término de noventa (90) días, a contar del 14 de junio de 1965, a los efectos señalados en los considerandos del presente decreto, al agente del Mercado Nacional de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, señor Jorge Miguel Diz.

Art. 2º — El señor Jorge Miguel Diz no percibirá, aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de viático, movilidad o coeficiente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Ministerio del Interior

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 5.179 — Bs. As., 30|6|65

VISTO la necesidad de que la Procuración del Tesoro de la Nación asuma de conformidad al Art. 1º de la ley 3.367, la representación del Estado en la causa promovida por Asuval S. R. L. por nulidad e inconstitucionalidad del decreto 4.114|64,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Procurador del Tesoro de la Nación y al señor Subprocurador del Tesoro de la Nación para que en forma conjunta, alternada o indistintamente asuman la representación y defensa del Estado en el juicio que Asuval, S.R.L. promoviera ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2, Secretaría Nº 68.

Art. 2º — Derógase el decreto Nº 5.058, de junio 25 del corriente año

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Educación y Justicia

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Consejero representante de la Municipalidad de Buenos Aires.

DECRETO Nº 5.563 — Bs. As., 15|7|65

VISTO la renuncia presentada por el señor Nicolás Alfredo Ramallo al cargo de Consejero —representante de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires— en el Consejo Nacional de Protección de Menores, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos que prevé la ley 15.244 se hace necesaria la provisión del citado cargo con arreglo a las condiciones establecidas en su artículo 6º;

Por ello; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Nicolás Alfredo Ramallo (Cl. 1916 — D. M. 2 — Mat. Nº 265.137 — C. I. Nº 1.149.303 Pol. Fed.) a un cargo de Consejero —representante de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires— en el Consejo Nacional de Protección de Menores.

Art. 2º — Nómbrase Consejero —representante de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires— en el Consejo Nacional de Protección de Menores, cargo vacante por renuncia del señor Nicolás Alfredo Ramallo y por el período que falta completar en el término fijado por la ley, al señor Amadeo Néstor Silgueira (Cl. 1921 — D. M. 3 — Mat. Nº 400.700 — C. I. Nº 2.392.598 — Pol. Fed.).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 5.170 — Bs. As. 30|6|65

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Hacienda y de conformidad con lo establecido por el artículo 10º del decreto Nº 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la ley Nº 14.794,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda, en los términos del artículo 10º del decreto Nº 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la ley 14.794, en las clases y grupos que se mencionan, más los importes máximos que en concepto de compensación por "dedicación funcional" y|o "servicios calificados" corresponda y con funciones de asesores, al siguiente personal: (2 — 1 — 52 — 7 — 94 — 32 — 781 — 1 — 4004), Clase A — Grupo IV m$n. 10.000.— a Eduardo César Rodríguez Anido (Cl. 1922, D. M. 19, M. 1.147.854); (2 — 1 — 52 — 7 — 94 — 32 — 801 — 2849), Clase B — Grupo I m$n. 7.900 (4006), a Eleodoro Antonio Vinuesa (Cl. 1937, M. 4.208.828), Osvaldo Ercoles Poggio (Cl. 1935, M. 4.159.297), Roberto Losada (Cl. 1905, M. 2.564.124) y María Ester Malter Terrada de Del Carril (Cl. 1913, L. C. 3.032.604); Clase B — Grupo II m$n. 7.000 (4007), a Alberto Vivo (Cl. 1929, D. M. Bs. As. M. 4.055.062) y Jorge Ricardo Russo (Cl. 1925, M. 4.013.599).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Promoción.

DECRETO Nº 6.148 — Bs. As., 30|7|65.

VISTO el expediente número 46.446 del año 1965, atento la propuesta formulada por la Comisión Examinadora del Ministerio del Interior creada por resolución Nº 403|65 (punto III) para la cobertura de cargos vacantes en el Item 389 — Dirección General de Asuntos Jurídicos — habiéndose cumplimentado con los requisitos exigidos en el apartado II de las normas complementarias del punto 32º del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (t. o. por decreto Nº 14|64).

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en el Ministerio del Interior, a partir del día 1º del mes próximo, en el Item 389 — Dirección General de Asuntos Jurídicos — al cargo de Clase "A" — Grupo V, al agente Clase "B" — Grupo I, doctor don Alberto Leónidas Becerra (Clase 1921, D. M. 2, M. I. 1.730.005).

Art. 2º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

ILLIA. — Juan S. Palmero

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 6.065. — Bs. As., 27|7|65.

VISTO que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a raíz de la designación del funcionario a cargo de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, estima conveniente adoptar las medidas necesarias a fin de integrar el plantel directivo de la citada dependencia en sus distintos aspectos; y

CONSIDERANDO:

Que para ello es menester el nombramiento de un colaborador administrativo-contable, a los efectos de que organice y dirija en forma integral las actividades aludidas que corresponde desarrollar a la citada dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase, con carácter "ad-honorem", en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, al señor Rodolfo Rodríguez (M. I. Nº 3.554.997), para que reorganice y dirija los servicios administrativos-contables de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, dependiente de dicho Departamento de Estado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia

Ministerio de Defensa Nacional

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Nombramiento.

DECRETO Nº 6.076. — Bs. As., 27|7|65.

VISTO lo solicitado por el Registro Nacional de las Personas, lo propuesto por el señor Ministro en el Departamento de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la designación a efectuarse por el presente acto legal en el Registro Nacional de las Personas, resulta de urgente necesidad, en razón de que el citado Organismo desarrolla actividades que por su naturaleza así lo requieren;

Que el agente propuesto reúne las condiciones que lo habilitan especialmente para cumplir con su cometido, circunstancia ésta que avala la aplicación de las normas que instituye el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58;

Que en el presupuesto vigente del mencionado Organismo se halla previsto el cargo respectivo;

Que la importancia de las tareas asignadas al causante justifican el otorgamiento a favor del mismo de las compensaciones por "Servicios Calificados" y "Dedicación Funcional", a que se refiere los artículos 1º y 2º del régimen aprobado por Decreto Nº 9.252|60 y sus modificatorios, ajustando su desempeño a los requisitos exigidos por el mismo,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Registro Nacional de las Personas, a partir del 1º de agosto de 1965, con sujeción a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, en la Clase "A", Grupo II, con imputación a: 2, 5, 200, 60, 94, 7, 000, 31, 781, 1, 4.002 al señor D. David Guiñazú (Clase 1924, M. I. 3.352.046).

Art. 2º — Asígnase al agente designado por el artículo anterior las funciones de Subdirector Nacional del Registro Nacional de las Personas y las compensaciones por "Servicios Calificados" y "Dedicación Funcional", a que se refieren los artículos 1º y 2º del régimen aprobado por Decreto Nº 9.252|60 y sus modificatorios, en sus importes mensuales máximos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro en el Departamento de Defensa Nacional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese.

ILLIA. — Leopoldo Suárez

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Insístese en el cumplimiento del Decreto 1.222|65.

DECRETO Nº 6.063 - Bs. As., 26|7|65.

VISTO la observación Nº 16, anexo 33|65 formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación, al Decreto número 1.222 de fecha 17 de febrero de 1965, modificada por el informe número 253|65 del mismo, que corren a fs. 191 y 202, respectivamente, del expediente Nº 32.879 de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, y

CONSIDERANDO:

Que si bien la única firma que se ha presentado en la licitación, formulando una propuesta concreta a las bases del llamado, cotiza precio fijo por un año, con una cláusula de opción mutua para la renovación del contrato con precio variable, la operación resulta altamente beneficiosa para el Organismo desde el punto de vista económico, por cuanto se mantienen los precios cotizados hace diez meses;

Que asimismo cabe destacar que el monto que resulta de la oferta en concepto de alquiler mensual es similar al que rige en la actualidad, de acuerdo con el contrato en vigencia, lo que representa una ventaja económica apreciable por cuanto el equipo que se ofrece en reemplazo es muy superior en rendimiento y capacidad al que utiliza en la actualidad la Caja;

Que, por otra parte, es imprescindible regularizar el acto observado, a fin de resolver las dificultades que crea a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles la carencia de un servicio electromecánico de compilación de datos adecuado a sus reales necesidades para poder atender con eficacia las tareas previsionales a su cargo;

Por ello, en uso de la facultad conferida por el artículo 87 de la Ley de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 1.222 de fecha 17 de febrero de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles y al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá.

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Renuncia.

DECRETO Nº 5.706 - Bs. As., 20|7|65.

VISTO las constancias del presente expediente F-2.782-"R"|1965, lo informado por la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima)

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase con fecha 1 de julio de 1965, la renuncia de su empleo presentada por el Prefecto Técnico en Navegación (Cuadro "A", Cuerpo

Auxiliar de Oficiales de la Prefectura Nacional Marítima), D. Pedro Car os Florido (Cl. 1916, D.M. 19, M. 1.129.089, C.I. 1.555.540 expedida por Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima) para su trámite y archivo.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita.

Ministerio del Interior

LICITACIONES

DECRETO Nº 5.834. — Bs. As., 21|7|65.

VISTO el presente expediente Nº 114| 1965 relativo a la Licitación Pública número 12|65, realizada por la Comisión Nacional del Río Bermejo, para la ejecución de picada de tránsito, de tres (3) metros y nivelaciones topográficas sobre la traza del Canal Lateral, entre Colonia Juan José Castelli y Resistencia (provincia del Chaco), sobre una longitud de 160 Km.;

CONSIDERANDO:

Que al acto de referencia celebrado con las formalidades de la Ley de Contabilidad fueron invitadas once (11) firmas especialistas y seis (6) retiraron pliegos, de las cuales concurrieron al llamado nueve (9) firmas, según consta en el acta labrada al efecto obrante a fs. 37|38;

Que estudiadas las propuestas recibidas, la Comisión Nacional del Río Bermejo, propone la adjudicación pertinente, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones corriente a fs. 134;

Por tanto, de acuerdo a lo dispuesto por los artículo 55º y 57º de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto-Ley 23.354|56;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 12, celebrada por la Comisión Nacional del Río Bermejo y adjudícase al proponente Agrimensor Demetrio Dándolo por un importe total de un millón cuatrocientos ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 1.408.000).

Art. 2º — La presente erogación que asciende a la suma de un millón cuatrocientos ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 1.408.000), se imputará al Sector 2, Financiación 1, Anexo 01, Inciso 9, Item 524, Partidas: Principal 7, Subprincipal 054, Parcial 612, Subparc al 5264 del presupuesto del año 1965.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Comisión Nacional del Río Bermejo a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Beneficios para el traslado de la pupila de un funcionario.

DECRETO Nº 5.847 - Bs. As., 21|7|65.

VISTO:

El Expediente Nº 27.514|65 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en el que el señor Secretario D. Marcelino Chuburu Lastra solicita que la menor Juana Fagundes Rodrigues sea declarada a su cargo a los efectos legales correspondientes; y la opinión favorable emitida por la citada Dirección General en su Dictamen Nº 166, del 8 de julio de 1965,

CONSIDERANDO:

Que el señor Chuburu Lastra ejerce la patria potestad sobre la nombrada menor por delegación de sus padres, según resulta del certificado expedido por autoridad brasileña, agregado en el expediente, delegación efectuada en los Estados Unidos de Brasil de acuerdo con el artículo 46 del Código de Menores de aquel país, el 22 de agosto de 1961;

Que tal delegación del ejercicio de la patria potestad equivale en nuestra legislación a la tutela (artículos 377|467, Código Civil);

Que si bien el artículo 39 de la Ley del servicio exterior, Nº 12.951, no ha enunciado entre los familiares a considerarse a los efectos del pasaje a los pupilos, es la voluntad de esa ley que el desplazamiento del funcionario lo sea también de todos quienes por razón de parentesco y de dependencia económica deben forzosamente seguir habitando con el jefe de familia;

Que la patria potestad, sea respecto de los hijos o de los pupilos, obliga a quien la ejerce a una serie de deberes que hacen imprescindible la convivencia de padres e hijos o, como en el caso de autos, tutor y pupila;

Que nuestra legislación ya ha reconocido beneficios a quienes tienen a su cargo menores entregados en guarda por el Consejo Nacional de Protección de Menores, al hacerlos acreedores a la percepción del Subsidio Familiar, es decir, igualándolos a los que ostentan vínculo de filiación (Normas Complementarias del Punto 26 del Escalafón ordenado por Decreto Nº 14|64);

Que análoga situación se plantea en el presente caso, ya que si bien quien discernió la tutela fue un Tribunal extranjero, el acto es válido para nuestra legislación, desde que el Tribunal se ajustó a la ley del domicilio de la menor beneficiada (Estados Unidos de Brasil);

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase que corresponden a la menor Juana Fagundes Rodrigues, en su calidad de pupila del señor Secretario D. Marcelino Chuburu Lastra, los beneficios establecidos en los artículos 38 y 39 de la Ley 12.951 y sus normas reglamentarias y asimismo los establecidos en el punto 26 del Escalafón ordenado por Decreto Nº 14|64.

Art. 2º — El presente será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 5.829. - Bs. As., 21|7|65.

VISTO el presente Expediente número 50.746|65, por el cual se da cuenta del contrato de servicios personales celebrado ad-referendum del Poder Ejecutivo Nacional, entre el Subsecretario de Estado de Hacienda y la señorita Susana Mabel Silberman, del que se solicita aprobación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el concurso de la agente mencionada para atender las tareas que se especifican en el respectivo contrato; Que teniendo en cuenta los fines que se persiguen con la medida de que se trata, en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto Nº 413|60, corresponde auspiciar su aprobación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de servicios personales celebrado entre la Subsecretaría de Estado de Hacienda y la señorita Susana Mabel Silberman, por el lapso e importe que en el mismo se indica.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de la remuneración a que alude el artículo primero, que asciende a la suma de setenta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 78.000), será atendido con cargo al Sector 2 — Financiación 1 — Anexo 52 — Inciso 9 — Item 643|335 — Principal 35 — Subprincipal 108 — Parcial 276 — Subparcial 6636 del Presupuesto 1965 y similares que correspondan al ejercicio venidero.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Baja.

DECRETO Nº 5.785 - Bs. As., 21|7|65.

VISTO lo solicitado en el expediente Nº 56.657 de la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; la información producida a fs. 2 y 4 de dicho actuado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación y lo establecido en el Artículo 11º del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto Nº 8.567|61, de aplicación al personal de los Organismos Nacionales de Previsión, según el artículo 16º de la Ley 16.506,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dase de baja por incapacidad física, para la aplicación de las leyes de previsión social vigentes, al agente escalafonado de la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 16 — 7 — 0 — 34 — 6 — 1 — (1930), don Esteban Senén Garaña (L.E. 1.441.441), con anterioridad al día 1º de junio de 1965, fecha hasta la que se le liquidaron haberes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Secretaría de Guerra

RECURSO JERARQUICO

DECRETO Nº 5.806. — Bs. As. 21|7|65.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra, lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en Expediente 17.880|62 (SG) y

CONSIDERANDO:

Que la causal invocada, alza del tipo de cambio, como eximente de responsabilidad por la firma Pedro Landó y Cía. S.R.L., ante el incumplimiento parcial en que incurrió respecto de la Orden de Compra Nº 357, 62, no constituye un verdadero caso fortuito o de fuerza mayor que autorice tal exención, pues esa devaluación monetaria no significó ningún riesgo imprevisible ni creó la imposibilidad de cumplir con la obligación pactada; Que el atraso en el pago por parte de la repartición contratante no autorizó a la causante a suspender el suministro de acuerdo con las normas aplicables; Que el telegrama colacionado Nº 10.349 que la causante alega haber enviado carece de relevancia jurídica (fs. 12 expediente Nº 245| 63 — DGFM); Que la Dirección General de Fabricaciones Militares, al resolver la rescisión del saldo de la Orden de Compra Nº 357|62 y disponer la ejecución del contrato por terceros con cargo a la firma adjudicataria, haciendo además reserva para la imposición de otras sanciones que resultaran procedentes, obró con arreglo a las cláusulas del pliego de condiciones que rigió la contratación y de conformidad con las normas generales vigentes en materia de suministros al Estado; Que, en consecuencia, no hallándose reunidos los extremos exigidos en el punto 112 de la reglamentación del artículo 61 del Decreto Ley Nº 23.354|56 (Decreto Nº 9.400|57) corresponde no hacer lugar a lo solicitado;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por Pedro Landó y Cía. S.R.L. contra la resolución del Honorable Directorio de la Dirección General de Fabricaciones Militares, de Acta Nº 1081 del 15 de noviembre de 1962, por la cual, dejándose a salvo otras sanciones que correspondieran, se rescindió el saldo de la Orden de Compra Nº 357|62 y se decidió encomendar su ejecución a terceros con cargo a dicha firma.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Guerra — Dirección General de Fabricaciones Militares).

ILLIA. — Leopoldo Suárez. Ignacio Avalos.

Secretaría de Comercio

INDUSTRIA

AZUCAR. — **Reglaméntanse las condiciones para la opción de molienda.**

RESOLUCION Nº 296 — Bs. As., 2|8|65

VISTO el presente Expediente número 36.584|65, atento a las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a esta Secretaría de Estado, reglamentar las condiciones para la opción de molienda a rendimiento individual, fijar las normas que se aplicarán para determinar los rendimientos reales y de liquidación de la caña, como asimismo para practicar los ajustes sobre la caña cosechada y recolectada mecánicamente a que se refieren los artículos 12º y 14º del Decreto Nº 4.216| 65;

Que dichos aspectos fueron reglamentados para la zafra 1964 por Resolución Nº 176|64 y la experiencia obtenida hace aconsejable el mantenimiento de las mismas normas para las zafras 1965 y futuras;

Por ello,

El Secretario de Comercio, Resuelve:

1º — A los fines de la opción de la molienda de caña para su liquidación a rendimiento individual y de la determinación de rendimientos para cañeros o individuales y de liquidación de la caña, como asimismo para el ajuste de la caña cosechada y|o recolectada mecánicamente, serán de aplicación para las zafras 1965 y futuras, las normas establecidas en los apartados 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11 y 12 de la Resolución Nº 176|64.

2º — Los ingenios podrán agrupar las entregas de caña de rendimientos inferiores a seis ochenta por ciento (6,80 %) hasta seis por ciento (6 por ciento) para su molienda a rendimiento individual hasta completar la cantidad que determina el apartado 1º de la Resolución Nº 176|64, cuando los cañeros no lo hicieran voluntariamente.

3º — Ratifícanse para su cumplimiento obligatorio en la zafra 1965 y futuras los apartados 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de la Resolución Nº 176|64.

4º — Facúltase a la Dirección Nacional de Azúcar y Envases, para dictar las normas complementarias reglamentarias e interpretativas de la presente resolución, como así también para practicar los ajustes que puedan ser necesarios para su aplicación en las zafras 1965 y futuras.

5º — Las infracciones a la presente Resolución serán pasibles de las sanciones previstas en el artículo 32º del Decreto Nº 4.216|65.

6º — Regístrese, comuníquese, y vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Azúcar y Envases.

Concepción

Secretaría de Hacienda

EXPORTACION

Valores índice para cueros caprinos y carnes y menudencias equinas.

RESOLUCION Nº 1.606. Buenos Aires, 5 de agosto de 1965.

VISTO la documentación acumulada en el Expediente Nº 20.189|65 y agregados del registro de esta Secretaría de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar los valores índice de los productos que más abajo se mencionan, con el objeto de que se ajusten a los precios que rigen en el mercado internacional;

Por ello, de conformidad con lo propuesto por la Comisión Asesora Decreto 807|59,

El Secretario de Hacienda, Resuelve:

1º — Para los productos que se indican a continuación, cuyos embarques se inicien a partir del 1º de setiembre de 1965, inclusive, regirán los siguientes valores índice:

Producto	Unidad de medida	Valor Indice m$n.
Cueros Caprinos sin elaborar		
Cabras y chivos	10 Kg.	1.300
Cabrito	10 Kg.	3.100

2º — Publíquese, comuníquese y archívese.

García Tudero.

RESOLUCION Nº 1.607. Buenos Aires, 5 de agosto de 1965.

VISTO la documentación acumulada en el Expediente Nº 20.312|65 del registro de esta Secretaría de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar los valores índice de los productos que más abajo se mencionan, con el objeto de que se ajusten a los precios que rigen en el mercado internacional;

Por ello, de conformidad con lo propuesto por la Comisión Asesora Decreto 807|59.

El Secretario de Hacienda, Resuelve:

1º — Para los productos y subproductos que se indican a continuación, cuyos embarques se inicien a partir del 1º de noviembre de 1965, inclusive, regirán los siguientes valores índice:

Producto	Unidad de medida	Valor Indice m$n.
Carne equina		
Enfriada	Tonelada	72.100
Congelada	Tonelada	40.100
Salada	Tonelada	94.600
Menudencias equinas congeladas		
Corazones	Tonelada	38.200
Lenguas	Tonelada	29.300
Hígados	Tonelada	38.400
Riñones	Tonelada	34.400
Pulmones y pajarillas	Tonelada	22.900

2º — Publíquese, comuníquese y archívese.

García Tudero.

CONCURSOS
NUEVOS

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
CONCURSO

Llámase a concurso interno y abierto, simultáneamente, por el término de quince (15) días hábiles, para la provisión de:

1º — Once (11) cargos Clase D — Grupo IV: Oficinistas, peritos mercantiles o alumnos del último curso de las escuelas de comercio. Sueldo básico: m$n. 7.000 y adicionales m$n. 7.500.

2º — Tres (3) cargos Clase D — Grupo III, a llenar por peritos mercantiles, bachilleres o alumnos del último curso de las escuelas de comercio, colegios nacionales o liceos nacionales de señoritas:

Uno (1) con dominio de idioma inglés; uno (1) con dominio de idioma alemán, y uno (1) con dominio de idioma francés.

Sueldo básico m$n. 7.400 y adicionales m$n. 7.630.

En dichos concursos, cuya apertura se efectuará el día 1º de setiembre de 1965, se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el Escalafón para el Personal de la Administración Pública Nacional (t. o. por Decreto número 14|64) y el Reglamento de Normas, Condiciones y Temas de Concurso, aprobado por Resolución Nº 4.625|60.

Las presentaciones en el concurso abierto serán únicamente consideradas para las vacantes que no se cubrieran mediante el concurso interno y cumplimentados los recaudos establecidos por los Decretos Nros. 9.713|59, 943|60 y su reglamentario 6.590|60. En este concurso podrán intervenir todos los agentes de la Administración Pública Nacional e incluso personas ajenas a la misma.

Efectuada la apertura de los concursos referidos, el día 1º de setiembre de 1965, se fijará en la cartelera del edificio la nómina de los concursantes y la fecha y hora en que se tomarán las pruebas correspondientes. De tal modo, se dará por suficientemente notificado a los interesados que residan en la Capital Federal y Gran Buenos Aires. Los participantes que se domicilien fuera de ese radio, serán notificados por carta certificada. Déjase establecido que los postulantes deberán concurrir a dichas pruebas munidos de documentos de identidad.

Las solicitudes para intervenir en estos concursos serán recibidas hasta el día 31 de agosto 1965, por el Departamento Administrativo de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Avda. Julio A. Roca 721, Capital, debiendo presentarse las mismas en los formularios que proveerá dicha dependencia, en la que, asimismo, pueden consultarse las condiciones y bases respectivas.

Superintendencia de Seguros, 4 de agosto de 1965. — José Enrique Bruchou — Superintendente de Seguros.

e.9|8 Nº 9.524 v.10|8|65

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
FIRMAS SANCIONADAS EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

9.913. — **Rodríguez Audia Joaquín:** Avda. Juan B. Justo 5784|88, Capital Federal. Por Resolución de la D. G. S. E. Nº 1062 de fecha 16|7|65, inhabilítase a la firma de referencia para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado por el término de (3) tres años.

42.654. — **Sagarribay, S. R. L.:** México 1602, Capital Federal. Por Resolución de la D. G. S. E. de fecha 20 de julio de 1965, deniégase la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado a la firma de referencia.

31.792. — **Roberts George A.:** Italia 975, Vicente López, Bs. As. Por Resolución de la D. G. S. E. de fecha 19 de julio de 1965, prohíbese a la firma de referencia la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

38.719. — **Celtec, S. R. L.:** Belgrano 427, Capital Federal. Por Resolución de la D. G. S. E. Nº 1065 de fecha 19|7|65, suspéndese a la firma de referencia por el término de (3) tres años en el Registro de Proveedores del Estado.

59.882. — **Pino Vicente:** J. Díaz de Solís 2379, Doc Sud, Avellaneda, Bs. As. Por Resolución de la D. G. S. E. de fecha 16|7|65, prohíbese a la firma de referencia la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

59.374. — **Pines Bartolomé:** Bustamante 201, Lanús, Bs. As. Por Resolución de la D. G. S. E. de fecha 7 de julio de 1965, no se hace lugar al pedido de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado

e.9|8 Nº 9.523 v.9|8|65

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a VICTOR FRANCISCO STACHE para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instara por providencia 560 de fecha 20 de abril de 1965 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento.

César Aguirre Legarreta, secretario.

e.6|8-Nº 9.453-v.10|8|65

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a MARIANO BOZICEVIC para que, dentro de los diez días contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, con crédito a la cuenta "Secretaría de Estado de Hacienda o Tesorería General" y como perteneciente a la causa fiscal 270 de 1960, la suma de siete mil doscientos pesos moneda nacional ($ 7.200.— m|n.) importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la resolución Nº 2688 de fecha 31 de Diciembre de 1964 previniéndosele que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectivo la obligación.

César Aguirre Legarreta, secretario.

e.6|8-Nº 9.454-v.10|8|65

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a ANGEL ILARDO para que, dentro de los diez días contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, con crédito a la cuenta "Secretaría de Estado de Hacienda o|Tesorería General" y como perteneciente a la causa fiscal 278 de 1961, la suma de ciento setenta y seis mil ciento ochenta y ocho pesos moneda nacional ($ 176.188,— m|n.), con más la que resulte de la publicación del presente, importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la resolución Nº 1634 de fecha 7 de julio de 1965 previniéndosele que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación.

César Aguirre Legarreta, secretario.

e.6|8-Nº 9.455-v.10|8|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY 9.688

Cito por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, sito en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ALTAMIRANO, Miguel Arcángel; AVENDAÑO, Paredes Juan; AMADO, Hernando; BELTRAMINI, José Alberto; BARTOLOME, Nievas; BELIZAN, Manuel Segundo; CAFARO, Lucas, CHIGUAY, Francisco; CUEVAS, Lucio Gregorio; CEJAS, Leonardo Ceferino; CYCYK, Luis Alberto; CARDOSO, Juan Celestino; DIAZ, Fortunato; DIAZ, Pedro Oscar; DIAZ, Faustino Raúl; ECHECOPAZ, Nazareno; ERARD, Marcelino Andrés; FABBI, Sergio; FILIPPIS, Antonio; FLORES, Dionicio; FOSSATI, María del Carmen; FERRARI, Juan Carlos; GAUNA, Félix Isabel; GROSSO, Domingo; GANZO MARQUEZ, Antonio; IZAGUIRRE, Henhore Nemo; KELLER, Juan; LUNA, Antonio Nicanor; LABORDE, Roberto César; LAMARQUE, Ramón César; MORENO, Aurelio; MARTINEZ, Antonio Faustino; MULLICUNDO, Adrián; MOYANO, Juan Osvaldo; MARTINI, Juan Antonio; MOSES, Jorge; MUÑOZ, Epifanio; NUÑEZ, Oscar; OJEDA, Bonifacio Dolores; PONZIO, Juan Bautista; PAMPILLON, Marta Elsa; PONCE, Facundo Virgilio; PINEA, Ismael; PEREZ, Virgilio Ramón; PEREZ, Plácido; PALACIOS, Jacinto; QUINTRIMIL, Francisco; QUINTEROS, Pedro; ROTELLA, José; RIVALDI, Osvaldo Luis; RODRIGUEZ, Teodoro; RODRIGUEZ, Modesto; RIPANI, Ernesto; SCIESSERE, Antonio; SANCHEZ, Diego Alberto; TEDESCO, Onofre Francisco; UGARTE, Eusebio; VERAS, Oscar Pascual; VERA, Cleto Marcelino; ZENDRON, Bartolo; ZUBIRI, Balbino.

e.6|8-Nº 9.456-v.20|8|65

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Notifícase, por el término de 30 días, a don Cándido Antonio Lonne, Bartolomé Mitre 1155, de la Ciudad de Luján, de la presente Resolución dictada por esta Caja de Accidentes del Trabajo, sita en Junín 1060, Capital Federal.

Art. 1º — "Reconocer beneficiaria de la indemnización de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, a la madre del accidentado doña Valentina Rodríguez de Lonne, debiéndosele abonar en una sola vez de acuerdo a lo solicitado y lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 4834|58".

Art. 2º — Previo al pago notifíquese por edictos al padre del accidentado, durante 30 días, del Art. 1º de esta Resolución bajo apercibimiento de ley.

e.28|7. Nº 9.136. v.8|9|65

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llama a Licitación Pública Nº 310-P|65, para la adquisición de diversos productos químicos de acuerdo a las especificaciones técnicas enunciadas en el pliego de bases y condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal y en: Delegación Bahía Blanca, Sarmiento 32, B. Blanca, Pcia. de Buenos Aires; Delegación Rosario, Gorriti e Iriondo, Rosario, Pcia de Santa Fe; Distrito Técnico Río Cuarto, Alvear 960, Río Cuarto, Pcia. de Córdoba; Puerto Concepción del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 31 de agosto del cte. año, a las 15 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Jorge Reston, Gerente de Administración y Contabilidad.

e.9|8 Nº 9.458 v.23|8|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 49|65 (2º llamado)
Act. Nº 10.813|65

Llámase a licitación pública para el día 16 de agosto de 1965, a las 14 horas, para la venta de un automóvil Opel Kapitan 1938; Un automóvil Cadillac 1937; motores, maquinarias y diversos elementos en condiciones de desuso, que se encuentran depositados en Instituto Superior Hogar Agrícola "Ing. Agr. Dr. Tomás Amadeo" Bolívar-Escuela Nacional de Agricultura Olavarría y Escuela de Produc. e Indust. de Leche "Dr. Ramón Santamarina" Tandil, Provincia de Buenos Aires, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital y en los citados Establecimientos.

El acto de apertura se realizará en la Dirección General de Administración.

El Director General.

e.9|8 Nº 9.460 v.11|8|65

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 31 de agosto de 1965, a las 13,15 hs., para otorgar en concesión la explotación exclusiva e integral de la Confitería, Bares Americanos y Quiosco de venta de cigarrillos del Casino Central de M. del Plata.

Expte. Nº 375.810|65

Informes y Pliegos: En el mencionado Casino y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed. T. E. 37-9051, Int. 50.

Apertura de las Propuestas: En la D. G. Suministros del Estado, Salón de Licitaciones.

e.9|8 Nº 9.496 v.23|8|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de alfombras de lana rizada, calidad "boucle" o similar, para cubrir cuatro locales de 89,21 m2. en total. — Apertura: 20|8|65, a las 14,30 horas en la Gcia. Dptal. de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326 piso 3º, Local 310. — Retirar pliegos y planos en la misma. — Valor m$n. 300.

e.9|8 Nº 9.507 v.11|8|65

Secretaría de Industria y Minería

FERRODINIE E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 3-FCS., para la provisión de hierros. — Los pliegos pueden retirarse de lunes a viernes de 7 a 15 horas, en Paso de la Patria 1557, Avellaneda, donde será abierta la Licitación el día 27|8|65, a las 10 horas. T. E. 208-8051|58. — La Gerencia.

e.9|8 Nº 9.508 v.11|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 3 (tres) días llámase a Licitación Pública Nº 237|65, para la adquisición de repuestos y accesorios para el equipo de difracción y fluorescencia de Rayos X Philips modelo 1010-25.

Apertura: 16|8|65, a las 15 horas en la Gerencia de Finanzas, Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 hs.

Rizieri A. Raboni, Gerente de Finanzas.

e.9|8 Nº 9.509 v.11|8|65

Secretaría de Energía y Combustible

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 338|65. — Acoplados tanques, fecha de apertura para el día 26 de agosto de 1965 a las 9 hs.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.9|8 Nº 9.459 v.13|8|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
Dirección General de Administración
San Martín 665, 5º piso, - Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 35|65 para el día 16 de agosto de 1965 a las 15 horas, con el objeto de resolver la impresión de leyendas y numeración en boletas para depósitos bancarios existentes.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.9|8 Nº 9.461 v.11|8|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente 4868|65
Resolución Nº 971-C|65

Llámase a Licitación Pública Nº 683 para el día 20 de agosto de 1965 a las 15 horas, para la locación de un inmueble apto para la Misión Monotécnica Nº 1 de las siguientes condiciones mínimas aproximadas: 1 galpón de m. 5 x 10, 1 aula de m. 4 x 8, 1 habitación de m. 4 x 4, 1 cocina de m. 3 x 3, 1 baño de m. 2 x 2, 3 mingitorios de m. 1 x 1, 2 habitaciones de m. 3 x 4, 1 baño de m. 1,20 x 1,60, 1 cocina de m. 2 x 2.

Alternativa a): 1 galpón de m. 5 x 10, 1 aula de m. 4 x 8, 1 habitación de m. 4 x 4, 1 cocina de m. 3 x 3, 1 baño de m. 2 x 2 y 3 mingitorios de m. 1 x 1.

Alternativa b): 1 local con una superficie cubierta cerrada, perimetralmente de 200 metros cuadrados aproximados, con piso terminado habitable.

Ubicado: en la localidad de Villa Huidobro - Pcia. de Córdoba, zona Urbana.

Alquiler: máximo mensual pesos moneda nacional 10.000,—

Contrato de locación: por dos años con opción a dos más.

Consulta y entrega de pliegos: en la División Abastecimientos, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal y en la Misión Monotécnica Nº 1, Rancul, Pcia. de La Pampa.

Remisión, entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bartolomé Mitre 3345, Capital Federal.

e.9|8 Nº 9.462 v.11|8|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente 1.108|65
Resolución Nº 1258|65

Llámese a Licitación Pública Nº 684, sistema "Ajuste Alzado", para el día 2 de septiembre de 1965, a las 15 horas, para los trabajos de: Construcción de dormitorios para internados, en la Escuela Nacional de Educación Técnica, Villa de Soto, Pcia. de Córdoba.

Presupuesto oficial m$n. 10.551.185.— Valor del pliego m$n. 1.000.— Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal y en la Escuela Nacional de Educación Técnica, Villa de Soto, Boulevard Juan B. Alberdi s|n. Villa de Soto, Pcia. de Córdoba.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.9|8-Nº 9.510-v.30|8|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 90.910|65

Llámase a Licitación Pública número 117|65, para el día 16 del mes de agosto de 1965, a las 17 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan: pan y leche, con destino al: Instituto Gral. Martín Rodríguez. Mercedes (Buenos Aires), durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrata-

ciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1° piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — El Director de Administración.
e.9|8-N° 9.497-v.11|8|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente N° 90.892-65

Llámase a Licitación Pública número 116|65, para el día 16 del mes de agosto de 1965, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan:: la adquisición de artículos de Racionamiento y Alimentos, con destino al Instituto "Capitán Sarmiento", Olivera, Pcia. Buenos Aires, durante el ejercicio 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1° piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — El Director de Administración.
e.9|8-N° 9.498-v.11|8|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública N° 33
Expediente H-553.063|65

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de agosto de 1965, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Manteca y huevos; con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas, (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones o informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador.
e.9|8 N° 9.463 v.11|8|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública N° 32
Expediente H-553.061|65

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Pan francés-felipe; con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas, (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador.
e.9|8 N° 9.464 v.11|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Presidencia y Consejo Superior

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días, según expediente 100-6102|65, para la confección de treinta y un (31) trajes tipo derecho confeccionados en tela "Sarga", color marrón; treinta y un (31) camisas de tela "Tusor" color blanco, manga larga, puños simples; treinta y un (31) pares de zapatos color negro, liso, clásico, punta redonda, costura guante, cuero becerro. La apertura de sobres tendrá lugar el día 23 de agosto de 1965, a las 12 horas, en la oficina de Adquisiciones y Licitaciones, calle 7 N° 776, planta baja, lugar donde se podrán retirar los pliegos y donde se deberán presentar las propuestas. — Director General de Administración.
e.9|8 N° 9.465 v.13|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Llámase a licitación pública para el día 30 de agosto de 1965 a las 11 horas, para la adquisición de materias primas y materiales con destino a los Talleres de la Escuela Industrial "Domingo F. Sarmiento", dependiente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de acuerdo a tramitaciones de Expte. N° 19.865-E-65.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en local de la Facultad licitante, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 1109, Oeste, San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.
e.9|8 N° 9.467 v.11|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Escuela Superior de Lenguas y Literaturas Extranjeras

Llámase a licitación pública para el día 24 de agosto de 1965, a las 17 horas, para la impresión del II número de "Anales" de la Escuela Superior de Lenguas y Literaturas Extranjeras (Expediente N° 84610-E-64 y Acum. 90608-E-64).

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Escuela, sita en la calle Avda. España 1551, Mendoza.
e.9|8 N° 9.466 v.11|8|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10° Piso - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA N° 460 PARA EL DIA 16 DE AGOSTO DE 1965
Provincias de Neuquén y Buenos Aires

N° 460. — Hora: 10.30. — Provisión materiales refractarios con destinos al Batallón de Ing. Geográficos 601 en p|Podestá, Escuela de Comunicaciones en Campo de Mayo, Regimiento 21 de Infantería de Montaña en Las Lajas y 10 de Infantería de Montaña en Covunco. a entregarse en Avda. Constituyentes, 68, Villa Martelli. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 50 m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada enfrente de la Oficina de Licitaciones, Piso 10°.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: Piso 9°.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9°. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10° donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.
e.9|8 N° 9.468 v.11|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10° Piso - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA N° 468 PARA EL DIA 16 DE AGOSTO DE 1965
Ciudad de Buenos Aires

N° 468. — Hora 10.50. — Adjudicación de la concesión del local con sótano ubicado en la propiedad de la calle Tagle 2547. Depósito de garantía de licitación 5 o|o sobre el monto total de la propuesta que resulte dos años de alquiler. Precio del legajo: $ 50 m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada enfrente de la Oficina de Licitaciones, Piso 10°.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: Piso 9°.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9°. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10° donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.
e.9|8 N° 9.512 v.11|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10° Piso - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA N° 470 PARA EL DA 31 DE AGOSTO DE 1965
Ciudad de Buenos Aires

N° 470. — Hora 10.40. — Reparación del ascensor N° 2, en la Dirección General de Administración. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 500.000 moneda nacional. Precio del legajo: $ 30.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada enfrente de la Oficina de Licitaciones, Piso 10°.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: Piso 9°.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9°. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10° donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.
e.9|8 N° 9.511 v.23|8|65

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(División Contrataciones)
Avda. del Libertador 2264-T. E. 83-0192
Licitación Pública N° 23|65

Acetona, fenol, ácido nítrico, alcohol etílico, sulfuro de carbono, cloroformo, etc. — Apertura: 18 de agosto de 1965, a las 11 horas.

Licitación Pública N° 24|65

Dos moduladores electro-óptico: Uno modelo JX-3X (Baird Atomic.) y otro modelo JX2C-Q SWITCH. (Baird Atomic. Ind.). — Apertura: 20 de agosto de 1965 a las 11 horas. — Para retirar Pliegos y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.
e.9|8 N° 9.469 v.11|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras N° 803

Fecha de apertura: 20 de agosto de 1965, a las 10,30 horas. — Por: Tubo de acero negro. — Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 hs. — Valor del Pliego: m$n. 20.
e.9|8 N° 9.470 v.11|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras N° 802

Fecha de apertura: 20 de agosto de 1965, a las 10,15 horas. — Por: Artículos para electricidad. — Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 hs. — Valor del pliego: m$n. 20.
e.9|8 N° 9.471 v.11|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras N° 804

Fecha de apertura: 20 de agosto de 1965, a las 10,45 horas. — Por Repuestos para compresores Sullivan y Mavag. — Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 20.
e.9|8 N° 9.472 v.11|8|65

INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"
Licitación Pública N° 4550|65
Fecha: 23|8|65 — Hora: 10,30

Prestación de mano de obra, medios de trabajo y provisión de materiales no provistos, para el tendido de un nuevo ramal subterráneo incluso obras auxiliares, en el Hospital Militar Campo de Mayo. — Presupuesto Oficial $ 211.450. — Pliegos retirar en Inspección Regional "Buenos Aires" (Campo de Mayo), de lunes a viernes (8 a 12 horas), donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas. — Campo de Mayo, 5 de agosto de 1965.
e.9|8 N° 9.513 v.11|8|65

INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"
Licitación Pública N° 4.549|65
Fecha: 25|8|65 — Hora: 11,30

Prestación de mano de obra, herramientas y equipos, para la ejecución de los trabajos de adaptación de 4 edificios "Caballerizas" en "Parques de Automotores", en el Regimiento 2 de Caballería en Olavarría (Pcia. Bs. As.). — Presupuesto Oficial m$n. 542.600. — Pliegos retirar en Inspección Regional "Buenos Aires" (Campo de Mayo), de lunes a viernes (8 a 12 horas), donde además se efectuará lectura de las propuestas. — Campo de Mayo, 5 de agosto de 1965.
e.9|8 N° 9.514 v.11|8|65

INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"
Licitación Pública N° 4.551|65
Fecha: 25|8|65 — Hora: 12

Prestación de mano de obra, herramientas y equipos, para la reparación de las instalaciones sanitarias en varios edificios del Batallón de Comunicaciones 601, en Campo de Mayo (Pcia. Bs. As.). — Presupuesto Oficial m$n. 174.334. — Pliegos retirar en Inspección Regional "Buenos Aires" (Campo de Mayo), donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas. — Campo de Mayo, 5 de agosto de 1965.
e.9|8 N° 9.515 v.11|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a licitación pública N° 120|65 para el día 31 de agosto de 1965 a las 11 hs., por la provisión de máquinas y equipos para conductores eléctricos. Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.
e.9|8 N° 9.473 v.23|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89116
Rosario

Llámase a Licitación Pública N° 63, con apertura para el día 25 de Agosto de 1965, a las 12 horas por la provisión de: Plástico Poliamidas.

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e.9|8 N° 9.474 v.11|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana - LGM

Llámase a Licitación Pública N° 1081|65 para el día 20 de Agosto de 1965, a las 9,30 horas, por la provisión de: Lubricadores Automáticos.

Valor del Pliego: m$n. 50.

Garantía de la Propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Bs. As. — En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.
e.9|8 N° 9.475 v.11|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - T. E. 1525-1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública N° 98|65 para el día 18 de agosto de 1965 a las 10 horas, por la compra de: Laca azulada Especial para Pintar Discos de Arados.

Por pliego de Condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.
e.9|8 N° 9.476 v.11|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SF"
Urquiza 55 - T. E. 1525-1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública N° 99|65 para el día 18 de Agosto de 1965 a las 10,15 horas por la compra de Bulones y Tuercas.

Por pliego de Condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55 San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director
e.9|8 N° 9.477 v.11|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR FRAY LUIS BELTRAN
Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe
T. E. 30-1507 y 30-3744 - Rosario

Llámase a Licitación Pública N° 52|65 para el día 23 de agosto de 1965, a las 12,30 horas, para la provisión de: Tacos de Fieltro Mezcla, para Cartuchos de Caza.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 11 horas o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.9|8 N° 9.478 v.11|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. Manuel N. Savio - Jujuy
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N° 157|65. Fecha Apertura: 16|8|65, hora 9. — Descripción: Por producción de 800 pilotes de madera dura, de 20 a 30 cm. de diámetro y de 2,50 a 4 metros de largo, en montes naturales del Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Licitación N° 166|65. — Fecha Apertura: 16|8|65, hora 10. — Descripción: Por la construcción de 44 estanterías de madera dura.

Licitación N° 169|65. — Fecha Apertura: 16|8|65, hora 8. — Descripción: Por 10.000 kg. de pasta de carbono para lingoteras de colada de ferrosilicio y ferromanganeso.

Licitación N° 194|65. — Fecha Apertura: 18|8|65, hora 9. — Descripción:

Por 2 baterías de 48 volts, 230|310 amp. hora, contenida en una caja de chapa de acero, de 9 mm. de espesor.

Licitación Nº 198|65. — Fecha Apertura: 19|8|65, hora 8. — Descripción: Por 15 armarios metálicos de 1 x 1,40 x 0,40 metros.

Licit. Nº 199|65. Fecha Apertura: 18|8|65, hora 7. Descripción: Por 1.000 mts. de rieles, nuevos y usados, 230 eclisas, 1.250 bulones, 500 durmientes (traviesas), 2.000 grampas (banquitos, sapitos) para vías. Todos estos materiales pueden ser nuevos y usados.

Licitación Nº 200|65. — Fecha Apertura: 19|8|65, hora 9. — Descripción: Por 8.000 bulones comunes de 22,2 x 101,6 mm.

Licitación Nº 201|65. — Fecha Apertura: 19|8|65, hora 10. — Descripción: Por 3.650 kg. de hierro redondo, de 6, 8 y 10 mm. de diámetro.

Licitación Nº 205|65. — Fecha Apertura: 16|8|65, hora 11. — Descripción: Por la construcción de 68 marcos y puertas y 34 aros de sujeción de hierro para hornos de carbonización.

Licitación Nº 206|65. — Fecha Apertura: 18|8|65, hora 11. — Descripción: Por la contratación del rodeo, carga transporte y descarga en aserradero Centro Forestal Establecimiento Altos Hornos Zapla de 200 m3. de madera en rollo.

Licitación Nº 207|65. — Fecha Apertura: 19|8|65, hora 11. — Descripción: Por un equipo rectificador de selenio para carga de baterías de 8 Volts, 230 Amperes por hora.

Licitación Nº 208|65. — Fecha Apertura: 19|8|65, hora 7. — Descripción: Por 5.000 kgs. de hormiguicida, al 5 por ciento de heptacloro.

Licitación Nº 209|65. — Fecha Apertura: 16|8|65, hora 7. — Descripción: Por 4.100 buzas refractarias de 40 y 60 mm. de diámetro.

Lugar de Apertura: Altos Hornos Zapla —Estación Gral. Savio— Palpalá, Jujuy (Sección Compras). — Consultas y pliegos de condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación Gral. Savio, Palpalá, Jujuy, o D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. Aires.

e.9|8. — Nº 9.516 v.11|8|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Capital Federal
Expediente Nº 28.498|65

Llámase a Licitación Pública Nº 36|65 para el día 18 de agosto de 1965 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, durante el ejercicio financiero 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable, Sección Adquisiciones, Cangallo 524, 2º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas). Paseo Colón 329, 9º Piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de Máquinas de Coser.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1965. — El Interventor del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.9|8 Nº 9.479 v.11|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Expediente Nº 4.746|65

Llámase a licitación pública 6, Nº 14|65, para el día 16 de agosto de 1965, a las 12 horas, para subvenir necesidades con destino al Hospital Nacional de Oligofrénicos, y que a continuación se detallan.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, sito en Torres, FCNGU., debiendo dirigirse para pliegos o informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dto. de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Rosales multiflora enanos, rosales de pie alto y bajo, rosales variedades, árboles forestales, coníferos, arbolitos y arbustos de hojas caducas y permanentes, duraznero, ciruelos, limoneros, mandarinos, naranjos, pomelos y plantas varias. — El Director del Hospital.

e.9|8 Nº 9.480 v.11|8|65

INSTITUTO DE ODONTOLOGIA INFANTIL

Llámase a licitación pública Nº 3|65, para el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de Odontología Infantil.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto de Odontología Infantil, calle Pedro de Mendoza Nº 1795, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Instituto o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal).

Las necesidades se refieren a: Adquisición de Instrumental Científico, necesario al Instituto de Odontología Infantil durante el ejercicio 1965. — Buenos Aires. — El Director del Instituto de Odontología Infantil.

e.9|8 Nº 9.499 v.11|8|65

INSTITUTO DE ODONTOLOGIA INFANTIL

Llámase a licitación pública Nº 2|65, para el día 19 de agosto de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de Odontología Infantil.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto de Odontología Infantil, calle Pedro de Mendoza 1795, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos o informes al citado Instituto o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal).

Las necesidades se refieren a: Adquisición de Productos Químicos y Farmacéuticos, Ropas y Uniformes y Equipos, necesarios al Instituto de Odontología Infantil, durante el Ejercicio 1965. — Buenos Aires. — El Director del Instituto de Odontología Infantil.

e.9|8 Nº 9.517 v.11|8|65

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 28.998|65

Llámase a licitación pública Nº 33|65 D.A.P.C., para el día 16 de agosto de 1965, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación (Departamento de Transportes).

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a repuestos para automotores. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Julio Leoncio Ibarguren, director interino.

e.9|8 Nº 9.518 v.11|8|65

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN SANTA ROSA — LA PAMPA
Expediente Nº 93|65

Llámase a licitación pública Nº 23|65, para el día 23 de agosto de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Hospital de Zona de Santa Rosa, La Pampa.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal (Departamento Administrativo), Sector Compras, sito en la calle Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliego e informes a la citada Delegación y a la Dirección General de Administración, sita en Paseo Colón Nº 329, piso 9º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a carne de vacuno.

e.9|8 Nº 9.481 v.11|8|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 1.000|65, hasta el día 28 de octubre de 1965, a las 16 horas, para la contratación en alquiler de un equipo completo de máquinas de computación y|o contabilidad.

Consultas y propuestas: Dirección General de Administración, Asesoría de Compras y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal. — Precio del pliego: $ 1.000 m|n. — Antonio Mastropasqua, Director General de Administración.

e.9|8 Nº 9.482 v.23|8|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4026 hasta el día 16 de agosto de 1965 a las 15 horas, para la adquisición de: Curupay de origen fluvial, en vigas aserradas, de primera calidad (m3. 75,900).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.9|8 Nº 9.519 v.11|8|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4038 hasta el día 16 de agosto de 1965, a las 15.15 horas, para la adquisición de: Cocina a gas envasado, modelo Industrial medio pesado (c|u. 1).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.9|8 Nº 9.520 v.11|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 295-MC, hasta el día 23 de agosto de 1965 a las 16 horas. Adquisición: Cemento Portland.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 40.

e.9|8 Nº 9.483 v.11|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 291-MC., hasta el día 20 de agosto de 1965, a las 16 horas. Adquisición: Material y artefactos sanitarios.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 40.

e.9|8 Nº 9.485 v.11|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública número 2062-MC, hasta el 20 de agosto de 1965 a las 16 horas. Provisión de lana de vidrio.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Departamento Distrito Buenos Aires - Avda. 9 de Julio 1925, Piso 17, Capital Federal.

Valor del pliego $ 10.

e.9|8 Nº 9.484 v.11|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública 036-Q, hasta el día 8 de setiembre de 1965, a las 17 horas, para el reacondicionamiento de la instalación lavadero mecánico, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Nacional de Neuropsiquiatría, Sector Hombres, sito en la calle Vieytes Nº 451, de la Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 1.160.000 m|n. Importe de la garantía: $ 11.600 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio número 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 400 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.9|8 Nº 9.486 v.30|8|65

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 65372 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de agosto de 1965, a las 11, en el Distrito 18º (Salta), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Tartagal (Dto. 18).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Tartagal y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central Buenos Aires.

Director General de Administración.

e.9|8 Nº 9.487 v.11|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 889 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de agosto de 1965, a las 10, en el Distrito 11º (Río Cuarto) para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Altautina y Villa Dolores (Dto. 11º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Altautina, Villa Dolores o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración.

e.9|8 Nº 9.488 v.11|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 5350 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de agosto de 1965, a las 10, en el Distrito 20º (La Rioja), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Chepes y Nueva Esperanza (Dto. 20º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Chepes, Nueva Esperanza o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central Buenos Aires.

Director General de Administración.

e.9|8 Nº 9.489 v.11|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de agosto de 1965, a las 12, en la Dirección Gral. de Administración (LT); para contratar la ejecución del servicio de transporte e intercambio de correspondencia entre las oficinas del Correo Central y Sucursales de Capital Federal (Líneas 1|9).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Corrientes 132, 6º Piso, Local 640, Capital Federal.

Director General de Administración.

e.9|8 Nº 9.490 v.11|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 21
Expte. 8674|OS|65

Llámase a licitación pública para procurar la adquisición de Drogas.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 16 de agosto a las 17 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora.

Pliego de Condiciones; Informes y entrega de los mismos en la División Administrativa (Compras). Posadas 1084, 2º Piso, Capital, cualquier día hábil de 10 a 17 hs.

Buenos Aires, 14 de julio de 1965.

$ 360 e.9|8 Nº 15.237 v.11|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 85|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Relojes de pared a cuerda".

Las propuestas serán recibidas hasta el 18 de agosto de 1965, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Dirección General de Administración.

e.9|8 Nº 9.491 v.11|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 87|965

Llámase a licitación pública para adquirir "materiales para ascensores".

Las propuestas serán recibidas hasta el 18 de agosto de 1965, a las 16.30, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Dirección General de Administración.

e.9|8 Nº 9.492 v.11|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 86|965

Llámase a licitación pública para adquirir "materiales para dibujo".

Las propuestas serán recibidas hasta el 18 de agosto de 1965, a las 16.15, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Dirección General de Administración.

e.9|8 Nº 9.493 v.11|8|65

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Expediente Nº 1.687|65 — D.N.T.
Actuación Nº 183|65 — A.B.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de cubiertas y cámaras.

Fecha de apertura: 26 de agosto de 1965, a las 11 horas.

Retiro de Pliegos y Consultas: Administración General de Puente del Inca y Las Cuevas — Belgrano y Sargento Cabral — Mendoza.

Lugar de apertura: Administración General de Puente del Inca y Las Cuevas — Belgrano y Sargento Cabral — Mendoza.

e.9|8 Nº 9.494 v.11|8|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Privadas

G. 3390: Arandelas de cobre y aluminio. Pliego m$n. 50. Ap. 20|8|65, 9 hs. — G. 3391: Motores Diesel de 5 y 10 HP. Pliego s|cargo. Ap. 20|8|65, 10 hs. — G. 3392: Cojinetes a bolillas. Pliego m$n. 100. Ap. 20|8|65, 11 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Sec. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.9|8 Nº 9.500 v.13|8|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA

Lic. Púb. Nº 177|65: Pulverización con herbicida para control de cardos en zona vía.

Apertura, el 16 de agosto de 1965, a las 13 horas. Pliego, $ 150.—, retirar de Oficina Licitaciones, de 12.15 a 18.45 hs., Guanahaní 322, Bs. As.

e.9|8 Nº 9.495 v.11|8|65

E. F. E. A.
F. C. GRAL. MITRE
Licitación Pública V. y O. Nº 3|65

Llámase a licitación pública hasta el día 23|8|65, a las 15 horas, para efectuar el trabajo de eliminación de cardos en varias zonas de vía, comprendidas entre las estaciones: La Luisa — Pergamino; Pergamino — Arroyo del Medio; Pergamino — Conesa; Pergamino. — M. H. Alfonzo. Presup. oficial: $ 1.211.000 m|n. Informes, Maipú 1302, of. 314, de 12 a 18 horas, y en Of. Distrito V. y O., Pergamino. Precio docum.: $ 200.— m|n.

e.9|8 Nº 9.521 v.13|8|65

PODER LEGISLATIVO

DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION
Licitación Pública Nº 3|65

Llámase a licitación pública para la provisión de una heladera vitrina mostrador, de tres puertas, de aproximadamente 2,85 de ancho, 1,15 de alto y 0,80 de profundidad; con tres estantes, dos de ellos a la vista. Apertura, 20|8|65, a las 15 horas. Pliego de condiciones y especificaciones en Peña 2063, de 14 a 18 horas.

e.9|8 Nº 9.522 v.11|8|65

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO
Secretaría Administrativa — Oficina de Contrataciones y Suministros — Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, Oficina 831, Capital. Teléf.: 34-8547
Licitación Pública Nº 34
(2º LLAMADO)

Llámase a Licitación Pública Nº 34, para el día 19 de agosto de 1965, a las 15 horas, a efectos de contratar la impresión de 2.000 ejemplares de 5 tomos de 200 páginas cada uno, formato 22x33, por el procedimiento de sistema off-set.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Contrataciones y Suministros, de 10 a 17 horas, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e.3|8 Nº 9.412 v.10|8|65

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 173

Fíjase el día 13 de agosto de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 173 "para la adquisición de baterías para acumuladores de distintos voltajes, calidad según normas IRAM, con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.6|8 Nº 9.498 v.10|8|65

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 174

Fíjase el día 13 de agosto de 1965, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 174 "para la adquisición de pinzas de acero de distinto tipo, destornilladores de varias medidas, llaves de acero, portamechas Rawlplug distintas medidas, taladros, sacabocados, etc., con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.6|8 Nº 9.499 v.10|8|65

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 175

Fíjase el día 16 de agosto de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 175 "para la adquisición de ladrillos refractarios según norma IRAM número 12508, Tipo I Clase C, masilla, canto rodado, asientos de inodoros completos, caño galvanizado con costura de 3|4", codos galvanizados, niples galvanizados, tapón galvanizado, hierro redondo del 6 y 8 para hormigón armado, etc., con destino a la sección Arquitectura de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.6|8 Nº 9.410 v.10|8|65

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 172

Fíjase el día 26 de agosto de 1965, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 172 "para la adquisición de 62 (sesenta y dos) automóviles de industria nacional, último modelo, cero kilómetro, seis cilindros, sedan cuatro puertas capacidad cinco o seis pasajeros, potencia superior a los noventa H.P., con destino a Dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401. — Obdulio Angel Bonfiglio, Inspector General, Director de Administración.

e.4|8-Nº 9.373-v.10|8|65

POLICIA FEDERAL
Dirección Obra Social y Sanidad Policial

Llámase a Licitación Pública Nº 9|65, para el día 24 de agosto de 1965 a las 11 horas, para la provisión y colocación de carpintería metálica, para la cocina del Hospital Policial "Bartolomé Churruca" sito en la intersección de las calles Almafuerte y Pepirí, de esta Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 671, piso 7º, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Asesoría Técnica ubicada en el 2º piso del referido nosocomio.

$ 1.520.— e.29|7-Nº 16.776-v.11|8|65

POLICIA FEDERAL
Dirección Obra Social y Sanidad Policial

Llámase a Licitación Pública Nº 10|65, para el día 23 de agosto de 1965 a las 11 horas, para la provisión y colocación de un cielo raso suspendido de bandejas de acrílico apoyadas en un entramado de perfiles de aluminio anodizado, para la cocina del Hospital Policial "Bartolomé Churruca" sito en la intersección de las calles Almafuerte y Pepirí de esta Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 671, piso 7º, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Asesoría Técnica ubicada en el 2º piso del referido nosocomio.

$ 1.520.— e.29|7-Nº 16.778-v.11|8|65

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 28|65 "Provisión de Energía y Alumbrado Público de la localidad de Río Grande". — Presupuesto Oficial m$n. 9.175.600. Retiro de Pliegos y Consultas en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal, Contaduría General, Ushuaia, Tierra del Fuego, Dirección General de Rentas del Territorio, Río Grande, Tierra del Fuego. — Apertura de las propuestas en la Contaduría General, Ushuaia, Tierra del Fuego, el día 30 de agosto, a las 16 horas. — Valor del Pliego de Bases y Condiciones: m$n. 800.

e.6|8 Nº 9.411 v.20|8|65

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 26

Llámase a Licitación Pública Nº 26, para la adquisición de Banderas Argentinas con y sin sol y Escudos Nacionales esmaltados en chapa de hierro con inscripciones. La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 12 de agosto de 1965, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. Las Condiciones Técnicas y especificaciones de las mismas están a disposición de las firmas interesadas, en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Venezuela Nº 155, 3er. piso, Capital Federal.

e.5|8. Nº 9.375. v.9|8|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 77|65
(2º Llamado)
Expte. Nº 14.018|65

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de agosto de 1965, a las 15 horas, para las reparaciones a efectuarse en los siguientes automotores: uno marca Chevrolet mod. 1937; uno marca Ford 1946 y uno marca Ford 1941.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital.

El Director General.

e.6|8 Nº 9.413 v.10|8|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Act. Nº 10.434|65
LICITACION PUBLICA Nº 50|65
(2º llamado)

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de agosto de 1965, a las 14 horas, para la venta de Un (1) camión "Chevrolet 1944"; Un (1) tractor Fordson mod. 1948, arados, criadoras para pollos y diversos elementos en desuso, que se encuentran depositados en la Escuela de Cultivos e Industrias Regionales ubicada en Quines (Pcia. de San Luis), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal y en la citada Escuela.

El acto de apertura se realizará en la Dirección General de Administración.

e.5|8. Nº 9.376. v.9|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 490
Expediente Nº 107.338|65

Llámase a licitación pública para el día 2 de setiembre de 1965, a las 10, para la ejecución de la obra Cisterna 500 m3., Planta Tratamiento y Potabilización Agua Río Bermejo, en la Estación Experimental Agropecuaria de El Colorado, Provincia de Formosa.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal al precio de m$n 4.000 cada pliego siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 74.933. (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17).

Dirección de Administración.

e.2|8 Nº 9.254 v.23|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 491
Expediente Nº 107.302|65

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de setiembre de 1965, a las 10 para la ejecución de la obra "Edificio Central y de Capacitación de Extensionistas" en la Estación Experimental Agronómica Vía de Corrientes — El Sombrerito — Provincia de Corrientes.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 Capital Federal, al precio de m$n. 15.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de pesos moneda nacional 769.420. — (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17 horas).

Dirección de Administración.

e.6|8 Nº 9.414 v.27|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
Expediente Nº 107.318|65
LICITACION PUBLICA Nº 481

Llámase a licitación pública para el día 31 de agosto de 1965 a las 10, para la ejecución de la obra "Pavimentación Caminos Internos y Playas de Estacionamiento", en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias — Castelar — Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 3.000.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de pesos moneda nacional 77.657.— (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.29|7-Nº 9.138-v.19|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
Expediente Nº 107.320|65
LICITACION PUBLICA Nº 493

Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto de 1965 a las 10, para la impresión de diversas publicaciones.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.29|7-Nº 9.140-v.11|8|65

INTA — ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA PARANA
Licitación Pública Nº 2|65
Expte. Nº 107.322|65

Para la adquisición de aparatos e instrumental de laboratorio (bomba de vacío, centrífuga, puente de Wheatstone, balanzas, etc.). — Apertura: 27 de agosto de 1965 a las 15 hs. o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuera. — Pliegos, informes y apertura en la Administración de INTA — Estación Experimental Agropecuaria Paraná (C. Correo 128, Paraná, Entre Ríos), Colonia Ensayo, Distrito Salto Departamento Diamante Entre Ríos.

e.4|8 Nº 9.362 v.13|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 22|65

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de Agosto de 1965, a las 14,30 horas, por cambio de techo y levantar paredes de un galpón en Estación Experimental Pergamino.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar pliego de condiciones respectivos.

e.29|7 Nº 9.141 v.11|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
(I. N. T. A.)
CENTRO REGIONAL ENTRERRIANO
Estación Experimental Agropecuaria de Concepción del Uruguay (E. R.)

Llámase a licitación pública para el día 25 de agosto de 1965 a las catorce (14) horas para perforación y bomba a realizarse en la Estación Experimental Agropecuaria Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos).

Las propuestas se abrirán en la Estación Experimental en el día y hora

mencionados o al día siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretase asueto.

Por informes y pliego de condiciones los interesados deberán dirigirse a la Estación Experimental Agropecuaria - Ruta Nacional 131. T. E. 2789 o en la Agencia de Extensión Agropecuaria, calle Rocamora 525, C. del Uruguay, T. E. 1836.

e.29|7-Nº 9.139-v.11|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino
LICITACION PUBLICA Nº 23|65

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de agosto de 1965, a las 14.30 horas, para la compra de 1.000 quintales de semilla de trigo para consumo de animales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivas. — Estación Experimental de Pergamino.

e.28|7 Nº 9.075 v.10|8|65

CONSEJO AGRARIO NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 22

Llámase a licitación pública para el día 16 de agosto de 1965, a las 17 horas, para contratar mano de obra, para efectuar trabajos de reparación en cuatro (4) viviendas de la Colonia "Gral. Justo José de Urquiza", situada en Melchor Romero, Pcia. de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Consejo Agrario Nacional, Belgrano Nº 845, 4º piso, Capital Federal y en la Administración de la Colonia.

e.5|8. Nº 9.378. v.9|8|65

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
S E L S A
Diag. Julio A. Roca 751, 1er. piso
LICITACION PUBLICA Nº 3

Llámase a licitación pública para el día 24 de agosto de 1965, a las 16 horas, para la contratación de un servicio de transporte de hacienda desde Esquel, Las Plumas, Gobernador Costa y adyacencias, hasta Laboratorio Selsa, Caaguazú 131, Capital Federal y/o Campo ex Pereyra Iraola, camino a La Plata. El pliego de condiciones y especificaciones generales, se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias —Selsa—, Administración y Contabilidad, Compras y Suministros, Diag. J. A. Roca 751, 1er. piso, Capital, dentro del horario de 9 a 12,30 y de 14 a 18 horas.

e.5|8. Nº 9.379. v.11|8,65

COMISION REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIO DE LA YERBA MATE
Ley Nº 12.236
COMITE PROPAGANDA DEL CONSUMO DE LA YERBA MATE

Llámase a licitación pública para el día 12 de agosto de 1965, a las 11 horas, para la contratación de la programación, ejecución y contralor de una campaña publicitaria a realizarse durante el período de agosto a diciembre de 1965, tendiente a fomentar el consumo de la yerba mate, en toda sus formas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Comité de Propaganda del Consumo de la Yerba Mate, Esmeralda 70, 2º piso, Capital.

e.22|7 Nº 8.936 v.11,8,65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 257-P|65, para la contratación de los trabajos de transformación de galpón para almacenaje a granel (Silos de hormigón armado premoldeado) en Puerto San Pedro, Provincia de Buenos Aires, según plano Nº O-3304.

Precio del pliego y plano $ 500.— m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros) — 3er. piso — Paseo Colón 359 79, Capital Federal, o en la Delegación Villa Constitución San Martín 35, de la misma localidad, Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 20 de agosto del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: Siete Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 7.500.000.— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

e.22|7-Nº 8.879-v.11|8|65

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 104, para la provisión de fórmulas impresas. Apertura: 18 de agosto de 1965, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.5|8. Nº 9.401. v.9|8|65

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para el cambio de la corriente alimentadora de la sala de máquinas de los ascensores del edificio San Martín 235. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 5º piso, entre las 12 y las 18 hs. La apertura tendrá lugar el 25 de agosto de 1965, a las 16 horas.

e.3|8. Nº 9.298. v.9|8|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 2735 para el día 1º de Septiembre de 1965, a las 16.30 horas, para la contratación del servicio de atención mecánica integral, limpieza y lubricación de máquinas de oficina.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, of. 122, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.29|7 Nº 9.144 v.11|8|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 1.303, para la construcción de 1 monobloque Tipo C. 1 y 2, monobloque Tipo C. 4, con un total de 87 unidades de vivienda, dividido en 2 sectores, a realizarse en el terreno ubicado en la calle Mármol y Vélez Sársfield de la Ciudad de Bell-Ville, Provincia de Córdoba. — Presupuesto Oficial: Sector I m$n. 41.626.466; Garantía de Licitación: m$n. 416.265. — Presupuesto Oficial: Sector II m$n. 36.724.365; Garantía de Licitación: m$n. 367.244. Presupuesto Oficial Total: moneda nacional $ 78.350.831. — Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por Sector. — Fecha y hora de apertura: 8 de setiembre de 1965, a las 16 hs. — Lugar de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en el Departamento de Suministros Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. Piso, Capital Federal, y en la Sucursal Bell-Ville, Calle Córdoba esquina San Martín, Ciudad de Bell-Ville. — Provincia de Córdoba.

e.4|8 Nº 9.340 v.18|8|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.890.65

Llámase a licitación pública para la prov. de papel obra 1ra. satinado, DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de agosto de 1965, a las 13,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.5|8. Nº 9.380. v.9|8,65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.512|65

Llámase a licitación pública para la prov. de un motofurgón, nuevo, último mod. Sec. Com. La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de agosto de 1965, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.5|8. Nº 9.381. v.9|8,65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.766|65

Llámase a licitación pública para la adq. de automóviles, camionetas, pick - up, furgones.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de agosto de 1965, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051, Interno 50.

e.30,7-Nº 9.195.v.12|8|65

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 50, para el día 13 de agosto de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de 1.500 cajas de papel carbónico negro, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros —División Compras—, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.6|8. — Nº 9.415 v.10|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (3) tres días llámase a Licitación Pública Nº 286|65, para el: traslado y armado de máquinas de laboratorio de ensayos de materiales.

Apertura: 20 de agosto de 1965, a las 15 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Suministros-Gerencia de Finanzas, Capital. — Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.

e.6|8. — Nº 9.416 v.10|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 105|65, para el día 30 de agosto de 1965 a las 16 hs. para efectuar el relevamiento fotogramétrico de una zona de cincuenta y cinco mil km2., que abarca parte de las provincias de La Rioja y Catamarca del plan Cordillera Norte.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 13,30 a 19 horas. — Precio del Pliego: $ 500 m|n.

e.28|7 Nº 9.081 v.18|8|65

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 122|65, a realizarse el día 24 de agosto de 1965, a las 12 horas. Para la provisión de 4 (cuatro) grúas excavadoras.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16 horas. Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e.30|7. Nº 9.218. v.12|8|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA Nº 761|65

Proyecto completo y la ejecución de los trabajos necesarios para la ampliación y mejoras en el cargadero de camiones-tanques, cambio del sistema de iluminación, construcción de pavimentos etc., en la Planta de Almacenaje Luján de Cuyo, Pcia. de Mendoza. (Cuya apertura estaba dispuesta para el día 11|8|65, a las 10 hs.). Se prorroga su apertura para el día 27 de setiembre de 1965, simultáneamente con Divisional Mendoza, coincidentemente a las 10 horas. Precio del pliego: 5.000.—. — Venta de pliegos: Sede Central (Av. R. S. Peña 777, Of. 716, 7º piso, Copia de planos y Divisional Mendoza (calle San Martín 465, Pcia. de Mendoza).

Consultas de pliegos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y Divisional Mendoza (calle San Martín 465, Pcia. de Mendoza).

e.5|8. Nº 9.382. v.9|8|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 850|65. — Arcilla para tratamiento de aceite lubricantes.

Fecha de apertura para el día 31 de agosto de 1965 a las 12 Hs.

Licitación Pública Nº 857|65. — Trépanos.

Fecha de apertura para el día 31 de agosto de 1965 a las 9,30 Hs.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.2|8 Nº 9.242 v.13|8|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Postérgase para el día 23 de agosto de 1965, a las 14 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 41|65, para la contratación de tareas de relevamiento físico de todos los bienes de la Empresa. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas. — Carlos A. Moser, Jefe Servicio Compras.

e.6|8. — Nº 9.446 v.20|8|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública número 42|65 por víveres para buques. Fecha de apertura 18 de agosto de 1965 a las 14 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1190 — Capital Federal. — 14 a 17 horas.

e.29|7 Nº 9.182 v.11|8|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.793: Contratación farmacias para atención de afiliados. Apert. 27|8|65, a las 9 horas.

Pliego Nº 5.794: Adquisición aviones y helicópteros. Apert. 30|9|65, a las 16 horas.

Pliego Nº 5.795: Adquisición carpas y elementos de campamento. Apert: 26|8|65 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.5|8 Nº 9.383 v.19|8|65

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.764: Adq. compresores para la transferencia de propano y butano. Prorrogada para el 23,8,65, a las 12 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.30|7. Nº 9.196. v.12|8|65

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.773: Transporte de cilindros entre Plantas Córdoba y Carlos Paz y la distribución al domicilio de los usuarios en las localidades de Santa María, Bialet Massé, Tanti, El Durazno, Villa del Lago, Carlos Paz, Villa Independencia, San Antonio, Villa Icho Cruz, San Nicolás y Yocsina. Prorrogada para el 26|8|65 a las 11 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.5|8 Nº 9.384 v.19.8|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665 - 5º Piso - Cap. Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 34|65, para el día 13 de agosto de 1965, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carpetas impresas con destino a la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.6|8. — Nº 9.417 v.10|8|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expte. Nº 12097|65
Licitación Pública Nº 51|65

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 5 de agosto de 1965, para resolver la provisión de Carne destinada a atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 3 "Julio A. Roca" de la Pcia. de Río Negro.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 3 "Julio A. Roca" de El Bolsón, Pcia. de Río Negro, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 20 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. —

e.5|8 Nº 9.386 v.9-8|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
LICITACION PUBLICA Nº 68

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 5 de agosto de 1965, para resolver la adquisición de pelotas de fútbol, con destino a establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras - División Licitaciones - Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de agosto de 1965 a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.5|8 Nº 9.402 v.9|8|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
LICITACION PUBLICA Nº 69

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 5 de agosto de 1965, para resolver la adquisición de materiales telefónico y eléctrico, con destino a Departamento de Comunicaciones y Electricidad.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con

lo dispuesto por el Decreto 6900-63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras - División Licitaciones - Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de agosto de 1965 a las 15.15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.5|8 Nº 9.403 v.9|8|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
LICITACION PUBLICA Nº 70

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 5 de agosto de 1965, para resolver la adquisición de productos químicos y farmacéuticos, de desratización e instrumental, con destino a Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras - División Licitaciones - Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de agosto de 1965 a las 15.30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.5|8 Nº 9.404 v.9|8|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
LICITACION PUBLICA Nº 71

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 5 de agosto de 1965, para resolver la adquisición de herramientas varias, con destino al Departamento de Comunicaciones y Electricidad.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras - División Licitaciones - Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de agosto de 1965 a las 15.45 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.5|8 Nº 9.405 v.9|8|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 2083

Llámase a licitación pública para la locación de un inmueble con destino al Departamento de Actividades Culturales con una superficie total cubierta de 500 a 1.000 metros cuadrados con 80 metros cuadrados mínimo sin columnas ni obstáculos para escuela de teatro y danzas, ubicado dentro del siguiente radio: Cochabamba, Av. Paseo Colón, Av. Libertador, Av. Bullrich, Av. Juan B. Justo, Av. Córdoba, Av. Medrano y Castro Barros.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados en el Departamento de Compras, días hábiles de 13 y 30 a 20 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 16 de agosto de 1965, a las 16 horas.

Bs. Aires, agosto 2 de 1965. — El Director General de Administración.

e. 6|8 — Nº 9.420 — v. 10|8|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
INSTITUTO DE ONCOLOGIA "ANGEL H. ROFFO"
Expediente 500.035|65
Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública para la adquisición de los alimentos que se detallan con destino a este Instituto, para proveer hasta el 31 de diciembre del cte. año.

Leche, manteca, huevos, carne, pan, verduras y frutas y artículos de almacén.

La apertura de las propuestas se realizará el 16 de agosto de 1965, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones y bases de la licitación podrán retirarse en la Oficina de Compras, Av. San Martín 5481, de lunes a sábado, en el horario de 8 a 12 horas. — La Administración.

e. 6|8 — Nº 9.447 — v. 12|8|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 114, hasta el día 19 de agosto de 1965, a las 14.30 horas, para la adquisición de acero rápido tipo 18-4-1, Bits pulidos acero rápido, glicerina, ácido muriático, sal de amoníaco, acero SAE, hojas de lija, alcohol etílico, yodo, etc., etc., con destino al Departamento de Mecánica Aplicada de la Facultad.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deberán dirigirse al Dpto. Compras, Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, subsuelo, en el horario de 10 a 18 horas. — El Decano.

e. 6|8. — Nº 9.419 v.10|8|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 30
Expediente H-553.060|65

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de agosto de 1965, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de víveres secos, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador.

e.2|8 Nº 9.249 v.10|8|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 31
Expediente H-553.059|65

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de agosto de 1965, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de verdura, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. — El Administrador Interino.

e.2|8 Nº 9.250 v.13|8|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Expediente H— 553058|65
LICITACION PUBLICA Nº 28

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de agosto de 1965, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: carne y derivados, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares. La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador.

e.29|7. Nº 9.185. v.11|8|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 29
Expediente H-553.062.65

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de agosto de 1965, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de leche pasteurizada, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador.

e.2.8 Nº 9.248 v.13 8|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para la "construcción de la casilla del supermonitor y torre de inflado para el Centro Nacional de Radiación Cósmica, sito en el Primer Pabellón de la Ciudad Universitaria.

Presupuesto oficial: m$n. 1.000.000.

Fecha de apertura de la licitación: 23 de agosto de 1965 a las 17 horas.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso, de 14 a 19 horas.

Consultas técnicas u otro dato en Asesoría Técnica. (Ciudad Universitaria, Núñez).

Precio de pliego: m$n. 300. — El Decano.

e.5|8 Nº 9.387 v.19|8|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 6|65 para la adquisición de maderas.

Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la División Suministros, Alsina 673, 1º piso, de 14 a 19 horas.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la misma oficina el día 18 de agosto de 1965 a las 16 horas.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — El Contador.

e.5|8 Nº 9.406 v.9|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Ayacucho 471. Tucumán

Llama a Licitación Pública Nº 4-65 para el día 12 de Agosto de 1965 a horas 10, para contratar por Unidad de Medida, la obra "Techado Patio Central" en Edificio Central de la Universidad Nacional de Tucumán, Ayacucho 482, Tucumán.

Presupuesto Oficial $ 600.000.

Precio de la documentación $ 600 a retirar del domicilio arriba indicado donde tendrá lugar la apertura de propuestas — Director: Ing. Félix Monroy.

e.5|8 Nº 9.388 v.9|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 . Tucumán
Licitación Pública Nº 53|65

Llámase a Licitación Pública Nº 53|65, para el día 16|8|65, a horas 10, para la adquisición de pinturas, thinner, lijas, etc., con destino al Servicio de Automotores U.N.T. Por cláusulas particulares recurrir a la Oficina del Departamento de Compras (D.G.A.), Ayacucho 482, 2º piso, Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas. Dirección General de Administración.

e 6|8 — Nº 9.448 — v. 10|8|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 90.843|65

Llámase a Licitación Pública Nº 115|65 para el día 12 del mes de agosto de 1965, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan: Solicita la adquisición de Ropa y Uniformes y Equipos con destino al Instituto Capitán Sarmiento, Olivera, Pcia. de Bs. Aires, durante el ejercicio 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. - - El Director de Administración.

e.5|8 Nº 9.383 v.9|8|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 15.210 - Cde.215|64
Resolución Nº 897-C|65

Llámase a Licitación Pública Nº 681, para el día 18 de agosto de 1965, a las 16 horas, para la locación de un inmueble apto para la Misión Monotécnica Nº 31, de las siguientes condiciones mínimas, aproximadas, 1 galpón de 5 x 10; 1 aula de m4. x 8; 1 habitación de m.4 x 4; 1 cocina de m.3 x 3; 1 baño de m.2 x 2; 3 mingitorios de m.1 x 1; 2 habitaciones de m.3 x 4; 1 baño, de m.1,20 x 1,60; 1 cocina de m.2 x 2.

Alternativa a) 1 galpón de m.5 x 10; 1 aula de m.4 x 8; 1 habitación de m.4 x 4; 1 cocina de m.3 x 3; 1 baño de m.2 x 2; 3 mingitorios de m.1 x 1. — Alternativa b) 1 Local con una superficie cubierta y cerrada perimetralmente de 200 metros cuadrados aproximadamente, con piso terminado, habitable. Ubicado: en la localidad de Miraflores, Pcia. de Catamarca (Zona Urbana). — Alquiler: máximo mensual m$n. 8.000. — Contrato de Locación: por (2) dos años con opción a (2) dos más.

Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, y en la Misión Monotécnica Nº 31, Huillapima, Pcia. de Catamarca. — Remisión o entrega y apertura de las propuestas, en la División Abastecimiento, Bartolomé Mitre 3345, Capital Federal.

e.6|8. — Nº 9.418 v.10|8|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Llámase a Licitación Pública "Sistema de Ajuste Alzado" Nº 675, para el día 18 de agosto de 1965 a las 15 horas, para la Construcción de Grupo Sanitario y Depósito, en la Escuela Nacional de Educación Técnica — Monteros — Tucumán. — Presupuesto Oficial: m$n. 1.240.863. — Valor del Pliego m$n. 500. — Consulta y venta de Pliegos: En la División Abastecimiento — Bmé. Mitre 3345 — planta baja — Capital Federal y en la Escuela Nacional de Educación Técnica Monteros — calle San Martín 145 — Monteros — Pcia. de Tucumán. — Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345 — planta baja — Capital Federal.

e.26|7 Nº 8.994 v.13|8|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 459, para el día 13 de agosto de 1965
PROVINCIA DE SANTA FE

Nº 459, hora 10,40: Provisión de chapas de hierro, hierro ángulo, hierro "T", con destino al Batallón de Ingenieros Anfibios Nº 601, en Santo Tomé, a entregarse en Avda. de Los Constituyentes 6851, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo $ 30.00 m|n.

Las pre-adjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, piso 10º.

Horario de venta: de 8 a 11 horas

Lugar de apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 6|8 — Nº 9.421 — v. 10|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 458 para el día 13 de agosto de 1965
AZUL (PROV. DE BUENOS AIRES)

Nº 458, hora 10,30: Adquisición de materiales para instalaciones eléctricas con destino al cuartel, a entregarse Avda. de Los Constituyentes 6851, Villa Martelli. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 50.00 m|n.

Las pre-adjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, piso 10º.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 6|8 — Nº 9.424 — v. 10|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 455, para el día 12 de agosto de 1965
MONTE CHINGOLO (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 455, hora 10,40: Provisión de materiales para instalaciones sanitarias con destino al Batallón de Arsenales 601. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo $ 30.00 m|n.

Las pre-adjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, piso 10º.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 6|8 — Nº 9.423 — v. 10|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 462
Para el día 12 de agosto de 1965
Ciudad de Buenos Aires

Nº 462. Hora: 11. Ejecución de la mano de obra para el completamiento de las instalaciones sanitarias faltantes en la Sección 9 del Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total del presupuesto oficial, que es de $ 1.120.465 m|n. Precio del legajo: $ 50 m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada en el piso 10º, frente a la Oficina de Licitaciones.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas, en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|8 Nº 9.449 v.10|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 461
Para el día 12 de agosto de 1965
Ciudad de Buenos Aires

Nº 461. Hora: 10.50. Ejecución de la mano de obra para el completamiento de las instalaciones sanitarias faltantes en la obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial, que es de $ 1.260.035 m|n. Precio del legajo: $ 50 m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada enfrente de la Oficina de Licitaciones, piso 10º.

Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas, en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|8 Nº 9.450 v.10|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 436
Para el día 27 de agosto de 1965.
Ciudad de Buenos Aires

Nº 436. Hora: 10.30: Provisión y colocación de pisos "parquet" en la Sección 15 pisos 2º a 11º inclusive, en el Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total del presupuesto oficial, que es de $ 2.220.000 m|n. Precio del legajo: $ 50 m|n.

Nota: Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, piso 10º.

Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas, en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|7 Nº 9.157 v.13|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 425
para el día 26 de agosto de 1965
Ciudad de Buenos Aires

Nº 425. — Hora: 10.30. — Prestación mano de obra albañilería y afines en la Obra: Residencias Personal Superior - Migueletes 550. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 4.015.200. — Precio del legajo: $ 200 m|n.

Las preadjudicaciones se exhibirán en cartelera ubicada enfrente de Sección Licitaciones, piso 10º.

Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — El Jefe Departamento Administrativo.

e.28|7 Nº 9.095 v.18|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º Piso - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 450
Para el día 31 de Agosto de 1965
Ciudad de Buenos Aires

Nº 450. — Hora: 10.30. — Presentación mano de obra, equipos y herramientas para ejecución de trabajos de pulido y lustrado a plomo de pisos y zócalos graníticos en la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 1.665.500 m|n. — Precio del legajo: $ 50, m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera que se encuentra enfrente de la Oficina de Licitaciones, piso 10º. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de apertura: Piso 9º. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros. Piso 9. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|8-Nº 9.256 v.23|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10 Piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 449
para el día 12 de agosto de 1965
PROVINCIA DE SAN JUAN

Nº 449. — Hora 10.30. — Provisión de baldosas plásticas y cemento plástico, con destino al Regimiento de Infantería de Montaña 22 en Marquesado (San Juan). A entregarse sobre vagón Bs. Aires Consignada a la Inspección Regional "Cuyo".

Depósito de garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo $ 20 m|n.

Las pre-adjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, Piso 10º.

Horario de venta: de 8 a 11 Horas. Lugar de apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.5|8 Nº 9.389 v.9|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 423
Para el día 26 de agosto de 1965
Ciudad de Buenos Aires

Nº 423. Horas: 10.40: Prestación de mano de obra, herramientas, medios y dispositivos de trabajos, incluso provisión de materiales para la reparación del monta camilla Nº 12, en el Hospital Militar Central "Dr. Cosme Argerich". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total del presupuesto oficial. Precio del legajo: $ 30 m|n. El presupuesto oficial es de $ 420.000 m|n.

Nota: Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, piso 10º.

Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas, en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|7 Nº 9.156 v.11|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 415 para el día 20 de Agosto de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 415. — Hora: 10.30. — Prestación mano de obra y herramientas necesarias, incluso provisión de elementos necesarios para ejecución de trabajos en obra, de instalaciones para montaje y distribución de aire acondicionado en la Central Telefónica en el 1er. Piso de la Secretaría de Guerra.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.092.580 m|n. Precio del Legajo $ 50 m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, Piso 10º.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas. Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la aper. tura del acto.

Jefe Departamento Administrativo.

e.23|7 Nº 8.975 v.12|8|65

DIRECCION GENERAL INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 454 para el día 30 de agosto de 1965
SARMIENTO (PROV. DEL CHUBUT)

Nº 454, hora 10,30: Prestación de mano de obra y materiales necesarios para la prosecución de los trabajos relativos al reparo de las redes telefónicas en el 25 de Infantería Motorizado. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 409.000 m|n. Precio del legajo $ 30.00 m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada en frente de la oficina de licitaciones, piso 10º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Pudiendo los interesados del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia del Chubut, hasta el día 20 de agosto dentro de las horas hábiles del mismo o en su defecto enviarlas a esta Dirección General, donde deberá encontrarse antes de la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1965. — Jefe del Departamento Administrativo.

e. 6|8 — Nº 9.422 — v. 12|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 801/65. Fecha de apertura: 19 de agosto de 1965, a las 10 hs. Por la provisión de 180 ton. fluoritá (Spatofluor), según normas F. M. Ac. F-004/62.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 90.

e.6|8 Nº 9.426 v.10|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 800.

Fecha de apertura: 27 de Agosto de 1965 a las 10 hs. — Por: Ladrillos refractarios sílico aluminoso.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 300

e.5|8 Nº 9.390 v.19|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 799. Fecha de Apertura: 20 de agosto de 1965, a las 10 horas, por: Planchuelas de cobre.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 20.

e.5|8 Nº 9.391 v.9|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 794. Fecha de apertura: 31 de agosto de 1965, a las 10 horas. Por: Refractarios de importación y calcio silicio.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 150.

e.29|7 Nº 9.158 v.11|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACIDO SULFURICO
Camino Perimetral Este —YPF— Portón 1, Berisso. - Casilla Correo 13 Berisso

Licitación Pública Nº 16|65 por "Mano de obra por demolición de mampostería antiácida de torre de absorción".

Apertura: 13 de agosto de 1965, a las 12 horas, en la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico.

Las firmas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la fábrica mencionada (Abastecimiento) o en Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 Capital, previo pago en contaduría de $ 50, m|n. por la documentación.

El Director.

e.5|8 Nº 9.392 v.9|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 143/65, para el día 18 de agosto de 1965, a las 11.30 horas, por la provisión de zinc electrolítico y lingotes.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.27|7 Nº 9.055 v.9|8|65

FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS
PILAR (B) F.C.N.G.S.M.
T.E.: 200 — Pilar

Licitación Públ ca Nº 15|65. Fecha de Apertura: 14|8|65. Hora 10. Por la confección de 4.350 juegos de piezas para cartuchos lacrimógenos largo alcance.

e.5|8-Nº 9.394-v.9|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Florito 950 - Avellaneda
208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 153/65, para el día 27 de agosto de 1965, a las 11 horas, por la provisión e instalación de líneas de barras blindadas (blindobarras) en la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A.".

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de doscientos pesos moneda nacional (m$n. 200), valor de la respectiva documentación.

Importe de la garantía a constituir por los proponentes: m$n. 41.034 (cuarenta y un mil treinta y cuatro pesos moneda nacional). — El Director.

e.6|8 Nº 9.425 v.20|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Florito 950 — Avellaneda
208 — 1969

Llámase a Licitación Pública número 134|65 para el día 16 de agosto de 1965 a las 11,30 horas, por la provisión de tablas de madera de álamo y tablas de pino paraná.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.

e.30|7 Nº 9.206 v.7|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Azufrero Salta
Zuviría 90 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 108|65
2º Llamado

Llámase a Licitación Pública número 108|65, a realizarse el día 23 de agosto de 1965 a las 11 horas, por la contratación de carga, transporte y descarga de materiales por automotores, a efectuarse en el Yacimiento Los Andes —Caipé— La Casualidad — Departamento Los Andes — Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 200,00.

e.6|8-Nº 9.433-v.20|8|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento - Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1.724 para el día 20 de agosto de 1965, a las 12.10 horas, por la provisión de: Pintura anticorrosiva, y fondo anticorrosivo.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.6|8-Nº 9.431-v.10|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89116 Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 61, con apertura para el día 19 de agosto de 1965, a las 12 horas, por la provisión de madera de nogal.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras, o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.6|8 Nº 9.427 v.10|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán - Prov. Santa Fe T. E. 39-1507 y 39-3744, Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 61/65, para el día 20 de agosto de 1965, a las 12.30 horas, para la provisión de papel alisado blanco, de 25 y 30 kg.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes, de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.6|8 Nº 9.428 v.10|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitaciones Públicas

Nº 157|65; Apertura: 16|8|65; Hora: 9. — Por producción de 300 pilotes de madera dura, de 20 a 30 cm. de diámetro y de 2,50 a 4 mts de largo, en montes naturales del Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Nº 166|65; Apertura: 16|8|65; Hora: 10. — Por la construcción de 44 estanterías de madera dura.

Nº 169|65; Apertura: 16|8|65; Hora 8. — Por 10.000 kilogramos de pasta de carbono, para lingoteras de colada de ferrosilicio y ferromanganeso.

Nº 194|65; Apertura: 18|8|65; Hora: 9. — Por 2 baterías de 48 volts, 230|310 Amperes por hora, contenida en una caja de chapa de acero de 5 mm. de espesor.

Nº 198|65; Apertura: 19|8|65; Hora: 8. — Por 15 armarios metálicos de 1x1,40x 0,40 mts.

Nº 199|65; Apertura: 18|8|65; Hora: 7. — Por 1.000 metros de rieles nuevos y usados; 230 eclisas nuevas y usadas; 1.230 bulones, nuevos y usados; 500 durmientes (traviesas), nuevos y usados; 2.000 grampas (banquitos, sapitos), nuevas y usadas, para vías.

Nº 200|65; Apertura 19|8|65; Hora: 9. — Por 8.000 bulones comunes, de 22,2x 101,6 mm.

Nº 201|65; Apertura: 19|8|65; Hora: 10. — Por 3.650 kilogramos de hierro redondo de 6-8 y 10 mm. de diámetro.

Nº 205|65; Apertura: 16|8|65; Hora: 11. — Por la construcción de 68 marcos y puertas y 34 aros de sujeción de hierro, para hornos de carbonización.

Nº 206|65 Apertura: 18|8|65; Hora: 11. — Por la contratación del rodeo, carga, transporte y descarga en Aserradero Centro Forestal, Establecimiento Altos Hornos Zapla, de 200 m3. de madera en rollos.

Nº 207|65; Apertura: 19|8|65; Hora: 11. — Por un equipo rectificador a selenio, para carga de baterías, de 48 volts, 250 Amperes por hora.

Nº 208|65; Apertura: 19|8|65; Hora: 7. — Por 5.000 kilogramos de Hormiguicida, al 5 o|o de Heptacloro.

Nº 209|65; Apertura: 16|8|65; Hora: 7. — Por 4.100 Buzas refractarias, de 40 y 50 mm. de diámetro.

Lugar de Apertura: En Altos Hornos Zapla, Estación Gral. M. N. Savio, Palpalá (Prov. de Jujuy), los días y horas indicados (Sección Compras).

Consultas y Pliegos de Condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación Gral. M. N. Savio, Palpalá (Prov. de Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.

e.5|8 Nº 9.393 v.9|8|65

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4520|65 — Fecha: 23|Ag.|65 — Hora: 12. Provisión de 1 calentador de agua tipo DGI Nº O completo. — Presupuesto Oficial m$n. 90.000.— Pliego retirar en Inspección Regional "Buenos Aires" (Campo de Mayo), de lunes a viernes (8 a 12 horas), donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas.

Campo de Mayo, 4 de agosto de 1965.

e.6|8-Nº 9.429-v.10|8|65

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4528 65 — Fecha: 23|Ag.|65 — Hora: 12.30 — Provisión de equipo para lavado a presión de agua completo. — Presupuesto Oficial m$n. 150.000.— Pliego retirar en Inspección Regional "Buenos Aires" (Campo de Mayo), de lunes a viernes, de 8 a 12 horas, donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas.

Campo de Mayo, 4 de agosto de 1965.

e.6|8-Nº 9.430-v.10|8|65

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4473|65 — Fecha: 18|Ag.|65 — Hora: 10.30 — Provisión de materiales eléctricos varios. Presupuesto Oficial m$n. 172.000,— Pliego retirar en Inspección Regional "Buenos Aires" (Campo de Mayo), de lunes a viernes, de 8 a 12 horas, donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas.

Campo de Mayo, 4 de agosto de 1965.

e.6|8-Nº 9.431-v.10|8|65

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4529|65 — Fecha: 23|Ag.|65 — Hora: 11 — Provisión de equipo para lavado a presión de agua completo. P. Oficial m$nal. 150.000,— Pliego retirar en Inspección Regional "Buenos Aires" (Campo de Mayo), de lunes a viernes de 8 a 12 horas, donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas.

Campo de Mayo, 4 de agosto de 1965.

e.6|8-Nº 9.432-v.10|8|65

INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"

Licitación Pública Nº 4475|65 — Fecha: 23|Ag.|65 — Hora: 11.30 — Provisión de una cisterna para combustible líquido de 10.600 Lts. — Presupuesto Oficial m$n. 100.000,— Pliego retirar en Inspección Regional "Buenos Aires" (Campo de Mayo), de lunes a viernes (8 a 12 horas), donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas.

Campo de Mayo, 4 de agosto de 1965.

e.6|8-Nº 9.451-v.10,8|65

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DEL EJERCITO
Paso 547 - Piso 2º - Capital Federal

Llámase a licitación pública para el día 12 de agosto, a las 11 horas, por la provisión de una ambulancia de fabricación nacional. — Pliegos de condiciones retirar de 7 a 13 horas.

e.27|7. — Nº 9.059 v.9,8|65

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 18 de agosto de 1965, a 11 horas, ejecución obra "Construcción Edificio Adiestradores Sintéticos — Base Aeronaval Comandante Espora". — Presupuesto Oficial $ 3.225.409,— m|n. — Garantía de licitación $ 32.254,— m|n. — Precio del legajo $ 2.000.— m|n. — Consulta de pliegos: Base Naval de Puerto Belgrano. — Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio Secretaría de Marina, piso 11º Prolongación calle San Martín y Avda. Antártida Argentina, Puerto Nuevo. Retiro, Capital Federal.

e.26|7-Nº 9.035-v.13|8|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL CAPITAL FEDERAL
Expediente Nº 26.458,65

Llámase a Licitación Pública Nº 34|65, para el día 13 de agosto de 1965, a las 14 horas, para subvenir la necesidad que más abajo se detalla, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social (p|los Hogares: Bernardo y Juana E. de Carricart de González Chávez, Pcia. de Bs. As. — Juana Sarriegui de Isthiart de Concordia, Pcia. de Entre Ríos, General Nicolás Levalle, de Lago Epecuen, Carhué, Pcia. de Bs. As. — De Ancianos de Burzaco, Pcia. de Bs. As. — Instituto para Ciegos, Román Rosell de San Isidro, Pcia. de Bs. As. — Pedro Andrés Benvenuto de General Rodríguez, Pcia. de Bs. As. — Bartolomé Obligado y Casimira López de Beiła Vista, Pcia. de Bs. As. — De Emergencia de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. — Santa Ana y San José, de Villa Zagala, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. As. — Josefina Colmegna de Bignone de Vicente López, Pcia. de Bs. As. — Santa Cecilia e Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack ubicados en Capital Federal, durante el ejercicio financiero 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable (Sección Adquisiciones) Cangallo Nº 524, 2do. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón Nº 329, 9º piso, Capital Federal.

La necesidad se refiere a la adquisición de Aceite Comestible, de Girasol y Algodón.

Buenos Aires, 27 julio 1965. — El Interventor del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.5|8 Nº 9.395 v.9|8|65

DIRECCION GENERAL ADM[illegible] [illegible]MATO
Expediente Nº 28.552|64

Llámase a Licitación Pública Nº 76|65, para el día 16 del mes de agosto de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Economato (D. G. A.), y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a provisión de materiales y mano de obra necesaria para la conversión de petróleo a gas natural en una caldera para calefacción. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — El Director Gral. de Administración.

e. 6|8 Nº 9.437 v. 10|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 00733|65

Llámase a Licitación Pública Nº 42|65, para el día 18 de agosto de 1965, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División. — Las necesidades se refieren a carne de nalga de ternera. — El Director.

e. 6|8 Nº 9.435 v. 10|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 00450,65

Llámase a Licitación Pública Nº 28|65 (3º), para el día 18 de agosto de 1965, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División. — Las necesidades se refieren a leche pasteurizada y crema de leche. — El Director.

e. 6|8 Nº 9.436 v. 10|8|65

HOSPITAL CENTRAL "DR. JOSE ANTONIO CEBALLOS"

Llámase a Licitación Pública Nº 6|65, para el día diecicho del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cinco, a la hora diez, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central "Dr. José Antonio Ceballos" en Bell Ville (Córdoba) y durante el Ejercicio 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección del Hospital Central "Dr. José Antonio Ceballos" Avda. Jerónimo Del Barco 1199, Bell Ville, (Cba.); debiendo dirigirse para pliegos e informes a esa dependencia.

Las necesidades se refieren a: Alimentos: Leche pura de vaca; Carne de novillo faenada; Pescado fresco; y Pan Francés tipo Felipe.

e.5|8 Nº 9.396 v.9|8|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 711.240

Llámase a Licitación Pública para el día 13 de agosto de 1965, a las 14 horas, para la provisión de elementos de Microfilmación.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse de la División Ejecución Presupuesto y Compras, Sarmiento Nº 1962, 2º piso, donde se efectuará la apertura de los sobres respectivos.

e.5|8-Nº 9.397-v.9|8|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 3.769 hasta el día 3 de setiembre de 1965, a las 15 horas, para la Realización del Estudio Geotécnico del Subsuelo en San Carlos de Bariloche (Pcia. de Río Negro).

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de $ 550.— m|n.

Presupuesto Oficial: $ 2.215.800 m|n. Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 22.158 m|n.

Las ofertas deberán dirigirse al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Juan Carlos B. Rosasco y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal. — Rodolfo Urff, Jefe División Contrataciones. Inspección General de Planteles y Materiales.

e.4|8-Nº 9.374-v.25|8|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Número 4.021, hasta el día 26 de agosto de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de cemento portland, común aprobado 2.700 Tn.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables —División Contrataciones—, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal. — Pliego: $ 300 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.4|8. — Nº 9.357 v.18|8|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a licitación pública nacional e internacional Nº 3.688, hasta el día 20 de octubre de 1965, a las 16 horas, para la ejecución de un modelo físico en escala reducida, a fin de obtener conclusiones y soluciones referentes al Puerto de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), latitud 38º 03' S, longitud 57º 33' W y teniendo en cuenta los siguientes puntos de vista:

a) Estudio del régimen de correntes, viento u oleaje, que provocan el transporte de arena predominante en la dirección Sur-Norte, produciendo el atarquinamiento en la zona de acceso al puerto y en su interior.
b) Evolución de rellenos en el litoral marítimo y propagación de olas en el interior del puerto.
c) Acción que ejerce el aporte sedimentológico por filtraciones a través de las escolleras.
d) Análisis y solución, para las condiciones que tienden a empeorar y empobrecer las playas balnearias situadas al N. de la escollera Norte, a fin de lograr su estabilización definitiva.
e) Corrección y solución para los problemas de erosión que afectan muchas zonas barrancosas, especialmente a partir de La Perla hacia el Norte.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido en días hábiles, de 13 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires, República Argentina, y ante la Consejería Comercial de las Embajadas Argentinas en Alemania Occidental; Bélgica; España; Estados Unidos de América; Francia; Gran Bretaña; Italia; Japón y Suecia, al precio de m$n. 10.000 o su equivalencia en la moneda del país respectivo.

Las propuestas se dirigirán al Sr. Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Juan Carlos B. Rosasco y se entregarán en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, República Argentina.

Presupuesto Oficial: $ 40.000.000 m|n. Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 400.000 m|n. Valor del pliego: $ 10.000 m|n.

e.2|8 Nº 9.276 v.23|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 634-65, hasta el día 19 de agosto de 1965, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado", la reparación general del ascen-

sor Nº 4 del edificio ocupado por la Cámara Nacional Electoral, en la calle 25 de Mayo 245, Capital Federal. Presupuesto Oficial $ 1.200.000 m|n. Importe de la garantía $ 12.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 400 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.20|7 Nº 8.807 v.9|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO LITORAL

Llámase a Licitación Pública Nº 7.032 "O" hasta el día 16 de septiembre de 1965, a las 16 horas, para la provisión y colocación por el sistema de "Ajuste Alzado" de carpintería metálica y herrería en el edificio de la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda", de Rosario (S. Fe), sito en la calle Mendoza y Avda. Corrientes.

Presupuesto Oficial m$n. 956.164
Garantía de oferta m$n. 9.562

Pliegos, consultas y presentación propuestas: en Departamento Distrito Litoral, Av. Belgrano 344, Rosario (S. Fe), lugar donde se efectuará la apertura de licitación, como así también en la División Licitaciones, Av. 9 de Julio 1925, piso 20, Capital Federal, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura de la Licitación.

Precio documentación: m$n. 500.

e.26|7 Nº 9.014 v.13|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 625-4, hasta el día 2 de setiembre de 1965, a las 17 horas, para la provisión e instalación, por "ajuste alzado" de una central eléctrica para el Campamento Laboral Agrícola del Complejo Penitenciario de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial $ 4.050.000 m|n. Importe de la garantía $ 40.500 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 700 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e. 2|8 — Nº 9.279 — v. 23|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 292-MC, hasta el día 19 de agosto de 1965, a las 16 horas. Adquisición: Material eléctrico.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. — Valor del pliego: $ 20.- moneda nacional.

e. 6|8 Nº 9.440 v. 10|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 293-MC, hasta el día 18 de agosto de 1965, a las 16 horas. Adquisición: acero "A" 37 y perfiles de acero U y L.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n 10.—.

e.5|8-Nº 9.393-v.9|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 2.061-MC, hasta el 19 de agosto de 1965, a las 16 horas, provisión de arseniato de plomo y sulfuro de carbono líquido.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, piso 17, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 20.—.

e. 6|8 Nº 9.441 v. 10|8|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

La licitación pública para la provisión de caños de hormigón precomprimido y piezas de transición de hierro fundido ha sido postergada hasta el 31|8|1965, a las 15. Expediente: 13.094|1965. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Tucumán, San Juan, Corrientes y Córdoba. Apertura: Charcas 1840 (Capital). Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial de $ 290.000.000 m|n.

e.29|7 Nº 9.176 v.19|8|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 16.859|1965
LICITACION PUBLICA

Construcción obras de desagüe cloacal en Castelar (Buenos Aires) y de desagüe cloacal y ampliación redes distribuidoras en Haedo y Villa Sarmiento (Buenos Aires). — 15|9|1965 a las 15. Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Morón (Buenos Aires). — Depósitos de garantías: Contrato "A" pesos 1.080.000 m|n. Contrato "B" pesos 642.100 m n. y Contrato "C" pesos 1.061.000 m n. — Apertura: Charcas 1840 (Capital).

e.28|7-Nº 9.109-v.18|8|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.749 para la adquisición de repuestos para motoniveladora Adams, mod. 330—440—660, serie de máquina 66 GM—542—7—6026 Nº de motor 44—GM—2812—2872, de fabricación nacional, existencia en plaza o de importación $ 350.000.—. Presentación propuestas: 18 de agosto a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 6|8 — Nº 9.438 — v. 10|8|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.751 para la adquisición de elementos para filtros de lubricantes. $ 239.980.—. Presentación propuestas: 18 de agosto, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 6|8 Nº 9.439 v. 10|8|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 8, tramo: Canals - La Carlota, Sec. km. 474 - km. 497,683. $ 221.929.870,70. Presentación propuestas: agosto 24, 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Importante: Se comunica a los interesados que la licitación de los tramos de esta misma ruta entre límite con Santa Fe - Canals y La Carlota - Reducción, que originariamente había sido fijada para la misma fecha, ha sido suspendida.

e. 2|8 — Nº 9.281 — v. 13|8|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Ruta 3. Tr.: Azul — Chillar. Intersección a nivel con Ruta 226, en Azul. 2º llamado. $ 7.470.446. Presentación propuestas: 23 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|7 Nº 8.844 v.10|8|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 33, tr.: Espinillo — Berrotarán. (Repavim.).

$ 79.492.304.— Presentación propuestas: 31 de agosto a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|7-Nº 9.104-v.18|8|65

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 42-P|65

Del 24|8|65, a las 9.30 horas. — Por la adquisición de cordones telefónicos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimiento, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.

e. 6|8 Nº 9.442 v.12|8|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 43-P|65

Del 27|8|65, a las 9.30 horas. — Por la adquisición de postes para ramales telefónicos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimiento, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.

e. 6|8 Nº 9.443 v.20|8|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 44-P|65

Del 24|8|65, a las 10.30 horas. — Por la adquisición de tarjetas para máquina sistema Hollerith.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimiento, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.

e. 6|8 Nº 9.444 v.12|8|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública para la "Provisión y colocación de vidrios en la cabecera del Distrito Nº 13º, Corrientes".

Las propuestas serán recibidas hasta el 16 de agosto de 1965, a las 11 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Cabecera del mencionado Distrito.

Por el pliego de condiciones concurrir a la Cabecera del Distrito Nº 13º (Corrientes), Cabecera del Distrito nú mero 26º (Resistencia), o a la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal, en cualquier día hábil.

Presupuesto oficial: Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (250.000,00 m$n.).

Garantía: 2.500 m$n.

Corrientes, 28 de julio de 1965. — Distrito 13º, Corrientes.

e.28|7-Nº 9.124-v.10|8|65

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 20
Expediente Nº 6.439 OS|65

Llámase a licitación pública para procurar la adquisición de gasas, ovatas en rollo, etc., para ser utilizados por nuestra Droguería.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 13 de agosto, a las 11 hs., y abiertas públicamente en la misma fecha y hora.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de los mismos en la División Administrativa (compras), Posadas 1084, 2º piso, Capital, cualquier día hábil de 10 a 17 hs.

Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — $ 552.— e.5|8-Nº 15.238-v.9|8|65

Secretaría del Transporte

TA. RE. NA.
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
Empresa del Estado
Expediente Nº 11.457

Llámase a licitación pública, hasta el día 30 de agosto de 1965, a las 10 horas, para contratar por "Ajuste Alzado", la terminación y habilitación del varadero de hormigón armado del Astillero Tigre, sito en la calle 25 de Mayo Nº 300, de la localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: m$n. 117.000.000.

Importe de la Garantía: pesos moneda nacional 1.170.000.

Pliegos, consulta y presentación propuestas Gerencia Administrativa, Pedro de Mendoza Nº 1279, Capital Federal.

Precio Documentación: m$n. 10.000.—

e.30|7-Nº 9.220-v.20|8|65

Nota: Se hace saber que, por error de imprenta, el presente aviso se publicó durante los días 20|7 al 4|8|65 bajo el rubro Secretaría de Marina, correspondiendo: Secretaría del Transporte.

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS (E. L. M. A.)

Llama a Licitación Pública Nº 8|65, para trabajos de modificación de las motonaves "Yapeyú" y "Alberto Dodero".

Vencimiento: 16 de agosto de 1965, a las 15 horas.

Precio del pliego: m$n. 3.000 (tres mil pesos moneda nacional).

Informes y consultas de pliego: Departamento Compras, Avda. Corrientes 389, 6º piso, Buenos Aires, en el horario de 10 a 16 horas.

e.28|7-Nº 9.126-v.10|8|65

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES
E. F. E. A.
Expte. M. 65|356

Llama a licitación pública para la provisión de: Accesorios para señales. —Apertura: 13|9|65, 14 horas. — Precio del pliego completo: $ 300. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e. 6|8 Nº 9.457 v.20|8|65

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
E. F. E. A.
Licitaciones Públicas

Nº 174|65. — Apertura 23|8|65, 9 hs. — Adquisición de accesorios para iluminación fluorescente y lámparas incandescentes. — Nº 175|65. — Apertura 23|8|65, 10 hs. — Adquisición de aceros, varios tipos. — Nº 176|65. — Apertura 23|8|65, 11 hs. — Adquisición de 106.000 Kg. de pintura. — Nº 177|65. — Apertura 27|8|65, 9 hs. — Adquisición de Arandelas, Bulones, Roblones, Tirafondos y Tuercas. — Nº 178|65. — Apertura 27|8|65, 11 hs. — Adquisición de 508 m3. de Lapacho en vigas. — Nº 179|65. — Apertura 30|8|65, 12 hs. — Adquisición de Interruptores. — Nº 180|65. — Apertura 31|8|65, 9 hs. — Adquisición de 35 Baterías de acumuladores para locomotoras Diésel Eléctricas. — Nº 181|65. — Apertura 31|8|65, 10 hs. — 37 barras rectangulares de cobre electrolítico. — Nº 182|65. — Apertura 31|8|65, 11 hs. — Adquisición de 11.600 m. de Cable de cobre electrolítico. — Nº 183|65. — Apertura 31|8|65, 12 hs. — Adquisición de 5.490 Elásticos para vagones. Nº 184|65. — Apertura 1º|9|65, 9 hs. — Corte y confección de ambos de brin. — Nº 185|65. — Apertura 2|9|65, 12 hs. — Adquisición de 200 jgos. de Baterías para alumbrado de coches. — Nº 188|65. — Apertura 3|9|65, 11 hs. — Adquisición de 56.700 Kg. de Aceros varios tipos. — Nº 187|65. — Apertura 3|9|65, 10.30 hs. — Adquisición de 30.000 m. de Brin de algodón azul. — Nº 188|65. — Apertura 3|9|65, 11 hs. — Adquisición de Vidrios de seguridad. — Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, oficina 40 F., 3er. piso. — Horarios: Lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.

e. 6|8 Nº 9.445 v. 20|8|65

F. C. "GRAL. BELGRANO"
AL C. P. Nº 22|65
Expediente Nº 22.854|65

Llámase a Licitación Pública Nº 56|65, para la ejecución de la soldadura de rieles con el procedimiento aluminotérmico a fusión, a realizarse en el lugar, bajo tráfico, incluso trabajos complementarios, en el sector de Km. 451|830 a Km. 477|417 de la línea CC. de Rosario a Frontera, en la Provincia de Santa Fe. La apertura de las propuestas se efectuará el día 10|9|65, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35 Capital. Consultas: en la Gerencia, Oficina 431 y en los Distritos Vía y Obras Santa Fe (S. F.) calle San Luis 2956 Santa Fe y Rosario, calle 27 de Febrero 599, Rosario; en horas de oficina. Precio: $ 1.000. — La Gerencia.

e.5|8-Nº 9.399-v.19|8|65

E. F. E. A.
F. C. "GRAL. BELGRANO"
Expediente Nº 22.795|65 AL C. P. Nº 21|65

Llámase a Licitación Pública Nº 56-65, para la ejecución de los trabajos de limpieza, fosfatizado y pintado de la estructura metálica de veintitrés (23) tramos de puentes existentes en la línea CC. entre los Kms. 823|644 y 856|796, todos en la Provincia de Tucumán. La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de agosto próximo, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 36, Capital Federal. Consultas: En la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, Oficina 431 y en los Distritos Vía y Obras, Tucumán, Calle Charcas Nº 21, San Miguel de Tucumán, y en Salta, calles Necochea y Sarmiento, en horas de oficina. Precio pliego $ 800.—, m|n. — La Gerencia.

e.27|7. Nº 9.067. v.9|8|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Nº 97|65: Herbicida. Apertura 16|8|65, 15,30 hs. Pliegos $ 200.

Nº 94|65: Anclas de vía. 6|9|65, 15 hs. Pliegos: $ 1.500.

Nº 95|65: Bulones para eclisas (material de vía), 6|9|65, 16 hs. Pliegos $ 1.500.

Retiro de pliegos Almacenes Alianza, Santos Lugares, FCGSM., de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.27|7. Nº 9.068. v.9|8|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 3|9|65: Lic. Púb. 1092-C. Hora: 14 — 184 Llantas para locomotoras, de acero laminado (trocha 0,60 m.).

Apertura: 3|9|65: Lic. Púb. 1093-C. Hora: 15. Estaño en lingotes - 10.000 Kg.

Apertura: 3|9|65: Lic. Púb. 1094-C. Hora: 16. Herbicidas tipos 2-4-D. T. C. A. y C. M. U.

Retiro pliegos: Almacenes Paraná de 8 a 11 horas, o División Adquisiciones, Est. Fdco. Lacroze, 5to. piso, Capital, días hábiles de 13 a 16 horas. (T. E. 55-9218).

e.30|7-Nº 9.214-v.12|8|65

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 25|65, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 18 de agosto de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de 170.000 formularios continuos para máquinas facturadoras I. B. M. 632. Retiro de pliegos — sin cargo — en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e.5|8-Nº 9.400-v.9|8|65

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION
CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Expediente Nº 2.212-C|65

Llámase a licitación pública Nº 53|65, para el día 13 de agosto de 1965, a las 18 (diez y ocho) horas, con el objeto

de resolver la provisión de: Sobres forrados y tipo bolsa.

Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes, en la Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital, de 9 a 20 horas.

e.6|8 Nº 9.452 v.10|8|65

PROVINCIAS

NEUQUEN
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Licitación Pública Nº 38|65 — DAE

Llámase a Licitación Pública para la construcción de la obra: "Estructura de Hormigón Armado del Hotel Casino en San Martín de los Andes" con un presupuesto oficial de $ 28.091.000 (veintiocho millones noventa y un mil pesos moneda nacional). Consulta y retiro de la documentación en la Dirección General de Obras Públicas, Santiago del Estero Nº 426, Neuquén, y en la Casa del Neuquén — Cangallo Nº 685 — Buenos Aires. — Apertura de las propuestas el día 1º de setiembre de 1965 a las 14 horas. — Valor del pliego: $ 2.900. — Ing. Cesáreo R. India, Subsecretario de Obras Públicas.

e.2|8 Nº 9.289 v.9|8|65

NEUQUEN
Ministerio de Asuntos Sociales
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para la provisión de medicamentos y elementos varios de uso hospitalario, con destino a la D. G. de S. P., A. y P. S. Local, por un monto estimado en $ 4.950.000 m|n.

Valor del pliego: $ 500.— m|n.

Las propuestas serán abiertas el día 21 de agosto de 1965, a las 14 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales, Pte. Roca Nº 393, Neuquén.

Consultas y adquisición de pliegos de bases y condiciones en Casa del Neuquén, sita en Cangallo Nº 685, Capital Federal, y en el Ministerio actuante.

e.29|7 Nº 9.188 v.11|8|65

CHUBUT
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de la Vivienda
Ley Nº 501: $ 100.000.000,00
Expediente Nº 6952-V-1965

Llámase a Licitación Pública número 21-PVES|65. — Objeto: Construcción Obra catorce (14) Viviendas Tipo "D" en la localidad de "El Maitén".

Presupuesto Oficial: (pesos moneda nacional 7.599.590,84).

Fecha de apertura: 18 de agosto de 1965 a las 16 horas, en la Dirección General de la Vivienda, Moreno y Gregorio Mayo Rawson (Chubut).

Valor de la documentación: m$n.: 1.000,00: la que puede ser retirada en la Dirección General de la Vivienda o solicitarse por vía postal o telegráfica, previo pago de la suma indicada únicamente en giro o cheque sobre Rawson, a la orden del Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos. — Fondo Permanente de la Vivienda.

e.3|8-Nº 9.318-v.16|8|65

CHUBUT
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de la Vivienda
Ley Nº 501: $ 100.000.000,00
Expediente Nº 7119-V-1965

Llámase a Licitación Pública número 23-PVES|65 Objeto: Construcción Obra seis (6) Viviendas Tipo "D" en la localidad de "Tecka".

Presupuesto Oficial: (pesos moneda nacional: 3.251.180,36).

Fecha de apertura: 23 de agosto de 1965 a las 16 horas, en la Dirección General de la Vivienda, Moreno y Gregorio Mayo Rawson (Chubut).

Valor de la documentación: m$n.: 1.000,00: la que puede ser retirada en la Dirección General de la Vivienda o solicitarse por vía postal o telegráfica, previo pago de la suma indicada únicamente en giro o cheque sobre Rawson, a la orden del Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos. — Fondo Permanente de la Vivienda.

e.3|8-Nº 9.320-v.16|8|65

CHUBUT
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de la Vivienda
Ley Nº 501: $ 100.000.000,00
Expediente Nº 7120-V-1965

Llámase a Licitación Pública número 24-PVES|65. Objeto: Construcción Obras diez (10) Viviendas Tipo "D" en la localidad de "Trevelin".

Presupuesto Oficial: (pesos moneda nacional: 5.234.630,60).

Fecha de apertura: 24 de agosto de 1965 a las 16 horas, en la Dirección General de la Vivienda, Moreno y Gregorio Mayo Rawson (Chubut).

Valor de la documentación: m$n.: 1.000,00: la que puede ser retirada en la Dirección General de la Vivienda o solicitarse por vía postal o telegráfica, previo pago de la suma indicada únicamente en giro o cheque sobre Rawson, a la orden del Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos. — Fondo Permanente de la Vivienda.

e.3|8-Nº 9.321-v.16|8|65

CHUBUT
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Dirección General de la Vivienda
Ley Nº 501: $ 100.000.000,00
Expediente Nº 7117-v-1965

Llámase a Licitación Pública número 22-PVES|65. — Objeto: Construcción Obras veintidós (22) Viviendas Tipo "D" en la localidad de "Esquel".

Presupuesto Oficial: (pesos moneda nacional: 11.774.241,32).

Fecha de apertura: 19 de agosto de 1965 a las 16 horas, en la Dirección General de la Vivienda, Moreno y Gregorio Mayo Rawson (Chubut).

Valor de la documentación: m$n.: 1.000,00: la que puede ser retirada en la Dirección General de la Vivienda o solicitarse por vía postal o telegráfica, previo pago de la suma indicada únicamente en giro o cheque sobre Rawson, a la orden del Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos. — Fondo Permanente de la Vivienda.

e.3|8-Nº 9.319-v.16|8|65

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"P"

PREVIA S. A. C. I.
Registro Nº 17.763|1|64

Convócase a los señores Accionistas de Previa Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 14 de agosto de 1965, a las 10 horas, en su Sede Social, Esmeralda Nº 961 (primer piso), Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 4.000 e.5|8 Nº 18.147 v.11|8|65

(Continúa página 65)

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

SANTA MARTA S. A.
Agrícola, Ganadera, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha procedido a la emisión de 430.585 accs. ords. Nº 1.250.0001 a 1.680.585 destinada al pago de dividendos ejercicios 1960|61 y 1961|62, inscripta en fecha 14 de julio de 1965 en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, con lo que el capital autorizado de $ 200.000.000 se halla totalmente suscripto e integrado hasta pesos 168.058.500.

$ 960 e.9|8 Nº 18.623 v.10|8|65

FABRICA DE CELULOSA Y PAPEL C.E.P., S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

El Directorio llama a suscripción acciones ordinarias, series 51ª a 58ª clase "A", 5 votos $ 8.000.000 y series 59ª a 70ª clase "B", 1 voto $ 12.000.000, total $ 20.000.000 m|n. con integración 10 o|o contado, saldo cuotas mensuales, derecho preferencia artículo 6º Estatutos. 15 días.

$ 1.200 e.9|8 Nº 18.743 v.11|8|65

(Continúa página 44)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACION

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA
Sociedad Anónima

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del mencionado estatuto, precedentemente efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 3|8|65, figuró distinto al original.

Donde dice:... El importe que resultare será distribuido por el Directorio. — Debe decir:... El importe que resulte será distribuido por el Directorio

e.9|8 Nº 17.387 v.9|8|65

ACLARACION

COPORA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del mencionado estatuto, precedentemente efectuado en la edición del Boletín Oficial del día 3|8|65, figuró el título distinto al original.

Donde dice:... Mansilla Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria. — Debe decir:... Copora Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria.

e.9|8 Nº 17.598 v.9|8|65

A. S. GAZTAMBIDE
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1500. — Primer Testimonio. — Escritura número novecientos siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público autorizante, comparece el señor don Alfredo Santiago Gaztambide, argentino, casado, hacendado, mayor de edad, con Cédula de Identidad número ciento cuarenta y tres mil doscientos veinte y cinco, domiciliado en la calle Florida ciento sesenta y cinco de esta ciudad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por su derecho propio y además en nombre y representación de los Señores don Santiago Manuel Gaztambide, don Alfredo Remigio Gaztambide, doña María Teresa Gaztambide, don José Arrizabalaga, don Agustín Arrizabalaga, don Ricardo José Arrizabalaga, don Guillermo Santiago Jones, Doctor Luis Miguel Baudizzone, y de la Sociedad "San Claudio Gaztambide y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones", en su carácter de apoderado, lo que acredita con el Poder Especial para este acto, otorgado por escritura de fecha ocho de Marzo del corriente año, pasada al folio quinientos veinte y seis de este mismo Registro y Protocolo, y que más adelante se transcribirá. — Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que por escritura de fecha ocho de Marzo del corriente año, otorgada al folio quinientos veinte y seis de este mismo Registro y Protocolo, el compareciente y sus representados constituyeron provisoriamente la Sociedad "A. S. Gaztambide Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial", eligieron sus autoridades, suscribieron capital, aprobaron los Estatutos y facultaron al dicente para constituir definitivamente la Sociedad, todo lo que fue sometido a la consideración del Señor Inspector General de Justicia de la Nación, quien previas las modificaciones introducidas al Acta Constitutiva y Estatutos, los aprobó por resolución número mil cuatrocientos cincuenta y ocho de fecha veintiocho de Abril del corriente año, recaída en el Expediente N. diecinueve mil cuatrocientos noventa y dos|uno|año mil novecientos sesenta y cinco, de la Inspección General de Justicia de la Nación. — Que llenados los requisitos legales, incluso los exigidos por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y los del Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve, año mil novecientos sesenta y tres, y en cumplimiento a lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del mismo Código de Comercio, el compareciente, en el carácter invocado, constituye definitivamente en este acto la Sociedad "A. S. Gaztambide Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial", cuya acta de fundación, Estatutos y Resolución del Inspector General de Justicia, obran en el Expediente precitado, el que en su original tengo a la vista y copiado, en el orden expresado, dice así: "Primer Testimonio. — Escritura número trescientos treinta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen los señores don Alfredo Santiago Gaztambide, argentino, casado ,hacendado, con Cédula de Identidad número ciento cuarenta y tres mil doscientos veinticinco, domiciliado en la calle Florida ciento sesenta y cinco de esta ciudad; don Santiago Manuel Gaztambide, argentino, casado, hacendado, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos cincuenta y dos mil veintinueve, domiciliado en la Avenida del Libertador mil veinticuatro de esta ciudad; don Alfredo Remigio Gaztambide, argentino, casado, hacendado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento noventa y ocho mil ochocientos diecinueve, domiciliado en la Avenida del Libertador mil veinticuatro de esta ciudad; doña María Teresa Gaztambide, argentina, soltera, rentista, con Cédula de Identidad número tres millones seiscientos cuarenta y dos mil cincuenta y uno, domiciliada en la Avenida del Libertador mil veinticuatro de esta ciudad; don José Arrizabalaga, argentino, soltero, hacendado, con Cédula de Identidad número ciento diez y nueve mil novecientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Santa Fe número dos mil ciento sesenta y uno de esta ciudad; don Agustín Arrizabalaga, argentino, soltero, hacendado, con Cédula de Identidad número treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y tres, domiciliado en la calle Santa Fe número dos mil ciento sesenta y uno de esta ciudad; don Ricardo José Arrizabalaga, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos cuarenta y dos mil seiscientos siete, domiciliado en la calle Florida número ciento sesenta y cinco de esta ciudad; don Guillermo Santiago Jones, argentino, casado, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad número un millón setecientos ochenta y siete mil novecientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número ciento setenta y uno de esta ciudad; y Doctor Luis Miguel Baudizzone, argentino, casado, abogado, con Cédula de Identidad número cuatrocientos sesenta y nueve mil veintiséis domiciliado en la calle San Martín número trescientos cuarenta y cinco de esta ciudad; todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por su derecho propio, haciéndolo además el señor Alfredo Santiago Gaztambide en nombre y representación de la Sociedad "San Claudio Gaztambide y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en esta ciudad, calle Florida ciento sesenta y cinco, con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, el quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número treinta y siete al folio cincuenta y seis del Libro doscientos treinta y cuatro de Contratos Públicos, de la que ejerce la Gerencia General, en su carácter de socio solidario con uso de la firma social, habiéndose, además, aprobado su intervención de este acto, por expresa decisión y aprobación unánime de la Asamblea de socios colectivos y solidarios con la asistencia del cien por ciento del capital social, todo lo que surge del contrato social celebrado por escritura de fecha diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, otorgada al folio mil ciento noventa y seis del Registro de Contratos Públicos número doscientos ochenta y nueve de esta ciudad, íntegramente transcripto en este Registro al folio dos mil trescientos cuarenta. Protocolo del año mil novecientos cincuenta y nueve, y del acta de Asamblea realizada por escritura pública, otorgada ante el autorizante con fecha de hoy, al folio quinientos dieciocho de este mismo Registro y Protocolo, doy fe. — Y los comparecientes, en el carácter invocado, dicen: Primero: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "A. S. GAZTAMBIDE SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA Y COMERCIAL". — b) Su duración será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (artículo segundo). — c) Tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Agrícolo-ganaderas: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — Comerciales: mediante la comercialización de la producción agropecuaria, compra-venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de bienes muebles, maquinarias, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, semovientes, rodados nacionales y extranjeros, todo ello por cuenta propia o de terceros. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (artículo tercero). — d) El capital autorizado se fija en Cuarenta Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal representado por cuarenta mil acciones de un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una, y dividido en cuarenta series iguales de un millón de pesos cada serie (artículo cuarto). — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años (artículo séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Maro de cada año. — (Artículo undécimo). — Segundo: Del capital auto-


19650809

rizado se emiten las ocho primeras series y quinientas primeras acciones de la serie novena, todas ellas ordinarias al portador de un voto, las que quedan suscriptas según se detalla a continuación: Alfredo Santiago Gaztambide, tres mil cien acciones valor nominal tres millones cien mil pesos moneda nacional; Santiago Manuel Gaztambide doscientas acciones valor nominal doscientos mil pesos moneda nacional; Alfredo Remigio Gaztambide, doscientas acciones valor nominal doscientos mil pesos moneda nacional; María Teresa Gaztambide doscientas acciones valor nominal doscientos mil pesos moneda nacional; San Claudio Gaztambide y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones, cuatro mil cuatrocientas acciones valor nominal cuatro millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional; José Arrizabalaga, cien acciones valor nominal cien mil pesos moneda nacional; Agustín Arrizabalaga, cien acciones valor nominal cien mil pesos moneda nacional; Ricardo José Arrizabalaga, cien acciones valor nominal cien mil pesos moneda nacional; Guillermo Santiago Jones, cincuenta acciones valor nominal cincuenta mil pesos moneda nacional; Luis Miguel Baudizzone cincuenta acciones valor nominal cincuenta mil pesos moneda nacional. — Total ocho mil quinientas acciones valor nominal ocho millones quinientos mil pesos moneda nacional. — La integración se efectúa en la forma siguiente: Las series primera a tres, y las cien primeras acciones de las series cuatro, lo que hace un total de tres mil cien acciones por un valor nominal total de tres millones cien mil pesos moneda nacional, son integradas totalmente en este acto por el señor Alfredo Santiago Gaztambide, mediante el aporte que efectúa a la Sociedad de dos fracciones de campo de su propiedad, con todo lo edificado, alambrado, plantado, enclavado, adherido al suelo y mejoras existentes, las que son parte del Establecimiento "Santa María", situadas en el Partido de González Chaves, Provincia de Buenos Aires, próximas a la Estación De La Garma del Ferrocarril General Roca, las cuales se designan como lote "A-Uno", con una superficie según títulos de doscientas cincuenta y ocho hectáreas sesenta y siete áreas, setenta centiáreas, y como lote "A-Dos", con una superficie según títulos de mil cincuenta y ocho hectáreas, ochenta y un áreas, treinta y ocho centiáreas, y con las dimensiones, linderos y demás circunstancias individualizantes que expresa su título de propiedad, inscripto en el Registro de la Propiedad, el diecisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número setenta del Partido de González Chaves y registrados en la Dirección de Contribución Inmobiliaria bajo la cuenta corriente número cinco mil doscientos cincuenta y siete con una valuación año mil novecientos sesenta y cuatro de seiscientos sesenta y dos mil novecientos pesos, y bajo la cuenta corriente número cinco mil doscientos cincuenta y ocho con una valuación año mil novecientos sesenta y cuatro de dos millones quinientos seis mil seiscientos pesos, respectivamente. — El Lote "A-Uno" es aportado por el valor de sescientos mil pesos y el lote "A-Dos" es aportado por el valor de dos millones quinientos mil pesos, constituyendo en conjunto una integración de tres millones cien mil pesos moneda nacional. — Las novecientas últimas acciones de la Serie Cuatro, las Series Cinco, Seis y Siete, y las quinientas primeras acciones de la Serie Ocho, por un valor nominal total de cuatro millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, son integradas totalmente en este acto por la Sociedad "San Claudio Gaztambide y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones", mediante el aporte que efectúa a la sociedad del establecimiento de campo de su propiedad, con todo lo edificado, alambrado, plantado, enclavado, adherido al suelo y mejoras existentes, el que es parte del campo denominado "Santa María" situado en el partido de González Chaves, Provincia de Buenos Aires, está señalado con la letra "A", parte de la fracción III, con una superficie total según títulos de mil setecientas cinco hectáreas treinta áreas ocho centiáreas, y con las dimensiones, linderos y demás circunstancias individualizantes que expresa su título de propiedad, Inscripto en el Registro de la Propiedad el veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número ciento noventa y dos del Partido de González Chaves y registrado en la Dirección de Contribución Inmobiliaria bajo la cuenta corriente número trescientos cuarenta con una valuación año mil novecientos sesenta y cuatro de cuatro millones cuatrocientos noventa y un mil cuatrocientos pesos. — Dicho inmueble es aportado por el valor de cuatro millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — El señor Alfredo Santiago Gaztambide y la Sociedad "San Claudio Gaztambide y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones", entregan en este acto a la sociedad la posesión real y efectiva de los inmuebles relacionados, y reciben los certificados provisorios de las acciones por ellos suscriptas e integradas que representan el valor de los bienes aportados, por lo que otorgan recibo y carta de pago en forma. — Las quinientas últimas acciones de la Serie ocho y las primeras quinientas acciones de la serie nueve, son suscriptas por los restantes accionistas en efectivo, a la par y en proporción de sus respectivas precedentes suscripciones e integradas en este acto en un diez por ciento, en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Señor Alfredo Santiago Gaztambide. — Vice-Presidente, señor Santiago Manuel Gaztambide. — Director-Tesorero, señor Alfredo Remigio Gaztambide. — Directora, María Teresa Gaztambide. — Síndico Titular, Ricardo José Arrizabalaga. — Síndico Suplente, Guillermo Santiago Jones. — Los comparecientes resuelven por unanimidad autorizar expresamente al señor Presidente y|o al señor Vice-Presideate de la sociedad, para que indistintamente cualquiera de ellos suscriba y otorgue en nombre de la sociedad la escritura de adquisición de los bienes inmuebles que constituyen los aportes en especie precedentemente designados, declarando que la disposición del artículo trescientos treinta y ocho, último párrafo, del Código de Comercio, no es aplicable a esta adquisición por tratarse del aporte de bienes que el director señor Alfredo Santiago Gaztambide y la Sociedad "San Claudio Gaztambide y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones", de la cual el mismo es socio colectivo y gerente, efectúan en su carácter de accionistas de la sociedad y en vista de que entre las finalidades previstas al constituirla figura incluida la adquisición de dichos bienes. — Cuarto: Aprobar como texto de los estatutos de la sociedad, el siguiente. — Quinto: La totalidad y cada uno de los accionistas fundadores, presentes y representados, otorgan en este acto poder especial a favor de los señores Don Alfredo Santiago Gaztambide, Don Santiago Manuel Gaztambide y Doctor Luis Miguel Baudizzone, y éstos se lo otorgan recíprocamente entre sí, para que actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente, en sus nombres y representación, realicen todas las gestiones para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad, inclusive de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, incluso a la denominación, y en su oportunidad, otorgar y firmar la escritura de constitución definitiva de la sociedad y tramitar su inscripción. — Leída esta escritura otorgada en el Registro de Contratos Públicos número noventa y tres de esta ciudad, del que es titular el escribano Ernesto Arenaza y adscripto el escribano Alfredo Ubiedo, se ratifican y firman de conformidad, por ante mí, el escribano autorizante, sin testigos instrumentales, por disposición de los suscriptos, doy fe. A. S. Gaztambide. S. M. Gaztambide. A. E. Gaztambide. M. Teresa Gaztambide. J. Arrizabalaga. A. Arrizabalaga. Ricardo Arrizabalaga. Guillermo S. Jones. Luis M. Baudizzone. Hay un sello. Ernesto Arenaza. Concuerda con su matriz, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio, en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, lugar de su otorgamiento, a los once días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cinco, en fojas de actuación notarial números cuatro millones quinientos siete mil novecientos veintiséis, correlativamente al cuatro millones quinientos siete mil novecientos treinta y tres, y la presente, cuatro millones quinientos siete mil novecientos treinta y cinco, todas serie A, siendo ésta la última de las nueve fojas utilizadas en la expedición del primer testimonio de la escritura trescientos treinta y siete, obrante al folio quinientos veintiséis, de fecha ocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. Enmendado: uno, todo, Alfredo, Arrizabalaga, representación, con, adoptarán, alternativa. Vale. Hay un sello. Ernesto Arenaza". "Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de "A. S. Gaztambide, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Artículo primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Artículo segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en cuarenta millones de pesos moneda nacional, de curso legal representado por acciones de un mil pesos moneda nacional, valor nominal cada una, y dividido en cuarenta series iguales. — Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres años siendo reelegibles. — Artículo décimo primero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de mayo de cada año. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. N. diez y nueve mil cuatrocientos noventa y dos. —Buenos Aires, abril veinte y ocho de mil novecientos sesenta y cinco. — Visto lo solicitado a fs catorce, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres, el Inspector General de Justicia, resuelve: Primero. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. segundo del Decreto Nº tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. trescientos diez y nueve, del Código de Comercio, a la sociedad "A. S. Gaztambide, Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera y Comercial" constituida en esta Ciudad el ocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, cuyos estatutos obran de fs. cinco (fojas cinco) a fs. ocho (fojas ocho) con las modificaciones de fs. veinte y una vta. (fojas veintiuna vuelta) a fs. veinte y dos (fojas veinte y dos). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, se tendrá en cuenta la modificación al acta en la forma que obra a fs. veinte y una y vta. (fojas veinte y una y vuelta) Oportunamente la sociedad, deberá presentar testimonio de la escritura traslativa de dominio de los inmuebles, aportados como integración de capital. — Hay un sello. M. A. Mercader. Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº mil cuatrocientos cincuenta y ocho. —Lo transcripto es copia fiel de los originales existentes en el expediente precitado "A. S. Gaztambide Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial" correspondiente al acta de fundación corriente de fojas uno a cinco y de ocho a nueve, con la modificación de fojas veinte y uno y vuelta a los Estatutos sociales corrientes de fojas cinco a fojas ocho, con las modificaciones de fojas veinte y uno vuelta, a veinte y dos, y a la resolución aprobatoria del Inspector General de Justicia, teniendo a esta sociedad por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto tres mil trescientos veinte y nueve, año mil novecientos sesenta y tres, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, corriente a fojas veinte y cuatro, doy fe, como de que el compareciente en el carácter invocado ratifica en este acto todo lo transcripto, incluso la emisión de acciones y suscripción e integración que cada uno de los accionistas realizaron en el acto de la constitución provisoria así como la elección de autoridades. Leída esta escritura otorgada en el Registro de Contratos Públicos número noventa y tres de esta ciudad del que es titular el Escribano Ernesto Arenaza y adscripto el Escribano Alfredo Ubiedo, se ratifica y firma de conformidad, por ante mí, el Escribano autorizante, sin testigos instrumentales por disposición de los suscriptos, doy fe. A. S. Gaztambide. — Hay un sello. Ernesto Arenaza. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en once fojas de actuación notarial, números cinco millones tres mil doscientos setenta y seis, correlativamente a la presente, cinco millones tres mil doscientos ochenta y seis, todas series A, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veinte y ocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo. Ernesto Arenaza. — Hay un sello.

Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 23.600.— e.9|8-Nº 17.237 v.9|8|65

S T U R M

Construcciones, Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, **doctor Jean Christian Nissen**, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1778. — Primer testimonio. — Escritura número mil trescientos cincuenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen: doña Marcela Graziosi de Sturm, italiana, domiciliada en Moliere dos mil ochocientos cuarenta y tres, casada con don Primo Sturm; doña Ana María Romilde Nimis de Sturm, argentina, domiciliada en Sanabria cuatro mil ciento cuarenta, casada con don Oscar Eugenio Sturm, doña Nélida Martínez de Sturm, argentina, domiciliada en Moliere dos mil ochocientos treinta y cinco, casada con don Roberto Antonio Sturm; don Primo Sturm, italiano, domiciliado en Moliere dos mil ochocientos cuarenta y tres, casado con doña Marcela Graziosi; don Oscar Eugenio Sturm, argentino, domiciliado en Sanabria cuatro mil ciento cuarenta, casado con doña Ana María Romilde de Nimis; don Roberto Antonio Sturm argentino, domiciliado en Moliere dos mil ochocientos treinta y cinco, casado con doña Nélida Martínez; don Rodolfo Carmelo Verzi, argentino, domiciliado en Moliere dos mil setecientos ochenta y seis, casado con doña Nélida Fernández; don Luis Enrique Sánchez, argentino, domiciliado en Moliere dos mil setecientos ochenta y seis, casado con doña Raquel Teresa Martínez; don Mario Moscheni, italiano, domiciliado en Yrigoyen mil doscientos cuarenta y cinco, soltero; don Armando Héctor Salvo, argentino, domiciliado en Pasaje Gervasio Méndez cuatro mil sesenta y dos, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, casado con doña Haydée Susana Elizalde y don Jorge Anselmo Rey, argentino, domiciliado en Paraguay dos mil nueve, San Justo, Provincia de Buenos Aires, casado con doña Ana Josefa Martínez; todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y se domicilian en la Capital Federal, a excepción de los dos últimos. — Y dicen: Que con fecha seis de abril del año en curso constituyeron en forma provisoria la sociedad "Sturm, Construcciones, Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, mediante instrumento privado en el que se redacta on sus estatutos; que iniciado el expediente número diecinueve mil quinientos siete ante la Inspección General de Justicia, esta repartición no formuló observación alguna en el mismo, por lo que con fecha veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, el señor Ministro de Educación y Justicia dictó la respectiva resolución aprobatoria. — Y en tal virtud, agregan: Que en cumplimiento de las disposiciones legales en vigor, solicitan de mí, el autorizante, la transcripción íntegra en este protocolo del texto del acta constitutiva y de los estatutos, que obran de fojas uno a diez vuelta, como asimismo la transcripción de la resolución aprobatoria mencionada, que obra a fojas veintiuno del referido expediente, lo que copiado textualmente en el orden citado, dice así: "Sturm, Construcciones, Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". — Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en la casa de la calle Moliere número dos mil ochocientos treinta y cinco, los señores doña Marcela Graziosi de Sturm, doña Ana María Romilde Nimis de Sturm, doña Nélida Martínez de Sturm, don Rodolfo Carmelo Verzi, don Armando Héctor Salvo, don Luis Enrique Sánchez, don Mario Moscheni, don Jorge Anselmo Rey, don Primo Sturm, don Oscar Eugenio Sturm y don Roberto Antonio Sturm, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven por unanimidad lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de "Sturm, Construcciones, Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" y aprobar los estatutos conforme se transcriben por separado y que forman parte integrante de este acta. — Segundo: Emitir las veinte primeras series de acciones ordinarias al portador, clase "A" que son enteramente suscriptas de conformidad al siguiente detalle: los señores Primo Sturm, Oscar Eugenio Sturm y Roberto Antonio Sturm, seis mil cien acciones cada uno; el señor Rodolfo Carmelo Verzi, cuatrocientas acciones; el señor Armando Héctor Salvo trescientas acciones; los señores Luis Enrique Sánchez, Mario Moscheni, Jorge Anselmo Rey y la señora Marcela Graziosi de Sturm, doscientas acciones cada uno; y las señoras Ana María Romilde Nimis de Sturm y Nélida Martínez de Sturm, cien acciones cada una. — Los accionistas integran en dinero efectivo y con bienes propios el diez por ciento de sus respectivas suscripciones resultando en consecuencia, un capital suscripto de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal y un capital integrado de doscientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Es-

tablecer en cinco el número de directores, resultan electos los siguientes: el señor Oscar Eugenio Sturm para presidente; la señora Marcela Graziosi de Sturm y los señores Primo Sturm, Roberto Antonio Sturm y Rodolfo Carmelo Verzi para directores. — Para síndico titular es elegido por unanimidad el señor Armando Héctor Salvo, y para síndico suplente el señor Mario Moscheni. — Todos los miembros del órgano directivo y de fiscalización durarán en sus mandatos hasta la primera asamblea general de accionistas que realice la sociedad. — Cuarto: Todos los accionistas constituyentes dan desde ya su expresa conformidad para que el directorio de la sociedad, una vez que la misma se encuentre constituida definitivamente, adquiera en las condiciones que estime conveniente el fondo de comercio de la sociedad colectiva "Primo Sturm e Hijos, Empresa Constructora" inscripta el diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número quinientos, al folio ciento cuarenta y uno del libro doscientos treinta y cinco de contratos públicos en el Registro Público de Comercio, con domicilio en la calle Moliere número dos mil ochocientos treinta y cinco de la Capital Federal y dedicada principalmente al ramo de contrucciones. — Dicho fondo de comercio podrá ser abonado en efectivo, al contado, o a plazo, o bien mediante entrega de acciones liberadas de la sociedad según lo resuelva el Directorio. — De esta adquisición deberá darse cuenta a la Inspección General de Justicia acompañándose toda la documentación correspondiente. — Quinto: Autorizar al señor Armando Héctor Salvo y al señor Luis Enrique Sánchez, para que actuando conjunta o individualmente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad. — Los mismos quedan facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida incluso en la denominación social. — Quedan igualmente autorizados para efectuar todos los trámites y diligencias que fueran necesarios hasta dejar constituida definitivamente la sociedad. — Labrada y leída que fue la presente acta, se firma de conformidad por todos los presentes: Marcela Sturm. — Ana N. de Sturm. — Nélida M. de Sturm. — Rodolfo Verzi. — A. N. Salvo. — Luis E. Sánchez. — M. Moscheni. — J. Rey. — Primo Sturm. — R. Sturm. — E. Sturm. — Certifico en mi carácter de Escribano Regente del Registro 88, que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los Sres. Marcela Graziosi de Sturm, Ana María Romilde Nimis de Sturm; Nélida Martínez de Sturm; Rodolfo Carmelo Verzi; Armando Héctor Salvo; Luis Enrique Sánchez; Mario Moscheni; Jorge Anselmo Rey; Primo Sturm; Roberto Antonio Sturm y Oscar Eugenio Sturm, personas de mi conocimiento, doy fe. — Para los interesados, expido esta certificación que sello y firmo en Buenos Aires, a seis de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — J. Poccard. — Hay un sello. — Sturm Construcciones Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Estatutos. — Capítulo 1º: Nombre, Domicilio y Duración: Artículo 1º: Bajo la denominación de STURM CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo 2º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable. — Capítulo 2º: Objeto: Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto la construcción, comercialización, administración y financiación de inmuebles y obras de ingeniería y arquitectura; así como la industrialización y/o comercialización de materiales de construcción, artefactos y elementos accesorios utilizables en tales construcciones. —

Asimismo podrá realizar las siguientes operaciones: a) Constructora: mediante la construcción de edificios, obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. — b) Industriales: Mediante la fabricación de materiales, accesorios y elementos modulares o premoldeados por aplicación de técnicas existentes o que aparezcan en el futuro y sean aplicables a la construcción de edificios y obras de ingeniería y arquitectura. — c) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, consignación, transporte y distribución de toda clase de materiales, artefactos y accesorios aplicables a la construcción de edificios, sus instalaciones y su decoración interior y/o exterior. — d) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción y/o administración de toda clase de inmuebles rurales y urbanos; pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes de propiedad horizontal. — e) Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — Capítulo IIIº: Capital y Acciones: Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos representados por cien mil acciones al portador de cien pesos cada una, divididas en cien series de mil acciones cada una. — Las acciones podrán ser ordinarias y/o preferidas y ser extendidas en títulos que representen una o más acciones que serán firmadas por dos Directores. — Artículo 5º: La Asamblea podrá aumentar el capital autorizado hasta cincuenta millones de pesos determinando, de acuerdo a las condiciones estatutarias, las características de las acciones a emitirse. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la facultad de fijar la oportunidad de las emisiones, así como también la forma y condiciones de pago de las mismas. — Artículo 6º: Cada resolución del Directorio de emisión de acciones del capital autorizado o de la asamblea en los casos de aumentos del mismo, se hará constar escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia y se publicará por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo 7º: Las emisiones de acciones que formen el capital autorizado o los aumentos que excedan del mismo, podrán hacerse de una o varias de las formas siguientes: a) Por el aporte de nuevos capitales. — b) Por capitalización de dividendos. — c) Por capitalización de reservas aprobadas por la Asamblea General. — d) Por capitalización del mayor valor atribuido a los bienes de la sociedad, previa conformidad de la autoridad competente. — e) Por incorporación de bienes con conocimiento de la Inspección General de Justicia cuando sean pagados en acciones emitidas por la sociedad. — Para adoptar resolución respecto de los puntos b), c) y d), se requiere conformidad de la Asamblea de Accionistas. — Artículo 8º: Las acciones ordinarias serán de dos clases: Clase "A" con derecho a cinco votos por acción suscripta, y Clase "B" con derecho a un voto por acción suscripta. — Artículo 9º: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta el 15 o/o anual acumulativo o no, pudiendo tener o no un dividendo adicional. — El dividendo fijo más el adicional no podrá sobrepasar el 20 por ciento del valor nominal de la acción. — b) Podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio. — c) No tendrán derecho a voto en las asambleas, salvo que por falta de utilidades llegasen a quedar pendientes de pago durante un ejercicio los dividendos fijos pactados, en cuyo caso y mientras subsista tal situación tendrán derecho a un voto por acción. — Artículo 10º: Sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, se considerará moroso a todo accionista que no efectuase sus pagos dentro de los plazos fijados por el Directorio y deberá abonar un interés del 1 o/o mensual sobre las sumas no integradas. — La sociedad podrá iniciar acción judicial contra el deudor o podrá hacer vender extrajudicialmente, en remate público, los títulos nominativos correspondientes. — El procedimiento será uniforme para todos los accionistas en idéntica situación. — Artículo 11º: Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia a prorrata de las que posean en la suscripción de acciones ordinarias que se emitan. — Si se resolviese que dicho derecho se ejerza por los accionistas dentro de sus respectivas clases de acciones ordinarias se emitirán conjuntamente acciones ordinarias clase "A" y clase "B" en la proporción existente entre ambas clases al disponerse la emisión. — La opción deberá ser ejercida por los accionistas dentro del plazo de quince días desde la última publicación que se efectuará en el Boletín Oficial. — Vencido dicho término, las acciones no suscriptas, serán prorrateadas entre los que hubiesen solicitado acciones en exceso de su cuota, y si aún resultaran acciones sobrantes, éstas serán ofrecidas a la suscripción de terceros. — Artículo 12º: La suscripción, tenencia y/o propiedad de acciones implica el conocimiento y aceptación expresa del presente estatuto y la adhesión a las resoluciones de las Asambleas Generales, sin perjuicio de los derechos establecidos por los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo 13º: La Asamblea General podrá resolver la emisión de debentures en el país o en el extranjero ajustándose a las leyes vigentes. — Capítulo 5º: Dirección, Administración y Fiscalización: Artículo 14º: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros cuya elección y número será fijada por la Asamblea General. — Los Directores durarán un año en su mandato y continuarán en sus cargos hasta que la Asamblea General designe a sus reemplazantes. — Los Directores pueden ser reelectos indefinidamente y deberán depositar cien acciones en garantía de su gestión. — Artículo 15º:

El Directorio elegirá anualmente entre sus miembros quien ha de ejercer la presidencia y distribuirá los cargos que creyera conveniente establecer. — En caso de ausencia o renuncia del presidente, el Directorio designará a su reemplazante. — Artículo 16º: El Directorio quedará constituido y funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Se reunirá por convocatoria de su presidente, de dos Directores o del Síndico, con la frecuencia que exijan los negocios sociales. — Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes o representados, correspondiendo al presidente doble voto en caso de empate. — Artículo 17º: Los miembros del Directorio, mediante carta poder, podrán hacerse representar en sus funciones por otro Director, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes al cargo, entendiéndose que este mandato puede ser revocado en cualquier momento por los mandantes. — Un Director no puede representar a más de un Director. —

Artículo 18º: El Directorio podrá asignar a uno o más de sus miembros funciones especiales relacionadas con la dirección y administración de la sociedad, pudiendo inclusive otorgarle poderes. — En estos casos, el Directorio podrá fijar un sueldo fijo y/o participación en las utilidades. — Tales remuneraciones se acordarán con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen y ad-referéndum de la Asamblea sin perjuicio de las establecidas en el artículo 28º. — Artículo 19º: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración incluso los poderes especiales que se requieren por los artículos 782 y 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación el Directorio podrá: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, especiales y/o generales, incluso para representar judicialmente a la sociedad, absolver posiciones en juicios a su nombre, prorrogar y declinar de jurisdicción y prestar y/o exigir cauciones juratorias; realizar todos los actos previstos en el artículo 3º de estos estatutos; solicitar concesiones y privilegios de cualquier clase que sean; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar: inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos, acciones y todo tipo de bienes; transar toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin previsión de fondos; librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar: letras de cambio, pagarés, cartas de crédito, cartas de porte, cheques, trust-receipts, conocimientos u otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con los bancos; acordar garantías normales del giro de los negocios; dar y tomar en arriendo bienes aún por más de seis años; inscribir la sociedad como importadora y exportadora, adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines con su objeto social; renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas; b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina y todos y cada uno de los estados provinciales, como así también otro banco o institución de crédito oficial, mixta o privada, existente o a crearse, en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la Administración Nacional de Aduanas, con la Dirección Nacional de Vialidad y con cada una de las Direcciones Provinciales de Vialidad y con cualquier otro organismo o Tribunal Nacional o Municipal, de naturaleza administrativa o judicial; c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar las atribuciones y remuneraciones consiguientes; acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio; d) Resolver la emisión de acciones cuando le competa, y la de debentures en sus condiciones estatutarias; e) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos los pedidos que formulen los accionistas; f) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección de Justicia; g) En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. —

Artículo 20º: La sociedad quedará obligada mediante la firma de dos Directores o de un Director y un apoderado designado por el Directorio. — Podrá sin embargo conferirse la representación de la sociedad para asuntos determinados o para asuntos judiciales o administrativos a una o más personas designadas a tal efecto por el Directorio. — Artículo 21. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular y de un síndico suplente, elegidos anualmente por la Asamblea General, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Sus atribuciones son las que fija el Código de Comercio y su retribución será la que determina la Asamblea General Ordinaria. — Capítulo 5º: Asambleas: Artículo 22º: Las Asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347, 348 y 354 del Código de Comercio. — Las Asambleas se citarán por avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco o tres días que comenzarán con diez o con ocho días de anticipación a la fecha de la Asamblea, según se trate de primera o segunda convocatoria. — Toda clase de Asambleas, aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda citación, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes.

— Artículo 23º: Para participar de las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes de la fecha de las mismas, en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado de su depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. — Artículo 24º: La Asamblea será presidida por el Presidente del Directorio o quien lo reemplace. — En caso de ausencia de éstos por el accionista que designe la Asamblea. — Artículo 25º: Las resoluciones de las Asambleas se harán constar en un libro de actas y serán firmadas por el Presidente y dos accionistas designados por la misma. — Capítulo 6º: Balances y Distribución de Utilidades: Artículo 26º: Los ejercicios económicos cerrarán el día 30 de septiembre de cada año, pero la Asamblea podrá modificar dicha fecha, debiendo comunicarse la resolución a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo 27º: El balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y a las normas técnicas que rigen en la materia. — Artículo 28º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance anual se distribuirán de la siguiente forma y orden: a) el dos por ciento para la reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que fije la Asamblea para remuneración del Directorio y Síndico; c) el dividendo acumulativo atrasado, el dividendo fijo y el dividendo adicional de las acciones preferidas; d) Los importes que se juzgue convenientes destinar a reservas facultativas y/o cualquier otro destino; e) El saldo podrá ser repartido como dividendo a las acciones ordinarias o pasado a nuevo ejercicio. — Artículo 29º: Los dividendos no percibidos dentro de los tres años contados desde el día en que fueron puestos a disposición de los accionistas prescribirán a exclusivo beneficio de la sociedad y formarán parte de las utilidades del año en que prescriban. — Capítulo 7º: Liquidación de la Sociedad: Artículo 30º: En caso de liquidación de la sociedad la Asamblea resolverá la forma en que deberá ser practicada, designando a los liquidadores y fijando sus atribuciones y remuneraciones. — Los miembros del último Directorio pueden ser designados liquidadores. — Pagado el pasivo, el remanente se distribuirá en el siguiente orden: a) Se abonará el capital integrado de las acciones preferidas. — b) Se abonará el capital integrado de las acciones ordinarias. — c) Se pagarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas. — d) El saldo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción al capital aportado. — Capítulo 8º: Disposiciones Genera-

les: Artículo 31º: Todo caso no previsto por este estatuto será resuelto de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio o Resoluciones del Directorio. — Marcela Sturm. — Ana N. de Sturm. — Nélida M. de Sturm. — Rodolfo Verzi.—A. H. Salvo.—Luis E. Sánchez. — M. Moscheni. — J. Rey. - Primo Sturm. - R. Sturm. - E. Sturm. — Certifico en mi carácter de Escribano Regente del Registro 88, que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Marcela Graziosi de Sturm; Ana María Romilde Nimis de Sturm; Nélida Martínez de Sturm; Rodolfo Carmelo Verzi; Armando Héctor Salvo; Luis Enrique Sánchez; Mario Moscheni; Jorge Anselmo Rey; Primo Sturm; Roberto Antonio Sturm y Oscar Eugenio Sturm, personas de mi conocimiento, doy fe. — Para los interesados, expido esta certificación, que sello y firmo en Buenos Aires, a seis de Abril de mil novecientos sesenta y cinco. — J. Poccard. — Hay un sello". — "Ministerio de Educación y Justicia y de la Nación. — Buenos Aires, 27 may. 1965. — Visto el expediente N.19.507|1|65, en que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Sturm, Construcciones, Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, **en los** plazos del artículo 21 del decreto 27 de abril de 1923, a la sociedad "Sturm Construcciones, Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital el 22 de Marzo de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez vuelta (10 vta.). — Arrtículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000832". — Es Copia Fiel, Doy Fe. — Y terminan diciendo los comparecientes: Que como consecuencia de este otorgamiento declaran definitivamente constituida la sociedad de referencia, e íntegramente suscriptas las veinte primeras series de acciones ordinarias al portador clase "A", por un total de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional, en las proporciones indicadas en el acta constitutiva antes transcripta, solicitando la expedición de testimonio para su inscripción y demás efectos. — Leída, que les fue, ratifican su contenido y la firman, ante mí, doy fe. Marcela Sturm. — Ana N. de Sturm. — Nélida M. de Sturm. — Primo Sturm. — O. Sturm. — R. Sturm. — Rodolfo Verzi. — Luis E. Sánchez. — M. Moscheni. — A. H. Salvo. — J. Rey. — Hay un sello. — Ante mí: J Poccard. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio mil setecientos setenta y ocho del Registro número ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio en diez sellos de Actuación Notarial, numerados correlativamente del cinco millones noventa y seis mil seiscientos dos al presente, que firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Jorge Poccard (Escribano).

Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 30.600.— e.9|8-Nº 18.171 v.9|8|65

ALISIL

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número Noventa y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público, comparecen los señores: Carlos Miguel Burstein, argentino, casado, nacido el diez y seis de mayo de mil novecientos treinta y siete, con Cédula de Identidad, expedida por la Policía Federal número dos millones trescientos quince mil trescientos noventa y dos, domiciliado en la calle Tres de Febrero mil doscientos ochenta y tres, piso cuarto, departamento "A", de esta ciudad; Tomás Eduardo Burstein, argentino, casado, nacido el diez y nueve de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos veinte y seis mil setecientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Tres de Febrero mil doscientos veinte y dos, de esta ciudad; Erico Gustavo Kleiber, argentino naturalizado, casado, nacido el primero de junio de mil novecientos once, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y cinco, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín cuatro mil setecientos diez, piso octavo, de esta ciudad; José Bley, argentino naturalizado, viudo, nacido el veinte y ocho de enero de mil novecientos ocho, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones quince mil setenta, domiciliado en la calle Cuba dos mil doscientos noventa y nueve piso sexto, departamento "B", de esta ciudad; Kurt Burstein, alemán, casado, nacido el diez y nueve de octubre de mil novecientos siete, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ciento tres mil novecientos treinta y tres, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu seiscientos cuarenta y uno, de esta ciudad; Ernesto Grun, argentino naturalizado, casado, nacido el veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos treinta y tres, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Olazábal dos mil ciento setenta y uno, piso séptimo, departamento "B", de esta ciudad; Ernesto Alberto Gustavo Kurt Feldgen, argentino naturalizado, casado, nacido el cuatro de abril de mil novecientos cinco, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatrocientos cincuenta mil novecientos veinte y dos, domiciliado en la calle Quintana mil ciento treinta, de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Isaac Weis, argentino, casado, nacido el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos veinte y seis, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones cuatrocientos veinte y ocho mil quinientos veinte y seis, domiciliado en la calle Castelli trescientos treinta y dos, piso octavo, departamento diez y siete, de esta ciudad; León José Berman, lituano, casado, nacido el catorce de noviembre de mil novecientos veinte y cuatro, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos nueve, domiciliado en la calle Berlín cuatro mil trescientos cincuenta y nueve, departamento "A", de esta ciudad y Guillermo Goldberger, argentino naturalizado, casado, nacido el veinte y dos de noviembre de mil novecientos siete, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y seis mil ciento cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Tucumán mil cuatrocientos veinte y cuatro, piso cuarto, departamento "A", de esta ciudad; los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por instrumento privado de fecha veinte y seis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, se formalizó la constitución de la sociedad "Alisil, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera": que iniciadas las gestiones pertinentes ante la Inspección General de Justicia y luego de las tramitaciones reglamentarias en vigor, el Inspector General de Justicia, en virtud de lo dispuesto por el artículo segundo del Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres, declaró autorizada para funcionar como anónima, la nombrada sociedad por Resolución número mil seiscientos sesenta y uno, del dos de julio de mil novecientos sesenta y cinco, todo lo cual resulta del Expediente de la citada Inspección General de Justicia número diez y nueve mil setecientos ochenta y cuatro, que me exhiben los comparecientes y tengo para este acto a la vista, solicitando de mí, el autorizante, eleve a escritura pública, en sus partes pertinentes, para dar así cumplimiento a lo ordenado y a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, las que literalmente copiadas, dicen: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 26 días del mes de mayo de 1965, se reúnen los señores: Carlos Miguel Burstein, Tomán Eduardo Burstein, Erico Gustavo Kleiber, José Bley, Kurt Burstein, Ernesto Grün, Ernesto Alberto Gustavo Kurt Felgen, Isaac Weis, León José Berman y Guillermo Goldberger y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ALISIL, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Realizar todo tipo de operaciones industriales relacionadas con las industrias metalúrgicas, textiles, gráficas, del papel y madereras: Comerciales: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; depósitos, representaciones, comisiones y consignaciones. Financieras: Realizar financiaciones comerciales e industriales, por cuenta propia y|o de terceros, ya sea mediante préstamos a interés garantizados o no, ya mediante aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse, efectuando anticipos de fondos para la compra o importación de mercaderías y materias primas; adquirir por cesión créditos emergentes de la venta de mercaderías, descontar documentos comerciales; otorgar garantías o fianzas por obligaciones de terceros. La sociedad no podrá efectuar las operaciones que prescribe el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera coacursoo público; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000.— representados por 200.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 200 series de m$n. 100.000.— cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a doce miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 30 de Septiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 40 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones ordinarias al portador 5 votos, — Monto — Carlos Miguel Burstein: 5.000 acciones, pesos 500.000—; Tomás Eduardo Burstein: 15.000 acciones, $ 1.500.000.—; Erico Gustavo Kleiber: 8.000 acciones, $ 800.000.—; José Bley: 1.000 acciones, $ 100.000.—; Kurt Burstein: 5.000 acciones, $ 500.000.—; Ernesto Grün: 2.000 acciones, $ 200.000.—; Ernesto Alberto Gustavo Kurt Feldgen: 1.000 acciones, $ 100.000.—; Isaac Weis: 1.000 acciones, $ 100.000.—; León José Berman: 1.000 acciones, $ 100.000.—; Guillermo Goldberger: 1.000 acciones, $ 100.000.—. Los accionistas constituyentes integran el diez por ciento de sus acciones suscriptas o sea la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Carlos Miguel Burstein; Vicepresidente: Tomás Eduardo Burstein; Vocal: Kurt Burstein; Síndico Titular: Dr. Isaac Weis; Síndico Suplente: José Bley. — Cuarto: Autorizar a los señores Carlos Miguel Burstein, Tomás Eduardo Burstein e Isaac Weis, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Carlos M. Burstein.— Tomás E. Burstein. — Erico Kleiber. — José Bley. — Kurt Burstein. — E. Grün. — Feldgen. — Isaac Weis.—León José Berman. — Guillermo Goldberger. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 542, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Carlos Miguel Burstein, Tomás Eduardo Burstein, Erico Gustavo Kleiber, José Bley, Kurt Burstein, Ernesto Grün, Ernesto Alberto Gustavo Kurt Feldgen, Isaac Weis, León José Berman y Guillermo Goldberger y fueron puestas en mi presencia. Para su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente en la Ciudad de Buenos Aires, a 26 de Mayo de 1965 — G. A. Cabanius. — Hay un sello. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Subsecretaría de Justicia. — Nº 19.784. — Buenos Aires, Julio 2 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Alisil, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", constituida en esta Capital el 26 de mayo de 1965, cuyos estatutos obran de fs. 3 fojas (tres) a fs. 6 v. (fojas seis vuelta). — 2º. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 1.661. — Miguel Amílcar Mercader. Es copia fiel de sus respectivos originales, obrantes en el expediente de referencia, doy fe. Y dos comparecientes agregan: Que hallándose cumplidos los requisitos que establece el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del citado Código, dejan elevado a escritura pública el Acta Constitutiva, los Estatutos y la Resolución del Inspector General de Justicia, quedando así definitivamente constituida la sociedad "Alisil, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera". Leída y ratificada, la firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — Carlos M. Burstein. — Tomás E. Burstein. — Erico Gustavo Kleiber. — J. Bley. — Kurt Burstein. — E. Grün. — Feldgen. — Isaac Weis. — León José Berman. — Guillermo Goldberg r. — Hay un sello. — Ante mí: G. A. Cabanius. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio doscientos sesenta y cuatro y bajo el número ya indicado del Registro Quinientos Cuarenta y Dos a mi cargo. — Guillermo A. Cabanius. Escribano Público.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.400.— e.9|8 Nº 18.148 v.9|8|65

ROVIL - TEXTIL S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.292. — Primer Testimonio.— Escritura Número Seiscientos Cincuenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público, comparece don Salomón Levi, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín número cuatro mil seiscientos sesenta y seis, de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, de que doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de don Ricardo Jaime Levi, don David Levi, don Marcos Simón Marabi, don Edgardo Dwek, don Saúl Dwek, doña Sofía Isabel Levi de Dwek, don Alberico Argento, don Moisés Saad y don Eduardo Raúl Saad, como lo justifica con la escritura que más adelante se transcribirá. Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que por escritura de fecha tres de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante mí al folio tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve de este mismo Registro, quedó constituida la sociedad anónima denominada "Rovil-Textil S. A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", habiéndose iniciado ante la Inspección General de Justicia y bajo el régimen del decreto tres mil trescientos veintinueve, del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, el respectivo expediente en el que se solicitó la personería jurídica para la sociedad. Cumplidos los trámites de estilo y previas las modificaciones introducidas al acto constitutivo, el Inspector General de Justicia, por resolución número mil seiscientos veintidós, declaró comprendida la sociedad en las disposiciones del citado decreto tres mil trescientos veintinueve y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima. Tengo a la vista el expediente de referencia que lleva el número diecinueve mil doscientos treinta y siete, procediendo a transcribir a continuación la parte pertinente de la citada escritura con las modificaciones introducidas y definitivamente aprobadas por la Inspección General de Justicia y la resolución ministerial aludida, todo lo que copiado por su orden dice así: "... Escritura número novecientos noventa y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público, comparecen don Salomón Levi, casado con doña Sara Sucari, argentino, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón veintidós mil noventa y uno, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín número cuatro mil seiscientos sesenta y seis; don Ricardo Jaime Levi, soltero, argentino, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y nueve, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín número cuatro mil seiscientos sesenta y seis; don David Levi, casado con doña Virginia Picharsky, argentino, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos ochenta y siete mil doscientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Nazca número trescientos ochenta y uno; don Marcos Simón Marabi, soltero, argentino, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos noventa y siete mil setecientos sesenta y nueve, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín número cuatro mil setecientos ochenta; don Edgardo Dwek, casado con doña Sofía Isabel Levi, argentino, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal-

ral número dos millones quinientos noventa y cinco mil novecientos cuarenta, domiciliado en la calle Migueletes número quinientos noventa y siete; don Saúl Dwek, casado con doña Lisette Behar, argentino, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setecientos treinta y un mil ochocientos treinta y tres, domiciliado en la calle Mauro número quinientos noventa y siete; doña Sofía Isabel Levi de Dwek, casada con don Edgardo Dwek, argentina, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones ochocientos setenta y siete mil seiscientos treinta y tres, domiciliada en la calle Migueletes número quinientos noventa y siete; don Alberico Argento, casado con doña Asunción Josefina Chicone, argentino, Contador Público Nacional, con libreta de enrolamiento número doscientos cuarenta mil setenta y tres, domiciliado en la Avenida Independencia número dos mil setecientos cincuenta; don Moisés Saad, casado con doña Sara Levi, sirio, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setenta mil novecientos veinticuatro, domiciliado en la calle Avellaneda número dos mil trescientos cuarenta y cinco y don Eduardo Raúl Saad, casado con doña Susana Frizer, argentino, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos noventa, domiciliado en la calle Argerich número mil setecientos setenta y seis. — Todos los comparecientes son mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, de que doy fe y resuelven: I) Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve, de fecha tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ROVIL - TEXTIL S. A., COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" (Artículo Uno); b) Su término de duración será de cien años (Artículo Dos); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no en general y textiles en especial. — Industriales: Mediante la manufacturación y fabricación de productos textiles. — Financieras: Mediante aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y de toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, locación y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de propiedad horizontal (Artículo Tres); d) El capital autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional, representado por dos mil acciones de mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en veinte series de cien mil pesos moneda nacional cada serie (Artículo Cuatro); e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Artículo Siete); f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año (Artículo Once). — II) Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador, de cinco votos y tres series de acciones ordinarias al portador de un voto. — Las partes proceden a suscribir las cuatro series emitidas por partes iguales entre ellas, en la proporción de diez acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos y treinta acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto cada una o sea cuarenta mil pesos moneda nacional cada una, lo que hace un total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — En virtud de lo que antecede, se adjudican a los siguientes accionistas las siguientes acciones: al señor Salomón Levi diez acciones, uno al diez, clase A, o sean diez mil pesos y treinta acciones ciento uno al ciento treinta clase B, o sea treinta mil pesos; al señor Ricardo Jaime Levi diez acciones once al veinte clase A, o sean diez mil pesos y treinta acciones ciento treinta y uno al ciento sesenta clase B, o sean treinta mil pesos; al señor David Levi di[illegible] acciones veintiuno al treinta, clase A, o sean diez mil pesos y treinta acciones ciento sesenta y uno al ciento noventa, clase B, o sean treinta mil pesos; al señor Marcos Simón Marabi diez acciones, treinta y uno al cuarenta, clase A, o sean diez mil pesos y treinta acciones ciento noventa y uno al doscientos veinte, clase B, o sean treinta mil pesos; al señor Ricardo Dwek diez acciones cuarenta y uno al cincuenta, clase A, o sean diez mil pesos y treinta acciones, doscientos veintiuno al doscientos cincuenta, clase B, o sean treinta mil pesos; al señor Saúl Dwek diez acciones, cincuenta y uno al sesenta, clase A, o sean diez mil pesos y treinta acciones, doscientos cincuenta y uno al doscientos ochenta, clase B, o sean treinta mil pesos; a la señora Sofía Isabel Levi de Dwek diez acciones, sesenta y uno al setenta, clase A, o sean diez mil pesos y treinta acciones, doscientos ochenta y uno al trescientos diez, clase B, o sean treinta mil pesos; al señor Alberico Argento, diez acciones, setenta y uno al ochenta, clase A, o sean diez mil pesos y treinta acciones, trescientos once al trescientos cuarenta, clase B, o sean treinta mil pesos; al señor Moisés Saad diez acciones, ochenta y uno al noventa, clase A, o sean diez mil pesos y treinta acciones, trescientos cuarenta y uno al trescientos setenta clase B, o sean treinta mil pesos; y al señor Eduardo Raúl Saad diez acciones, noventa y uno al cien, clase A, o sean diez mil pesos y treinta acciones, trescientos setenta y uno al cuatrocientos, clase B, o sean treinta mil pesos. — La integración se efectúa en dinero efectivo de un diez por ciento de la suscripción, o sea un total de cuarenta mil pesos moneda nacional que los nombrados entregan para depositar en el Banco de la Nación Argentina, estableciéndose que el resto deberá ser integrado a más tardar a los noventa días contados a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — En este estado la señora Sofía Isabel Levi de Dwek, declara que el dinero con el que efectúa su integración es propio, proveniente del ejercicio del comercio, declaración que ratifica y confirma su esposo don Edgardo Dwek. — III) Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a los señores: Salomón Levi, Presidente; Ricardo Jaime Levi, Vicepresidente; Edgardo Dwek y Marcos Simón Marabi, Vocales. Como Síndico Titular se designa al doctor Otto Kanders y como Síndico Suplente al señor Alberico Argento. — IV) Conferir Poder Especial a los señores Salomón Levi y Ricardo Jaime Levi, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjunta. — El estatuto de referencia es el siguiente: Estatuto: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Rovil-Textil S. A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Uno: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Dos: La duración de la sociedad es de cien años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Tres: La sociedad tiene por objeto: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no en general y textiles en especial. — Industriales: Mediante la manufacturación y fabricación de productos textiles. — Financieras: Mediante aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y de toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, locación y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de propiedad horizontal. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuatro: El capital social se fija en dos millones de pesos m|n. representado por acciones de mil pesos m|nacional valor nominal cada una y dividido en veinte series iguales... Siete: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos titulares y un máximo de nueve titulares, con mandato por un año, siendo reelegibles... Once: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Rovil-Textil, S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 3 de noviembre de 1964, con la denominación de "Rovil", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", cuyos estatutos obran de fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) a fs. 7 (fojas siete), con la modificación de fs. 16 (fs. dieciséis). — En oportunidad de otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta lo indicado en el último párrafo del informe de fs. 18 (fojas dieciocho). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. — Resolución Nº 1.622. — Hay dos sellos". — ...Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi y queda al folio dos mil doscientos noventa y dos del Registro de Contratos Públicos número treinta y siete, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en nueve sellos de actuación notarial, números: cinco millones ciento siete mil doscientos veinticinco, cinco millones ciento siete mil doscientos veintiséis, cinco millones ciento siete mil doscientos veintisiete, cinco millones ciento siete mil doscientos veintiocho, cinco millones ciento siete mil doscientos veintinueve, cinco millones ciento siete mil doscientos treinta, cinco millones ciento siete mil doscientos treinta y uno, cinco millones ciento siete mil doscientos treinta y dos y cinco millones ciento siete mil doscientos treinta y tres. — José Clemente Alonso. — Hay un sello.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.480 e.9|8 Nº 18.153 v.9|8|65

EL ZORZAL
Inmobiliaria y Comercial Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 21 de junio de 1965, ante el escribano don Eduardo Sorrentino Diana, la sociedad EL ZORZAL, INMOBILIARIA Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA, protocolizó un acta de asamblea de fecha 17 de setiembre de 1964, aprobada por Resolución Ministerial P.J. Nº 000579 de fecha 21 de abril de 1965, por la cual dicha sociedad modificó el texto del artículo décimo de sus estatutos, el que ha quedado redactado de la siguiente forma: "Artículo diez: El ejercicio anual terminará el treinta y uno de diciembre de cada año".

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.9|8 Nº 18.156 v.9|8|65

AUTOMOTORES RAMOS MEJIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante la escribana Sara Fisz de Schapira, con fecha doce de junio de mil novecientos sesenta y cinco, la sociedad "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA", por asamblea extraordinaria celebrada el día treinta de setiembre de 1964, aprobada por Resolución Ministerial Nº 000746 de fecha 19 de mayo de 1965, han reformado el artículo 3º de sus estatutos, el que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por dos millones de acciones de cien pesos cada una y dividido en doscientas series de un millón de pesos cada una. — La emisión de las series será resuelta en la forma y oportunidad que fije el directorio, pudiendo ser de acciones ordinarias clase "A" y|o clase "B" y|o preferidas al portador o nominativas. Cada resolución de emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, abonándose en ese acto el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia, no pudiendo emitirse una serie sin que la anterior de igual clase no se halle totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento como mínimo. El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la asamblea general y guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio hasta la suma de mil millones de pesos moneda nacional en series de acciones de clase "A" y|o "B" preferidas al portador o nominativas de las características que fije la asamblea dentro de las generales del estatuto. Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, abonándose en ese acto el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por tres días y se comunicará a la Inspección General de Justicia. La asamblea general podrá delegar en el directorio la oportunidad de emisión, monto de las series, forma de pago de las acciones. Sólo se anunciará como capital autorizado el de m$n. 200.000.000.—, con más los aumentos realizados de acuerdo a las disposiciones que anteceden. — Sobre raspado: "Resolución"; "pudiendo". Vale.

Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.960.— e.9|8 Nº 18.157 v.9|8|65

PAYOGASTA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria Financiera y Agrícola-Ganadera

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.593. - - Primer Testimonio. — Número Mil Trescientos Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y seis de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparece don Rubén Orlando Oporto, casado, domiciliado en esta Ciudad, calle Rincón cuatrocientos treinta y cinco, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores: don Raúl Jorge Costantini, casado, domiciliado en la calle Cangallo mil quinientos sesenta y uno; don Roland Arazi, soltero, domiciliado en la calle Montevideo cuatrocientos ochenta y uno; don Jorge Juan Maino, casado, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen ochocientos cincuenta; don Heriberto Bartolo Pignata Rosso, casado, domiciliado en la calle Donato Alvarez cuatrocientos cuarenta y dos; don Antonio Encinas, casado, domiciliado en la calle Angel M. Giménez número sesenta; don Vicente Carlos Costantini, casado, domiciliado en la calle Suipacha quinientos cincuenta y dos; doña Elsa Esther Santos, soltera, domiciliada en la calle Viena seis mil seiscientos treinta y tres; doña María Esther Tirigall, soltera, domiciliado en la calle Callao mil seiscientos treinta; y don Carlos Alberto Costantini, casado, domiciliado en la calle Suipacha quinientos cincuenta y dos, todos vecinos de esta Ciudad, a mérito del poder especial conferido con fecha veinte de abril de mil novecientos sesenta y cinco, por ante mí al folio ochocientos cuarenta y cinco de este protocolo, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que solicita de mí el autorizante, proceda a protocolizar en este registro de mi adscripción, el acta constitutiva, los estatutos y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia, por la cual se autoriza a funcionar como sociedad anónima a "Payogasta, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola-Ganadera", los que íntegramente transcriptos por su orden dicen así: "Acta de constitución de "Payogasta, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola-Ganadera". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en la calle Cangallo Nº 1561, 5º piso, los señores Raúl Jorge Costantini, Roland Arazi, Jorge Juan Maino, Heriberto Bartolo Pignata Rosso, Antonio Encinas, Vicente Carlos Costantini, Elsa Esther Santos, María Esther Tirigall, Carlos Alberto Costantini y Rubén Orlando Oporto, con el propósito de constituir una sociedad anónima y después de confiar la Presidencia al doctor Raúl Jorge Costantini, pasan a considerar el siguiente estatuto: Capítulo I. — Nombre, Domicilio y Duración de la Sociedad. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "PAYOGASTA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGRICOLA-GANADERA" se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el país o en el extranjero. — Artículo 2º: La Sociedad durará cin-

cuenta años a contar de la fecha del decreto que acuerde la personería jurídica, pudiendo este plazo ser reducido o prorrogado, por resolución de la Asamblea de Accionistas. — Capítulo II. — Objeto de la Sociedad. — Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto: a) La compra, venta y distribución de mercaderías en general, su importación y exportación y la aceptación de comisiones, representaciones, agencias y consignaciones; b) La fabricación y elaboración de productos químicos, plásticos, sintéticos y alimenticios; la industrialización, el lavado, trituración, desinfección, clasificación, envasamiento y congelación de productos y subproductos ganaderos y la explotación de establecimientos frigoríficos; c) La compra-venta, explotación y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal: d) La inversión de capitales en empresas constituídas o a constituirse en créditos con o sin garantía especial, y en la compra-venta y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. — La Sociedad no realizará operaciones de las previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera concurso público; e) La explotación de establecimientos agrícola-ganaderos en general. — Para el cumplimientos de sus fines la Sociedad podra instalar plantas industriales, comprar, vender, permutar, alquilar, prendar y/o hipotecar bienes muebles o inmuebles de cualquier clase, adquirir fondos de comercio, procurar, registrar y vender patentes y marcas o el uso de las mismas, formar parte de Sociedades de cualquier naturaleza, contratar servicios técnicos y en general, realizar los actos y contratos permitidos por la ley que se relacionen en forma directa o indirecta con el objeto social. — Capítulo III. — Capital y Acciones. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 3.000.000 representado por treinta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — La primera serie compuesta de seis mil acciones ordinarias se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. — Las acciones restantes hasta completar el capital autorizado serán emitidas por el Directorio en las oportunidades que juzgue conveniente, en una o más series iguales o no de acciones ordinarias. — Cada resolución de emisión de acciones será elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo 5º: El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea hasta la suma de quince millones de pesos, en una o más series de acciones ordinarias, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad de las emisiones como asimismo la forma y modo de pago de aquéllas. — Cada resolución de aumento de capital será elevado a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, hecho conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — En todos los casos de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de pesos moneda nacional 3.000.000.— con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Las acciones serán al portador, pudiendo ser emitidas en títulos representativos de una o más de ellas. — Las acciones y/o títulos que las representen llevarán la firma de dos Directores, pudiendo una de ellas ser puesta por medio de un sello. — La integración podrá realizarse en efectivo, en bienes o en otros valores, y en estos últimos casos, siempre que los bienes o valores aportados sean equivalentes al de las acciones dadas en pago, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Artículo 6º: Salvo que la emisión estuviese afectada a un destino especial, en interés de la Sociedad, se acordará a los accionistas derecho de preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, y el ofrecimiento se hará mediante publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial con un plazo de quince días subsiguientes para efectuar la suscripción. — Artículo 7º: Si hubiere mora por parte del accionista, la que se operará de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial, o extrajudicial, en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso deberá pagar un interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago. — La mora producirá mientras dure, la caducidad de los derechos que confieren los certificados de las cuotas pagadas. — Transcurridos noventa días desde la fecha del vencimiento de las cuotas, el Directorio podrá optar entre exigir judicialmente el pago de lo adeudado o proceder de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 333 del Código de Comercio. — El mismo procedimiento se aplicará a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Capítulo IV: Dirección y Administración. — Artículo 8º: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, según lo determine la Asamblea que lo elija. — El mandato de los Directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea celebrada dentro del plazo del artículo 347 del Código de Comercio. — El Directorio una vez constituído designará de entre sus miembros al Presidente. — En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o impedimento de alguno de los miembros del Directorio, los restantes con la conformidad del Síndico, nombrarán de entre los accionistas al reemplazante, con mandato hasta que produzca la reincorporación del titular y como máximo hasta la primera Asamblea que se celebre. — Los Directores depositarán cincuenta acciones de la Sociedad en la caja social en garantía del desempeño de su mandato. — Artículo 9º: El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente que tendrá siempre un voto, decidirá en caso de empate. — Los Directores podrán hacerse representar para una o determinadas sesiones por otros Directores conservando su responsabilidad, no computándose esa representación a los efectos del Quórum". — En caso de ausencia o impedimento del Presidente, el Directorio designará al Director que ejercerá esa función. — Los acuerdos se harán constar en un libro de Actas que firmarán los Directores presentes. Las reuniones tendrán lugar en la sede social toda vez que los negocios sociales lo requieran o cuando medie pedido de uno de los Directores o del Síndico. — Artículo 10º: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la Sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su Presidente o quien lo reemplace. — Las actuaciones en vía contencioso judicial y administrativa, sumarios y cualquier clase de juicios ante los Tribunales Nacionales con asiento en la Capital Federal o en las Provincias y territorios, Comisiones de Conciliación del Fuero del Trabajo, y jueces de faltas y demás instancias y fueros similares que existan o se crearen, en que la Sociedad sea parte como actora o demandada, la representación de la misma estará a cargo del Presidente o de quien lo reemplace o de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio, quienes tendrán en dichas circunstancias la facultad de absolver posiciones. — Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes se tienen por reproducidos; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la Sociedad; c) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. — Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más Directores como Directores Delegados, Gerentes, Administradores o Técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la Sociedad, asignándoles la correspondiente remuneración, la cual se cargará a gastos generales ad-referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiere devengado; d) Otorgar, revocar, aceptar y renunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar, vender, ceder, permutar, donar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, emitir debentures, adquirir el activo y pasivo de establecimientos o casas de comercio, industriales o rurales; g) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y locación, incluso locaciones de obras o de servicios, así como tomar y constituir depósitos; h) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; i) Constituir, transferir, o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; j) Recibir pagos, extinguir obligaciones, novar y hacer quitas y remisiones de deuda; k) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, dar y tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantías reales o personales, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, nacional, provincial o extranjero, operando con las mismas en cuenta corriente, en descubierto, en descuentos y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos. l) Registrar, adquirir, ceder, transferir, marcas de fábricas y de comercio y patentes de invención; m) Importar y exportar, efectuando todas las operaciones bancarias y aduaneras inherentes a esas operaciones; n) Intervenir en licitaciones públicas o privadas, aceptar y otorgar representaciones y concesiones; o) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República, asignarles un capital y designar su personal; p) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, por lo cual el directorio podrá en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directamente o indirectamente con los fines sociales. — Artículo 11º. Los contratos y demás instrumentos que hagan a las operaciones sociales deberán para su validez llevar la firma del presidente y de un director o la de dos directores designados por el directorio o la de un director y un apoderado también designados en igual forma, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales. El presidente o en su caso quien lo reemplace, firmará las notas y demás presentaciones administrativas y las concernientes a las asambleas y reuniones del directorio. Capítulo V. Fiscalización de la sociedad. — Artículo 12º. Anualmente, la asamblea designará un síndico titular y un suplente, quienes tendrán las atribuciones que determine el artículo 340 del Código de Comercio. Ambos, podrán ser reelegidos. La remuneración del síndico será fijada por la asamblea con cargo a gastos generales sin perjuicio de lo que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º. Capítulo VI. Asambleas generales. — Artículo 13º. Las asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez de anticipación a la fecha designada para aquéllas. En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. Hasta tres días antes de la fecha señalada para las asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. Las asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo 348 del Código de Comercio deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo 14º. Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o de capital representado. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. En los casos del artículo 354 del Código de Comercio será necesario tanto en primera como en segunda convocatoria la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. Cada acción ordinaria dará derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder remitida al directorio. Capítulo VII. Balance, repartición de utilidades y fondo de reserva. — Artículo 15º El ejercicio económico de la sociedad comenzará el 1º de julio de cada año y terminará el 30 de junio, pero la asamblea podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo, debiendo comunicar la resolución a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. El inventario y el balance general se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las amortizaciones y previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general se destinará: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que se fije para el presidente, los demás directores y el síndico; c) La suma necesaria para abonar el dividendo que se señale para las acciones ordinarias; d) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Capítulo VIII. — Liquidación de la Sociedad. — Artículo 16: En caso de disolución de la Sociedad la liquidación se hará por una comisión liquidadora designada por la Asamblea, la cual fijará su duración y remuneración. — El producto líquido que se obtenga será distribuido entre los accionistas en proporción a la parte integrada de sus acciones. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — Acto seguido se aprobó por unanimidad el precedente estatuto, y se procedió a suscribir la primera serie de capital con el siguiente resultado: Cantidad Acciones. — Valor nominal. — Valor total. — Raúl Jorge Costantini, 1.000. — 100. — 100.000. — Roland Arazi, 500. — 100. — 50.000. — Jorge Juan Maino, 500. — 100. — 50.000. — Heriberto Bartolo Pignata Rosso, 1.000. — 100. — 100.000. — Antonio Encinas, 500. — 100. — 50.000. — Vicente Carlos Costantini, 1.000. — 100. — 100.000. — Elsa Esther Santos, 250. — 100. — 25.000. — María Esther Tirigall, 250. — 100. — 25.000. — Carlos Alberto Costantini, 500. — 100. — 50.000. — Rubén Orlando Oporto, 500. — 100. — 50.000. — 6.000. — 100. — 600.000. Los accionistas cuya nómina antecede integran el diez por ciento de las acciones suscriptas en dinero efectivo, o sea en total, la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, quedando facultado el Directorio para requerir de los accionistas la integración del total del capital suscripto cuando las finanzas de la Sociedad así lo exijan. Asimismo se resolvió por unanimidad fijar en tres el número de los Directores titulares para que integren el primer Directorio, y designar a las siguientes personas: Presidente: Doctor Raúl Jorge Costantini. — Directores: Doctor Roland Arazi y Jorge Juan Maino. — Asimismo se designa por unanimidad Síndico Titular al Dr. Vicente Carlos Costantini y Síndico Suplente al señor Rubén Orlando Oporto. — Asimismo se resuelve facultar al Presidente y al doctor Vicente Carlos Costantini para que actuando conjunta, separada o alternativamente realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional, las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica, quedando especialmente autorizado para aceptar las modificaciones que requieran los estatutos y realizar todos los trámites para la constitución definitiva de la Sociedad, debiendo otorgarse la escritura por todos los constituyentes por sí, o por mandatario con poder en legal forma. — R. J. Costantini. — R. Arazi. — Jorge J. Maino. — H. Pignata Rosso. — A. Encinas. — V. Costantini. — E. Santos. — María Esther Tirigall. — Carlos Costantini. — R. O. Oporto. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Raúl Jorge Costantini, Roland Arazi, Jorge Juan Maino, Heriberto Bartolo Pignata Rosso, Antonio Encinas, Vicente Carlos Costantini, Elsa Esther Santos, María Esther Tirigall, Carlos Alberto Costantini y Rubén Orlando Oporto, quienes son personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — "Delfín J. Terán. Escribano". — Delfín Terán". — "Buenos Aires, 30 Jun. 1965. Visto el expediente Nº 19.610/65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Payogasta, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola-Ganadera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Payogasta, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola-Ganadera", constituida en esta Capital el 22 de marzo de 1965 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a ocho (8). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P.J. Nº 000995". — Es copia fiel, doy fe. — En consecuencia el compareciente deja protocolizados los estatutos de la sociedad "Payogasta, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola-Ganadera". — El autorizante hace constar que el impuesto fiscal correspondiente a esta escritura se abonará sobre el capital suscripto o sea por la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional. — Leída que le fue se ratificó y firmó por ante mí, de lo que doy fe. — R. O. Oporto. — Está mi sello. — Ante mí: Delfín Terán. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro dieciocho

de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en ocho fojas de actuación notarial números cinco millones cincuenta y ocho mil trescientos veintisiete, correlativos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Eilíneas: Casado. Vale. Delfín Terán (Escribano).

Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 24.480 e.9|8 Nº 18.158 v.9|8|65

PARTNER
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola-Ganadera

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Mil Trescientos Siete. — En la ciudad de Buenos Aires, a diez y seis de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparece don Rubén Orlando Oporto, casado, domiciliado en esta ciudad, calle Rincón cuatrocientos treinta y cinco, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y demás en nombre y representación de los señores: don Jorge Adolfo Storni, casado, domiciliado en la calle Rodríguez Peña mil seiscientos diez y seis; don Miguel Alberto Elizalde, soltero, domiciliado en la calle Santa Fe novecientos ochenta y tres; don Antonio Encinas, casado, domiciliado en la calle Angel M. Giménez número sesenta; don Pedro Juan Abrate, soltero, domiciliado en la calle Sarmiento cuatrocientos encuenta y nueve; don Heriberto Bartolo Pignata Rosso, casado, domiciliado en la calle Donato Alvarez cuatrocientos cuarenta y dos; don Jorge Juan Maino, casado, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen ochocientos cincuenta; doña María Esther Tirigall, soltera, domiciliada en la calle Callao mil seiscientos treinta, doña Elsa Esther Santos, soltera, domiciliada en la calle Viena seis mil seiscientos treinta y tres; y don Rafael Manuel Ramón Frías, vudo, domiciliado en la calle Suipacha quinientos cincuenta y dos, todos vecinos de esta ciudad, a mérito del poder especial conferido con fecha veinte de abril del año en curso, por ante mí, al folio ochocientos cuarenta y siete de este protocolo, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que solicita de mí el autorizante, proceda a protocolizar en este registro de mi adscripción, el acta constitutiva, los estatutos y la resolución del Ministero de Educación y Justicia, por la cual se autoriza a funcionar como sociedad anónima a "Partner, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola-Ganadera", los que íntegramente transcriptos, por su orden dicen así: "Acta de constitución de "Partner, Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola-Ganadera". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cinco se reúnen en la calle San Martín 686, 2º piso, los señores Jorge Adolfo Storni, Miguel Alberto Elizalde, Antonio Encinas, Pedro Juan Abrate, Heriberto Bartolo Pignata Rosso, Jorge Juan Maino, María Esther Tirigall, Elsa Esther Santos, Rafael Manuel Ramón Frías y Rubén Orlando Oporto, con el propósito de constituir una sociedad anónima, y después de confiar la Presidencia al señor Jorge Adolfo Storni, pasan a considerar el siguente estatuto. — Capítulo I: Nombre, Domicilio y Duración de la Sociedad. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "PARTNER, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGRICOLA — GANADERA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el país o en el extranjero. — Artículo 2º: La sociedad durará cincuenta años a contar de la fecha del decreto que acuerde la personería jurídica, pudiendo este plazo ser reducido o prorrogado, por resolución de la asamblea de accionistas. — Capítulo II: Objeto de la Sociedad. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto: a) La compra, venta y distribución de mercaderías en general, su importación y exportación y la aceptación de comisiones, representaciones, agencias y consignaciones; b) La fabricación y elaboración de productos químicos, plásticos sintéticos, y alimenticios; la industrialización, el lavado, trituración, desinfección, clasificación, envasamiento y congelación de productos y subproductos ganaderos y la explotación de establecimientos frigoríficos; c) La compra venta, explotación y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; d) La inversión de capitales en empresas constituidas o a constituirse en créditos con o sin garantía especial y en la compra venta y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. — La sociedad no realizará operaciones de las previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera concurso público; e) La explotación de establecimientos agrícolo - ganaderos en general. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá instalar plantas industriales, comprar, vender permutar, alquilar, prendar y|o hipotecar bienes muebles o inmuebles de cualquier clase, adquirir fondos de comercio, procurar, registrar y vender patentes y marcas o el uso de las mismas, formar parte de sociedades de cualquier naturaleza, contratar servicios técnicos y en general, realizar los actos y contratos permitidos por la ley que se relacionen en forma directa o indirecta con el objeto social. — Capítulo III: Capital y Acciones. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 3.000.000 representado por treinta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — La primera serie compuesta de ses mil acciones ordinarias se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. — Las acciones restantes hasta completar el capital autorizado serán emitidas por el Directorio en las oportunidades que juzgue conveniente, en una o más series iguales o no de acciones ordinarias. — Cada rsolución de emisión de acciones será elevada a escritura pública pagándose el impuesto de sellos, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo 5º: El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la asamblea hasta la suma de quince millones de pesos, en una o más series de acciones ordinarias pudiendo delegar en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad de las emisiones como asimismo la forma y modo de pago de aquéllas. Cada resolución de aumento de capital será elevado a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, hecho conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. En todos los casos de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. Sólo se anunciará como capital autorizado el de m$n. 3.000.000 con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. Las acciones serán al portador, pudiendo ser emitidas en títulos representativos de una o más de ellas. — Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos Directores, pudiendo una de ellas ser puesta por medio de un sello. — La integración podrá realizarse en efectivo, en bienes o en otros valores, y en estos últimos casos, siempre que los bienes o valores aportados sean equivalentes al de las acciones dadas en pago, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Artículo 6º. Salvo que la emisión estuviese afectada a un destino especial, en interés de la sociedad, se acordará a los accionistas derecho de preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, y el ofrecimiento se hará mediante publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial con un plazo de quince días subsiguientes para efectuar la suscripción. — Artículo 7º — Si hubiere mora por parte del accionista, la que se operará de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial, o extrajudicial, en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso deberá pagar un interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago. La mora producirá mientras dure, la caducidad de los derechos que confieren los certificados de las cuotas pagadas. Transcurridos noventa días desde la fecha del vencimiento de las cuotas, el Directorio podrá optar entre exigir judicialmente el pago de lo adeudado o proceder de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 333 del Código de Comercio. El mismo procedimiento se aplicará a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Capítulo IV — Dirección y Administración. — Artículo 8º. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, según lo determine la Asamblea que lo elija. — El mandato de los Directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea celebrada dentro del plazo del artículo 347 del Código de Comercio. El Directorio una vez constituido designará de entre sus miembros al Presidente. En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o impedimento de alguno de los miembros del Directorio, los restantes con la conformidad del Síndico, nombrarán de entre los accionistas el reemplazante, con mandato hasta que se produzca la reincorporación del titular y como máximo hasta la primera Asamblea que se celebre. Los Directores depositarán cincuenta acciones de la Sociedad en la caja social en garantía del desempeño de su mandato. — Artículo 9º. El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente que tendrá siempre un voto, decidirá en caso de empate. Los Directores podrán hacerse representar para una o determinadas sesiones por otros Directores conservando su responsabilidad, no computándose esa representación a los efectos del "quorum". — En caso de ausencia o impedimento del Presidente, el Directorio designará al Director que ejercerá esa función. — Los acuerdos se harán constar en un libro de Actas que firmarán los Directores presentes. Las reuniones tendrán lugar en la sede social toda vez que los negocios sociales lo requieran o cuando medie pedido de uno de los Directores o del Síndico. — Artículo 10º. El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la Sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su Presidente o quien lo reemplace. — Las actuaciones en vía contencioso judicial y administrativo, sumarios y cualquier clase de juicios ante los tribunales nacionales con asiento en la Capital Federal o en las Provincias y Territorios, Comisiones de Conciliación del Fuero del Trabajo, y jueces de faltas y demás instancias y fueros similares que existan o se crearen, en que la Sociedad sea parte como actora o demandada, la representación de la misma estará a cargo del Presidente o de quien lo reemplace o de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio, quienes tendrán en dichas circunstancias la facultad de absolver posiciones. — Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes se tienen por reproducidos; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la Sociedad; c) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más Directores como Directores Delegados, Gerentes, Administradores o Técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la Sociedad, asignándoles la correpondiente remuneración, la cual se cargará a gastos generales ad referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiere devengado; d) Otorgar, revocar, aceptar y renunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar, vender, ceder, permutar, donar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, emitir debentures, adquirir el activo y pasivo de establecimientos o casas de comercio, industriales o rurales; g) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y locación, incluso locaciones de obra o de servicio, así como tomar y constituir depósitos; h) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; i) Constituir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; j) Recibir pagos, extinguir obligaciones, novar y hacer quitas y remisiones de deuda; k) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, dar y tomar dinero prestado dentro o fuera del país, con o sin garantías reales o personales, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, nacional, provincial o extranjero, operando con las mismas en cuenta corriente, en descubierto, en descuentos y en todas las demás formas que establezcan sus Cartas Orgánicas y Reglamentos; l) Registrar, adquirir, ceder, transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; m) Importar y exportar, efectuando todas las operaciones bancarias y aduaneras inherentes a esas operaciones; n) Intervenir en licitaciones públicas o privadas, aceptar y otorgar representaciones y concesiones; o) Establecer sucursales, agencias y representaciones, dentro o fuera de la República, asignarles un capital y designar su personal; p) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, por lo cual el Directorio podrá en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. - Artículo 11º: Los contratos y demás instrumentos que hagan a las operaciones sociales deberán para su validez llevar la firma del Presidente y de un Director o la de dos Directores designados por el Directorio o la de un Director y un apoderado también designados en igual forma, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales. — El Presidente o en su caso quien lo reemplace, firmará las notas y demás presentaciones administrativas y las concernientes a las Asambleas y reuniones del Directorio. — Capítulo V. — Fiscalización de la Sociedad. — Artículo 12º: Anualmente, la Asamblea designará un Síndico Titular y un Suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. Ambos podrán ser reelegidos. La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales sin perjuicio de lo que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º. — Capítulo VI. — Asambleas Generales. — Artículo 13º: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria, por publicaciones durante 5 días en el Boletín Oficial, con diez de anticipación a la fecha designada para aquéllas. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. Hasta tres días antes de la fecha señalada para las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. — Las Asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo 348 del Código de Comercio deberán ser convocadas dentro de los 10 días de solicitadas. — Artículo 14º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o de capital representado. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — En los casos del artículo 354 del Código de Comercio será necesario tanto en primera como en segunda convocatoria la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Cada acción ordinaria dará derecho a un voto. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — Capítulo VII. Balance. Repartición de Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo 15º: El ejercicio económico de la Sociedad comenzará el 1º de julio de cada año y terminará el 30 de junio, pero la Asamblea podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo, debiendo comunicar la resolución a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — El Inventario y el Balance General se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las amortizaciones y previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se destinará: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que se fije para el Presidente, los demás Directores y el Síndico; c) La suma necesaria para abonar el dividendo que se señale para las acciones ordinarias; d) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio, resuelva la Asamblea. — Capítulo VIII. Liquidación de la Sociedad. — Artículo 16: En caso de disolución de la Sociedad la liquidación se hará por una comisión liquidadora designada por la Asamblea, la cual fijará su duración y remuneración. El producto líquido que se obtenga será distribuido entre los accionistas en proporción a la parte integrada de sus acciones. La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de

Justicia. Acto seguido se aprobó por unanimidad el precedente estatuto, y se procedió a suscribir la primera serie de capital con el siguiente resultado: Cantidad Acciones; valor nominal; valor total: Jorge Adolfo Storni, 1.000, 100, 100.000. — Miguel Alberto Elizalde 500, 100, 50.000. — Antonio Encinas, 1.000, 100, 100.000. — Pedro Juan Abrate, 500, 100, 50.000. — Heriberto Bartolo Pignata Rosso, 1.000, 100, 100.000. — Jorge Juan Maino, 500, 100, 50.000. — María Esther Tirigall, 250, 100, 25.000. — Elsa Esther Santos, 250, 100, 25.000. — Rafael Manuel Ramón Frías, 500, 100, 50.000. — Rubén Orlando Oporto, 500, 100, 50.000 — 6.000 — 100 — 600.000. — Los accionistas cuya nómina antecede integran el diez por ciento de las acciones suscriptas en dinero efectivo, o sea en total, la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, quedando facultado el Directorio para requerir de los accionistas la integración del total del capital suscripto cuando las finanzas de la Sociedad así lo exijan. Asimismo se resolvió por unanimidad fijar en tres el número de los Directores titulares para que integren el primer Directorio, y designar a las siguientes personas: Presidente: Jorge Adolfo Storni; Directores: Miguel Alberto Elizalde; y Rubén Orlando Oporto. — Asimismo se designa por unanimidad Síndico Titular al señor Antonio Encinas; y Síndico suplente al Dr. Heriberto Bartolo Pignata Rosso. Asimismo se resuelve facultar al Presidente y al señor Antonio Encinas, para que actuando conjunta separada o alternativamente realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional, las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica, quedando especialmente autorizados para aceptar las modificaciones que requieran los Estatutos y realizar todos los trámites para la constitución definitiva de la Sociedad, debiendo otorgarse la escritura por todos los constituyentes por sí, o por mandatario con poder en legal forma. — Jorge Adolfo Storni. — Miguel A. Elizalde. — A. Encinas. — Abrate. — H. Pigñata Rosso. — Jorge J. Maino. — María Esther Tirigall. — E. Santos. — Rafael M. Frías. — R. O. Oporto. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Jorge Adolfo Storni, Miguel Alberto Elizalde, Antonio Encinas, Pedro Juan Abrate, Heriberto Bartolo Pignata Rosso, Jorge Juan Maino, María Esther Tirigall, Elsa Esther Santos, Rafael Manuel Ramón Frías y Rubén Orlando Oporto, quienes son personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1965. — "Delfín J. Terán, Escribano". Delfín Terán. — "Buenos Aires, 28 Jun. 1965. Visto el expediente N. 19.609|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Partner, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola-Ganadera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Partner, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola-Ganadera", constituida en esta Capital el 26 de marzo de 1965 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a ocho (8). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000.970". — Es copia fiel, doy fe. En consecuencia el compareciente deja protocolizados los estatutos de la sociedad "Partner, Sociedad Anónima, Comercial, Inddustrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola-Ganadera". — El autorizante hace constar que el impuesto fiscal correspondiente a esta escritura se abonará sobre el capital suscripto o sea por la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional. — Leída que le fue se ratificó y firmó por ante mí, de lo que doy fe. — R. O. Oporto. Está mi sello. Ante mí: Delfín Terán. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro diez y ocho de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad expido el presente testimonio en ocho fojas de actuación notarial números cinco millones cincuenta y ocho mil trescientos diez y nueve, correlativos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|líneas: demás, vale. — Delfín Terán, (Escribano).

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 24.480. e.9|8 Nº 18.159 v.9|8|65

P E O R I A

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola-Ganadera

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo. se hace saber por un día el siguiente edicto:

F. 1.623. Primer Testimonio. Número mil trescientos veinte y siete. En la ciudad de Buenos Aires, a diez y nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparece don Rubén Orlando Oporto, casado, domiciliado en esta Ciudad, calle Rincón cuatrocientos treinta y cinco mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores: don Jorge Adolfo Storni, casado, domiciliado en la calle Rodriguez Peña mil seiscientos diez y seis; don Roland Arazi, soltero, domiciliado en la calle Montevideo cuatrocientos ochenta y uno; don Antonio Encinas, casado, domiciliado en la calle Angel M. Giménez número sesenta; don Vicente Carlos Costantini, casado, domiciliado en la calle Suipacha quinientos cincuenta y dos; don Jorge María Storni, soltero, domiciliado en la calle Rodríguez Peña mil seiscientos diez y seis; don Carlos Alberto Costantini, casado, domiciliado en la calle Suipacha quinientos cincuenta y dos; don Francisco Martín, soltero, domiciliado en la calle Sarmiento cuatrocientos cincuenta y nueve; don Osvaldo Eugenio Fernández, casado, domiciliado en la calle Cabildo cuatrocientos cincuenta y cuatro; y doña Aissa Matilde Castillo, soltera, domiciliada en la calle Libertad número noventa y cuatro, todos vecinos de esta Ciudad, a mérito del poder especial conferido con fecha diez y ocho de mayo del año en curso, por ante mí, al folio mil ochenta y cinco de este protocolo, doy fe — Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que solicita de mí el autorizante, proceda a protocolizar en este registro al que estoy adscripto, el acta constitutiva, los estatutos y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia, por la cual se autoriza a funcionar como sociedad anónima a "Peoria, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria Financiera y Agrícola-Ganadera", los que íntegramente transcriptos, por su orden dicen así: "Acta de constitución de "Peoria, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola-Ganadera." — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cinco, se reunen en la calle Suipacha Nº 552, 5º piso, los señores Jorge Adolfo Storni, Roland Arazi, Antonio Encinas, Vicente Carlos Costantini, Jorge María Storni, Carlos Alberto Costantini, Francisco Martín Osvaldo Eugenio Fernández, Aissa Matilde Castillo y Rubén Orlando Oporto, con el propósito de constituir una sociedad anónima, y después de confiar la Presidencia al señor Jorge Adolfo Storni, pasan a considerar el siguiente estatuto. — Capítulo I. — Nombre, Domicilio y Duración de la Sociedad. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "PEORIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGRICOLA-GANADERA" se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el país o en el extranjero — Artículo 2º — La Sociedad durará cincuenta años a contar de la fecfha del Decreto que acuerde la personería jurídica, pudiendo este plazo ser reducido o prorrogado, por resolución de la Asamblea de Accionistas. — Capítulo II. — Objeto de la Sociedad. — Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto: a) La compra, venta y distribución de mercaderías en general, su importación y exportación y la aceptación de comisiones, representación y exportación y la aceptación de comisiones, representaciones, agencias y consignaciones; b) La fabricación y elaboración de productos químicos, plásticos, sintéticos y alimenticios; la industrialización, el lavado, trituración, desinfección, clasificación, envasamiento y congelación de productos y sub-productos ganaderos y la explotación de establecimientos frigoríficos; c) La compra-venta, explotación y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; d) La inversión de capitales en empresas constituidas o a constituirse en créditos con o sin garantía especial, y en la compra-venta y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. — La Sociedad no realizará operaciones de las previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera concurso público; e) La explotación de establecimientos agrícolo-ganaderos en general. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá instalar plantas industriales, comprar, vender, permutar, alquilar, prendar y|o hipotecar bienes muebles o inmuebles de cualquier clase, adquirir fondos de comercio, procurar, registrar y vender patentes y marcas o el uso de las mismas, formar parte de Sociedades de cualquier naturaleza, contratar servicios técnicos y en general, realizar los actos y contratos permitidos por la Ley que se relacionen en forma directa o indirecta con el objeto social. — Capítulo III. — Capital y Acciones. — Artículo 4º — El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 2.000.000 representado por treinta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — La primera serie compuesta de seis mil acciones ordinarias se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. — Las acciones restantes hasta completar el capital autorizado serán emitidas por el Directorio en las oportunidades que juzgue conveniente, en una o más series iguales o no de acciones ordinarias. — Cada resolución de emisión de acciones será elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo 5º — El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea hasta la suma de quince millones de pesos, en una o más series de acciones ordinarias pudiendo delegar en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad de las emisiones como asimismo la forma y modo de pago de aquéllas. — Cada resolución de aumento de capital será elevado a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, hecho conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — En todos los casos de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio — Sólo se anunciará como capital autorizado el de m$n. 3.000.000.— con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Las acciones serán al portador, pudiendo ser emitidas en títulos representativos de una o más de ellas. Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos directores, pudiendo una de ellas ser puesta por medio de un sello. — La integración podrá realizarse en efectivo, en bienes o en otros valores y en estos últimos casos, siempre que los bienes o valores aportados sean equivalentes al de las acciones dadas en pago, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Artículo 6º — Salvo que la emisión estuviese afectada a un destino especial, en interés de la sociedad, se acordará a los accionistas derecho de preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan y el ofrecimiento se hará mediante publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial con un plazo de quince días subsiguientes para efectuar la suscripción. — Artículo 7º — Si hubiere mora por parte del accionista, la que se operará de pleno derecho y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso deberá pagar un interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago. — La mora producirá, mientras dure, la caducidad de los derechos que confieren los certificados de las cuotas pagadas. — Transcurridos noventa días desde la fecha del vencimiento de las cuotas, el directorio podrá optar entre exigir judicialmente el pago de lo adeudado o proceder de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 333 del Código de Comercio. — El mismo procedimiento se aplicará a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Capítulo IV. — Dirección y Administración. — Artículo 8º — La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres a siete miembros, según lo determine la asamblea que lo elija. — El mandato de los directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todo, sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en asamblea celebrada dentro del plazo del artículo 347 del Código de Comercio. — El Directorio una vez constituido designará de entre sus miembros al presidente. — En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o impedimento de alguno de los miembros del Directorio, los restantes, con la conformidad del síndico, nombrarán de entre los accionistas el reemplazante, con mandato, hasta que se produzca la reincorporación del titular y como máximo hasta la primera asamblea que se celebre. — Los directores depositarán cincuenta acciones de la sociedad en la caja social en garantía del desempeño de su mandato. —

Artículo 9º — El directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El presidente que tendrá siempre un voto, decidirá en caso de empate. — Los directores podrán hacerse representar para una o determinadas sesiones por otros directores conservando su responsabilidad, no computándose esa representación a los efectos del "quorum".

— En caso de ausencia o impedimento del presidente, el directorio designará al director que ejercerá esa función. — Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los directores presentes. — Las reuniones tendrán lugar en la sede social toda vez que los negocios sociales lo requieran o cuando medio pedido de uno de los directores o del síndico. — Artículo 10º — El directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de s presidente o quien lo reemplace. — Las actuaciones en vía contencioso judicial y administrativa, sumarios y cualquier clase de juicios ante los Tribunales Nacionales con asiento en la Capital Federal o en las provincias y territorios, comisiones de conciliación del Fuero del Trabajo y jueces de faltas y demás instancias y fueros similares que existan o se crearen, en que la sociedad sea parte como actora o demandada, la representación de la misma estará a cargo del presidente o de quien lo reemplace o de uno o más mandatarios designados al efecto por el directorio, quienes tendrán en dichas circunstancias la facultad de absolver posiciones. Son atribuciones del directorio: a) realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes se tienen por reproducidos; b) organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; c) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. — Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más directores como directores delegados, gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad asignándoles la correspondiente remuneración, la cual se cargará a gastos generales ad referéndum de la asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiere devengado; d) Otorgar, revocar, aceptar y renunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar, vender, ceder, permutar, donar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, emitir debentures, adquirir el activo y pasivo de establecimientos o casas de comercio, industriales o rurales; g) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y locación, incluso locaciones de obra o de servicios, así como tomar y constituir depósitos; h) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; i) Constituir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticrésis y todo derecho real; j) Recibir pagos, extinguir obligaciones, novar y hacer quitas y remisiones de deudas; k) Dar aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, dar y tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantías reales o personales, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, nacional, provincial o extranjero, operando con las mismas en cuenta corriente, en descubierto, en descuentos y en todas las demás formas que establezcan sus Cartas Orgánicas y Reglamentos; l) Registrar, adquirir, ceder, transferir, marcas de fábricas y de comecio y patentes de invención; m) Importar y exportar, efectuando todas las operaciones bancarias y aduaneras inherentes a esas operaciones: n) Intervenir en licitaciones públicas o privadas, aceptar y otorgar representaciones y concesiones; o) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República, asignarles un capital y designar su personal; p) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, por lo cual el Directorio podrá en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directamente o indirectamente con los fines sociales. Artículo 11º. — Los contratos y demás

instrumentos que hagan a las operaciones sociales deberán para su validez llevar la firma del presidente y de un director o la de dos directores designados por el Directorio o la de un director y un apoderado también designados en igual forma, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales. — El presidente o en su caso quien lo reemplace, firmará las notas y demás presentaciones administrativas y las concernientes a las asambleas y reuniones del Directorio. Capítulo V. — Fiscalización de la sociedad. — Artículo 12º — Anualmente, la asamblea designará un síndico titular y un suplente quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. Ambos, podrán ser reelegidos. — La remuneración del síndico será fijada por la asamblea con cargo a gastos generales sin perjuicio de lo que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º — Capítulo VI. Asambleas generales. — Artículo 13º — Las Asambleas se citarán en primera convocatoria, por publicaciones durante 5 días en el Boletín Oficial, con diez de anticipación a la fecha designada para aquéllas. En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. Hasta tres días antes de la fecha señalada para las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. Las Asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo 348 del Código de Comercio deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo 14º Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o de capital representado. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. En los casos del artículo 354 del Código de Comercio será necesario tanto en primera como en segunda convocatoria la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. Cada acción ordinaria dará derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — Capítulo VII. — Balance, Repartición de Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo 15º — El ejercicio económico de la Sociedad comenzará el 1º de julio de cada año y terminará el 30 de junio pero la Asamblea podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo, debiendo comunicar la resolución a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. El Inventario y el Balance General se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las amortizaciones y previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se destinarán: a) Dos por ciento par el fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que se fije para el presidente, los demás Directores y el Síndico; c) La suma necesaria para abonar el dividendo que se señale para las acciones ordinarias; d) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Capítulo VIII. — Liquidación de la Sociedad. — Artículo 16º. — En caso de disolución de la Sociedad la liquidación se hará por una comisión liquidadora designada por la Asamblea, la cual fijará su duración y remuneración. — El producto líquido que se obtenga será distribuido entre los accionistas en proporción a la parte integrada de sus acciones. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — Acto seguido se aprobó por unanimidad el precedente estatuto y se procedió a suscribir la primera serie de capital con el siguiente resultado: Cantidad Acciones. — Valor nominal. — Valor total. — Jorge Adolfo Storni 1.000. — 100. — 100.000. — Roland Arazi 1.000. — 100. — 100.000. — Antonio Encinas 1.000. — 100. — 100.000. — Vicente Carlos Costantini 1.000. — 100. — 100.000. — Jorge María Storni 500. — 100. — 50.000. — Carlos Alberto Costantini 500. — 100. — 50.000. — Francisco Martín 250. — 100. — 25.000. — Osvaldo Eugenio Fernández 250. — 100. — 25.000. — Aissa Matilde Castillo 250. — 100. — 25.000. — Rubén Orlando Oporto 250. — 100. — 25.000. — 6.000. — 100. — 600.000. — Los accionistas cuya nómina antecede integran el diez por ciento de las acciones suscriptas en dinero efectivo, o sea en total, la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, quedando facultado el Directorio para requerir de los accionistas la integración del total del capital suscripto cuando las finanzas de la Sociedad así lo exijan. — Asimismo se resolvió por unanimidad fijar en tres el número de los Directores titulares para que integren el primer Directorio, y designar a las siguientes personas: Presidente: señor Jorge Adolfo Storni. Directores: Doctor Roland Arazi y señor Antonio Encinas. — Asimismo se designa por unanimidad Síndico titular al doctor Vicente Carlos Costantini y Síndico suplente al señor Rubén Orlando Oporto. — Asimismo se resuelve facultar al Presidente y a Vicente Carlos Costantini para que actuando conjunta, separada o alternativamente realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional, las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica, quedando especialmente autorizados para aceptar las modificaciones que requieran los Estatutos y realizar los trámites para la constitución definitiva de la Sociedad, debiendo otorgarse la escritura por todos los constituyentes por sí o por mandatario con poder en legal forma. — Jorge Adolfo Storni. — R. Arazi. — A. Encinas. — V. Constantini. — Jorge M. Storni. — Carlos Constantini. — Francisco Martín. — O. Fernández. — Aissa M. Castillo. — R. O. Oporto. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Jorge Adolfo Storni. — Roland Arazi. — Antonio Encinas. — Vicente Carlos Constantini. — Jorge María Storni. . Carlos Alberto Constantini. Francisco Martín. — Osvaldo Eugenio Fernández. — Aissa Matilde Castillo y Rubén Orlando Oporto, quienes son personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, 26 de abril de 1965. — Sobre raspado: Aissa — Vale. — "Delfín J. Terán Escribano". — Delfín Terán. — "Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — 'Visto el expediente N-19.748|1|65, en que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Peoria, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola-Ganadera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Peoria, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola-Ganadera", constituida en esta Capital el 26 de abril de 1965, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.). Art. 2º Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. número 001026". — Es copia fiel. — En consecuencia el compareciente deja protocolizados los estatutos de la sociedad "Peoria, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola-Ganadera". — El autorizante hace constar que el impuesto fiscal correspondiente a esta escritura se abonará sobre el capital suscripto o sea por la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional. — Leída que le fue se ratificó y firmó por ante mí, de lo que doy fe. — R. O. Oporto. — Está mi sello. — Ante mí: Delfín Terán. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro diez y ocho de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en ocho fojas de actuación notarial números cinco millones cincuenta y ocho mil trescientos treinta y cinco, correlativos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Delfín Terán (Escribano).

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 24.480.— e.9|8 Nº 18.160 v.9|8|65

E. C. T. A.

S. A. C.

Estudio Consultor Técnico Argentino, Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Número trescientos cincuenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano Público autorizante, comparece el doctor Guillermo Marcos Jacovella, argentino, soltero, con cédula de identidad de la Capital número tres millones quinientos ochenta y un mil ochocientos cuarenta y ocho, abogado, domiciliado en la calle Juncal ochocientos cuarenta y uno, mayor de edad, vecino, hábil y de mi conocimiento, doy fe. como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de todos los socios fundadores de "E. C. T. A., S. A. C." Estudio Consultor Técnico Argentino, Sociedad Anónima, Comercial, señores Oscar Félix Ponferrada, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos setenta y un mil setecientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Tacuarí setecientos treinta y seis, planta baja; don Gustavo Justo José Caraballo, argentino, casado en terceras nupcias, domiciliado en Estado de Israel cuatro mil doscientos ochenta y siete, con cédula de identidad de la Capital número un millón novecientos veinte y cinco mil novecientos cincuenta y cuatro, comerciante; don Samuel Alejandro Lezica, argentino, casado en primeras nupcias, con cédula de identidad de la Capital, ciento catorce mil seiscientos cuarenta y siete, domiciliado en Arenales dos mil quinientos setenta y seis, planta baja, Capital; don Tulio José Jacovella, argentino, casado, con cédula de identidad de la Capital número dos millones veinte y cuatro mil ciento uno, abogado, domiciliado en Moreno mil trescientos noventa y uno; doña Ilka Jacovella de Lezica, argentina, casada, con cédula de identidad de la Capital número dos millones trescientos ocho mil quinientos diez y nueve, domiciliada en Arenales dos mil quinientos setenta y seis, planta baja; doña Zulema Busico de Caraballo, argentina, casada, con cédula de identidad de la Capital, un millón trescientos treinta y nueve mil setecientos veinte, domiciliada en Estado de Israel cuatro mil doscientos ochenta y siete; don Bruno Cayetano Jacovella, argentino, casado, con cédula de identidad de la Capital número dos millones trescientos treinta y seis mil novecientos sesenta y dos, domiciliado en Méjico mil trescientos veinte; don Rodolfo Alvarez, argentino, casado, con cédula de identidad de la Capital número dos millones setecientos cuarenta y seis mil doscientos diez y seis, arquitecto, domiciliado en Santiago del Estero mil doscientos setenta y seis, primer piso, "B"; don Hugo Della Motta, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número seis millones setecientos veinte y siete mil seiscientos treinta y nueve, ingeniero, domiciliado en la calle Arenales mil seiscientos setenta y tres; doña Perla Elena Ramírez de Alvarez, argentina, casada, con libreta cívica número cero cuatrocientos ochenta y dos mil doscientos setenta y seis, domiciliada en Santiago del Estero mil doscientos setenta y seis, primer piso, "B", todos mayores de edad, vecinos de la Capital, a mérito del Poder Especial que para este acto le fue otorgado en la escritura pasada ante el autorizante, en este mismo Registro al folio doscientos cuarenta del corriente año, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado y acreditado, dice: Que por escritura pasada ante el autorizante el diez y seis de marzo del corriente año, en este mismo Registro, al folio doscientos cuarenta, en unión con sus representados constituyó la sociedad "E. C. T. A., S. A. C." Estudio Consultor Técnico Argentino, Sociedad Anónima, Comercial, en la cual se aprobó el proyecto de estatuto que formaba parte integrante de la indicada Acta Constitutiva; Que presentada la misma a la Inspección General de Justicia, se formó el expediente diez y nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve, del que me hace entrega a efectos de proceder a lo dispuesto en el artículo terscientos diez y nueve del Código de Comercio, y en el cual de fojas uno a siete se encuentra testimonio de la indicada acta constitutiva, de la cual forma parte el estatuto que la regirá; a fojas doce, la Inspección General de Justicia aconseja, la modificación de los incisos a), c) y artículo cuarto del acta constitutiva, y los artículos tercero, quinto y encabezamiento del estatuto social; de fojas trece a catorce se presenta la recurrente aceptando lo aconsejado y con la nueva redacción de las cláusulas observadas; a fojas diez y siete el Ministerio de Educación y Justicia dictó la resolución que autoriza a la recurrente a funcionar como sociedad anónima. - La parte pertinente del Acta Constitutiva con la reforma aconsejada por la Inspección General de Justicia; el estatuto que la regirá copiado íntegramente y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación copiado íntegramente dicen así: "número ciento veinte y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los diez y seis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco... comparecen don Oscar Félix Ponferrada... Guillermo Marcos Jacovella... Gustavo Justo José Caraballo... Samuel Alejandro Lezica... Tulio José Jacovella... Ilka Jacovella de Lezica... Zulema Busico de Caraballo... Bruno Cayetano Jacovella... Rodolfo Alvarez... Hugo Della Motta... Perla Elena Ramírez de Alvarez... y dicen: Que han resuelto, Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas específicas del decreto número tres mil trescientos veinte y nueve del año mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "E. C. T. A., S. A. C." ESTUDIO CONSULTOR TECNICO ARGENTINO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL; b) Su término de duración será de treinta años; c) La sociedad tendrá por objeto la realización de tareas vinculadas con la urbanización, planeamiento, formulación de proyectos, organización, promoción, dirección y asesoramiento integral de programas, de construcción de viviendas, escuelas, caminos, acueductos, desagües, obras públicas en general y todo tipo de obras arquitectónicas que involucren la satisfacción de necesidades humanas dentro o fuera del país. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según la respectiva reglamentación. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en Quinientos mil pesos moneda nacional, representado por cinco mil acciones de Cien pesos moneda nacional valor nominal, cada una, y dividido en diez series de cincuenta mil pesos moneda nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesto de cinco a ocho miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado, se emiten dos series de quinientas acciones ordinarias cada una, al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Oscar Félix Ponferrada suscribe cincuenta acciones; Guillermo Marcos Jacovella suscribe doscientas acciones; Gustavo Justo Caraballo suscribe cien acciones; Samuel Lezica suscribe cincuenta acciones; Tulio José Jacovella suscribe trescientas acciones; Ilka Jacovella de Lezica suscribe cincuenta acciones; Zulema Busicó de Caraballo suscribe cincuenta acciones; Bruno Cayetano Jacovella suscribe cincuenta acciones; Rodolfo Alvarez suscribe cincuenta acciones; Hugo Della Motta suscribe cincuenta acciones; Perla Elena Ramírez de Alvarez suscribe cincuenta acciones; todas acciones ordinarias de la clase "A", con derecho a cinco votos. — La integración se efectúa en dinero, abonándose en este acto el diez por ciento en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Tulio José Jacovella; Vicepresidente: Gustavo Justo José Caraballo; Vocales: Oscar Félix Ponferrada ,Ilka Jacovella de Lezica, Samuel Lezica; Síndico Titular: Guillermo Marcos Jacovella; Síndico Suplente: Hugo Della Motta. — Cuarto: Autorizar a los señores Guillermo Marcos Jacovella y Gustavo Justo José Caraballo a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente (Artículo mil ciento ochenta y cuatro, Código Civil). Los comparecientes declaran constituida provisoriamente la Sociedad "E. C. T. A. S. A. C." Estudio Consultor Técnico Argentino Sociedad Anónima Comercial, y aprueban en todas sus partes el proyecto de estatuto cuyo texto es el siguiente: "... Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, representado por cinco mil acciones de cien pesos moneda nacional de valor nominal cada una y dividido en diez series de cincuenta mil pesos moneda nacional cada serie. — ...Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un número mínimo de cinco y un máximo de ocho, con mandato por un año, siendo reelegibles... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. acc. Inspección General de Justicia. N.19.489. — Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida den-

to de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "E. C. T. A. S. A. C." Estudio Consultor Técnico Argentino Sociedad Anónima, Comercial", constituida en esta Ciudad el 16 de marzo de 1965, con la denominación de "E. C. T. A. S. A. C.", Estudio Consultor Técnico Argentino Sociedad Anónima Profesional", cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 7 (fojas siete), con las modificaciones de fs. 13 vta. (fojas trece vuelta) a fs. 14 (fojas catorce). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación al acta en la forma que obra a fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta) y fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta). — 2º. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma: y un sello: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 1554. Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia." — Concuerda, con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio setecientos treinta y uno del Registro cuatrocientos noventa de mi adscripción. — Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cuatro millones setecientos ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y dos, al presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y tres días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Hugo S. Gómez Grovello. (Escribano). — Enmendado: "C"; "C". Todo vale. — Bueños Aires, agosto 2 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.720. e.9|8. Nº 18.164. v.9|8|65

AGRICOLA GANADERA SANTA MARIA

Sociedad Anónima Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número doscientos treinta y uno pasada ante el Escribano Jorge Enrique Viacava con fecha 19 de mayo de 1965. — Acta Constitutiva de la sociedad "Agrícola Ganadera Santa María Sociedad Anónima Agropecuaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de marzo de 1965, se reúnen los señores Rolf Arno Hasenclever, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Azopardo 728, C.I. 2.171.965; Félix Reis, alemán, comerciante, casado, domiciliado en Corrientes 456, 9º piso, C.I. 6.529.101; Federico Carles, argentino, casado, abogado, domiciliado en Paseo Colón 357, 3º piso, C.I. 2.717.321; Marion Hasenclever de Carles, argentina, casada, domiciliada en Paseo Colón 357, piso 3º, L.C. 4.604.072; Fernando Isidoro Rodríguez Jurado, argentino, hacendado, casado, domiciliado en Juez Tedín Nº 2704, C.I. 1.969.565; Carlos María Santillán (h.), argentino, abogado, casado, domiciliado en Ecuador 1176, 2º piso, C.I. 4.330.390; Raúl Zavalla Carbó (h.), argentino, abogado, soltero, domiciliado en Santa Fe 2992, 6º piso, C.I. 4.776.752; Margret Hanna Drescher de Welckers, alemana, casada, domiciliada en 25 de Mayo 786, C.I. 4.812.926; Roberto Elizalde, argentino, ingeniero agrónomo, casado, domiciliado en Esmeralda 135, C.I. 1.737.639; Hugo Schoon, argentino, jubilado, domiciliado en Arenales 2915, 4º piso, Depto. B.C.I. Nº 135.505, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará AGRICOLA GANADERA SANTA MARIA SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto el desarrollo de toda clase de actividades agrarias, ganaderas, frutícolas, granjeras, y|o apícolas. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional ($ 20.000.000) representado por veinte mil (20.000) acciones ordinarias de mil pesos ($ 1.000) valor nominal cada una, al portador de un voto. Dividido en cinco series de cuatro millones de pesos ($ 4.000.000) cada una, quedando suscripta íntegramente la primera serie. El capital podrá ser elevado hasta la la suma de cien millones de pesos moneda nacional ($ 100.000.000) de acuerdo y en la forma establecida en los Estatutos. e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador de un voto. — Tercero: Suscripción e integración de acciones. Los socios constitutivos suscriben cuatrocientas (400) acciones cada uno, todas ordinarias de mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada uno, e integran el diez por ciento (10 o|o) de sus respectivas suscripciones. La integración se efectúa en efectivo. — Cuarto: Designan para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Rolf Arno Hasenclever; Vice Presidente: Margret Hanna Descher de Volckers; Vocal: Fernando Rodríguez Jurado; Suplente: Félix Reis; Síndico titular: Roberto Elizalde; Síndico suplente: Carlos María Santillán (h.). — Quinto: Autorizar a los señores Dr. Raúl Zavalla Carbó (h.) y Dr. Carlos María Santillán (h.) a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de proponer y|o aceptar modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319, del Código de Comercio, con la presencia o firma de los accionistas constituyentes o sus representantes acreditados por escritura pública. — Rolf Arno Hasenclevar. — Félix Reis — Federico Carles. — Marion Hasenclever de Carles. — Fernando Isidoro Rodríguez Jurado. — Carlos María Santillán (h.). — Raúl Zavalla Carbó (h.). — Margret Hanna Drescher de Völckers. — Roberto Elizalde y Hugo Schoon. — Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 9, atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318, del Código de Comercio, de conformidad, con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3329|63. El Inspector General de Justicia resuelve 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319, del Código de Comercio, a la sociedad "Agrícola Ganadera Santa María Sociedad Anónima Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 30 de marzo de 1965, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres), a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 11 vta. (fojas once vuelta). — En oportunidad de otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación del acta en la forma que obra a fs. 11 y vta. (fojas once y vuelta). 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1474". — Entre líneas —con las modificaciones de fs. 11 vta (fojas once vuelta). — Vale.

Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000.— e.9|8-Nº 18.168-v.9|8|65

MANDATARIA SANRO

Sociedad Anónima Comercial, Constructora, Agropecuaria, Industrial, de Mandatos y Servicios

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número doscientos siete, pasada ante el escribano Jorge Enrique Viacava con fecha once de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Acta constitutiva de Sanro S. A. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de febrero de 1965, se reúnen los señores Anselmo Alfonso Montone, argentino, casado, domiciliado en Billinghurst 395, piso 5º, C. I. Nº 605.941, Carlos María de Jesús Santillán (h), argentino, casado, domiciliado en Ecuador 1176, piso 2º, C. I. Nº 4.330.390, Fernando Rodríguez Jurado, argentino, casado, domiciliado en Juez Tedín 2704, C. I. número 1.969.565, Raúl Zavalla Carbó (h) argentino, soltero, domiciliado en Santa Fe 2992, piso 6º, C. I. Nº 4.776.752, Juan Carlos Boló (h), argentino, casado, domiciliado en Sarmiento 747, piso 1º, C. I. Nº 3.018.418, Hugo Schoon, argentino, casado, domiciliado en Arenales 2915, piso 4º, C. I. 135.503, Juan Pedro Ramos, argentino, casado, domiciliado en O'Higgins 1743, C. I. número 4.200.318, Néstor Omar Roberto Alvarez Bayon, argentino, soltero, domiciliado en Anchorena 1174, C. I. número 5.628.744, Aníbal Gerardo Aguirre Saravia, argentino, casado, domiciliado en Ecuador 1176, piso 2º, C. I. número 2.101.566, y Enrique Pinedo, argentino, casado, domiciliado en Reconquista 336, piso 8º, C. I. Nº 1.768.918, todos mayores de edad, y domiciliados en esta Capital y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará MANDATARIA SANRO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, CONSTRUCTORA, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, DE MANDATOS Y SERVICIOS; — b) Su término de duración será de noventa y nueve años; — c) La sociedad tiene por objeto: Comerciales: Importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. Compra venta de bienes inmuebles y|o semovientes para su uso, y por cuenta de terceros. Constructora: Realizar construcciones civiles y de obra pública. — Agropecuarias: Agrarias, ganaderas, frutícolas, granjas y|o apícolas. — Industriales: Manufacturas o fábricas de la alimentación o frigoríficas, químicas, petroquímicas, metalúrgicas, molinos y elevadores, mandatos y servicios. — Realizar operaciones por cuenta de terceros, organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero, con excepción de aquellos asesoramientos que por las disposiciones legales vigentes están reservados a profesionales con título habilitante. — Para el cumplimiento de los fines indicados la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquéllas; — d) El capital autorizado se fija en $ 1.000.000 m|n., (un millón de pesos) representado por 1.000 (mil) acciones ordinarias de $ 1.000, cada una valor nominal, dividido en cinco series de $ 200.000 m|n. (doscientos mil pesos) cada una, quedando suscripta íntegramente la primera serie. — El capital podrá elevarse hasta la suma de $ 5.000.000 .(cinco millones de pesos) de acuerdo a la forma establecida por los estatutos. — e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador de un voto cada una. — Tercero: Suscripción e integración de acciones los socios constitutivos suscriben 20 acciones, cada uno, todas ordinarias de mil pesos moneda nacional ($ 1.000) cada una, e integran el 10 % (diez por ciento) de sus respectivas suscripciones. — La integración se efectúa en efectivo. — Cuarto: Designan para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Carlos María Santillán (h); Vice presidente: Fernando Rodríguez Jurado; Vocal: Enrique Pinedo; Suplente: Anselmo Montone; Síndico Titular: Raúl Zavalla Carbó (h); Síndico Suplente: Arturo E. Santillán. — Quinto: Autorizan a los señores Dr. Carlos María Santillán (h) y Dr. Raúl Zavalla Carbó (h) a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultades para proponer y|o aceptar modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319, del Código de Comercio, con todos los accionistas constituyentes o sus representantes acreditados por escritura pública. —

Firmado: Carlos María Santillán. Juan Pedro Ramos. — Raúl Zavalla Carbó.

— Anselmo Montone. — Hugo Schoon. — Fernando Rodríguez Jurado. — Omar A. Bayon. — Juan Carlos Boló. — Enrique Pinedo y Aníbal Aguirre Saravia. — Buenos Aires, abril 2 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 9, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318, del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319, del Código de Comercio, a la sociedad "Mandataria Sanro, Sociedad Anónima, Comercial, Constructora, Agropecuaria, Industrial de Mandatos y Servicios" constituida en esta ciudad el 12 de febrero de 1965, con la denominación de Sanro, Sociedad Anónima, Comercial, Constructora, Agropecuaria, Industrial de Mandatos y Servicios, cuyos estatutos obran de fs. 3, (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con la modificación de fs. 10 (fojas diez). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación al acta en la forma de fs. 10 (fojas diez). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución número 1383. — Sobre raspado: C. I.. — Entre líneas: Industrial, Vale. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.840.— e. 9|8 Nº 18.169 v. 9|8|65.

PLOMEL

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número ochenta y siete. — En General San Martín, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a dos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparece don Israel Chalupowicz, argentino, casado mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe así como de que concurre por la representación de PLOMEL, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL con domicilio legal en Avenida Belgrano mil cuatrocientos cuatro, piso tercero, en virtud del respectivo poder que se le otorgara el trece de octubre próximo pasado al folio quinientos setenta y ocho, protocolo año mil novecientos sesenta y cuatro de este registro a mi cargo, asegurándome que el mismo se halla en plena vigencia y no le ha sido revocado, y en el carácter expuesto dice: Que a fin de dejar debidamente complementada la escritura de constitución definitiva de su mandante la que fuera otorgada por ante mí al folio setecientos veintisiete, protocolo mil novecientos sesenta y cuatro con fecha treinta y uno de diciembre próximo pasado e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el veinticuatro de marzo del corriente bajo el número trescientos ochenta, folio ciento cuarenta y nueve, libro cincuenta y nueve, Tomo A de Estatutos Nacionales, viene a solicitarme transcriba lo actuado en el expediente diez y ocho mil novecientos cincuenta de la Inspección General de Justicia a fojas veintiuno y veintiséis lo que textualmente reproducido dice: "En la ciudad de Buenos Aires a ocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las 11 horas se reúnen en el local de Avenida Belgrano 1404, piso 3º los señores Jorge Enrique Hontoria; María Magdalena Liñeiro de Hontoria; Juan Bautista Ubaldo Biagini; Raquel Drault de Biagini; Artemio Calviño; Angélica Santanocito de Calviño; Juan Carlos Scavone; Marta Ester Vilas de Scavone; Rodolfo Héctor Terrile y Enrique Terrile quienes se hallan reunidos a efectos de complementar el acta de fecha trece de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro que fuera instrumentada al folio quinientos setenta y ocho, protocolo año mil novecientos sesenta y cuatro del registro número setenta y ocho del Partido de General San Martín a cargo del escribano doctor Bernardo Liberman en el cual constituyeron provisoriamente "Plomel, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y que obra agregado al folio cuatro del expediente respectivo radicado en la Inspección de Justicia bajo el número 18.950|64. — En este estado y a propuesta del señor Jorge Enrique Hontoria se pasa a considerar el objeto específico con el cual se constituye la sociedad en el sentido de que este lo consistía en hacerse íntegramente cargo del activo y pasivo de Plomel, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por lo cual corresponde se complemente el acta de constitución provisoria mencionado precedentemente y que todos los presentes den la conformidad para que el Directorio de la sociedad una vez que la misma se encuentre constituída definitivamente e inscripta en el Registro Público de Comercio adquiera en las condiciones que estime conveniente el fondo de comercio de Plomel, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio actual en Avenida Belgrano 1404, piso tercero de la cual será su sucesora. — Dicho fondo de comercio podrá ser abonado en efectivo, al contado a a plazos o bien mediante entrega

de acciones liberadas de la sociedad, según lo resuelva el directorio. — De esta adquisición deberá darse cuenta a la Inspección General de Justicia acompañándose toda la documentación correspondiente. Luego de un cambio de ideas se resuelve dar la conformidad en la forma peticionada por unanimidad, dejándose así mismo sentado de que la presente acta será elevada a escritura pública y presentada al Registro Público de Comercio una vez aprobada por la Inspección de Justicia. —

No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las trece horas. — Entrelíneas: 1º — Vale. — Jorge Enrique Hontoria. — M. L. de Hontoria. — Juan Bautista Ubaldo Biagini. — Raquel D. de Biagini. — Juan C. Scavone. — Marta E. V. de Scavone. — Artemio Calviño. — Angélica S. de Calviño. — Rodolfo Héctor Terrile. —

Enrique Terrile. — Certifico en mi carácter de Escribano Público Titular del Reg. setenta y ocho que las firmas que anteceden pertenecen a Jorge Enrique Hontoria. — María Magdalena Liñeiro de Hontoria. — Juan Bautista Ubaldo Biagini. — Raquel Drault de Biagini. — Artemio Calviño. — Angélica Santanocito de Calviño. — Juan Carlos Scavone. — Marta Ester Vilas de Scavone. — Rodolfo Héctor Terrile y Enrique Terrile, personas de mi conocimiento, doy fe. — P. Buenos Aires, S. Martín, 8 de febrero de 1965. S. RE Drault. — Vale. — Hay un sello, doctor Bernardo Liberman, Escribano Público. — Hay una firma, Bernardo Liberman. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 191.609 se agrega La Plata 9 de Marzo de 1965. — Hay un sello. — Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires. Legalización. —

El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (art. 90, inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Bernardo Liberman obrantes en el documento que antecede de La Plata 9 de Marzo de 1965. — Hay una firma, ilegible. — Hay un sello, Colegio de Escribanos. Provincia de Buenos Aires, Legalización. — Hay un sello, Ramón Ferrer, Consejero. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Dirección General de Justicia. — Nº 18.950. — Buenos Aires, 1º de abril de 1965. — Visto la presentación de Fs. veinticuatro y documentación acompañada a fs. veintiuno y veintidós, de conformidad con lo dictaminado precedentemente por el Departamento de Sociedades Anónimas, El Inspector General de Justicia: Resuelve: 1º — Tener por modificada el acta de constitución provisional (fs. 18), en los términos que surgen del acta complementaria de Fs. veitinuno|veintidós. — 2) Al otorgarse la escritura de constitución defintiva de la sociedad se tendrá en cuenta dicha modificación. — 3) Regístrese, notifíquese y en todo lo demás estése a lo resuelto a fs. diez y ocho. — Hay una firma, ilegible. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe de sus originales que he tenido a la vista solicitándome expida testimonio para su anotación. — Leída, ratifica y firma por ante mi, doy fe. — I. Chalupowicz. Hay un sello. — Ante mí: Bernardo Liberman. — Concuerda con su matriz que pasó al folio doscientos cuarenta del registro setenta y ocho a mi cargo. Para su anotación expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en tres sellos de ley numerados del un millón seiscientos setenta y siete mil quinientos noventa y ocho al un millón seiscientos setenta y siete mil seiscientos. Fdo.: Escribano Bernardo Liberman.

Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.280 e.9|8 Nº 18.203 v.9|8|65

CAPITALES ASOCIADOS

Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 2.030. — Primer Testimonio. — Escritura número ochocientos setenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparece don César Guillermo Correa, soltero, argentino, domiciliado en la calle Corrientes doscientos veintidós, de este vecindario, hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre a este acto por su propio derecho y en su carácter de apoderado de los señores Eduardo Fernando Millet, domiciliado en la calle Estomba dos mil ochocientos treinta y siete; Antonio Ruiz, domiciliado en la calle Miller dos mil ciento treinta y ocho; Alberto Mariño, domiciliado en la calle Pasaje Oceanía mil novecientos setenta y cinco; Mario Sommaschini, domiciliado en la calle Corrientes tres mil ochocientos ochenta y cuatro; Pedro Oscar Ruiz, domiciliado en la calle José María Moreno cuatrocientos cincuenta; Eduardo José Armagnague, domiciliado en la calle Charcas dos mil dieciocho; Pedro Nievas, domiciliado en la calle Carabobo veintisiete; Héctor Oscar Méndez, domiciliado en la calle Paysandú mil novecientos diecisiete; Alberto Pedro Porta, domiciliado en la calle Gainza cuatrocientos setenta; Segismundo Andón, domiciliado en la calle Venezuela mil trescientos ochenta y nueve; Joaquín Erro, domiciliado en la calle Corrientes doscientos veintidós; Nilda Beatriz Salerno, domiciliada en la calle Cossio seis mil diez; Rodolfo Luis Barra, domiciliado en la calle Charlone ochocientos treinta y tres, y José David Agosti, domiciliado en la calle San Fernando ciento sesenta y siete los trece primeros de este vecindario, y los dos últimos vecinos de las localidades de Avellaneda y San Andrés, respectivamente, ambas de la Provincia de Buenos Aires; a mérito del Poder Especial que éstos le otorgaron por ante mí con fecha nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, al folio tres mil setecientos ochenta y ocho, de este mismo Registro de mi adscripción, que tengo a la vista para este acto, y más adelante se transcribirá. — Y en el carácter invocado el compareciente dice: Que por escritura pública de fecha nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, constituyó juntamente con sus representados la sociedad que girará en esta Capital, bajo la denominación de Capitales Asociados. Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial, y cuyos estatutos se regirán por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres; Que a los efectos de obtener el reconocimiento como persona jurídica se promovió ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el expediente número dieciocho mil ochocientos noventa, en el que luego de los trámites legales de estilo, se dictó la resolución número mil doscientos sesenta y uno de fecha once de febrero del año en curso, por la que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y que a fin de dar cumplimiento a dicha disposición legal, viene por este acto a solicitar de mí el autorizante transcriba en este Registro de mi adscripción el Acta Constitutiva de que se ha hecho referencia, el texto de los Estatutos redactados de acuerdo al Decreto antes citado, que han de regir a la sociedad, ambos con las modificaciones introducidas y la Resolución del Inspector General de Justicia antes indicada, todo lo cual transcripto por su orden dice así: "Primer Testimonio. — Escritura número mil setecientos ochenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Eduardo Fernando Millet, casado; don Antonio Ruiz, casado; don Rodolfo Luis Barra, soltero; don Jorge Carlos Caminos, casado; don Alberto Mariño, casado; don Mario Sommaschini, casado; don Pedro Oscar Ruiz, casado; don Eduardo José Armagnague, casado; don César Guillermo Correa, soltero; don Pedro Nievas, soltero; don José David Agosti, casado; don Héctor Oscar Méndez, soltero; don Alberto Pedro Porta, casado; don Segismundo Andon, casado; don Joaquín Erro, soltero, y doña Nilda Beatriz Salerno, soltera; todos los comparecientes argentinos, de este vecindario, a excepción del tercero y del undécimo, que son vecinos de Avellaneda y de San Andrés, respectivamente, ambas localidades de la Provincia de Buenos Aires, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que resuelven por este acto. — Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "CAPITALES ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA y COMERCIAL" (Artículo primero). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Artículo segundo). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Financieras: Por préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o empresas, sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; así como la compra, venta, negociación y administración de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; exceptuando las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y cualquiera otra que requiera el concurso público; b) Inmobiliarias: Por la adquisición, venta, permuta, explotación, locación, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, arrendamientos, subdivisiones y urbanización de terrenos, loteos y fraccionamientos, incluso operaciones inmobiliarias bajo el régimen de la propiedad horizontal; c) Comerciales, por la compraventa, distribución, importación y exportación de materias primas y mercaderías, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo Tercero. d) El Capital autorizado se fija en la suma de Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por cuarenta mil acciones de Cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cuarenta series de Cien mil pesos moneda nacional cada serie. — (Artículo Cuarto). — e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — (Artículo Séptimo) f) El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de Diciembre de cada año. (Artículo Décimo Primero). — Segundo: Del capital autorizado se emiten y suscriben ocho series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada acción, por un total de Ochocientos mil pesos moneda nacional en la proporción de Quinientas acciones cada accionista por un valor total de sea ochenta mil pesos moneda nacional cada uno; de los montos suscriptos precedentemente se integran en este acto en dinero efectivo el diez por ciento o sea ochenta mil psos moneda nacional que serán depositados en el Banco de la Nación Argentina. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Eduardo Jose Armagnague; Vicepresidente: César Guillermo Correa; Vocales: Jorge Carlos Caminos, Alberto Mariño, Antonio Ruiz, Eduardo Fernando Millet y Joaquín Erro; Suplentes: Mario Sommaschini, Pedro Oscar Ruiz y José David Agosti; Síndico Titular: Alberto Pedro Porta, y Síndico Suplente: Rodolfo Luis Barra. — Cuarto: Conferir Poder Especial a los Señores Eduardo José Armagnague, César Guillermo Correa y Jorge Carlos Caminos, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultades de aceptar y|o promover modificaciones a la presente inclusive a la denominación; y para que una vez acordada dicha autorización otorguen y firmen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Leída que les fue a los comparecientes se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. — E. Millet. — A. Ruiz. — Rodolfo L. Barra. — J. C. Caminos. — Alberto Mariño. — Mario Sommaschini. — Pedro O. Ruiz. — Armagnague. — César G. Correa. — P. Nievas. — D. Agosti. H. Méndez. — Alberto Porta. — Segismundo Andon. — J. Erro. — Salerno. — Hay un sello. — Ante mí: Luis A. Beruti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio número tres mil setecientos ochenta y ocho del Registro número sesenta y tres de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en tres sellos de actuación notarial números: dos millones cincuenta y seis mil doscientos once; dos millones doscientos cincuenta y seis mil doscientos doce y el siguiente: dos millones novecientos ochenta mil doscientos ochenta y dos que sello y firmo en Buenos Aires, a los trece días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Sobre Raspado: seiscientos, urbanización. — Vale. Testado: tres. No vale. — Entre líneas: cuatro. Vale. — Hay un sello — Luis A. Beruti. —Estatutos — Artículo 2. — La duración de la Sociedad es de 99 años... Artículo 4. — El capital social autorizado se fija en m$n. 4.000.000. representado por acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en cuarenta series de Mil acciones cada una ... Artículo 7º — La administración y dirección de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por un año, siendo reelegibles... Artículo 11. — El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año... Buenos Aires, 11 de febrero de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 11, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo prescripto en el artículo 2º del decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Capitales Asociados — Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial, constituida en esta Capital el día 9 de diciembre de 1963 y cuyos estatutos obran desde fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete) con las modificaciones de fs. 14 vta. a fs. 15. — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberá tenerse en cuenta la enmienda incorporada al acto de constitución provisional de fs. 14 y vta. 2. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución N 1261. rg|jdm. Hay un sello, que dice: Ministerio de Educación y Justicia. Inspección General de Justicia. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia". — Lo transcripto es copia fiel de sus originales, que de fojas uno a siete vuelta con las modificaciones de fojas catorce y quince, y a fojas dieciocho del Expte. número dieciocho mil ochocientos noventa de la Inspección Gral. de Justicia que he tenido a la vista para este acto, doy fe. — En la forma expuesta el otorgante en el carácter invocado deja definitivamente constituida la Sociedad Capitales Asociados Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial. — Leída que le fue al compareciente se ratifica en su contenido y así la otorga y firma, por ante mí, doy fe. — C. G. Correa. — Hay un sello. Ante mí: Luis A. Beruti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio número dos mil treinta del Registro sesenta y tres de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del: cinco millones noventa y tres mil novecientos cuarenta y tres, al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Luis A. Beruti, Escribano. — Entrelíneas: obran. Vale. Sobre raspado: Millet, 11 de fefbrero de 1965, Visto: Lo solicitado a fs. 11. Hay. Vale. — Buenos Aires, Julio 29 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.000.— e.9|8-Nº 18.332-v.9|8|65

RIO BAMBA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Que por escritura Nc 736, pasada al folio 1.628, del Registro de Contratos Públicos Nº 507, ante el doctor David Novacovsky, con fecha 25 de junio de 1965, la sociedad con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, que gira bajo la denominación de "RIO BAMBA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, por decreto Nº 4.797, de fecha 15 de abril de 1958, se ha disuelto por resolución de la Asamblea efectuada el 24 de octubre de 1964, con la conformidad de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, según Resolución P. J. Nº 000.634 de fecha 27 de abril de 1965, estando constituída la comisión liquidadora por los señores Oscar David Navatta, Julio Carlos Navatta, Pedro Antonio Navatta y Juan Carlos Iaccarino. — S|r: Resolución Vale.

Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.920 e. 9|8 Nº 18.349 v. 9|8|65

INTERSUIS

Sociedad Anónima, Administradora y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.781. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Novecientos Catorce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público y sin la presencia de testigos por no haber sido requerida, comparecen don Diego R. G. o Diego Raúl Gustavo Fattet, casado en primeras nupcias con doña Elena Kravtzoff, argentino, ha-

cendado, de cincuenta y cinco años, con Libreta de Enrolamiento número quinientos ochenta y cinco mil novecientos setenta y seis, domiciliado en la calle Santa Rosa número mil trescientos treinta y ocho, de la Ciudad de Vicente López, don Juan Bernardo Becker, casado en primeras nupcias con doña Subyla Sury, argentino, contador, de cuarenta y seis años, con Libreta de Enrolamiento número doscientos setenta y dos mil setecientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Estrada númemero tres mil doscientos treinta y cuatro de la localidad de Olivos; doña Ruth Margarita Umbright de Sternberg, casada en primeras nupcias con don Juan Esteban Sternberg, suiza, de veintinueve años, dedicada a quehaceres domésticos, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos cincuenta y tres mil doscientos siete, domiciliada en la calle Luis Beltrán número ochocientos treinta y ocho de la localidad de Acassuso, don Jorge M. o Jorge Miguel Mayer, soltero, argentino, abogado, de cincuenta y ocho años, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número quinientos treinta y nueve mil trescientos noventa y cuatro, domiciliado en la calle Cangallo número trescientos veinte y ocho, cuarto piso, don Matías G. o Matías Guillermo Sánchez Sorondo, casado en primeras nupcias con doña Elena Mayer White, argentino, abogado, de veinticuatro años, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos diez y seis mil treinta y siete, domiciliado en la calle Barrientos número mil quinientos sesenta y seis, séptimo piso, don Luis J. o Luis Juan González Guerrico, casado en primeras nupcias con doña María Martha Díaz Valdez, argentino, abogado, de treinta y seis años con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones treinta y nueve mil ciento cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Arenales número mil seiscientos setenta y tres, don Alberto Gourdy Allende, casado en primeras nupcias con doña Josefina María Paula Lobos, argentino, abogado, de treinta y cuatro años, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento treinta y cuatro mil noventa, domiciliado en la calle Arenales número mil trescientos sesenta y siete, don Eduardo M. o Eduardo Miguel Bellocq, casado en primeras nupcias con doña María Antonia Teresa Lobos, argentino, abogado, de cuarenta y siete años, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número ochocientos nueve mil cuatrocientos diez y seis, domiciliado en la calle Arenales número mil seiscientos cincuenta y dos, don Rodolfo Eleodoro Clusellas, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Arruabarrena, argentino, abogado, de cuarenta años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón quinientos ochenta y ocho mil treinta y uno, domiciliado en la calle Aguado número dos mil ochocientos ochenta y nueve, siendo los tres primeros comparecientes vecinos de la provincia de Buenos Aires, y accidentalmente aquí, y los seis últimos vecinos de esta ciudad, todos son hábiles, de mi conocimiento doy fe, así como de que concurren a este acto por su propio derecho, haciéndolo además el Señor Fattet, en nombre y representación en su carácter de mandatario de doña Ana María Astudillo o Ana María Astudillo de Reddig, casada, española, dedicada a quehaceres domésticos, nacida el treinta de octubre de mil novecientos treinta y siete, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos noventa y seis mil novecientos ochenta y tres, domiciliada en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos diez y seis, noveno piso, de esta Ciudad, personería que acredita a mérito del poder especial para este otorgamiento que le confiriera en la ciudad de Hamburgo, con fecha veinte y seis de junio del corriente año, el que se encuentra protocolizado en la escritura pasada en la fecha ante mí, al folio mil setecientos setenta y ocho de este registro y protocolo, y a la que me remito doy fe. — Y los comparecientes por su propio derecho y el Señor Fattet, además por su mandante, exponen: que según resulta del expediente de la Inspección General de Justicia número diez y nueve mil doscientos ocho|uno|sesenta y cuatro, que para este acto tengo a la vista, el Superior Gobierno de la Nación ha autorizado para funcionar como Anónima a la Sociedad "Intersuis, Sociedad Anónima Administradora y Comercial", constituida en esta Capital entre los comparecientes y la representada con fecha veinte y seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, según acta obrante en el mencionado expediente. — Que después de los trámites de estilo y de las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la sociedad, fue dictada la resolución aprobatoria P. J. número cero, cero, cero, quinientos sesenta y ocho del Ministerio de Educación y Justicia de la Nacin, por lo que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen los comparecientes a solicitar del autorizante transcriba en esta escritura la mencionada acta constitutiva que contiene el texto de los estattuos de fojas uno a cinco, intercalando las modificaciones de fojas trece vuelta a quince vuelta y por último el texto de la resolución ministerial que corre a fojas diez y nueve todo del referido expediente y que copiado por su orden dice así: "Testimonio. — Acta de Fundación. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores que suscriben la presente acta, bajo la presidencia del Sr. Diego R. G. Fattet, se declaró abierta la sesión, siendo las diez horas. — El señor presidente manifestó que el objeto de esta sesión, según conocimiento que tenían los presentes, era constituir definitivamente la "Intersuis Sociedad Anónima Administradora y Comercial" y en consecuencia daría lectura al proyecto de Estatutos, que dice así: Estatutos. — Artículo primero: Bajo la denominación de INTESUIS, SOCIEDAD ANONIMA ADMINISTRADORA Y COMERCIAL, funcionará una sociedad que se regirá por el siguiente estatuto, el Código de Comercio y demás disposiciones legales y reglamentarias que le sean aplicables. — Artículo segundo: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias y sucursales, o cualquier especie de representación, dentro o fuero del país. — Artículo tercero: La duración de esta sociedad, es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas. — Artículo cuarto: La sociedad tendrá por objeto: a) La realización de funciones de contralor, estudios y asesoramientos de carácter económico y técnico, como así también la administración de bienes, muebles o inmuebles, por cuenta propia o de terceros. — Quedan excluidos aquellos asesoramientos que, por razón de la materia, están reservados a profesionales con títulos habilitantes"; b) La importación, exportación y compraventa de mercaderías en general; c) La representación de firmas o personas nacionales o extranjeras y actuar como mandataria de las mismas; d) Todas aquellas operaciones que se relacionen directamente o indirectamente, con los objtos antes mencionados". Artículo quinto: El capital social autorizado, se fija en cinco millones de pesos y estará representado por cincuenta mil acciones de cien pesos cada una. — Las acciones serán al portador y ordinarias y extendidas en títulos que reprsenten una o más acciones, que serán firmados por dos Directores. — Artículo sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará el número de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordiñarias tendrán derecho a prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio estará facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año, siendo reelegibles y continuarán en sus cargos hasta que la Asamblea designe a sus reemplazantes. — Los Directores deberán depositar una acción en garantía de su gestión. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas en el ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — Los Directores en su primera sesión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Los miembros del Directorio mediante carta poder, podrán hacerse representar en sus funciones por otro Director, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes al cargo, entendiéndose que este mandato puede ser revocado en cualquier momento por los mandantes. — Un Director no podrá representar a más de un Director. — "Artículo octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial, conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia comprar, vender, locar, dar y tomar en prenda toda clase de bienes muebles, acciones, títulos y valores, por cuenta propia o de terceros, celebrar contratos de transporte, de depósito, comisiones y consignaciones en general, registrar marcas y patentes, adquirir bienes inmuebles, solicitar préstamos, créditos o descuentos en los Bancos oficiales o particulares, o sociedades financieras del país, o del extranjero, operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, recibir o dar hipotecas, emitir, endosar cheques, giros, letras, pagarés y otros documentos comerciales, otorgar fianzas y cesiones, suscribir avales y realizar toda clase de operaciones de Bolsa o bancarias, como así también todos los demás actos y operaciones autorizados por las leyes y comprendidos dentro del objeto social. — Podrá también otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas, dentro de los límites de estos Estatutos. — La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente de la Sociedad en caso de ausencia o incapacidad, pero para que la sociedad quede obligada se requiere la firma de dos directores, o de un director y un apoderado designado por el Directorio, mediante poder otorgado por escritura pública. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la Dirección o Administración de la Sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio ad-referéndum de aquélla". — Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio que se devenguen. — "Artículo Décimo: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho días de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de la primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el Artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reservas facultativas o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Décimo Segundo: En caso de liquidación de la sociedad, la Asamblea resolverá la forma en que deberá ser practicada, designando a los liquidadores y fijando sus atribuciones y remuneraciones. — Los miembros del último Directorio pueden ser designados liquidadores. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Puesto a consideración de los señores accionistas este proyecto de Estatuto, fue aprobado por unanimidad. — Al mismo tiempo los accionistas autorizaron al Presidente de la Sociedad o en su defecto a otro Director, para solicitar al Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar cualquier modificación que se sugiera en la Inspección de Justicia, y solicitar su protocolización, su inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación. — El Señor Presidente manifestó que, estando suscripto el veinte por ciento del capital social, o sea diez mil acciones, e integrado el diez por ciento de ese capital, correspondía dar por constituida definitivamente la Sociedad, y someter los Estatutos a la aprobación del Poder Ejecutivo. — Acto continuo se resolvió que el número de directores sería tres y se procedió a su elección, resultando designados: Presidente: el Sr. Diego R. G. Fattet; Vicepresidente: el Sr. Juan Bernardo Becker; Vocal: el Dr. Jorge M. Mayer. — Se resolvió asimismo que los Directores permanecerán en sus cargos, hasta la Asamblea Ordinaria que considere el balance del ejercicio cerrado el treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco. Se eligieron además Síndico Titular al Sr. Víctor Coles, y Síndico Suplente al Sr. Eduardo Máximo Galván, que permanecerán en sus cargos, hasta la misma fecha. — No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las doce horas. — Diego R. G. Fattet; cuatro mil quinientas acciones — Juan Bernardo Becker: cuatro mil quinientas acciones. — Jorge M. Mayer: seiscientas acciones. — Ruth Margarita Umbr'cht de Sternberg: cien acciones. — Matías G. Sánchez Sorondo: cincuenta acciones. — Luis J. González Guerrico: cincuenta acciones. — Alberto Gourdy Allende: cincuenta acciones. — Eduardo M. Belloq: cincuenta acciones. — Rodolfo Eleodoro Clusellas: cincuenta acciones. — Ana María Astudillo: cincuenta acciones. — Jorge M. Mayer. — A. Gourdy Allende. — L. Gonzáles Guerrico. — J. B. Becker. — Rodolfo E. Clusellas. — Matías G. Sánchez Sorondo. — D. R. G. Fattet. — Ana María Astudillo. — Ruth M. de Sternberg. — Eduardo M. Bellocq. — Certifico en mi carácter de Escribano Público, titular del Registro Nº ciento diez y nueve, con domicilio legal en la calle Cangallo trescientos veinte y ocho quinto piso de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Jorge Miguel Mayer, Alberto Courdy Allende, Luis J. González Guerrico, Eduardo M. Bellocq, Rodolfo Eleodoro Clusellas, Matías Guillermo Sánchez Sorondo, Diego Raúl Gustavo Fattet, Juan Bernardo Becker, Ruth Margarita Umbricht de Sternberg y Ana María Astudillo y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, veinte y seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hernán Ceriani Cernadas. — Hay un sello. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, veinte y uno Abr. mil novecientos sesenta y cinco. — Visto el expediente N. diez y nueve mil doscientos ocho|uno|sesenta y cuatro, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Intersuis Sociedad Anónima Administradora y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia

Resuelve :Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veinte y uno del decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres a la sociedad Intersuis Sociedad Anónima Administradora y Comercial, constituida en esta Capital el veinte y seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro y apruébase su estatuto de fojas uno (uno) a cuatro vuelta.) con las modificaciones de fojas trece vuelta (trece vta.) a quince vuelta (quince vta.). — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Direción General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Carlos Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº cero cero cero quinientos sesenta y ocho. — Es copia fiel, doy fe, así como de que los comparecientes continúan diciendo: Que dejan en esta forma constituida definitivamente la Sociedad Intersuis Sociedad Anónima Administradora y Comercial y solicitan que de la presente expida testimonio para su inscripción y publicación correspondiente y a sus demás efectos. — El autorizante hace constar que el impuesto fiscal de treinta mil pesos moneda nacional sobre el capital autorizado de la sociedad se abona en la declaración jurada del mes en curso. — Leída que les fue ratifican su contenido y firman por ante mí, doy fe. — D. R. G. Fattet. — J. B. Becker. — Ruth M. de Sternberg. — Jorge M. Mayer. — Matías G. Sánchez Sorondo. — L. González Guerrico. — A. Courdy Allende. — Rodolfo E. Clusellas. — Eduardo M. Bellocq. — Ante mí: Hernán Ceriani Cernadas. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil setecientos ochenta y uno del Registro ciento diez y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en ocho sellos de Actuación Notarial Serie A. numerados: del cero cero cinco millones noventa y un mil ochocientos catorce correlativos al presente, que firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires a diez y seis de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdos.: Escribano H. C. Cernadas.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 26.800.— e.9|8 Nº 18.366 v.9|8|65.

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INDUSTRIAS KABA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco, entre don Samuel Baum, argentino, soltero, mayor de edad; por sí y en representación de don Isaac Baum y doña Frida Berman, ambos argentinos naturalizados, casados, todos domiciliados en la calle Boulogne Sur Mer Nº 960, únicos componentes de "INDUSTRIAS KABA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por documento privado celebrado el 26 de abril de 1953 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de mayo de 1953 bajo el Nº 803, al Fº 257 del Lº 24 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificada por documentos privados celebrados el 29 de julio de 1955 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 15 de agosto de 1955 bajo el Nº 2.007 al Fº 279 del Lº 27 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el 23 de diciembre de 1957 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 28 de marzo de 1958 bajo el Nº 1.302 al Fº 334 del Lº 34 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el 10 de febrero de 1960 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de abril de 1960 bajo el Nº 895 al Fº 437 del Lº 38 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el 18 de septiembre de 1961 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 5 de diciembre de 1961 bajo el Nº 3.441 al Fº 428 del Lº 41 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y don David Alberto Kalstein, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Junín Nº 425, convienen lo siguiente: Primero: Don Isaac Baum vende, cede y transfiere a don David Alberto Kalstein con retroactividad al 1º de agosto de 1964 setecientas cincuenta cuotas de Industrias Kaba, Sociedad de Responsabilidad Limitada que le pertenecen, en la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional que don Isaac Baum recibe en este acto y por los que otorga el más eficaz recibo. — Segundo: Doña Frida Berman eleva su aporte de capital en doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Tercero: Los actuales integrantes de Industrias Kaba, Sociedad de Responsabilidad Limitada, señores Isaac Baum, Frida Berman, Samuel Baum y David Alberto Kalstein resuelven modificar los artículos 1º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º y agregar dos nuevos artículos del contrato social, los que quedan redactados en los siguientes términos: Artículo Primero: A partir del 1º de agosto de 1964 queda constituida entre las partes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social "Industrias Kaba, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Artículo Cuarto: Plazo. — El término de duración de la sociedad será de ocho años a partir del 1º de agosto de 1964. Sin embargo, cualquiera de los socios podrá manifestar su voluntad de retirarse de la sociedad a cada fin de ejercicio, mediante notificación en forma fehaciente de por lo menos seis meses de antelación. En este caso los socios restantes optarán dentro de los cinco meses de recibida la notificación por: a) Adquirir las cuotas del o de los salientes abonándoles su capital, saldo de cuenta particular y utilidades que surjan de un balance revaluado a la fecha del retiro, en la siguiente forma: El veinte por ciento (20 o|o) hasta tres meses de la fecha de dicho balance y el ochenta por ciento (80 o|o) restante en veinticuatro cuotas mensuales iguales y consecutivas con el interés bancario de plaza; b) Disolver la sociedad y proceder a su liquidación, solución que deberá adoptarse mediando silencio con respecto a la opción. — Artículo Quinto: Capital. — El capital social será de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportado en la siguiente forma: Don Isaac Baum, novecientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, que representan novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Doña Frida Berman, quinientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, que representan quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Don Samuel Baum, setecientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, que representan setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; y Don David Alberto Kalstein, setecientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, que representan setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional. Los aportes se encuentran totalmente integrados de acuerdo al balance adjunto. — Artículo Sexto: Dirección y administración. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes actuarán con la designación de gerentes. El uso de la firma social estará también a cargo de todos los socios, quienes para obligar a la sociedad deberán firmar don David Alberto Kalstein con cualquiera de los otros socios en forma conjunta. En el ejercicio de sus funciones en la forma indicada los socios podrán: a) Adquirir toda clase de bienes inmuebles, muebles, créditos, acciones y derechos y enajenarlos, arrendarlos, transferirlos, permutarlos y gravarlos; b) Constituir y aceptar derechos reales sobre inmuebles y muebles; c) Tomar dinero prestado, con garantía real o sin ella, y realizar toda clase de operaciones con los Bancos del país o del exterior incluso con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; d) Otorgar poderes generales y especiales y designar gerentes con las más amplias facultades. Estas facultades son enunciativas y no limitativas, pudiendo los socios efectuar todos los actos enumerados por los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio y disposiciones concordantes y todos los actos, gestiones y diligencias judiciales o extrajudiciales que estimen necesarios a los intereses sociales. — Artículo Séptimo: Balances. — Los ejercicios comerciales se cerrarán el 31 de julio de cada año, a cuya fecha se confeccionará un balance general de los negocios. Los balances generales quedarán aprobados tácitamente si no fueran impugnados dentro de los quince días de puestos a disposición de los socios mediante comunicación hecha en forma fehaciente. — Artículo Octavo: Participación en utilidades y pérdidas. — Las utilidades sociales serán distribuidas entre los socios en la siguiente proporción: A don Isaac Baum el diez y siete por ciento (17 o|o); a doña Frida Berman el diez y seis por ciento (16 o|o); a don Samuel Baum el treinta y tres por ciento (33 o|o); a don David Alberto Kalstein el treinta y tres por ciento (33 o|o). En la misma forma contribuirán a las pérdidas. — Artículo Noveno: Fallecimiento o incapacidad de los socios. — En caso de fallecimiento o incapacidad de los socios, sus herederos o representante legal del incapacitado quedarán incorporados a la sociedad a condición de unificar su representación ante la misma y de que el representante que se incorpore no tenga ingerencia en la administración social, sin perjuicio de sus facultades de fiscalización. — Artículo Décimotercero: Aumentos de capital. — El capital social solo podrá ser aumentado en el futuro en la misma proporción que la distribución de utilidades. — Artículo Décimo cuarto: Retiros de los socios. — Los retiros de cada uno de los socios deberán ser suficientes para su subsistencia y mantener con respecto al total de retiros, la misma proporción del porcentaje de utilidad asignado a cada uno de ellos. — En prueba de conformidad las partes firman el presente, en el lugar y fecha ut supra. — Entre líneas: Alberto, Alberto, Alberto, Alberto, Alberto, Vale. — Firmado: S. Baum, D. A. Kalstein. — En mi carácter de titular del Registro trescientos ochenta y ocho, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Samuel Baum y don David Alberto Kalstein, y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello Aron Sigarevich, Escribano.

Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.720 e.9|8 Nº 18.145 v.9|8|65

A LOS HORTELANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que: A LOS HORTELANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, elevó el capital social de pesos 600.000 a la suma de pesos 1.200.000, capitalizando utilidades de los socios; el que en consecuencia queda así distribuido: Domingo Antonio Scabbiolo, 240 cuotas; Manuel Gómez Gaudeoso 266 cuotas; Ramón Vázquez, 134 cuotas; Elías Koen, 134 cuotas; Antonio Roberto Vázquez, 134 cuotas; Norberto Domingo Scabbiolo, 86 cuotas; Ariel Rubén Scabbiolo, 26 cuotas; Carmen Mazzuoccolo de Scabbiolo, viuda, 120 cuotas, y Angela María Carmen Scabbiolo, soltera, 60 cuotas, éstas argentinas, mayores de edad, domiciliadas en Giribone 672, de esta Capital. — Las demás cláusulas de los contratos anteriores, se ratifican en cuanto no hayan sido motivo de modificación por el presente documento de fecha 16 de julio de 1965.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.280.— e.9|8 Nº 17.195 v.9|8|65

TUBOS BRITANICOS (ARGENTINA)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 23 de julio de 1965, pasada ante el Escribano de esta Capital, don José Clemente Alonso, al folio 2374, del Registro 37, la Sociedad "TUBOS BRITANICOS (ARGENTINA) SICIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado su capital en novecientos mil pesos, dividido en novecientas cuotas de mil pesos cada una que fueron suscriptas e integradas por las dos únicas socias "T.I. (Export) Limited" y "Tube Investments Limited", por partes iguales entre ellas. — En virtud de dicho aumento el capital social quedó fijado en la suma de Un millón de pesos moneda nacional, representado por mil cuotas de mil pesos cada una totalmente suscriptas e integradas por las socias "T.I. (Export) Limited" y "Tube Investments Limited" en la proporción de quinientas cuotas cada una de ellas. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Sobre raspado: "2". Vale.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200 e.9|8 Nº 18.154 v.9|8|65

R O C A R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 12 de julio de 1965, el señor Roberto Luis Mrach cede y transfiere al señor Alberto Martínez las 220 cuotas de capital, valor nominal de un mil pesos cada una que le corresponden "ROCAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por el precio de m$n. 250.000.

Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720 e.9|8 Nº 18.162 v.9|8|65

BRUNETTI & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 14 de junio de 1965, los socios José Pablo Brunetti y Elda María Caruso, únicos socios y componentes de "BRUNETTI & COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto prorrogar el plazo de duración de la sociedad por diez años a partir del 15 de junio de 1965, venciendo por lo tanto el mismo el 15 de junio de 1975, quedando vigentes y sin modificación las demás cláusulas del contrato social.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 840 e.9|8 Nº 18.172 v.9|8|65

C I M A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Manuel Schuster, argentino, casado, con domicilio en la calle Franklin 1151, Capital; Jorge J. Di Masi, argentino, casado, con domicilio en la calle Franklin 1151, Capital; Juan Carlos Di Masi, argentino, soltero, con domicilio en la calle Franklin 1151, Capital, legalmente autorizado por su padre; y la señorita Martha Susana Schuster, argentina, soltera, con domicilio en la calle Franklin 1151, Capital; todos hábiles para contratar y sin ningún impedimento legal, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social CIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Franklin 1151, Capital Federal, pudiendo asimismo establecer oficinas, agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto de la República Argentina. — Segunda: Tendrá por objeto principal la industrialización de la hojalata, sin perjuicio de realizar otras operaciones que tengan o no atingencia con el objeto principal, sin restricción ni limitación alguna. — Tercera: La duración del presente contrato será de cinco años a contar del 1º de enero de 1964, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. Este plazo será automáticamente prorrogable por períodos iguales y consecutivos si ninguno de los socios manifestara su voluntad en contrario con una anticipación no menor de seis meses al vencimiento de los cinco años de vigencia del presente. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de dos millones cien mil pesos moneda nacional (m$n. 2.100.000) dividido en dos mil cien (2.100) cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: señor Manuel Schuster, 950 cuotas por un valor de $ 950.000; señor Jorge J. Di Masi 950 cuotas, por un valor de $ 950.000; señorita Martha Susana Schuster, 100 cuotas por un valor de $ 100.000; señor Juan Carlos Di Masi 100 cuotas, por un valor de $ 100.000. — El capital se halla totalmente integrado de acuerdo al balance que firman los socios por separado y que forma parte del presente. — Quinta: Serán gerentes de la sociedad los señores Jorge J. Di Masi y Manuel Schuster. — Los gerentes, cualquiera de ellos indistintamente, tendrán el uso de la firma social y los más amplios poderes de representación y administración, con mandato general, podrán realizar todas las funciones que según el Código o Ley requieran poderes generales y especiales. Queda prohibido a los gerentes el uso de la firma social para asuntos ajenos a los negocios de la sociedad. Cada uno de ellos podrá retirar con cargo a gastos generales luego de efectuado los balances líquidos y realizados la suma mensual que la reunión de los socios fijará oportunamente. — Sexta: Anualmente el 31 de diciembre se practicará un balance general, inventario y estado de pérdidas y ganancias, los que serán sometidos a la aprobación de los socios. De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, se deducirá el 5 o|o con destino al fondo de reserva legal, hasta cubrir el 10 o|o del capital social y la suma que lo determinen para amortizaciones, reservas adecuadas, gratificaciones, etc. y el remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente forma: el señor Manuel Schuster 35 o|o; el señor Jorge J. Di Masi 35 o|o; la señorita Martha Susana Schuster 15 o|o y el señor Juan Carlos Di Masi 15 o|o. Si hubiera pérdidas s...

rán soportadas por los socios en la misma proporción. En la asamblea deberán aprobar el balance dentro de los tres meses de finalizado el ejercicio; caso contrario una vez cumplido dicho período se considerará aprobado, sea o no suscripto por los socios. — Séptima: Se llevará un libro de actas rubricado, donde se asentarán las resoluciones de las asambleas de socios, que deberán adoptarse por unanimidad. — Octava: El socio que deseare retirarse antes de vencido el plazo contractual podrá hacerlo comunicando su decisión por tres meses de anticipación mediante telegrama colacionado, teniendo preferencia los restantes socios para adquirir las cuotas de capital que transfiere en la proporción al capital que posean. — Novena: Si durante la vigencia de la sociedad ocurriera el fallecimiento o la incapacidad legalmente declarada de uno de los socios, sus herederos o representante legal podrán optar: a) por continuar con la misma, representando por uno de ellos en las mismas condiciones del fallecido o incapaz, pero sin derecho a la gerencia; o b) por retirarse de la misma percibiendo los haberes que pudieren corresponderle al fallecido, incapaz de acuerdo al balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad, abonándose el 50 o|o al contado en el acto de firmarse la cesión de cuotas de capital, y el saldo en cuatro cuotas trimestrales iguales sin interés. La opción deberá formularla dentro de los noventa días de ocurrido el hecho y en caso de no hacerlo se considerará que optan por lo establecido en el presente apartado b). — Décima: Todas las dudas, cuestiones o divergencias, que con motivo de la interpretación del contrato social, o de cualquier otra causa relacionada con la sociedad se suscitare entre los socios, que no pudiera ser resuelta por la asamblea será dirimida por árbitro arbitradores amigables componedores nombrado uno por cada parte en conflicto, debiendo unificar todos aquellos que sostengan los mismos puntos de vista, con facultad para los árbitros de designar un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo de arbitradores o del tercero, para el caso de discordia inapelable y obligatorio para las partes. Dicho tribunal, deberá constituirse dentro de los ocho días de producido el conflicto y laudar a los veinte días. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Sobre raspado: vigencia, cien, Código, de acuerdo al balance, noventa, inapelable. Vale. — Firmado: Manuel Schuster. — Jorge J. Di Masi. — Martha Susana Schuster. — Juan Carlos Di Masi. — E|L.: luego de efectuados los balances líquidos y realizados. Vale. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.160. e.9|8. — Nº 18.170 v.9|8|65

CORINEMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por escritura del 19 de junio de 1965, pasada ante el escribano don M. Fernández Villamil, en el Registro Nº 519, de esta Capital, a su cargo, los integrantes de "CORINEMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato constitutivo fue celebrado el 30 de junio de 1951, e inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad el 7 de diciembre del mismo año, bajo el Nº 3.177, al folio 137, del libro 22; y sus modificaciones del 31 de diciembre de 1953, inscripta el 4 de marzo de 1954, bajo el Nº 33, al folio 204, del libro 25; del 1º de julio de 1955, inscripta el 28 de setiembre del mismo año bajo el Nº 2.495, al folio 5, del libro 29; y del 20 de diciembre de 1958, inscripta el 5 de julio de 1959, bajo el Nº 1.007, al folio 10, del libro 37; resolvieron: 1º): El socio don Jorge Nolcken cedió, vendió y transfirió a sus consocios don Manuel Castro, don Manuel Castro (hijo), don Tomás Alfredo Page, doña Dora Bryans de Page, don Guillermo Eduardo Bryans, don Jorge Cabachieff, don Luis Lorenzo Bandoni y don Atilio Marazzi, en proporción a sus respectivos capitales en la sociedad, las 276 cuotas de capital que tenía y le correspondían, y el saldo de su cuenta particular en la misma, por la suma total de $ 563.064,85 m|n., correspondiendo $ 82.800 m|n., por las cuotas de capital y $ 480.264,85 m|n., por saldo de su cuenta particular; 2º): La socia doña María Prellwitz de Nolcken cedió, vendió y transfirió a sus consocios don Manuel Castro, don Manuel Castro (hijo), don Tomás Alfredo Page, doña Dora Bryans de Page, don Guillermo Eduardo Bryans, don Jorge Cabachieff, don Luis Lorenzo Bandoni y don Atilio Marazzi, en proporción a sus respectivos capitales en la sociedad, las 271 cuotas de capital que tenía y le correspondían, y el saldo de su cuenta particular en la misma por la suma total de pesos 645.160,77 m|n.; correspondiendo pesos 81.300 m|n., por las cuotas de capital, y $ 563.860,77 m|n., por saldo de su cuenta particular; 3º): Aceptar las renuncias presentadas por el socio don Jorge Nolcken, del cargo de gerente de la sociedad, designando en su reemplazo al socio don Jorge Cabachieff, con las mismas atribuciones y obligaciones; y la del socio don Manuel Castro (hijo), del cargo de subgerente de la misma, eliminando dicho cargo en la sociedad; 4º): Suprimir la cláusula décima primera del contrato social vigente; y 5º): Elevar el capital de la sociedad a la suma de cinco millones ciento quince mil pesos moneda nacional de curso legal, por capitalización de la suma de tres millones ciento quince mil pesos de igual moneda, proveniente de la revaluación del activo social; dejando, en consecuencia modificadas las cláusulas quinta y sexta, y suprimida la cláusula décima primera del contrato social, quedando las dos primeras nombradas en la siguiente forma: "Quinta: El capital social se eleva a la suma de cinco millones ciento quince mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil ciento quince cuotas de un mil pesos de igual moneda, cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: don Manuel Castro, un mil trescientas cincuenta y ocho cuotas, igual a un millón trescientos cincuenta y ocho mil pesos; don Tomás Alfredo Page, un mil cuotas, igual a un millón de pesos; don Jorge Cabachieff, seiscientas doce cuotas, igual a seiscientos doce mil pesos; don Guillermo Eduardo Bryans, seiscientas doce cuotas, igual a seiscientos doce mil pesos; doña Dora Bryans de Page, quinientas sesenta y tres cuotas, igual a quinientos sesenta y tres mil pesos; don Manuel Castro (hijo), cuatrocientas veintidós cuotas, igual a cuatrocientos veintidós mil pesos; don Luis Lorenzo Bandoni, trescientas cuarenta y tres cuotas, igual a trescientos cuarenta y tres mil pesos; y don Atilio Marazzi, doscientas cinco cuotas; igual a doscientos cinco mil pesos". — "Sexta: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida indistintamente por los socios señores don Manuel Castro, don Tomás Alfredo Page o don Jorge Cabachieff, a quienes se designa gerentes y tendrán el uso de la firma social, debiendo para ello actuar conjuntamente dos cualesquiera de los tres socios nombrados. — Quedando invariable el resto de esta cláusula y subsistentes, firmes y válidas todas las demás cláusulas y condiciones estipuladas en el contrato social vigente, con excepción de la cláusula décima primera que, como se ha dicho, la queda de suprimida:

Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.960.— e. 9|8 Nº 18.175 v. 9|8|65

TALLERES SAN CARLOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: Entre los señores Aníbal Manuel Cavanna, uruguayo, casado, con domicilio en la calle Carlos Calvo 3225, departamento "B", de esta Capital; Antonio Ferragut, argentino, casado, con domicilio en la calle Mármol 144, departamento 3, de esta Capital; Wladimir Kuzub, polaco, casado, con domicilio en la calle Groenlandia 4240, de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, y Eduardo Taboada, español, casado, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 3995, departamento 2, de esta Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido la formación de una sociedad regida por la Ley 11.645, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituida entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará y realizará sus operaciones con la denominación de "TALLERES SAN CARLOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta Capital, en la calle Treinta y Tres Nº 141, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, sin perjuicio de trasladarla, establecer filiales o depósitos en cualquier punto del país. — Segunda: Su objeto principal será la explotación de un taller mecánico: para la reparación: chapa, electricidad, tapizado, pintura de automotores y todo lo inherente al ramo, como así también podrá ser objeto de la sociedad la compra, venta y consignación de automotores y cualquier otro rodado. — Tercera: El capital social está constituido por la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, representado por seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Cada uno de los socios es titular de ciento cincuenta cuotas, las que suscriben e integran totalmente, de acuerdo a lo que resulta del inventario que las partes firman por separado y que constituye parte del presente. — Cuarta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los señores Aníbal Manuel Cavanna y/o Antonio Ferragut, quienes al efecto quedan designados gerentes. Representarán a la sociedad con facultades para contratar, presupuestar, constituir prendas, librar cheques, pagarés, vales u otros papeles de comercio, aceptarlos o rechazarlos, endosarlos y/o cobrarlos y cuantos más actos sean necesarios para el mejor desempeño de los fines sociales. Para comprometer a la sociedad es suficiente que cualquiera de los gerentes firme, con su firma habitual, debajo de un sello con la razón social adoptada y aclarando su nombre y apellido y condición de gerente. — Quinta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar, obligándose todos los socios a trabajar y dedicarse en forma personal y exclusiva a las tareas que demanden los negocios sociales. El incumplimiento de esta obligación autoriza a los demás socios a solicitar la separación del socio remiso de la sociedad. — Sexta: a) La sociedad se constituye por un plazo de dos años, a contar retroactivamente del 1º de julio de 1965. En caso de que los socios no hicieran manifestación en contrario, se entenderá, sin necesidad de trámite alguno, que el contrato se prorroga automáticamente por otro período igual. Para el caso de que cualquiera de los socios quisiera retirarse de la sociedad con antelación al vencimiento del plazo o prórroga fijados para la misma, deberá comunicarlo mediante telegrama colacionado, con tres meses de anticipación a su retiro. b) La suma que le correspondiere al socio saliente en concepto de capital y utilidades realizadas, será determinada mediante los valores que resulten del balance que se practicará al efecto, en la fecha en que se retire, confeccionado con los valores de libros, sin admitirse otros conceptos por llave, clientela, revaluaciones o cualquier otra participación o remuneración. El importe que así resulte será abonado en la siguiente forma: el 30 % de lo que correspondiere, al contado, en el acto de suscribirse el documento de transferencia de cuotas de capital, y el saldo en una cuota, a los ciento ochenta días. Las cuotas sociales del socio saliente serán adjudicadas a los demás socios en partes iguales. — Séptima: Anualmente, el 30 de junio, se practicará inventario y balance general, quedando automáticamente aprobado si dentro de los 30 días posteriores a la fecha en que fuera presentado a los socios no fuera impugnado u observado, debiendo documentarse la impugnación en el libro de actas de la sociedad. Las utilidades y pérdidas se dividirán en forma proporcional al capital. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno o alguno de los socios, quedará automáticamente separado de la sociedad y se liquidará la suma que le correspondiera en concepto de capital y utilidades realizadas, de acuerdo al inciso b) de la cláusula sexta. — Novena: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente, o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte contrapuesta y un tercero para caso de discordia. Leído que fue, ratificaron su contenido y firmaron de conformidad el presente, dejando formalizado este contrato de sociedad, bajo las nueve cláusulas que anteceden, obligándose a cumplirlo y respetar fielmente, con arreglo a derecho, suscribiéndose en la ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco. S/R.: participación, árbitros, este. Valen. Firmado: Aníbal Manuel Cavanna, Antonio Ferragut, Wladimir Kuzub, Eduardo Taboada.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.280. — e.9|8 Nº 18.185 v.9|8|65

DATEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 10 de julio de 1965, ha quedado disuelta la sociedad que gira en plaza bajo la razón social de "DATEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Firmado: Emilio Mordo. — Isaac Mordo. — Víctor J. Mordo.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e. 9|8 Nº 18.184 v. 9|8|65

DEADORO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. Entre los señores Carlos Rodríguez Redondas, Carlos Ameijeiras y Alberto Donadio, únicos socios integrantes de la razón social "DEADORO' SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato originario fue inscripto el 6 de diciembre de 1947, bajo el Nº 1.858, al folio 117 del libro 14 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, han convenido lo siguiente: Primero: Se amplía el objeto social previsto en la cláusula tercera del contrato originario, agregándose al mismo la comercialización, industrialización, exportación, importación, compra y venta de productos químicos y biológicos para sanidad animal, materia prima o manufacturada para su uso en la medicina veterinaria, carnes, subproductos de la carne, productos agrícola-ganaderos, ganado faenado y en pie y reproductor. — Segundo: Se encuadra dentro de lo dispuesto por la ley 11.645 el tenor de la cláusula segunda del contrato social originario, fijándose como duración de la sociedad hasta el primero de noviembre del año mil novecientos setenta. Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no especialmente modificadas por el presente, que se firma en Buenos Aires, a los 26 días de julio de 1965. — C. R. Redondas. — C. Ameijeiras. — A. R. Donadio.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680.— e. 9|8 Nº 18.187 v. 9|8|65

ELOY JUNCO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de Sociedad: Entre los señores Eloy Bernardo Junco, argentino, casado, domiciliado en la calle Traful 3845, Capital Federal; José Antonio Ferreiro, español, soltero, domiciliado en la calle Traful 3845, Capital Federal y Amelia Rosa Suárez, argentina, casada con don Eloy Bernardo Junco, domiciliada en la calle Traful 3845, Capital Federal, todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "ELOY JUNCO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Traful número 3845 (tres mil ochocientos cuarenta y cinco) o donde los socios resuelvan trasladarlo, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La duración del presente contrato será de veinte años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. Un socio podrá retirarse de la sociedad al cierre de cada ejercicio comercial, siempre que hubiese comunicado tal resolución a los restantes con una anticipación mínima de tres meses. En tal caso, los socios que permanezcan en la sociedad, tendrán opción para adquirir el haber del saliente por todo concepto de acuerdo al último balance o bien autorizar su cesión a un tercero. — Tercera: El objeto de la sociedad será dedicarse a la fabricación y venta de pan y derivados o afines en todo el territorio de la República Argentina, como asimismo efectuar cualquier operación financiera, comercial, inmobiliaria, industrial, etc. — Cuarta El capital se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que suscriben e integran totalmente los osciosp or partes iguales, estando constituidos los mismos por maquinarias, muebles y útiles, instalaciones, materiales y materia prima, etc., que se detallan en el inventario de iniciación que se acompaña. — Quinta: La gerencia de la sociedad será desempeñada indistintamente por todos los oscios quienes gozarán de todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad, incluso aquellas para cuyo ejercicio los artículos 1881 del Código Civil y 708 del de Comercio, exigen poder especial, no debiendo comprometer la firma social en negocios o actos ajenos a los de la sociedad, ni en fianzas a terceros. Podrán efectuar sin que esta enumeración sea limitativa, todo género de operaciones con los bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina y otros similares, solicitar créditos con o sin garantías reales o personales, abrir y cerrar cuentas corrientes y de otra clase, girar sobre dichas cuentas con fondos o en des

cubierto, suscribiendo los documentos que se requieran. — Sexta: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Balance General e Inventario, el que se considerará aprobado una vez firmado por todos los socios o en forma automática el treinta y uno de marzo siguiente, si para esa fecha no hubiese sido observado. Las utilidades líquidas o pérdidas que arrojen los negocios sociales, previa deducción del 5 o|o para la formación del Fondo de Reserva Legal, amortizaciones, provisiones y previsiones serán distribuidas o soportadas entre los socios por partes iguales. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, la sociedad será disuela, salvo que a los socios sobrevivientes o capacitados les conviniera seguir el giro social con los herederos del fallecido o representante del incapaz, en cuyo caso éstos deberán unificar su representación en la sociedad o bien autorizar la cesión del bien a un tercero. — Octava: Todos los socios se obligan a dedicar su trabajo personal a la sociedad en la medida que les sea posible, pero podrán dedicarse a otras actividades que no sean del mismo ramo que explota la sociedad. — Novena: Para la liquidación y disolución de la sociedad, se aplicarán las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Décima: Todos los casos no previstos serán resueltos por aplicación de las disposiciones del Código de Comercio y Ley 11.645. Conformes las partes, firman el presente contrato en la ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Eloy Bernardo Junco. — José A. Ferreiro. — Amelia R. S. de Junco. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200 e. 9|8 Nº 18.188 v. 9|8|65

CARPINTERIA DROMMI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — Entre los señores Rafael Drommi, italiano, casado, domiciliado en Avenida Coronel Roca 2541, Capital Federal; Graciano Drommi, italiano, casado, domiciliado en Carlos M. Ramírez 2658, Capital Federal, y José Drommi, italiano, soltero, domiciliado en Avenida Coronel Roca 2541, Capital Federal; todos mayores de edad, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la razón social "CARPINTERIA DROMMI HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Méndez número 2479 (dos mil cuatrocientos setenta y nueve) o donde los socios resuelvan trasladarlo, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La duración del presente contrato será de veinte años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. Un socio podrá retirarse de la sociedad al cierre de cada ejercicio comercial, siempre que hubiese comunicado tal resolución a los restantes con una anticipación mínima de tres meses. En tal caso, los socios que permanezcan en la sociedad, tendrán opción para adquirir el haber del saliente por todo concepto, de acuerdo al último balance, o bien autorizar su cesión a un tercero. — Tercera: El objeto de la sociedad será dedicarse a la carpintería mecánica de muebles e instalaciones de comercio, de industria, de obra y todo trabajo de carpintería relacionado con el ramo, pudiendo realizar trabajos en todo el territorio de la República Argentina, como asimismo efectuar cualquier operación financiera, comercial, inmobiliaria, industrial, etc. — Cuarta: El capital se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que suscriben e integran totalmente los socios por partes iguales, estando constituidos los mismos por maquinarias, muebles y útiles, instalaciones, herramientas, materiales y materia prima, etc., que se detallan en el inventario de iniciación que se acompaña. — Quinta: La gerencia de la sociedad será desempeñada por los señores Rafael Drommi y Graciano Drommi, quienes gozarán de todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad, incluso aquellas para cuyo ejercicio los artículos 1881 del Código Civil y 708 del Comercio exigen poder especial, no debiendo comprometer la firma social en negocios o actos ajenos a los de la sociedad, ni en fianzas a terceros. Podrán efectuar, sin que esta enumeración sea limitativa, todo género de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina y otros similares, solicitar créditos, con o sin garantías reales o personales, abrir y cerrar cuentas corrientes y de otra clase, girar sobre dichas cuentas con fondos o en descubierto, suscribiendo los documentos que se requieran. — Sexta: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Balance General e Inventario, el que se considerará aprobado una vez firmado por todos los socios o en forma automática el treinta y uno de marzo siguiente, si para esa fecha no hubiese sido observado. Las utilidades líquidas o pérdidas que arrojen los negocios sociales, previa deducción del 5 o|o para la formación del Fondo de Reserva Legal, amortizaciones, provisiones y previsiones, serán distribuidas o soportadas entre los socios por partes iguales. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, la sociedad será disuelta, salvo que los socios sobrevivientes o capacitados les conviniera seguir el giro social con los herederos del fallecido o representante del incapaz, en cuyo caso éstos deberán unificar su representación en la sociedad, o bien autorizar la cesión del bien a un tercero. — Octava: Todos los socios se obligan a dedicar su trabajo personal a la sociedad en la medida que les sea posible, pero podrán dedicarse a otras actividades que no sean del mismo ramo que explota la sociedad. — Novena: Para la liquidación y disolución de la sociedad se aplicarán las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Décima: Todos los casos no previstos serán resueltos por aplicación de las disposiciones del Código de Comercio y Ley 11.645. — Conformes las partes, firman el presente contrato en la ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Rafael Drommi. — Graciano Drommi. — José Drommi.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200.— e.9|8 Nº 18.189 v.9|8|65

T E G U A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio, Contrato. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Mauricio Kalina, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 2431; Ildeberto Piñeiro, domiciliado en la calle Donato Alvarez número 206; Jorge Luis Piñeiro, domiciliado en la calle Donato Alvarez número 206, y Alberto Carlos Piñeiro, domiciliado en la calle Donato Alvarez Nº 206, todos argentinos, hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: El señor Mauricio Kalina declara que constituyó, conjuntamente con el señor Ildeberto Piñeiro, la sociedad comercial que gira en esta plaza con la denominación de "TEGUA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de abril de 1961, bajo el Nº 463, al folio 241 del libro 43 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, habiendo aportado el dicente a la misma la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 350.000), dividido en trescientas cincuenta (350) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, según todo ello resulta de la precitada inscripción en el Registro Público de Comercio. — Segundo: De las mencionadas trescientas cincuenta cuotas el señor Mauricio Kalina vende y transfiere al señor Ildeberto Piñeiro la cantidad de doscientas (200) cuotas, al señor Jorge Luis Piñeiro, la cantidad de cien (100) cuotas y al señor Carlos Piñeiro, cincuenta (50) cuotas, con todos los derechos, acciones y obligaciones emergentes de las mismas que tiene en la citada sociedad y sin exclusión ni reserva alguna y para cada uno de los adquirentes. — Tercero: El precio de estas ventas y transferencias es de doscientos mil (m$n. 200.000), cien mil (m$n. 100.000) y cincuenta mil (m$n. 50.000), respectivamente de moneda nacional de curso legal, importes que el vendedor declara haber recibido antes de ahora a su entera satisfacción, de los señores Ildeberto Piñeiro, Jorge Luis Piñeiro y Alberto Carlos Piñeiro, por lo que otorga el correspondiente recibo y carta de pago total, transmitiéndole en la proporción citada todo lo antes enunciado, que no es limitativo, pues no se reserva ningún derecho en la referida sociedad. — Cuarto: Los señores Ildeberto Piñeiro, Jorge Luis Piñeiro y Alberto Carlos Piñeiro, aceptan estas ventas y transferencias efectuadas a su favor, agregando que declaran conocer y aceptar la documentación social de la que surge el estado actual de la sociedad al día de la fecha. — Quinto: Las partes se facultan recíprocamente para inscribir esta documentación en el Registro Público de Comercio. — Sexto: Toda cuestión que incida sobre este otorgamiento y lo vendido, así como los impuestos, tasas, etc., serán abonados por los cesionarios en las proporciones de las cuotas que adquieren... Las partes firman de conformidad, en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha ut supra. Firmado: Mauricio Kalina. Ildeberto Piñeiro. Jorge Luis Piñeiro. Alberto Carlos Piñeiro.

Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.320. — e.9|8 Nº 18.190 v.9|8|65

TEXTIL VERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Modificación de contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de julio de 1965, reunidos por una parte los señores Predrag Vicente Sredl, argentino naturalizado, soltero, Cédula de Identidad Nº 3.562.856 de la Policía Federal, domiciliado en Urquiza 8, José Ingenieros, Partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires; Julio Zaninovich, argentino, casado en primeras nupcias con doña Mihovila Sredl, Cédula de Identidad Nº 3.363.38? de la Policía Federal, domiciliado en Plaza 3767, Capital y Zvonimir Sarcevic, croata, casado en primeras nupcias con doña Vjera Sredl, Cédula de Identidad Nº 4.019.764 de la Policía Federal, domiciliado en Urquiza 5, José Ingenieros, Partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, quienes, por fallecimiento de su ex consocio don José Sredl son actualmente los únicos integrantes de "TEXTIL VERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, con fecha 20 de diciembre de 1963, bajo el Nº 3.194 al folio 421 del libro 45 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y por la otra parte comparecen las señoras Catalina Petracic de Sredl, argentina naturalizada, viuda de sus primeras nupcias con don José Sredl, Cédula de Identidad número 3.562.854 de la Policía Federal, domiciliada en Plaza 3767, Capital; Vjera Sredl de Sarcevic, casada en primeras nupcias con don Zvonimir Sarcevic, argentina naturalizada, Cédula de Identidad Nº 3.562.853 de la Policía Federal, domiciliada en Urquiza 5, José Ingenieros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires y Mihovila Sredl de Zaninovich, argentina naturalizada, casada en primeras nupcias con don Julio Zaninovich, Cédula de Identidad Nº 3.562.855 de la Policía Federal, domiciliada en Plaza 3767, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, estipulan el siguiente convenio: Primero: Los socios de "Textil Vera Sociedad de Responsabilidad Limitada" han resuelto aceptar la incorporación a la sociedad, en carácter de socias, de las señoras Catalina Petracic de Sredl, Vjera Sredl de Sarcevic y Mihovila Sredl de Zaninovich las cuales, conjuntamente con el socio señor Predrag Vicente Sredl han obtenido a su favor declaratoria de herederos como cónyuge supérstite la primera e hijos legítimos los demás nombrados, del señor José Sredl, declaratoria que se ha dictado en los autos "Sredl José s|sucesión" que tramitaron por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, a cargo del doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 22 del doctor Norman J. Astuena, de acuerdo con las constancias que surgen del testimonio que debidamente inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal se incorpora como integrante del presente documento. — De acuerdo con dicha declaratoria de herederos, a la señora Catalina Petracic de Sredl le corresponden 375 de las 750 cuotas de capital que por un valor de un mil pesos moneda nacional cada cuota había suscripto e integrado en la sociedad el señor José Sredl, correspondiéndole 125 del resto de las expresadas cuotas a cada uno de los señores Predrag Vicente Sredl, Vjera Sredl de Sarcevic y Mihovila Sredl de Zaninovich. — En la misma proporción les corresponde a las personas mencionadas las sumas de dinero que integran la cuenta personal cuyo titular era el señor José Sredl. — Segundo: De mútuo y común acuerdo todos los socios, incluidas las señoras Catalina Petracic de Sredl, Vjera Sredl de Sarcevic y Mihovila Sredl de Zaninovich, resuelven aumentar el capital social en la suma de trescientos sesenta mil pesos moneda nacional. — En virtud de este aumento, el capital social alcanza la cantidad de tres millones trescientos sesenta mil pesos moneda nacional. — Tercero: El aumento operado en el capital social se realiza por capitalización de los saldos acreedores que poseían las cuentas particulares de los socios en la sociedad, según surge del Balance General efectuado el 30 de julio de 1965. — El resto del capital social se halla totalmente suscripto e integrado por los socios, en la forma indicada en el contrato social. — Cada socio tiene las siguientes cuotas de capital: Predrag Vicente Sredl 980 (tenía 750, heredó 125 e integra 105 cuotas); Julio Zaninovich 840 (tenía 750 e integra 90 cuotas); Zvonimir Sarcevic 840 (tenía 750 e integra 90 cuotas); Catalina Petracic de Sredl 420 (recibió 375 e integra 45 cuotas); Vjera Sredl de Sarcevic 140 (heredó 125 e integra 15 cuotas); y Mihovila Sredl de Zaninovich 140 (heredó 125 e integra 15 cuotas). — Cuarto: El ingreso de los socios y el aumento del capital social se producen con efecto retroactivo al 1º de julio de 1965. — Quinto: Como consecuencia del ingreso de los socios y del aumento del capital social, se resuelve modificar las cláusulas Cuarta y Sexta del Contrato de Sociedad, las que quedan así redactadas: Cláusula Cuarta: El capital social lo constituye la suma de tres millones trescientos sesenta mil pesos moneda nacional, hallándose dividido en tres mil trescientas sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, estando totalmente integrado y suscripto por los socios de acuerdo con la siguiente proporción: Pedrag Vicente Sredl novecientas ochenta cuotas; Julio Zaninovich ochocientas cuarenta cuotas; Zvonimir Sarcevic ochocientas cuarenta cuotas; Catalina Petracic de Sredl cuatrocientas veinte cuotas; Vjera Sredl de Sarcevic ciento cuarenta cuotas y Mihovila Sredl de Zaninovich ciento cuarenta cuotas. — El capital social se halla representado por mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, créditos y cuentas a cobrar. — El capital social podrá ser aumentado o disminuido como asimismo se podrá admitir nuevos socios. Los hijos varones de los socios, con el consentimiento de su padre o tutor, pueden incorporarse a la sociedad al cumplir los 18 años de edad y participar en el capital social con el número de cuotas igual o menor al que posea su padre o sus derecho-habientes. En este caso el valor real de cada cuota de capital a integrar estará dado por el valor nominal de la misma, ajustado por la parte que le corresponda de la diferencia de inventario de bienes de uso, al ser tomados dichos bienes según valor de libros y según valor de reposición, siendo este último valor determinado de común acuerdo entre los socios al momento de producirse la incorporación. Todo aumento de capital deberá ser integrado en dinero o mediante transferencia de saldos acreedores de cuentas particulares de cualquiera de los socios. Si se decidiera aumentar el capital social, cada socio participará en proporción a las cuotas de capital que ha integrado hasta treinta días antes de decidirse dicho aumento. — Cláusula Sexta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los señores Predrag Vicente Sredl, Julio Zaninovich y Zvonimir Sarcevic, quienes por este acto quedan designados gerentes. — Los gerentes están facultados para celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones, autoridades públicas nacionales, provinciales o municipales, tomar y dar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles, aunque sea por más de seis años, conferir poderes generales, irrevocables o especiales, efectuar y recibir pagos, declarándose que les quedan especialmente conferidas a los gerentes las facultades especiales que determina el artículo 1.881 del Código Civil, en todos sus incisos, con excepción del 5º y 6º, el que se da por reproducido, haciéndose constar que los gerentes podrán realizar todos aquellos actos jurídicos que puedan efectuar la sociedad y todos los actos y contratos que fueren necesarios para el cumplimiento del objeto de la misma. Cualquier socio, sea o no gerente, podrán delegar sus derechos, atribuciones y deberes en cualquiera de los demás socios sea o no gerente el socio delegado. En cada oportunidad en que se efectúe alguna delegación, deberá inscribirse la misma en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. Todos los socios prestan su expresa conformidad con las delegaciones que en el futuro se efectúen de acuerdo con lo precedentemente estipulado. Se conviene especialmente que las demás cláusulas del contrato social que no resulten modificadas, conservan íntegramente su vigilancia. Por su parte las nuevas

socias señoras Catalina Petracic de Sredl, Vjera Sredl de Sarcevic y Mihovila Sredl de Zaninovich declaran conocer íntegramente el contrato social, al cual prestan su más absoluta conformidad. En fe de lo cual y en prueba de conformidad, los contratantes firman seis ejemplares del presente contrato, todos de mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo mencionados. Predrag V. Sredl. Zvonimir Sarcevic. Zaninovich Julio. Catalina Petracic de Sredl. Vjera Sredl de Sarcevic. Mihovila Sredl de Zaninovich. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.060 — e.5|8-Nº 18.131-v.5|8|65

NORMAN SPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre don Antonio Kepaptsoglou, mayor de edad, soltero, griego, comerciante, con domicilio en Tucumán 2419, Capital; don Roberto Norman Ades, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, con domicilio en Avenida Libertador General San Martín 3790, piso 8º, Capital y don Ricardo Hugo Ades, argentino, soltero, menor de edad, autorizado por su señor padre don Jacobo Ades, para ejercer el comercio por resolución judicial inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el numero 196, al folio Nº 254 del libro Nº 5 de Venias para ejercer el comercio, con fecha 18 de junio de 1965, con domicilio en Avenida Libertador General San Martín 3790, piso 8º, Capital, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre las referidas personas una sociedad de responsabilidad limitada que girara en plaza bajo la denominación de "NORMAN SPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la cual tendrá su domicilio en esta ciudad, actualmente calle Azcuénaga 517, piso 3º, oficina 304, el cual podrá cambiar posteriormente. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad se fija en cinco años, a contar desde el día primero de mayo de 1965. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la confección de prendas de vestir utilizando tejidos, telas, fibras o hilos de cualquier clase y la comercialización al por mayor y menor de prendas de vestir confeccionadas o semiconfeccionadas, generos, tejidos y telas de toda clase y calidad, pudiendo dedicarse a ramos afines, similares o conexos, comprendiendo la importación, exportación, distribución, consignación de tejidos, telas, géneros, fibras, prendas de vestir, siendo esta cláusula meramente enunciativa. — Cuarta: Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá comprar, vender e hipotecar bienes raíces o de cualquier otro modo adquirir, enajenar, constituir y transferir derechos reales sobre inmuebles, darlos y tomarlos en arrendamiento; adquirir, enajenar y gravar bienes muebles, efectuar con particulares o con cualquier institución de crédito operaciones o negocios licitos, incluso con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco o institución de crédito oficial, mixto o privado, creado o a crearse; hacer descuentos, dar o tomar dinero a interés, conferir o aceptar mandatos, estar como actor, denunciante o querellante en cualquier fuero y jurisdicción del país y celebrar los demás actos que directa o indirectamente relacionen con el objeto social. — Quinta: El capital social se establece en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos cada una, el cual ha sido aportado e integrado por los socios en mercaderías, tejidos, telas, documentos a cobrar, muebles, útiles e instalaciones, conforme al balance respectivo, firmado por los socios que está agregado a este contrato y se considera parte del mismo. El socio Ricardo Hugo Ades aporta e integra cuatrocientas cuotas: los socios Antonio Kepaptsoglou y Roberto Norman Ades, aportan e integran cada uno ochocientas cuotas. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Roberto Norman Ades y Antonio Kepaptsoglou, quienes conjuntamente tendrán a su cargo la dirección de los negocios sociales y el uso de la firma social con amplias facultades para realizar conjuntamente cuantos actos de disposición y administración, sean necesarios para el mejor cumplimiento de los fines sociales. Queda prohibido a los socios gerentes comprometer la firma social en prestaciones gratuitas o garantías a terceros ajenos al objeto social. — Séptima: Ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y|o reparticiones públicas, cada socio gerente podrá obligar a la sociedad con su sola firma. — Octava: Anualmente, el treinta de abril de cada año, se practicará un balance general del activo y pasivo de la sociedad. — Novena: Las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio, previa deducción de las reservas legales y facultativas que los socios resolvieren crear, serán distribuidas entre los socios en proporción a sus aportes de capital. Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción. — Décima: Toda cuestión, discrepancia o diferencia que se suscite entre los socios, durante la vigencia de este contrato, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad de nombrar un tercero, para el caso de discordia, cuyo fallo final será inapelable. Para todos los casos no previstos en este contrato, la sociedad se regirá por lo que preceptúa la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordantes del Código de Comercio y Código Civil. Conforme con lo establecido precedente las partes suscriben de común acuerdo los ejemplares de ley en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdos.: A. Kepaptsoglou, R. N. Ades y R. H. Ades.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.880.— e. 9|8 Nº 18.197 v. 9|8|65

BOHDAN STERNIUK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Bohdan Sterniuk, casado, argentino naturalizado, cédula de identidad Nº 3.495.577 de la Policía Federal, Natalia Ana Lucki, casada, argentina naturalizada, cédula de identidad Nº 3.506.398 de la Policía Federal y Marta Tatiana Sterniuk, soltera, argentina naturalizada, cédula de identidad Nº 4.570.900 de la Policía Federal, todos domiciliados en Viamonte mil seiscientos treinta y seis de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará BOHDAN STERNIUK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.— Tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, en la Avenida Córdoba 1525, piso 4º, oficina 41, pudiendo trasladarse y|o establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto de la República o en el exterior. — Segunda: Su duración será de diez años a contar del día 1º de julio de 1965. — Tercera: Tendrá por objeto principal realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros la importación y exportación como así también la compra, venta, permuta y cualquier otra forma de negociación comercial de mercaderías, materias primas, maquinarias, automotores y sus repuestos y accesorios, productos elaborados y semielaborados, frutos del país y|o del extranjero; ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, distribuciones y toda otra forma de intermediación comercial. La sociedad podrá ejecutar todos los actos jurídicos autorizados por las leyes para el cumplimiento de su objeto. — Cuarta: El capital social es de Tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000) representadas por tres mil (3.000) cuotas de Mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, que son suscriptas por los socios en la siguiente forma: Bohdan Sterniuk, dos mil cuatrocientas cuotas o sean Dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Marta Tatiana Sterniuk, cuatrocientas cuotas, o sean Cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Natalia Ana Lucki doscientas cuotas o sean Doscientos mil pesos moneda nacional. Dicho capital está totalmente integrado por los socios, de conformidad con el balance que se agrega al presente contrato. — Quinta: La dirección, administración y el uso de la firma social estará a cargo de los tres socios, quienes tendrán el carácter de socios gerentes y actuarán en forma individual e indistintamente. Tendrán las más amplias facultades de decisión, disposición y administración, inclusive los poderes especiales que se requieren por los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, en lo aplicable. Podrán, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos, contratos, comprar, gravar, y vender inmuebles; operar con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas; librar, descontar, renovar y|o redescontar, endosar, avalar y aceptar pagarés, letras de cambio, giros, cheques, warrants, conocimientos, cartas de porte y demás documentos ya sean civiles o comerciales y extraer depósitos; otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen conveniente a una o más personas; aceptar toda clase de comisiones y representaciones; operar, gestionar y actuar ante las autoridades nacionales, provinciales y|o municipales, la Dirección Nacional de Aduanas, la Dirección General Impositiva y todas las demás reparticiones dependientes del Gobierno de la Nación, Provincias y|o Municipalidades o ante las que fueran autónomas o autárquicas. La precedente enumeración es solo enunciativa y no taxativa. — Sexta: El treinta de junio de cada año se practicará un Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Inventario de acuerdo con la técnica contable. Las utilidades que resulten, después de constituida la reserva legal y las facultativas que los socios determinen en cada oportunidad, se distribuirán entre los tres socios en partes iguales y en esa misma proporción se soportarán las pérdidas, si las hubiera. — Séptima: Todas las decisiones relacionadas con el funcionamiento de la sociedad, inclusive las que citan los artículos trece, diecisiete y diez y ocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco se tomarán por votos de socios que representen la mayoría de capital social. De todas las decisiones que se tomen, se dejará constancia en el Libro de Actas rubricado de la sociedad. — Octava: Los socios Marta Tatiana Sterniuk y Natalia Ana Lucki podrán en cualquier oportunidad equiparar sus capitales con el del socio Bohdan Sterniuk. —Novena: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas a terceros o personas ajenas a la sociedad sin el consentimiento expreso de los demás socios, quienes tendrán preferencia para su adquisición. — Décima: Para el caso de muerte o interdicción de cualquiera de los socios, sus herederos podrán incorporarse a la sociedad, debiendo unificar la representación. En caso que los herederos del fallecido o interdicto no quisieran proseguir en la sociedad, se realizará un Balance General y la utilidad que les corresponda con más el valor de las cuotas de capital que les será pagado en dos cuotas anuales y consecutivas que no devengarán interés alguno. En ningún caso tendrán derecho a reclamar "llave" alguna. — Undécima: Para el caso que la sociedad decidiera entrar en liquidación, ésta estará a cargo, indistintamente, de cualquiera de los socios, los cuales procederán a pagar el pasivo, incluso los gastos y honorarios de la liquidación, a restituir los capitales y distribuir el excedente de los mismos en proporción a los capitales aportados. — Duodécima: Toda duda emergente de la interpretación del presente contrato será resuelta de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. Bajo las doce cláusulas que anteceden se deja constituida la presente sociedad y sus componentes se obligan a su fiel cumplimiento firmando de conformidad en Buenos Aires, a los doce días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: B. Sterniuk. — N. Lucki. — M. T. Sterniuk.

Buenos Aires, Julio 27 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria

$ 7.320 — e.9|8 Nº 18.198 v.9|8|65

BORDACHAR Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 14 días del mes de julio de 1965, entre los señores Francisco Amado Bordachar y Miguel José Reguera, únicos integrantes de la sociedad "Bordachar, Aramouni & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2978, al folio 71 del libro 48 de Contratos de S. R. L., con fecha 14 de noviembre de 1963, modificado por la cesión de cuotas inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de mayo de 1965, bajo el Nº 950, al folio 424 del libro 50 de Contratos de S. R. L., resuelven, de común acuerdo, modificar las siguientes cláusulas del citado contrato, que en definitiva quedan así redactadas: Primero: La sociedad girará bajo el nombre de "BORDACHAR Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la calle 25 de Mayo 340, 1er. piso, de esta Capital, pudiendo cambiar de domicilio, como así establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del exterior. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de m$n. 500.000 (quinientos mil pesos), dividido en 500 (quinientas) cuotas de m$n. 1.000 de c|l. cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma: Francisco Amado Bordachar, 446 cuotas de m$n. 1.000, o sean m$n. 446.000 (cuatrocientos cuarenta y seis mil pesos), y Miguel José Reguera, 54 cuotas de pesos moneda nacional 1.000, o sea m$n. 54.000 (cincuenta y cuatro mil). — Séptimo: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por los socios señores Francisco Amado Bordachar y Miguel José Reguera, indistintamente, los que quedan designados gerentes, teniendo el uso de la firma social, en forma indistinta. En la forma precedentemente establecida, tendrán los más amplios poderes para actuar en nombre de la sociedad, incluso con aquellas facultades para las cuales se requiere poder especial, en particular las determinadas en los artículos 782, 806, 839 y 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, pudiendo realizar todos los actos y operaciones relativas al objeto de la sociedad y especialmente adquirir, por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de artículos y bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a títulos oneroso o gratuito, o gravarlos con hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real u otra garantía, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer, total o parcialmente, los depósitos constituidos a nombre de la sociedad durante la vigencia de este contrato; tomar dinero prestado, cédulas, bonos u otros valores cotizables y efectuar toda clase de operaciones bancarias; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria o personal; hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, formular denuncias y promover querellas, declinar o prorrogar jurisdicción, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores; transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; percibir u otorgar recibos o cartas de pago; otogra y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración de la sociedad. La enumeración que antecede no es taxativa. De conformidad, ambas partes firman el presente en el lugar y fecha indicados ut supra. Firmado: Francisco A. Bordachar. M. J. Reguera. E/líneas: 1.000, o sean m$n. Vale.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.600. — e.9|8 Nº 18.299 v.9|8|65

HERACLIDES RAZETTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 20 de julio de 1965, los componentes de la sociedad "HERACLIDES RAZETTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo en modificar la cláusula "Segunda" del contrato social de la sociedad, estableciendo como fecha de vencimiento del plazo de duración de la sociedad el 21 de julio de 1965, si a su vencimiento, los socios de común acuerdo resuelven prorrogarla por un nuevo plazo, se inscribirá dicha prórroga en el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880 e.9|8 Nº 18.203 v.9|8|65

WLADOTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen y secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 12 de julio de 1965, los integrantes de la sociedad "WLADOTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto elevar el capital social de la suma de cien mil pesos moneda nacional a la suma de un millón de pesos moneda nacional, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965, correspondiéndole al señor Jaime Kaplan 950 cuotas de capital de un mil pesos m|n. cada una y al señor Wladimiro Kan Karo 50 cuotas de capital de un mil pesos m|n. cada una. — Firmado: W. Kan Karo. — J. Kaplan.

Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 880 e.9|8 Nº 18.210 v.9|8|65

LOMANS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Enrique Lewkowicz, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Sarmiento 2569, 2º piso, Dto. 5, de esta Capital Federal; Pedro Manuel Bottazzi, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Congreso 1571, de la Capital Federal, y Salomón Lewkowicz, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Sarmiento 2569, 2º piso, Dto. 5, de la Capital Federal, se conviene, de común acuerdo, celebrar una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones. — Primero: La sociedad se denominará "LOMANS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Corrientes 2565, de esta Capital Federal, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país y|o del exterior. — Segundo: Su objeto principal será la venta, fabricación, representación, distribución, compra y venta, por cuenta propia y|o de terceros, de confecciones, prendas de vestir y mercaderías y productos en general, pudiendo dedicarse a cualquier otro ramo que estime conveniente, con las excepciones del artículo tercero de la Ley 11.645. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a partir del 1º de febrero de 1965. Los socios, de común acuerdo, podrán prorrogar la vigencia del presente contrato, el cual —de no mediar expresa voluntad en contrario— se renovará automáticamente a su vencimiento por otro período igual. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de ochocientos mil pesos moneda legal, dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales el señor Enrique Lewkowicz suscribe trescientas noventa cuotas, o sea trescientos noventa mil pesos moneda legal; el señor Pedro Manuel Bottazzi suscribe cuatrocientas cuotas, o sea cuatrocientos mil pesos moneda legal, y el señor Salomón Lewkowicz suscribe diez cuotas, o sea diez mil pesos moneda legal, totalmente aportados e integrados en diversos bienes, de acuerdo al balance general que se acompaña y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes, designándose a tal fin a los señores Enrique Lewkowicz y Pedro Manuel Bottazzi, quienes obligarán a la sociedad firmando conjuntamente con su rúbrica personal debajo de la denominación social, y quienes podrán realizar todos los actos atinentes al objeto social, entre otros: a) efectuar todo tipo de operaciones bancarias, con instituciones oficiales o privadas, aceptando las cláusulas que se le impongan, firmar cheques, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, cobrar y percibir el importe de préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago pertinentes. Efectuar depósitos en dinero, valores, títulos o acciones. Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. Abrir y clausurar cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, o en descubierto; b) solicitar créditos con garantía real sobre bienes de la sociedad o de terceros; c) firmar escrituras públicas de cualquier naturaleza; d) otorgar poderes generales y especiales; e) comprar, vender, hipotecar, gravar bienes de la sociedad; f) celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los instrumentos públicos y privados y documentos que correspondan. La presente enumeración es de carácter enunciativo y no limitativo. — Sexto: Anualmente, el treinta y uno de enero se efectuará un inventario y balance general de las operaciones sociales. Las utilidades líquidas que resulten, una vez deducido el 5 o|o para constituir el fondo de reserva legal, hasta llegar al 10 % del capital, y las reservas facultativas que acordaren los socios, se distribuirán en forma proporcional a los capitales de los socios. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los restantes podrán optar entre continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido o representante del incapaz, o bien reintegrar a dichos herederos o representante el importe del capital y utilidad que corresponda a su causante o representado, según el balance especial que se practicará a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad. — Octavo: En el caso de retiro voluntario de un socio, éste percibirá de los socios restantes los importes que resulten de la aplicación de lo estatuido en la cláusula séptima. — Noveno: En caso de disolución o liquidación, se procederá conforme al Código de Comercio en lo que no esté previsto por el presente, y en caso de duda o divergencia entre los socios durante la vigencia del contrato, incluyendo la liquidación de la sociedad, será dirimida por arbitradores, amigables componedores, que sean o hayan sido comerciantes o industriales, más uno que elegirán los arbitradores antes de conocer la cuestión a tratarse, siendo el fallo o laudo obligatorio e inapelable. — Bajo las bases precedentes, los socios declaran constituida "Lomans, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dejando estipulado el contrato en forma legal y disponiendo su vigencia una vez formulada su inscripción en el Registro Público de Comercio. — En prueba de conformidad y a los efectos de dejar formalizado el presente, firman los socios en Buenos Aires, a 22 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — E. Lewkowicz. — P. M. Bottazzi. — S. Lewkowicz.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.480.— e.9|8 Nº 18.211 v.9|8|65

EMPRESA DE TRANSPORTE Y ESTIBAJE NOCETTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a veintiuno de julio de 1965, entre la Sra. María Luisa Nocetti Vda. de Ochoa, argentina, nacida en Buenos Aires, el 20 de diciembre de 1895, Libreta Cívica Nº 2.218.982, domiciliada en la calle Av. Montes de Oca Nº 2010, Cap. Federal; el Sr. Luis Vicente Scigliano, argentino, nacido en Bs. As. el 6 de mayo de 1933, Libreta de Enrolamiento Nº 4.828.970, con domicilio en la calle Montes de Oca Nº 2010, Cap. Federal, y el Sr. Roberto José Dornaletche, nacido en Avellaneda el 18 de marzo de 1918, Libreta de Enrolamiento Nº 1.912.557, con domicilio en la Av. Montes de Oca Nº 2010, Cap. Federal, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las que a continuación se detallan: Primero: La sociedad girará bajo el rubro de "EMPRESA DE TRANSPORTE Y ESTIBAJE NOCETTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Av. Montes de Oca Nº 2010, Cap. Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente a cualquier punto de la Capital y|o interior del país. — Segundo: El plazo de duración de esta sociedad será de 20 años contados a partir del 1º de enero de 1965 a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este contrato. — Tercero: Esta sociedad tendrá por objeto principal el transporte y estibaje de maderas y mercaderías varias en la zona de la República Argentina y a tal efecto podrá realizar los actos que a continuación se detalla: a) Ser propietaria por toda calidad o título de bienes muebles o inmuebles, semovientes o inmateriales, de cualquier clase, adquirir o enajenar de modo oneroso o gratuito, al contado o a plazo gravarlos con hipoteca, prenda o cualquier otro derecho real o personal, constituir obligaciones de anticresis, aceptar fianzas, prendas o cauciones, tomar o entregar posesión de bienes, tomarlos en arriendos por los plazos y precios que más le convengan, subarrendarlos en todo o en parte por cuenta propia o de terceros y en casos de inmuebles, aún por más de seis años con o sin contrato escrito. — b) Adquirir o enajenar fondos de comercio. — c) Concurrir a licitaciones públicas o privadas, aceptando o depositando las garantías del caso. — e) Hacer cualquier renuncia gratuita, remisión o quita de deudas, conceder esperas, comprometerse en árbitros, transar, cobrar, percibir y dar recibos, ser depositario, entablar y contestar demandas, absolver posiciones por sí o por medio de apoderados. — f) Nombrar toda clase de mandatarios y representantes, otorgar poderes generales o especiales que fuesen necesarios, sustituirlos o revocarlos, querellar por sí o por apoderados. — g) Tener cuentas corrientes, efectuar depósitos, ya sean en dinero o en valores, hacer descuentos, girar contra depósito o en descubierto de cualquier naturaleza o sin ella, efectuar toda clase de operaciones bancarias y|o comerciales, en efectivo, títulos, acciones u otro instrumento de crédito en relación a cualquier persona o ente capaz, bancario oficial o privado y|o mixto y en particular operar con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, como así también de todos los Bancos particulares existentes o a existir; gobierno nacional y provincial, ministerios, aduanas, reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales y entidades autónomas o autárquicas de la Nación, provincia o municipios, y de cualquier otro organismo existente o que se creare en el país y|o en el extranjero. — h) Suscribir y endosar warrants, contratar seguros y dar caución a las diversas aduanas y|o reparticiones de gobierno que intervinieran en la importación de mercaderías y productos. — i) Otorgar todas las escrituras y documentos privados que fuere menester, y en general, realizar cualquier acto u operación de comercio por cuenta propia o ajena, por cualquier título, sin limitación alguna, celebrando y ejecutando todos los actos, contratos y operaciones que convinieran para las consecuencias de los objetos sociales. La presente enumeración tendrá carácter enunciativo y no limitativo, pudiendo la sociedad realizar todos los demás actos lícitos necesarios para los cumplimientos del objeto establecido o a establecerse para la sociedad. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de $ 300.000 m|n. (trescientos mil pesos m|n.) dividido en 300 cuotas de $ 1.000 m|n. (un mil pesos m|n.) cada una, aportados por partes iguales por cada socio e integrados con los valores que resultan del inventario y balance general practicado al 1º de enero de 1965 y que debidamente suscripto por los otorgantes forma parte integrante del contrato. — Quinto: La dirección, administración y gerencia estará a cargo de los socios, los cuales tendrán la categoría prevista por el artículo Nº 13 de la Ley Nº 11.645. El uso de la firma social estará a cargo de dos de los socios, debiendo ser uno de ellos el señor Roberto José Dornaletche; siendo indistinto la señora María Luisa Nocetti Vda. de Ochoa o el señor Luis Vicente Scigliano el otro firmante, que revisten el carácter de gerentes, siendo amplias las facultades de los mismos para atender los negocios ordinarios de la sociedad. Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, los gerentes podrán representar a la sociedad en forma individual o separadamente ante los ministerios y|o reparticiones nacionales, provinciales o municipales, y ante la justicia del trabajo y Secretaría de Trabajo y Previsión, en donde podrán gestionar toda clase de asuntos y firmar documentos que sean necesarios para el normal desenvolvimiento del negocio. — Sexto: La señora María Luisa Nocetti Vda. de Ochoa y el señor Roberto José Dornaletche solo dedicarán el tiempo necesario para la atención de los negocios sociales, teniendo el señor Luis Vicente Scigliano que dedicarse solamente a las tareas societarias. — Séptimo: Los socios no percibirán sueldos por ningún motivo, pudiendo efectuar retiros mensuales de las utilidades líquidas y realizadas acordes a la situación financiera, que serán cargados a las respectivas cuentas personales a liquidar en época de balance. — a) El ejercicio anual comenzará el 1º de enero de cada año y terminará el 31 de diciembre del mismo. — A esta fecha se practicará un inventario y balance general y se hallará el respectivo saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación, que podrán realizarse cuando cualquiera de los socios lo solicite. — b) Para la confección de los balances, cálculo de amortizaciones, creación de reservas facultativas y estimación de las obligaciones emergentes de las leyes sociales se seguirán las normas que mejor reflejen la real situación de los negocios sociales y respondan las exigencias de la Dirección Gral. Impositiva. — c) El balance será sometido a la consideración de los socios quienes deberán aprobarlo o rechazarlo antes de los treinta días de presentado. — d) El cinco por ciento de las utilidades líquidas de cada ejercicio se destinarán a la constitución del fondo de reserva legal que prescribe la Ley número 11.645. — e) El resto de las utilidades será acreditada a los socios en la siguiente proporción: para la señora María Luisa Nocetti Vda. de Ochoa el 25 o|o; para el Sr. Roberto José Dornaletche el 25 o|o y para el señor Luis Vicente Scigliano el 50 o|o. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma forma. — Octavo: En cualquier estado de los negocios sociales, la sociedad podrá ser disuelta anticipadamente por la voluntad de uno de los socios, que deberá comunicar su decisión a los otros socios por telegrama colacionado. — Desde esa fecha la sociedad entrará en liquidación para la finalización de los negocios pendientes, no pudiendo iniciar otro. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios la sociedad no se disuelve, los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz deberán optar dentro de los 90 días de producido el fallecimiento o incapacidad por retirarse de la sociedad en cuyo caso se les liquidará su capital y las ganancias o pérdidas resultantes de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del artículo 7º, en caso de proseguir en la sociedad deberán unificar personería. — Décimo: Los socios se comprometen a no otorgar garantías reales o personales a favor de terceros por cualquier tipo de operación, aunque en las mismas, no se comprometa a la sociedad. — Décimo Primero: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o en su liquidación y que no esté previsto en el presente contrato, se regirán las disposiciones de la Ley Nº 11.645 del Código de Comercio y se someterá en caso de contienda judicial a la justicia ordinaria de esta capital. — Bajo lo estipulado en las cláusulas precedentes dejan las partes formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan como si fuera la ley misma, firmando previa ratificación en el lugar y fecha indicado. — Fdo.: María Luisa Nocetti de Ochoa. — R. J. Dornaletche. — Luis V. Scigliano. — E.L.: de las utilidades líquidas y realizadas. Vale. — Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.800. e.9|8. — Nº 18.213 v.9|8|65

BIARRITZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los 23 días del mes de julio de 1965, entre los señores Pedro Colosia; Ignacio Colosia; Amadeo Garbarino; José Luaces; Manuel Pablo Márquez y Eugenio Vicente Martínez: únicos integrantes de la sociedad BIARRITZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de Setiembre de 1959, bajo el Nº 2526, al folio 177 del Libro 38 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda., resuelven de común acuerdo en celebrar el presente contrato, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.645 y sujeto a las siguientes cláusulas. — Primera: Don Amadeo Garbarino y José Luaces, que poseen, respectivamente, 114 cuotas y 42 cuotas de capital y les corresponden en la mencionada sociedad, por este acto las ceden, venden y transfieren a favor de sus consocios y en la siguiente proporción: a don Pedro Colosia, 30 cuotas; a don Ignacio Colosia, 30 cuotas; a don Manuel Pablo Márquez, 32 cuotas; a don Eugenio Vicente Martínez, 64 cuotas. — Segunda: El precio total y convenido de la referida cesión de cuotas de capital se realiza por la suma de setenta y ocho mil pesos moneda nacional, que los cedentes reciben en este acto en dinero efectivo de manos de los cesionarios, sirviendo el presente instrumento de más suficiente recibo y carta de pago en forma. — Tercera: Los cedentes colocan a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación que éstos tenían dentro de la Sociedad con respecto a las cuotas cedidas. — Cuarta: Por este mismo acto los actuales socios resuelven de común acuerdo en elevar el capital social, de doscientos sesenta y siete mil pesos m|n., a la suma de tres millones quinientos mil pesos m|n., mediante el vuelco de los saldos favorables de sus respectivas cuentas particulares a la cuenta Capital; en consecuencia, la cláusula "Quinto" del contrato social original queda modificada de la siguiente manera: "Cláusula Quinto: — El Capital Social lo constituye la suma de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en 7.000 cuotas de quinientos pesos m|n. cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción don Pedro Colosia, 1.890 cuotas; don Ignacio Colosia, 1.890 cuotas ;don Manuel Pablo Márquez, 1.610 cuotas y don Eugenio Vicente Martínez, 1.610 cuotas e integradas en bienes que surgen del balance que por separado suscriben los socios y se considera parte integrante del contrato social". — Quinta: Queda establecido que todas las cláusulas del contrato social original que no hayan sufrido modificación por el presente instrumento, continúan con toda su fuerza y vigor. — De conformidad con lo expresado en las cinco cláusulas que anteceden, las partes suscriben el presente en el lugar y fecha ut supra indicados. — P. Colosia. — Amadeo Garbarino. — M. P. Márquez. — I. Colosia. — J. Luaces. — E. Martínez.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.400.— e.9|8-Nº 18.215-v.9|8|65

MAQUINASOLDATI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a los 21 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Rodolfo Eugenio Viarengo (C. I. Nº 3:207.777 de la Pol. Fed) y Modesto Fermín Díaz (C. I. Nº 3.793.727 de la Pol. Fed.) ambos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar; con domicilio en esta Capital calle Cachimayo 326 y Moreno 1809 respectivamente, se ha convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme con la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al 15 de julio del cte. año, se da por constituida la sociedad que girará bajo la razón social "MAQUINASOLDATI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que tendrá por objeto dedicarse a la importación, exportación, representación y consignación como así a la compra venta de maquinarias, herramientas e instalaciones, reparaciones, así como a cualquier otro negocio que los socios resuelvan emprender. — Segunda: El domicilio actual y provisorio de la sociedad es en la Av. Francisco Fernández de la Cruz Nº 3487 de esta Capital, pudiendo trasladarlo y establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país. — Tercera: El capital social queda fijado en un millón ciento cuarenta mil pesos moneda nacional de c. l. ($ 1.140.000.— m|n.) dividido en mil ciento cuarenta cuotas de un mil pesos m. n. cada una, que se hallan totalmente suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente forma y proporción: Rodolfo Eugenio Viarengo un mil cien cuotas o sean un millón cien mil pesos m. n. y Modesto Fermín Díaz cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos m. n. totalmente aportado por los socios en bienes conforme al balance que, firmado por los socios se adjunta. — Cuarta: La duración de la sociedad será de diez años a partir de la fecha indicada en el artículo 1º. — Al cumplirse 18 meses de vigencia, las partes resolverán dentro de los 30 días subsiguientes, si se disuelve o no la sociedad. — En caso de disolverse, el socio Modesto Fermín Díaz retirará únicamente el importe de su cuota social de capital aumentada con las utilidades líquidas y realizadas que le correspondan o disminuida con las pérdidas que arroje el balance a esa fecha. — Quinta: La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios a quienes les está reservado el uso de la firma social, estampando el sello o manuscrito la denominación de la sociedad seguida por la firma particular del socio, pudiendo hacer uso de ella cualquiera de los mismos con todas las atribuciones y obligaciones que les acuerda la ley 11.645 a cuyo efecto podrán utilizarla en todos los negocios, asuntos y operaciones de la sociedad no pudiendo comprometerla en fianzas o garantías de terceros, ni como avalistas ni en aquellas operaciones o actos que no sean estrictamente del giro social. — Los socios gozarán de todas las facultades necesarias para que en nombre de la sociedad puedan abrir cuentas u operar en los bancos nacionales, provinciales, extranjeros, mixtos y particulares, incluso el de la Nación Argentina, Central, Hipotecario Nacional, del Crédito Industrial Argentino y de la Provincia de Buenos Aires, existentes y otros que se crearen en el futuro, depositando valores y fondos y librando cheques u órdenes de pago contra los mismos. — Podrán también emitir, avalar, descontar y negociar toda clase de documentos comerciales, letras, pagarés, giros, ya sea como libradores, endosantes o aceptantes y solicitar y aceptar créditos en cuenta corriente o en otra forma de las mismas instituciones bancarias o de particulares. — Igualmente tendrán facultad para entablar las acciones y gestiones que correspondan ante los Tribunales, autoridades y reparticiones nacionales, provinciales o municipales de cualquier jurisdicción dado el caso de tener que hacer valer sus derechos de cualquier índole que sean, ya fueren por las vías judiciales o administrativas así como conferir los poderes especiales o generales que se requiriesen, tanto para actos administrativos como para asuntos judiciales. — Podrán igualmente por la sociedad, adquirir, vender o gravar en cualquiera de las formas admitidas por las leyes o recibir de sus deudores, en pago o en garantía, toda clase de bienes, muebles, inmuebles, acciones y derechos, aceptar o dar garantías hipotecarias o prendarias, títulos, acciones u otros valores, otorgando, aceptando y firmando todas las escrituras públicas y documentos privados, recibos y cartas de pago, cancelaciones y demás que sean necesarias y dar y tomar la posesión de ellos. — Estas facultades son enunciativas y no limitativas, teniendo los socios gerentes las más amplias facultades para la gestión y desenvolvimiento de los negocios sociales. — Sexta: Anualmente el 30 de junio se practicará un balance general e inventario a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales y las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance, que serán distribuidas en la siguiente forma: el 5 o|o para el fondo de reserva legal hasta el 10 o|o del capital social y el remanente por partes iguales entre los socios. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: El balance general se considerará aprobado una vez transcurridos 30 días corridos de su registración en el libro de actas. — Octava: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios la sociedad se considerará automáticamente disuelta, procediéndose de acuerdo a lo que dispone la cláusula cuarta. — En caso de fallecimiento del socio Rodolfo Eugenio Viarengo, podrán resolver la continuación de la sociedad con acuerdo del socio señor Modesto Fermín Díaz, en cuyo caso los herederos unificarán su representación en la sociedad. — Novena: La sociedad llevará un libro de actas, donde se asentarán las resoluciones que se tomen y que deberán ser cumplidas por los socios. — Décima: En todo lo no previsto en este contrato se aplicará lo dispuesto en la ley 11.645 y las del Código de Comercio que les fueran aplicables. — Bajo las cláusulas que anteceden queda constituida la sociedad Maquinasoldati Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose sus componentes al fiel cumplimiento de lo pactado con arreglo a derecho y de acuerdo a la ley de la materia. — Rodolfo E. Viarengo. — Modesto F. Díaz.

Buenos Aires, julio 30 de 1965.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 7.360.— e.9|8 Nº 18.220 v.9|8|65

RI — GA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Alberto Juan Risoluto, argentino, con domicilio en Mercedes 1149, Capital Federal y Manuel Sebastián Gajate, argentino, con domicilio en Bahía Blanca 1282, Capital Federal, ambos de estado civil casado, hábiles para contratar y por derecho propio, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regulará por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará en plaza bajo el nombre de "RI—GA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en Rivadavia 10820, pudiendo establecer Sucursales y domicilios especiales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de diez años, a partir del primero de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: El objeto de la misma será, la compraventa de vehículos automotores, nuevos y usados, como así realizar reparaciones integrales de los mismos. — En función de dicho objeto podrá, comprar, vender, recibir y dar en consignación automotores, operaciones que las podrá efectuar por cuenta propia o de terceros. — Además, si el desenvolvimiento de los negocios lo requiriera, efectuará las adquisiciones necesarias de bienes muebles e inmuebles, los que podrá vender, gravar, permutar o de cualquier otra forma enajenar. — Realizar todo tipo de contrataciones, aun de locaciones por más de seis años. Estar en juicio como actora o demandada. — Otorgar poderes especiales o generales. Recibir y dar dinero en préstamo, con o sin garantía real. Operar con los Bancos Oficiales y Particulares con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos. — Inscribirse en los diferentes Registros existentes o a crearse, como ser, Registro Prendario, de Proveedores del Estado, etc., y en general realizar todo tipo de operación lícita, considerando que lo expuesto sólo tiene carácter de enunciativo y no limitativo de las operaciones que puede realizar la Sociedad. — Cuarta: La administración de la Sociedad estará a cargo de los socios, indistintamente, en forma conjunta o separada, quienes a estos efectos se titularán Gerentes y tendrán la representación social, sus firmas deberán ir precedidas del sello social. — No obstante lo expresado, los socios de común acuerdo, de considerarlo necesario podrán resolver que la Administración en todo o en parte, sea ejercida por un Gerente no socio. — Los Gerentes, tendrán todas las facultades para actuar en nombre de ella, aún aquéllas para las que se requiera poder especial, con la única salvedad de que, no podrán comprometerla en negocios ajenos a la misma, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Quinta: El capital social se fija en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional, el que se divide en ochocientas cuotas de un mil pesos cada una, correspondiendo el mismo en partes iguales a los socios. — El mencionado capital, se encuentra integrado en su totalidad por los socios, según Balance que se adjunta, certificado por Contador Público Nacional. — Sexta: Los treinta y uno de marzo de cada año, finaliza el ejercicio económico de la Sociedad, oportunidad en que se efectuará un Inventario y Balance General de los bienes sociales. — En la emergencia, los bienes serán valuados y amortizados de acuerdo con las normas de la Ley de Impuesto a los Réditos. — Del beneficio resultante, una vez que se constituya el fondo de reserva legal y las previsiones que los socios de común acuerdo resuelvan constituir, el saldo se distribuirá entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: El socio que desee retirarse deberá notificarlo con cuatro meses de anticipación, por medio fehaciente. — En caso de muerte o incapacidad legal de alguno de los socios, sus herederos serán admitidos en la Sociedad, previa unificación de personería. Octava: En todo en cuanto en este contrato no esté previsto regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio que le fueran aplicables. — Todas las cuestiones que pudieran suscitarse entre los socios, durante la vigencia de la Sociedad o su Liquidación, serán sometidas a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia Ordinaria de la Capital Federal. — En prueba de conformidad, los socios firman el presente contrato, en Buenos Aires, a los 11 del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdos.: Sebastián Manuel Gajate — Alberto Juan Risoluto.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 5.240 e.9|8 Nº 18.216 v.9|8|65

MUEBLES HANSA WEHRENDT HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor juez nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 25 de junio de 1965, pasada ante el escribano de la Capital Federal Pedro F. Grande, don Heriberto Víctor Wehrendt y doña Hilda Ursula Wehrendt, cedieron a favor de Otto u Oton Augusto Carlos Wehrendt, Francisco Augusto Enrique y Bruno Carlos Enrique Wehrendt las cuarenta y dos cuotas que tenían en "MUEBLES HANSA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; y estos tres últimos como únicos componentes de la sociedad prorrogaron el plazo e introdujeron modificaciones al contrato primitivo, reemplazando las cláusulas 3ª, 4ª, 5ª, 7ª y 12ª por las siguientes: Tercera: La sociedad girará en esta plaza bajo el rubro de "Muebles Hansa, Wehrendt Hnos." Sociedad de Responsabilidad Limitada, y su domicilio continuará en esta Capital, actualmente en la calle Ciudad de la Paz dos mil doscientos cuarenta y seis, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la República o del extranjero. — Cuarta: El plazo de duración de este contrato será de cinco años, a contar desde el primero de agosto del corriente año. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en seiscientas cuarenta y dos cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios por partes iguales. — Dicho capital resulta del balance practicado con fecha treinta de abril último. — Séptima: La gerencia de la sociedad será desempeñada por los socios señores Otto u Oton Augusto Carlos, Francisco Augusto Enrique y Bruno Carlos Enrique Wehrendt, quienes actuarán en forma separada e indistintamente. — Décima Segunda: Todos los socios tendrán la obligación de atender la totalidad de las actividades sociales. Dicha obligación que deberá ser eficiente, no tiene carácter exclusivo, pudiendo los mismos atender o tener intereses en cualquier clase de negocios siempre que no tengan el mismo objeto que el de esta sociedad. — E|l.: 3º, 4º, 5º, 7º y 12º por las Vale. — Buenos Aires, Julio 27 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 2.520.— e.9|8-Nº 18.217-v.9|8|65

RECAUCHUTAJE PROVINCIAS UNIDAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Ildemaro Alberto Silveyra, argentino, domiciliado en Juan Bautista Alberdi siete mil veintidós; Abraham Boyanovsky, argentino, domiciliado en Juan F. Aranguren dos mil setecientos treinta y seis; Calogero Adamo, italiano, domiciliado en Miller dos mil quinientos cuarenta y seis, Planta Baja "C", todos de esta Capital, y Orlando Ventura, italiano, domiciliado en Río de Janeiro tres mil quinientos sesenta y cinco Lanús Oeste Provincia de Buenos Aires, en el carácter de únicos integrantes de "RECAUCHUTAJE PROVINCIAS UNIDAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta con fecha diez y nueve de marzo de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número cuatrocientos siete, al folio veintidós del Libro cuarenta y cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: Primero: El señor Orlando Ventura vende, cede y transfiere en favor de los señores Ildemaro Alberto Silveyra, Abraham Boyanovsky y Calogero Adamo las ciento veinticinco cuotas de capital de un valor nominal de un mil pesos cada una, que tiene y le pertenecen en la referida sociedad. — Segundo: Esta cesión se efectúa por el precio único y definitivo de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional, en el cual están incluidos valor llave, reservas, utilidades, etcétera y que el vendedor declara haber percibido de los compradores en dinero efectivo con anterioridad a este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Tercero: Los adquirentes declaran que las cuotas que por el presente se transmiten se las adjudicarán en la siguiente proporción: el socio Silveyra cuarenta y dos cuotas; el socio Adamo cuarenta y dos cuotas y el socio Boyanovsky cuarenta y una cuotas. — Cuarto: Como consecuencia de lo anterior, el señor Orlando Ventura queda en lo sucesivo total y definitivamente desvinculado de esta sociedad. — Quinto: En razón de los precedentemente expuestos los socios Silveyra, Boyanovsky y Adamo deciden modificar la cláusula Cuarta como a continuación se indica; "Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, el que ha sido suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción, el señor Ildemaro Alberto Silveyra, la suma de Ciento sesenta y siete mil pesos, o sean ciento sesenta y siete cuotas; el señor Boyanovsky la suma de Ciento sesenta y seis mil pesos, o sean ciento sesenta y seis cuotas y el señor Adamo ciento sesenta y siete mil pesos o sean ciento sesenta y siete cuotas. — El aporte de los socios está representado por maquinarias y útiles que se detallan en inventario que se firma por separado y que se considera parte integrante del presente". — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha "supra" indicados. — Abraham Boyanovsky. — Orlando Ventura. — Calogero Adamo. — I. A. Silveyra. — Buenos Aires, Julio 5 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 3.480.— e.9|8-Nº 18.222-v.9|8|65

FRIGORIFICO VARELA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Félix Angel Braga, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle San Nicolás Nº 4720, de esta Capital, Angel Elbecio Braga, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle San Nicolás Nº 4720 y Francisco Oscar Seleme, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle San Nicolás Nº 1133, de esta Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley Nº 11.645 y por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denominará FRIGORIFICO VARELA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Varela Nº 1186, de esta Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país, como así también en el exterior. — Segunda: La sociedad tendrá un término de cinco años de duración, contados a partir del día primero de junio de 1965, pudiéndose prorrogar por períodos iguales y sucesivos mediante aviso que deberá ser expresado por telegrama colacionado antes de los noventa días de vencer el término establecido. — Tercera: El objeto de la sociedad es la compra y venta de haciendas, faenamiento de animales, industrialización y comercialización de la carne, elaboración de subproductos ganaderos y distribución de reses, comisiones

consignaciones, importaciones, y exportaciones en general de toda índole de animales. — La sociedad podrá extender sus negociaciones a toda actividad industrial y comercial lícita sin otro requisito que la conformidad de todos los socios registrada en el libro de actas. — Cuarta: La sociedad tendrá todas las atribuciones que la ley confiere a personas capaces y por intermedio de sus gerentes debidamente designados, podrá realizar todos los actos necesarios de administración y|o disposición para el logro de su objeto social, entre ellos: a) adquirir, enajenar, arrendar, transferir, gravar o permutar, por cualquier título que sea, bienes inmuebles, muebles o semovientes; — b) tomar o dar préstamos de dinero, garantizados o no con derechos reales, fianzas personales y otras garantías; — c) aceptar o constituir prendas con registro y cancelarlas; — d) otorgar y revocar poderes especiales o generales para representarla en asuntos administrativos o judiciales de cualquier fuero o jurisdicción; — e) registrar e inscribir marcas y patentes; — f) cobrar y percibir hacer y aceptar transacciones, novaciones, remisiones y quitas de deudas, consignaciones de pago y renunciar a acciones, derechos y privilegios; — g) aceptar representaciones, consignaciones, mandatos, que podrá sustituir o transferir; — h) formar sociedades accidentales de capital limitado o no; — i) ejercitar por sí o por intermedio de apoderados las acciones pertinentes en juicios, con amplias facultades; — j) operar con todos los bancos del país y del extranjero de conformidad a sus leyes orgánicas, reglamentaciones y disposiciones vigentes actualmente o las que se dicten, con o sin garantías prendarias o personales, sin limitaciones de tiempo ni de cantidad, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Central de la República Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires. — La enumeración de lo antedicho no es taxativa y por lo tanto la sociedad podrá contraer cualquier clase de obligaciones, estar en derecho y realizar todos los actos lícitos necesarios para su mejor marcha y desarrollo. — Se llevará un libro de actas, en el que se transcribirán todas las reuniones de socios que se realicen, así como los balances, que los socios deberán aprobar y firmar dentro de los quince días de notificados, el nombramiento y remoción de gerentes y demás resoluciones de importancia que adopte la sociedad. — Todas las resoluciones que se adopten para ser válidas deberán aprobarse por mayoría de votos que representa la mitad más uno del capital social, a cuyo efecto cada cuota da derecho a un voto. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en un mil quinientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas así. el socio Félix Angel Braga, quinientas cuotas de un mil pesos cada una o sea quinientos mil pesos moneda nacional; el socio Angel Elbecio Braga, quinientas cuotas de un mil pesos cada una, o sea quinientos mil pesos moneda nacional y el socio Francisco Oscar Seleme, quinientas cuotas de un mil pesos cada una, o sea quininetos mil pesos moneda nacional. — Todas estas cuotas se encuentran totalmente integradas en maquinarias y útiles según balance firmado por separado de plena conformidad por todos los socios. — Sexta: La administración y dirección estará a cargo de todos los socios, quienes podrán hacer uso de la firma social en forma indistinta, cualquiera de ellos actuando en forma unipersonal. — Todos los socios en forma conjunta quedan autorizados por el presente contrato a nombrar un administrador en el que podrán sustituir total o parcialmente las atribuciones sociales y administrativas. — Todos los socios tendrán el cargo de socio gerente y tendrán el uso de sus funciones las más amplias atribuciones y facultades otorgadas por el Código de Comercio y sin más limitaciones que las que impongan los intereses sociales, no pudiendo comprometer la firma social en negocios ajenos al giro de la actividad societaria ni en fianzas o garantías de ningún género. Asimismo tendrán las facultades necesarias y suficientes para realizar los actos indicados en la cláusula cuarta. Los socios gerentes y el administrador, en su caso, tendrán las remuneraciones y gastos de representación que se fije por resolución de los socios y con cargos a gastos generales. — Los socios deberán consagrar a la sociedad todo su trabajo personal y capacidad industrial y técnica. — Ningún socio podrá dedicarse a otras actividades sin consentimiento de los otros otorgados por escrito, quedándoles expresamente prohibido dedicarse a actividades similares o afines a la actividad social. — Séptima: La sociedad llevará una contabilidad regular para determinar al fin de cada ejercicio anual que se celebrará el treinta y uno de mayo de cada año, el resultado de la explotación. — Aprobado que sea el balance general por los socios y pagadas que sean las deudas sociales de exigencia inmediata se procederá a la distribución de las utilidades que hubieren del siguiente modo: a) Se procederá a deducir el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, a más de un porcentaje establecido convencionalmente por los socios para formar un fondo especial al que se le imputará el pago de todas las consecuencias patrimoniales que se deriven para la sociedad con respecto al personal empleado, por aplicación de la legislación social en vigencia. — Cuando las circunstancias así lo aconsejaren, los socios podrán disponer en la medida que lo estimen conveniente transferencias de dichos fondos a fin de ser repartidos en la forma establecida en el inciso c; b) El resto de las utilidades, los socios podrán retirarlas en proporción a sus aportes, en la medida que las disponibilidades lo permitan, pudiendo hacerlo en cuotas en el transcurso de los doce meses subsiguientes, sin que en ningún caso estas cuotas podrán ser superiores al setenta por ciento del total que le correspondiera a cada uno. — En caso de unanimidad registrada en el acta respectiva, podrán los socios retirar el cien por ciento del total. — Octava: Dentro de los sesenta días de terminado el balance anual, los socios efectuarán una reunión a fin de considerar éste y la cuenta de ganancias y pérdidas. — Se reunirán también con carácter extraordinario cuando lo considere necesario cualquiera de los socios. — Novena: Las ganancias y pérdidas si las hubiere, se repartirán de acuerdo al capital aportado por cada socio. — Décima: Ninguno de los socios, podrá vender, ceder ni transferir, cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad sin tener conformidad dada por escrito, por los socios restantes, en cuyo caso los mismos tendrán prioridad para adquirirlas en igualdad de condiciones. — Décimo primera: En caso de fallecimiento, los herederos del socio premuerto, deberán unificar su representación designando un solo titular que los represente. — En caso que los herederos decidieran retirarse de la sociedad deberán proceder de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo segunda y para la percepción de su parte deberá efectuarse un balance general, a la fecha del suceso, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo tercera para determinar su capital y utilidades acumuladas y la suma resultante se abonará así. el veinte por ciento al contado y el saldo en veinticuatro cuotas mensuales iguales y consecutivas, sin interés de ninguna naturaleza. En caso que los herederos decidieran continuar formando parte de la sociedad podrán hacerlo, pero no tendrán derecho a hacer uso de ninguna de las atribuciones establecidas en el presente contrato para los socios gerentes. — Décimo segunda: El socio que desee retirarse de la sociedad deberá dar aviso por telegrama colacionado con noventa días de anticipación. — Décimo tercera: En caso de retiro de un socio y|o los herederos de un socio y|o disolución de la sociedad para determinar el capital correspondiente a cada uno de los integrantes de la sociedad se practicará un balance general bajo las siguientes condiciones: Las mercaderías en existencia se valuarán al "precio del día" y la "llave del negocio" será determinada por el promedio de las utilidades de los tres últimos ejercicios comerciales y para la percepción del capital respectivo se aplicarán las disposiciones de la cláusula décimo primera. — Décimo cuarta: En caso de retiro de un socio y|o fallecimiento o incapacidad sobrevinientes los restantes socios afianzarán personalmente los documentos mensuales representativos del crédito contra la sociedad, los cuales a opción de sus beneficiarios podrán ser inscriptos en el Registro de Embargos e Inhibiciones. Décimo quinta: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios con motivo del presente contrato o en el curso de los negocios sociales será dirimida por árbitros amigables componedores. — Si los socios se pusieran de acuerdo con la designación del árbitro será uno solo el que actúe, en caso contrario será uno por cada parte. — Antes de laudar, éstos elegirán a un tercero para el caso de discordia quien resolverá en defintiva y cuyo fallo será inapelable comprometiéndose los socios a acatarlo en todas sus partes. — Décimo sexta: En caso de disolución de la sociedad por vencimiento del plazo contractual o es caso de disolución anticipada por resolución de los socios, la liquidación será efectuada por los gerentes o por la persona que fuere necesaria por ellos epecialmente y por unanimidad, a cuyo efecto le quedarán sustituidas al liquidador todas las facultades de los gerentes a tal fin. — Asimismo la sociedad podrá disolverse sin necesidad de la resolución de los socios en el caso de haber pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital, entrando así automáticamente en su disolución. — Bajo las diez y siete cláusulas que anteceden, dejan los firmantes formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma de acuerdo a derecho, firmando de conformidad en la ciudad de Buenos Aires, al catorce de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Félix Angel Braga. — Angel El Becio Braga. — Francisco Oscar Seleme. — Enmendado: catorce. Vale.

Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.400 e.9|8 Nº 18.224 v.9|8|65

DEPOSITOS CABILDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato Social: Entre el Sr. Alberto Guillermo Zschocke, argentino, casado, comerciante, quien firma Alberto G. Zschocke, con domicilio en la calle 11 de Setiembre 822, Capital Federal, el señor Antonio Ramón Cialdella, argentino, casado, industrial, quien firma Antonio R. Cialdella, con domicilio en la calle Concepción Arenal 2455, Capital Federal, y el señor Gerardo Rodolfo José Zschocke, argentino, soltero, comerciante, quien firma Gerardo Zschocke, con domicilio en la calle 11 de Setiembre 822, Capital Federal, todos mayores de edad, e Irma Luisa Zschocke, argentina, soltera, comerciante, quien firma Irma Zschocke, con domicilio en la calle 11 de Setiembre 822, Capital Federal, menor de edad, por lo cual su firma será avalada por su padre señor Alberto Zschocke, se convienen lo siguiente: Primero: Queda constituida una sociedad con la denominación de "DEPOSITOS CABILDO. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con valor retroactivo al 1º de enero de 1965. — Segundo: La sede actual será en la calle Concepción Arenal 2455, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarla posteriormente, instalar sucursales, depósitos y|o agencias dentro o en el exterior del país. — Tercero: El término de la duración de la sociedad se fijará en 10 años, subdivididos en períodos de 2 años cada uno, que se prolongarán automáticamente si ninguno de los socios optara por denunciarla en forma fehaciente con un término de tres meses antes de la terminación de cada período. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de m$n. 200.000.— (doscientos mil pesos moneda nacional) subdividido en 200 (doscientas) cuotas de capital de m$n. 1.000.— (un mil pesos moneda nacional) cada una, que aportarán los socios en la siguiente proporción. Alberto Guillermo Zschocke, 75 (setenta y cinco) cuotas, por un total de m$n. 75.000.— (setenta y cinco mil pesos moneda nacional). — Antonio Ramón Cialdella, 75 (setenta y cinco) cuotas, por un total de m$n. 75.000.— (setenta y cinco mil pesos moneda nacional). — Gerardo Rodolfo José Zschocke, 25 (veinticinco) cuotas, por un total de m$n. 25.000.— (veinticinco mil pesos moneda nacional) e Irma Luisa Zschocke, 25 (veinticinco) cuotas, por un total de m$n. 25.000.— (veinticinco mil pesos moneda nacional). — El capital ha sido integrado según Balance adjunto. - Quinto: La sociedad se dedicará a depósitos, almacenamiento, cuidado, división, distribución, empaque, reempaque y acondicionamiento de mercaderías por cuenta propia o terceros, la compra y|o venta de mercaderías y todos actos lícitos de comercio. — Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de los señores Alberto Guillermo Zschocke, Gerardo Rodolfo José Zschocke. Antonio Ramón Cialdella e Irma Luisa Zschocke, y para obligar válidamente a la sociedad, será necesario siempre la firma de dos gerentes bajo la razón social, salvo que por resolución de los socios se otorgue un poder individual que establezca el derecho al solo uso de la firma en casos determinados. — Siendo suficiente la firma de un solo gerente para el endoso de cheques y pagarés al solo efecto de su depósito ante un Banco. — Los gerentes como tales no podrán prestar su firma en avales, garantías o fianzas ajenas a la sociedad. — El socio Antonio Ramón Cialdella, debe dedicarse íntegramente a los intereses de la sociedad. — De común acuerdo los gerentes pueden asignarse un sueldo con cargo a Gastos Generales. — Séptimo: Anualmente al 30 de Abril, se realizará un Balance e inventario general a base de los precios de costo para materiales y producción, sin valores ficticios. — Las ganancias después de efectuadas las amortizaciones usuales y el descuento del 5 % de la ganancia para el Fondo de Reserva Legal y hasta el 10 o|o del Capital, se distribuirán en la siguiente proporción: el señor Antonio Ramón Cialdella, 60 o|o; el señor Alberto Guillermo Zschocke, 30 o|o; el señor Gerardo Rodolfo José Zschocke, 5 o|o, e Irma Luisa Zschocke, 5 o|o de la ganancia. — Las pérdidas se distribuirán en la misma proporción. — Octavo: Las resoluciones sociales, como así también la aprobación de los balances, se producirán por mayoría de votos según el capital suscripto, sin perjuicio de las mayorías establecidas por los casos previstos en la Ley 11.645. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de los socios, los socios supérstites resolverán si aceptan o no a los sucesores legales como socios. — En el último caso, se establecerá el valor de las cuotas sobre la base de los valores que surjan de los libros, liquidándose su importe a derecho-habientes legales dentro de los plazos a convenirse según las disponibilidades y posibilidades de la firma. — Décimo: En caso de diferencias que se susciten entre los socios, serán sometidos a árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte y éstos en caso de divergencia, nombrarán un tercer árbitro, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Primero: En caso de liquidación los socios de común acuerdo nombrarán a los liquidadores correspondientes, que pueden ser ellos mismos u otras personas ajenas a la sociedad. — Para todas las causas no previstas en el presente contrato rigen las disposiciones del Código de Comercio. — Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Firmado: Alberto G. Zschocke. — Antonio Cialdella. — Gerardo Zschocke. — Irma Zschocke.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.080.— e.9|8 Nº 18.247 v.9|8|65.

INSTITUTO MEDICO VILLA CRESPO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean C. Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por 1 día, que Beatriz Karothy de Novacovsky; Marcelo Saslavsky; Salomón Isaac Hochbaum; José Berkowski y Ernesto Lakz, ceden y transfieren el total de las 70 cuotas a su valor nominal de $ 1000 c|una, que en conjunto tienen en INSTITUTO MEDICO VILLA CRESPO, SOC. DE RESP. LIMITADA, a favor de y en esta proporción: Eduardo Antonio Sofía, casado, vive Picheuta 1389, 11 cuotas; Mario Lewkowicz, soltero, vive Luis Viale 1222, 12 cuotas; Ignacio Benjamín Brofman, casado, vive Tucumán 2046, 11 cuotas; Saúl Greis, soltero, vive Gaona 1829, dto. 2, 12 cuotas; Alejandro Marcos Guerschel, soltero, vive Franklin 1149, Pº 1º, Dto. H, éstos de Capital, 12 cuotas, y de Marcos Alberto Obedman, casado, vive Colón 80, Martínez, Pcia. Bs. Aires, 12 cuotas todos son argentinos, mayores de edad, hábiles. — Todo por documento privado del 20 de Julio de 1965. — Buenos Aires, Julio 30 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.9|8-Nº 18.244-v.9|8|65

NORVIMPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 7 de julio de 1965, otorgada ante el escribano de esta ciudad don Pedro A. Lartigau, la sociedad "NORVIMPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aumentó el 31|12|1964 su capital en novecientos noventa y un mil quinientos pesos moneda nacional más, modificándose la cláusula quinta, que queda redactada así: Quinta: El capital social queda fijado en la suma de Un Millón Dos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en diez mil veinte cuotas de cien pesos cada una, aportado por los socios en proporciones iguales o sean trescientos treinta y cuatro mil pesos, equivalente a tres mil trescientas cuarenta cuotas de cien pesos cada una. habiéndose efectuado íntegramente dichos aportes en mercaderías, muebles y útiles, según balance practicado. — Buenos Aires, a 29 de julio de 1965. — E. líneas: el 31|12|1964. Vale. — Tatiana Schifris. secretaria.

$ 1.200.— e.9|8-Nº 18.248-v.9|8|65

JORGE HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ochenta y Siete. — En la Ciudad de Vicente López, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a doce de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecieron los señores Joaquín Jorge, argentino, quien dijo ser casado en primeras nupcias con Sofía Bouzas; Antonio Jorge Castro, argentino, casado en primeras nupcias con Josefa Lojo; Albino Jorge Castro, argentino, casado en primeras nupcias con Francisca Font Vilata; y Marcial Vidal Cabeda, español, casado en primeras nupcias con Enriqueta Marta Beimfohr; todos mayores de edad, comerciantes, personas hábiles, domiciliados en Río Bamba cuatrocientos noventa y ocho de la Capital Federal, de mi conocimiento doy fe, como de que dijeron: Que por escritura del veinte de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, otorgada ante el Escribano de la Capital Federal don Mario R. Nasso, al folio cuatrocientos treinta y ocho vuelto del registro a su cargo, formalizaron la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "JORGE HERMANOS Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo objeto social, capital, duración y demás circunstancias surgen del referido texto, que en copia autenticada del testimonio agrego a la presente, el que fuera inscripto en el Registro Público de Comercio el dos de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número sesenta, al folio doscientos sesenta y dos del libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que en sus caracteres de únicos socios de la aludida sociedad resolvieron introducir algunas modificaciones al contrato social, a la par que aumentar el capital social. — Por tanto declararon modificados los artículos Segundo, Cuarto, Quinto, Octavo, Noveno, Décimo, conforme el siguiente tenor: "Segundo: El plazo de duración se fija en Treinta años computados a partir del veinte de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, fecha de su constitución. Dicho plazo sólo podrá reducirse si lo resuelven los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital. El socio que deseare retirarse de la sociedad anticipadamente al vencimiento del término deberá notificar por telegrama colacionado al domicilio social con noventa días de anticipación. Si el retiro se produjere antes de los dos años computados a partir de hoy, el haber social del socio saliente se liquidará de conformidad con los valores que arroje el último balance anual practicado, en dinero efectivo, y en cuatro cuotas semestrales, consecutivas e iguales, las que devengarán sobre los respectivos saldos deudores, la tasa máxima de interés que aplique a ese entonces el Banco de la Nación Argentina y|o cualquier institución bancaria oficial, en operaciones de descuentos, y sin derecho a indemnización y|o mayor valor por los bienes del activo fijo. — Si el retiro se produjere con posterioridad a los dos años referidos ,la liquidación del socio saliente se efectuará en la forma y modo establecida en el artículo décimo de este contrato. — Cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de Un millón de pesos moneda legal, dividido en cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas en partes iguales por los socios de la siguiente forma: Cincuenta mil pesos moneda legal, representados por el capital social vigente hasta hoy. — Novecientos cincuenta mil pesos moneda legal, es el importe que arrojan los saldos de las cuentas particulares de los socios por utilidades acumuladas a la fecha, según el balance practicado que suscripto por los socios y certificado por contador público nacional se anexa por separado y es parte de este instrumento, cuyos saldos los socios transfieren en cuotas de capital. — Quinto: Quedan designados gerentes los cuatro socios, ejerciendo los cargos con las facultades y o atribuciones que surgen de la ley y el contrato social, representando a la sociedad en todos los actos jurídicos en que ésta sea parte o tenga interés. — Octavo: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general, y será asentado en el libro respectivo dentro de los noventa días de practicado. Vencido dicho plazo sin que alguno de los socios manifieste oposición, se considerará tácita y automáticamente aprobado. — Noveno: Las utilidades realizadas y líquidas serán distribuidas entre los socios por partes iguales, previa deducción del cinco por ciento de las mismas con destino a la Reserva Legal, y hasta que ésta alcance el diez por ciento del capital. — En igual proporción soportarán los socios las pérdidas si hubieren. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal declarada judicialmente, respecto de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro mediante la incorporación de un representante de los herederos, quien asumirá los derechos del socio premuerto o incapaz, dentro de los noventa días del deceso o declaración de incapacidad, mas no en el cargo de gerente. — Si el representante de los herederos del premuerto o incapaz, no deseare su incorporación, se practicará un balance e inventario general, sobre las bases de los valores reales de plaza al momento del hecho, a fin de determinar el correspondiente haber social, y el importe resultante le será abonado en dinero efectivo y en cuatro cuotas semestrales, consecutivas e iguales, las que devengarán sobre los respectivos saldos deudores la tasa máxima de interés que aplique a ese entonces el Banco de la Nación Argentina, y de cualquier institución bancaria oficial, en operaciones de descuento. Dicho interés será abonado conjuntamente con cada amortización. En conformidad los otorgantes declaran subsistentes las demás cláusulas y condiciones del contrato social en cuanto no fueren materia de disputa con las precedentes cláusulas y disposiciones legales vigentes. El autorizante deja constancia que por el presente acto de modificación de contrato social se abonará el impuesto fiscal correspondiente al capital social de Un millón de pesos moneda legal, doy fe. — Los comparecientes solicitan de mí, expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio, doy fe. — Leída y ratificada firman los comparecientes de conformidad, como acostumbran hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Joaquín Jorge. — Antonio Jorge. — A. Jorge. — Marcial Vidal. — Hay un sello. Ante mí: Max Sandler. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio trescientos sesenta y uno, protocolo del corriente año, del registro veintiséis, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad 'Jorge Hermanos y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido este primer testimonio, extendido en tres sellados de ley numerados del dos millones diez y seis mil sesenta y nueve, correlativo al sellado dos millones diez y seis mil setenta, y el presente sellado dos millones diez y seis mi setenta y dos, Serie H, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendados: autorizante — al — amortización — cláusulas. Valen. — Sobre raspado: por. Vale. — Max Sandler (Escribano). — Buenos Aires, Julio 27 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.400.- e.9|8 N 18.246 v.9|8|65

EL MAESTRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de julio de 1965, los señores: León Lerer, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Yerúa 4963, Capital, por una parte, y Boris Lerer, ruso, casado, con domicilio en la calle Yerúa 4963, Capital, por la otra; ambos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: A partir de la fecha y con carácter retroactivo al 1º de julio de 1965, queda constituida la sociedad de responsabilidad limitada que con asiento en la calle Paso 424, Capital, girará en plaza bajo el rubro EL MAESTRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y se dedicará a la compra, venta, fabricación, importación y exportación de artículos de bonetería, lencería, medias, confecciones en general y cualquier otro artículo conexo con los mencionados. — Segunda: El capital social lo constituye la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—) representado por quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: el señor León Lerer suscribe cuatrocientas cuotas por un valor de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional y el señor Boris Lerer, suscribe cien cuotas por un valor total de Cien mil pesos moneda nacional. El capital social se halla totalmente integrado según se desprende del Balance General adjunto y que forma parte del presente contrato social. — Tercera: El uso de la razón social, estará a cargo de ambos socios, quienes en forma indistinta, suscribirán cheques, pagarés, contratos de cualquier índole, aperturas de cuentas corrientes bancarias y cualquier otra operación que haga al objeto social. — Cuarta: Anualmente se practicará un balance general con su respectivo inventario, al 30 de junio. Las utilidades, previa deducción del monto destinado a reserva legal, se repartirán entre los socios en partes iguales, concurriendo en idéntica proporción para el caso de que se produjeren pérdidas. — Quinta: Se establece la duración del presente contrato social en veinte años a partir de la fecha, no obstante lo cual, cualquiera de los socios podrá retirarse cuando así lo desee, preavisando al otro mediante telegrama colacionado, con una anticipación no menor de noventa días. En tal caso, se procederá a practicar un balance general para establecer el estado patrimonial pertinente, pudiendo el socio preavisado optar entre: 1) liquidar al socio saliente su haber de capital y utilidades de acuerdo al balance arriba mencionados, liquidación que se hará de la siguiente manera: el treinta por ciento, a los treinta días de practicado el mencionado balance general y el remanente, en seis cuotas mensuales, iguales, sin interés; y 2) proceder a liquidar la sociedad que por este acto se constituye, para lo cual se procederá a cancelar el pasivo social y adjudicar el remanente de bienes entre los socios, en proporción a los respectivos capitales. — Sexta: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios, los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, unificarán su representación en una persona que ocupará el lugar del socio fallecido o incapacitado. — Séptima: Cualquier divergencia que surgiere entre los socios durante la constitución, funcionamiento o liquidación de la presente sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero para el caso de desacuerdo, cuyo laudo será inapelable sin recurrir a la justicia. — Bajo las siete cláusulas que anteceden, las partes de conformidad, dan por formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada y a tal fin, firman dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: León Lerer. — Boris Lerer.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 4.520.— e.9|8-Nº 18.245-v.9|8|65

BERNIMEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: "Entre Francisco Felipe Bernsen y Eberhard Hinderfeld, únicos socios de BERNIMEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de noviembre de 1956 bajo el número 3077 al folio 131 del libro 31 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene: Primero: Con efecto retroactivo al primero de marzo de 1965 auméntase el capital social de la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional que establece el contrato iriginario, a la de un millón de pesos moneda nacional, proviniendo los aportes de la capitalización de los créditos en cuenta corriente que tienen ambos socios, de acuerdo al balance que, firmado por los mismos, integra el presente. — Segunda: En consecuencia y sin modificar lo demás establecido, quedarán redactados los artículos cuarto y quinto del contrato originario como sigue: "Cuarto: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, invertido en muebles, útiles y créditos, todo conforme al balance que, firmado por las partes, integra el presente — Quinto: El capital social está totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Francisco Felipe Enrique Bernsen, quinientas cuotas y Eberhard Hinderfeld, quinientas cuotas". — En prueba de conformidad se firma un solo ejemplar para ser inscripto en Registro Público de Comercio, en la Ciudad de Buenos Aires, a diecinueve días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco". — Bernsen. — Eberhard Hinderfeld. — Certifico que las firmas que anteceden, pertenecen a los señores Francisco Felipe Enrique Bernsen y Eberhard Hinderfeld, que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Luis E. Armella Quiroga, Escribano Público Nacional

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.320.— e.9|8-Nº 18.256-v.9|8|65

PRODUCCIONES TELEFILMS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores León Sorstayn Darcyl y Pedro Félix Leda en su carácter de únicos integrantes de la sociedad Producciones Telefilms, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta con fecha veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y uno bajo el número tres mil quinientos sesenta y nueve, al folio quinientos treinta y cuatro del libro cuarenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el Juzgado Nacional de Registro de esta Ciudad y los señores Roberto Escalada, domiciliado en Aranguren tres mil ochocientos treinta y uno de esta ciudad Benjamín Benito Leda, domiciliado en Echeverría seiscientos diez y ocho, Acassuso, Provincia de Buenos Aires y María Angélica Carrera de Gordillo, domiciliada en Hipólito Yrigoyen mil trescientos setenta y seis de esta ciudad, todos argentinos, casados, comerciantes, mayores de edad, que conforme a los términos del presente se incorporan a Producciones Telefilms, Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen en formalizar la modificación del contrato social y aumento del capital social en la siguiente forma: Primero: Se modifica la cláusula Cuarta del Contrato Social en los términos siguientes: El capital social se aumenta en novecientos mil pesos moneda nacional (moneda nacional novecientos mil), fijándose en consecuencia, en la suma de un millón de pesos moneda nacional (moneda nacional un millón) dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas conforme a la siguiente discriminación: don León Sorstayn Darcyl, sesenta y cinco cuotas o sea pesos sesenta y cinco mil moneda nacional y el señor Pedro Félix Leda, treinta y cinco cuotas o sea pesos treinta y cinco mil moneda nacional, que tienen en la sociedad tal como resulta del contrato social arriba mencionado. — El señor Roberto Escalada, trescientas cuotas o sea trescientos mil pesos moneda nacional; el señor Benjamín Benito Leda, trescientas cuotas o sea pesos trescientos mil moneda nacional; y la señora María Angélica Carrera de Gordillo, trescientas cuotas o sea pesos trescientos mil moneda nacional. — Estos tres últimos socios integran sus cuotas con sus créditos por iguales sumas al dose de mayo de mil novecientos sesenta y cinco contra la sociedad PRODUCCIONES TELEFILMS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según balance que se acompaña. — Asimismo se modifica la cláusula quinta del contrato social que en definitiva queda redactada como sigue: Quinta: la sociedad será administrada por el socio señor León Sorstayn Darcyl y la socia señora María Angélica Carrera de Gordillo, quienes investirán el carácter de socios gerentes y tendrán asimismo el uso de la firma social en forma conjunta, separada o alternativamente, pudiendo representarla y obligarla conforme a derecho con su sola firma, precedida del sello con la denominación de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro u objeto de la misma ni comprometerla para el otorgamiento de fianzas o garantías a favor de terceros. — Los socios gerentes tendrán además de las facultades emergentes de la ley, especialmente las siguientes: a) Constituir depósitos de dinero, valores o acciones en los Bancos, Sociedades o Particulares y extraer total o parcialmente los mismos; b) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciantes y celebrar todos los actos, contratos y operaciones bancarias con los Bancos Oficiales y|o Particulares creados y|o a crearse y con sus agencias y|o Sucursales de la Capital Federal y o cualquier otro punto del país, especialmente con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito ndustrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y con todos los demás Bancos y|o Compañías, firmando como aceptante, garante o endosante, letras, pagarés y vales, con y sin prenda, como así también cualquier clase de documentos, así como la renovación de los mismos, realizar amortizaciones, pagos, percibir sumas de dinero o valores, solicitar toda clase de créditos con descuentos de documentos arriba mencionados; c) Representar a la sociedad en todas las reparticiones de la Administración Nacional, Provinciales o Municipales; d) Realizar cualquier acto no enumerado en el presente contrato relacionado con la sociedad, sin limitación alguna. — Igualmente se modifica la cláusula sexta del contrato social que en definitiva queda redactada como sigue: Sexta: Anualmente, el día treinta y uno de mayo, se practicará un balance general de los negocios sociales conforme a las normas de la Dirección General Impositiva y usos comerciales. — De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará el cinco por ciento para la formación del Fondo de Reser-

va Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del Capital Social, y el remanente, deducidos los importes que los socios resolvieran destinar a reservas especiales, gratificaciones u otros conceptos, se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: don León Sorstayn Darcyl el cincuenta por ciento; el señor Pedro Félix Leda, el veinte por ciento; el señor Roberto Escalada el diez por ciento; el señor Benjamín Benito Leda, el diez por ciento y la señora María Angélica Carrera de Gordillo el diez por ciento, en la misma proporción responderán por las pérdidas si las hubiere. — Estas modificaciones de contrato social se hacen con efecto retroactivo al doce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Bajo tales cláusulas y condiciones las partes dejan ampliado el capital social y modificadas las cláusulas cuarta, quinta y sexta del contrato social de Producciones Telefilms, Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando de conformidad en ejemplares de ley de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut supra. — Firmado: León Sorstayn Darcyl — Pedro Félix Leda. — Roberto Escalada — Benjamín Benito Leda. — María Angélica Carrera de Gordillo. — Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.680.— e.9|8 Nº 18.276 v.9|8|65

U. C. A.
(UNION COMERCIAL ARGENTINA)
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Gerschon Moisés Kurgansky, ruso, casado, C. I. 1.469.906; Eduardo Blostein, argentino, casado, L. E. 124.172; Esther Blosten, argentina, casada, L. C. 260.455; Pascual Mileto, argentino, casado, L. E. 406.320, todos con domicilio en Camarones 2290, Capital Federal, y Pedro Blostein, argentino, casado, L. E. 150.264, domiciliado en Manuela Pedraza 3787, Capital Federal, todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: A partir del 1º de enero de 1965 —fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente— las partes constituyen una sociedad de responsabilidad limitada. — Antes de esa fecha los contratantes eran los únicos integrantes de "U. C. A. (Unión Comercial Argentina) Sociedad de Hecho". — Segundo: La sociedad se denominará "U. C. A. (UNION COMERCIAL ARGENTINA), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su asiento en la Capital Federal, calle Camarones 2290, pudiendo trasladarla o establecer sucursales o agencias en el interior y|o exterior del país. — Tercero: El objeto social será la comercialización, importación, exportación, compra y venta de mantelería, ropería, sus anexos y afines, como así también toda otra actividad lícita, comercial o industrial permitida por las leyes y que fuera aprobada por la unanimidad de los socios. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Un Millón Descientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.200.000.—), dividido en mil doscientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma: Gerschon Moisés Kurgansky: 200 cuotas, es decir, la suma de Doscientos Mil pesos m|nacional; Eduardo Blostein: 400 cuotas, o sea la suma de Cuatrocientos Mil Pesos moneda nacional; Pedro Blostein: 200 cuotas, esto es, Doscientos mil pesos moneda nacional; Esther Blosten: 200 cuotas, vale decir, Doscientos Mil pesos moneda nacional y Pascual Mileto: 200 cuotas, o sean Doscientos Mil pesos moneda nacional; todo según el balance que firmado por los socios se acompaña y forma parte integrante del presente. — Quinto: La duración de la sociedad será de Diez Años a contar del Primero de Enero de 1965, siempre que alguno de los socios no manifieste su voluntad expresa de retirarse de la misma aun antes de ese término, lo que deberá hacer con una anticipación no menor de seis meses mediante telegrama colacionado. — Sexto: Anualmente el 30 de Junio, se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios podrán hacer cuando lo estimen conveniente. — La aprobación será por todos los socios, quienes en prueba de conformidad lo suscribirán. — Séptimo: Las ganancias y las pérdidas —si las hubiere— serán soportadas por los socios de la siguiente forma: Gerschon Moisés Kurgansky: el 16,7 o|o; Esther Blosten: el 16,7 o|o; Pedro Blostein: el 16,7 o|o; Eduardo Blostein: el 33,3 o|o y Pascual Mileto: el 16,7 o|o. — Octavo: El Señor Eduardo Blostein tendrá el carácter de gerente administrador de la sociedad, estando el uso de la firma social a cargo de todos los socios en forma indistinta, quienes deberán firmar precedidos del sello social, quedándoles prohibido usar dicha firma en negocios ajenos a la sociedad, o en fianzas a terceros. — Podrán usar la firma social para solicitar, obtener y suscribir créditos particulares y bancarios y cualquier operación tanto con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y demás bancos o instituciones bancarias privadas integrantes del sistema bancario oficial del país. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y de ningún modo limitativa. — Noveno: En el supuesto de retiro de alguno de los socios, se procederá a liquidar al mismo el capital y utilidades que le correspondiere en 10 (diez) cuotas bimestrales, iguales y consecutivas con el interés bancario vigente a la fecha de producirse el retiro. — Décimo: En el supuesto de fallecimiento o incapacidad legal o física permanente de alguno de los socios, la sociedad optará por aceptar o no a los herederos y|o representantes del socio fallecido o incapacitado. — En el caso de que los mismos sean aceptados por la sociedad y con la conformidad de los herederos éstos —unificando su personería— entrarán a formar parte de la sociedad en las mismas condiciones que el socio fallecido o incapacitado. — En el caso de no ser aceptados por la sociedad o los representantes o herederos no desearen ingresar como parte de la sociedad, se les reintegrará el capital y utilidades que les correspondiere en 10 (diez) cuotas bimestrales, iguales y consecutivas con el interés bancario vigente a la fecha de producirse el evento. — Décimo Primero: En el caso de divergencia o distinta interpretación que surgiere entre los socios durante la vigencia del presente, deberá solucionarse por medio de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte disidente, quien a su vez designará de común acuerdo a un árbitro único para el caso de discrepancia, cuyo fallo será inapelable y deberá pronunciarse dentro de los 15 días de la fecha en que fuera llamado a actuar. — Décimo Segundo: A todos los efectos legales las partes constituyen domicilios especiales en los indicados ut-supra, quedando elegida la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — De conformidad, se suscribe el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los seis (6) días de Julio de 1965. — Firmado: P. Mileto. — Gerschon M. Kurgansky. — E. Blostein. — Pedro Blostein. — Esther Blosten.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400.— e.9|8-Nº 18.284 v.9|8|65

REINA HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta (30) días de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Alberto Reina, argentino, casado, nacido el 22 de septiembre de mil novecientos treinta, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos mil setecientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Coronel Díaz 168 de la ciudad de Ramos Mejía, en la Provincia de Buenos Aires; y Alfredo Gabriel Reina, argentino, casado, nacido el 8 de mayo de mil novecientos treinta y dos, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos diez y seis mil setecientos cincuenta y cuatro y domiciliado en la calle Cangallo número 169 de la misma ciudad y provincia que el otro contratante, comerciantes ambos y únicos componentes de la razón social REINA HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato de sociedad consta inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 30 de diciembre de 1964, bajo el número 3.891, al folio uno del libro 49 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, de común acuerdo se resolvió: Primero: Modificar el contrato de sociedad precedentemente relacionado, en su artículo cuarto, aumentando a un millón de pesos moneda nacional de curso legal, el capital de la Sociedad, dividido en diez mil cuotas iguales de cien pesos moneda nacional cada una, que son íntegramente suscriptas en este mismo acto y por partes iguales entre ambos socios, así como totalmente integradas del siguiente modo: a) la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal está constituida para cada socio por el total de su cuenta capital conforme al contrato original y fue integrada en dinero efectivo y en su totalidad antes de este acto conforme a lo pactado oportunamente; y b) el resto, es decir la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada socio, se integra con igual importe que se tomará del saldo a su favor de la cuenta particular respectiva en la Sociedad, estando todo representado por los bienes y valores que constituyen el patrimonio de la sociedad conforme al Balance General de los negocios de la misma, cerrado al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro y sin perjuicio de las disposiciones del último párrafo del artículo diez de la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco. Segundo: Ratificar todas y cada una de las restantes cláusulas del referido contrato de sociedad que los vincula, celebrado con fecha 26 de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, retroactivo en sus efectos al día diez y seis de marzo del mismo año, e inscripto en el Registro Público de Comercio según más arriba se ha expresado. Tercero: Conferirse recíproco mandato y poder amplio para que, actuando conjunta, alternativa o indistintamente, procedan a inscribir este acto en el Registro Público de Comercio, publicándolo en la forma de ley y realizando todos los demás trámites conducentes al fin propuesto. — Alfredo Gabriel Reina — Alberto Reina.

Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.740. — e.9|8-Nº 18.285 v.9|8|65

RIOJA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 13 de julio de 1965, el señor Antonio Cillero y la señora Angeles Azoffra, venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas que tiene y les corresponden en "RIOJA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente proporción: Antonio Cillero, 400 cuotas equivalentes a m$n. 400.000 y la señora Angeles Azoffra, 250 cuotas equivalentes a m$n. 250.000 las que son adquiridas por los señores Rufino Maida y la señora Martha Raquel Bory, por partes iguales y por la suma total de m$n. 4.300.000 (cuatro millones trescientos mil pesos moneda nacional). — En virtud de la presente cesión los cedentes quedan totalmente desvinculados de la sociedad y modifícanse las siguientes cláusulas: Cláusula Cuarta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo del señor Rufino Maidana y de la señora Martha Raquel Bory, quienes actuarán como gerentes, con las más amplias facultades sin más limitación que las que impongan los intereses sociales, en forma indistinta, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarias para la marcha de la sociedad. — Cláusula Sexta: El Capital Social lo constituye la suma de un millón trescientos mil pesos moneda nacional (m$n 1.300.000), dividido en un mil trescientas cuotas de m$n. 1.000 cada una, totalmente suscriptas e integradas en esta acta por los socios en la siguiente proporción: el señor Rufino Maidana suscribe e integra 725 cuotas equivalentes a m$n. 725.000 y la Sra. Martha Raquel Bury suscribe e integra las 575 cuotas restantes, equivalentes a m$n. 575.000. — El Capital Social se encuentra totalmente suscripto e integrado conforme a balance que los socios firman por separado y consideran parte integrante del presente. — Quedan subsistentes las restantes cláusulas del contrato social. — E|L. "más" Vale. — S|R. "Julio" Vale.

Buenos Aires, Julio 30 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.280. — e.9|8-Nº 18.288 v.9|8|65

ROUCO, GACHIE E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Sesenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día diez de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, comparecen: don Jorge Rouco, casado en primeras nupcias con doña Elsa María Rosa Ramona Lound, argentino, con libreta de enrolamiento matrícula cuatro millones cincuenta y dos mil noventa y cinco y domiciliado en la calle Valdéz dos mil quinientos noventa y dos, de la vecina localidad de Hurlingham, de tránsito en esta ciudad; don José Salustiano Rouco, casado en segundas nupcias con doña María Begoña Eguía, español, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón seis mil doscientos veintitrés y domiciliado en la calle Nicaragua cinco mil ochocientos sesenta y seis, vecino de esta ciudad; don Juan Luis Gachie, casado en primeras nupcias con doña Francisca Vázquez, francés, con cédula de identidad de la Policía Federal número doscientos dieciséis mil doscientos noventa y cinco y domiciliado en la Avenida San Martín tres mil seiscientos treinta y dos, de la vecina localidad de Florida, de tránsito en esta ciudad; y don José Roberto Gachie, casado en primeras nupcias con doña María Elena De Nicola, argentino, con libreta de enrolamiento matrícula cuatro millones sesenta y nueve mil quinientos sesenta y cinco y domiciliado en la Avenida Cabildo ciento treinta y cuatro, departamento dos, vecino de esta ciudad. — Todos los comparecientes son mayores de edad, a quienes conozco, doy fe, así como de que dicen: Que han convenido de común acuerdo en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio y de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se regirá por el siguiente Estatuto: Artículo Primero: Queda constituida entre los comparecientes una sociedad que girará bajo la razón social de "ROUCO, GACHIE E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal y comercial en la calle Crámer setecientos treinta y seis, de esta ciudad, sin perjuicio de las sucursales o agencias que se establezcan ulteriormente en el país o en el exterior. — Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad será de quince años, a contar desde el primero de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto explotaciones de carácter comercial con destino a garages, pudiendo ejercer toda clase de representaciones, mandatos y comisiones. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones comerciales, industriales y financieras, mobiliarias e inmobiliarias, a saber: Comprar y vender bienes muebles e inmuebles; hipotecarlos, arrendarlos o tomar a su vez en locación, con o sin contrato, darlos y tomarlos en pago; comprar, vender, explotar y transferir toda clase de marcas y patentes, así como solicitar su inscripción y renovación; contratar y operar contra todos los Bancos oficiales, mixtos o particulares, de la Nación o del extranjero y con sociedades, aceptando sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; comprar el activo y pasivo de otras empresas similares con todos los derechos y obligaciones; solicitar, tomar y dar dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales, de particulares, Bancos oficiales o particulares; presentarse a licitaciones públicas y privadas, siendo la enumeración que antecede meramente enunciativa, pudiendo, en consecuencia, la sociedad celebrar en general todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de quinientos pesos de igual moneda cada una, valor nominal, suscriptas e integradas totalmente por los socios por partes iguales, es decir, quinientas cuotas cada socio. — El capital social se encuentra totalmente invertido en el fondo de comercio que constituye el objeto de la sociedad, según consta en el Balance suscripto por separado, el que se agrega y forma parte integrante de este instrumento. — Artículo Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios, quienes tendrán conjuntamente e indistintamente, dos o más de ellos, el uso de la firma social y ejercerán la Gerencia con las atribuciones inherentes al cargo, de acuerdo a las disposiciones de la Asamblea de Socios, estándoles expresamente prohibido comprometer a la Sociedad en operaciones extrañas a la misma en garantías o fianzas a terceros. — Podrán realizar todas las operaciones indicadas en el Artículo Tercero, con todos los poderes necesarios para la evolución de los negocios sociales, incluso los asuntos para los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno, incisos uno a cuatro y siete a diecisiete del Código Civil y otras disposiciones legales exigen poderes especiales. — Para comprometer a la Sociedad será necesaria la firma conjunta de los cuatro Gerentes. — La correspondencia de la misma, así como los cheques, pagarés y otros documentos librados a la orden de la Sociedad, podrán ser firmados o endosados por dos o más de los gerentes, indistintamente. — Dos

gerentes o más, indistintamente, representarán a la sociedad ante las autoridades judiciales y administrativas, fiscales, impositivas, nacionales, provinciales o municipales. — Los Gerentes durarán en sus funciones mientras la Asamblea de Socios no decida por simple mayoría su reemplazo y la designación de otros en la misma forma, y percibirán la remuneración que aquélla les asigne. — Artículo Sexto: La firma social consistirá en un sello con el nombre completo y sin abreviaturas de la Sociedad, con mención del capital, seguido de la firma personal de los Gerentes actuantes y obligarán a aquélla en los asuntos comerciales relacionados con el giro del negocio. — Artículo Séptimo: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales, requiriendo a tal efecto las informaciones y documentación que fuera necesaria. — Artículo Octavo: Se llevarán los libros necesarios, conforme a las prescripciones del Código de Comerico y al día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará el Inventario y Balance General, con el cuadro demostrativo de las ganancias y pérdidas del ejercicio. — La aprobación de los Balances se efectuará por los socios en forma expresa, quienes suscribirán en prueba de conformidad el Libro de Inventarios, a cuyo efecto les serán sometidos a su consideración dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio. — En caso de no ser firmado se considerará aprobado por el o los socios, si dentro de los treinta días subsiguientes no lo observaren. — Cualquier divergencia u observación será objeto de deliberación de la Asamblea. — Artículo Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta llegar a un diez por ciento del capital social. — La distribución de las utilidades o pérdidas del ejercicio será efectuada entre los socios en proporción a sus respectivos aportes, acreditándose o debitándose los resultados en las cuentas particulares y serán percibidas por los socios, si hubiera disponibilidades, una vez cubiertas las obligaciones sociales, salvo que se resuelva imputar las utilidades líquidas y realizadas a reservas o previsiones extraordinarias. — Artículo décimo: La Asamblea de Socios se realizará por lo menos una vez al año a efectos de considerar el Balance y Cuentas de Utilidades y toda vez que sea requerido por cualquiera de los socios, para tratar asuntos de interés para la Sociedad. — Los acuerdos que se relacionen con la marcha ordinaria del negocio, como los que se refieren a prórroga de la duración o disolución anticipada de la sociedad, aumento o disminución del capital y en general todo asunto que signifique modificar el contrato social, serán resueltos por unanimidad. — Cada socio tendrá tantos votos como cuotas de capital posea. — La citación a las asambleas será hecha por telegrama colacionado, con ocho días de anticipación por lo menos a la fecha fijada al respecto. — Las asambleas serán válidas aun sin convocatoria si estuviere presente la totalidad del capital social. — Los socios podrán hacerse representar en las mismas mediante carta poder. — Artículo undécimo: Las resoluciones de las asambleas se transcribirán en un Libro de Actas. — Artículo duodécimo: En el caso de que la mayoría de los socios resolviera la venta del negocio social, los socios en desacuerdo tendrán opción preferencial de compra en igualdad de condiciones que un tercero. — Si alguno de los socios decidiera retirarse de la sociedad antes del vencimiento del presente contrato o ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, deberá comunicarlo a los socios restantes por telegrama colacionado con una anticipación de seis meses, indicando precio, condiciones de pago y demás modalidades de la operación que pretenda realizar. — En tal supuesto se requerirá la unanimidad de los socios restantes para aprobar la transferencia, quienes tendrán opción preferencial para adquirir las cuotas del socio saliente en iguales condiciones a un tercero, pero no podrán oponerse sin justa causa si el eventual cesionario acreditare buenos antecedentes comerciales en el ramo. — Artículo decimotercero: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de algunos de los socios, sus herederos o representantes, previa unificación de su personería, podrán optar por continuar en la sociedad en las mismas condiciones en que se encontraba el causante o, en su defecto, transferir las cuotas sociales en la forma establecida en el artículo anterior. — A los sucesores del socio fallecido o incapacitado no les corresponderá las remuneraciones que percibía éste en su calidad de gerente. — La gerencia de la sociedad quedará a cargo de los demás socios gerentes hasta tanto se designe o no su reemplazante. — Artículo decimocuarto: En caso de liquidación de la sociedad, cualquiera que fuere su causa, se seguirá actuando bajo la misma razón social con el aditamento "en liquidación" y se procederá de la manera siguiente: a) El liquidador será designado por simple mayoría de votos, pudiendo recaer el nombramiento en cualquiera de los socios; b) Se cancelarán en primer término las deudas sociales en su totalidad; c) Se reintegrará a los socios el capital aportado; y d) Si hubiera algún excedente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Artículo decimoquinto: El liquidador actuará con los poderes y limitaciones indicadas en el artículo quinto. — Si dos o más socios desearen seguir con los negocios sociales, el activo y pasivo social será adjudicado a aquéllos de entre los socios que ofrecieren condiciones más ventajosas, siempre que su valor no sea inferior al que resultare de un balance e inventario general practicado a la fecha de liquidación. — Al efecto se fijará como valor de la llave y marca, el promedio anual de las utilidades de los tres últimos ejercicios sociales. — Los importes que resulten a favor del o de los socios que no continúen con los negocios sociales, serán abonados en el tiempo y forma que se pacte al respecto. — Artículo decimosexto: El socio que cometiera dolo o fraude en perjuicio de la sociedad o de manera alguna afectare su normal desenvolvimiento con perjuicio notorio para sus intereses, podrá ser suspendido, excluido o de otra forma sancionado por la mayoría de los socios. — Sin perjuicio de ello, toda divergencia que pudiera producirse durante la vigencia de este contrato con relación a los asuntos sociales, será sometida, cuando corresponda, a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, a cuyo efecto los comparecientes constituyen domicilio especial en la calle Crámer setecientos treintiséis de esta ciudad, el que subsistirá mientras la constitución de uno nuevo no sea expresamente comunicado a los socios restantes, por telegrama colacionado. — Artículo decimoséptimo: Los casos no previstos por el presente estatuto se regirán por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenticinco y del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho y el que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio a los fines legales pertinentes, quedando expresamente facultado don José Roberto Gachie para llenar las formalidades a que se refiere el artículo quinto de la citada ley, a efectos de que la sociedad pueda funcionar en el carácter indicado. — Leída que les es a los comparecientes, ratifican el contenido de la presente y así la otorgan y firman en prueba de ello, en la forma que acostumbran, de todo lo que doy fe. — Jorge Rouco. — José Salustiano Rouco. — Juan Luis Gachie. — José Roberto Gachie. — Está mi sello. — Ante mí: S. J. Sánchez. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ciento treintiuno del Registro quinientos cuarentiuno de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en cuatro sellos de Actuación notarial de la Serie "A", numerados correlativamente del cinco millones sesentiséis mil seiscientos siete al presente, los que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — S. J. Sánchez.

Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.720 e. 9|8 Nº 18.293 v. 9|8|65

KAUFMAN Y MULLER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Salomón Kaufman, casado, domiciliado en la calle Campichuelo Nº 1022, piso 5º, por una parte y el señor León Muller, casado, domiciliado en la calle Lavalleja Nº 173, piso 2º, dto. 20, ambos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos integrantes de "KAUFMAN Y MULLER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida el 8 de Julio de 1959, inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Agosto de 1959, bajo el Nº 2.135, al folio 172 del libro 37 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado el día 30 de junio de 1962, según inscripción de fecha 13 de Septiembre de 1962, bajo el Nº 2.327, al folio 347, del libro 44 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo se conviene prorrogar el término de duración de la Sociedad, designar gerente administrador único, con las más amplias facultades al socio don Salomón Kaufman modificando las cláusulas segunda, quinta, sexta, décima, décima cuarta y décima sexta del contrato social, las que quedarán redactadas de la siguiente forma: Cláusula Segunda: La duración de la Sociedad será de un año a contar del día 8 de Julio 1965. — Cláusula Quinta: Queda designado gerente único con las más amplias facultades de administración y dirección el socio Salomón Kaufman, quien ejercerá igualmente la representación legal de la Sociedad. — Cláusula Sexta: El uso de la firma social y la firma de cheques y documentos negociables, estará a cargo únicamente del socio Salomón Kaufman, quien con su sola firma precedida del sello social, podrá, además, realizar todos los actos enumerados en la cláusula cuarta, cuya enumeración es meramente enunciativa. La firma social no podrá ser comprometida en operaciones ajenas a la Sociedad, quedando prohibido dar garantías o fianzas que no tengan relación con el giro social. — Décima: El socio Salomón Kaufman podrá retirar mensualmente la cantidad necesaria para atender sus gastos personales y que será fijado de común acuerdo entre los socios, dejando constancia en el libro de actas. — Décima Cuarta: Los socios no estarán obligados a dedicar todo su tiempo útil a la atención de los negocios sociales, pudiendo dedicarse a otras actividades sean o no del mismo ramo. — Décima Sexta: En caso de disolución o liquidación de la Sociedad, queda designado liquidador único el socio Salomón Kaufman. De conformidad firman las partes el presente en un único ejemplar en la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Salomón Kaufman. — León Muller.

Buenos Aires, Julio 28 de 1965. — Tatiana Schitris, secretaria.

$ 3.040.— e.9|8 Nº 18.306 v.9|8|65

RESTAURANT Y PARRILLA SAENZ PEÑA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado del 30 de agosto de 1963, los socios: Claudio Gutiérrez Castrillo y Perfecto Martín Castrillo, cedieron sus 1.050 cuotas de $ 100 c|u., por la suma de $ 210.000 que tenían en la sociedad: "RESTAURANT Y PARRILLA SAENZ PEÑA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de los Sres. Raimundo Gutiérrez Castrillo; Pablo Barone; Arturo Lago; Pedro Pérez Rodríguez; Josué Mizzau; Luis Prieto; Manuel Rocha Fernández; Jesús Alzaga Ibáñez; Benito Tudanca Barrios; Enrique Rodríguez Bertolo; Secundino González; Manuel González Romero; Benito Martínez; Desiderio Vázquez; José Emilio Rodríguez; Constantino Vicente; Manuel Pedro Vargas y Faustino Seoane, dicha cesión se hace por partes iguales, salvo a los señores Arturo Lago, Raimundo Gutiérrez Castrillo y Pedro Pérez Rodríguez, quienes adquieren 60 cuotas cada uno y los restantes 58 cuotas c|u. y con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1963.

Buenos Aires, Julio 28 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400.— e.9|8 Nº 18.324 v.9|8|65

LAS AZUCENAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores: Manuel Suárez, español, casado, domiciliado en Obligado cuatro mil setecientos noventa y uno, Capital Federal; Alfredo Cabrera, español, soltero, domiciliado en Junín mil seiscientos setenta y dos, Capital Federal; José María Taibo, español, soltero, domiciliado en Pasaje Roshdale mil ciento veintiocho, Capital Federal; José Suárez, español, casado, domiciliado en Víctor Hugo mil quinientos quince, Capital Federal; José María Pañeda, español, soltero, domiciliado en Cangallo mil doscientos cincuenta y dos, Capital Federal; José Sabattini, argentino, casado, domiciliado en Pasaje La Cordillera mil trescientos, Capital Federal; Celso Fernández, español, soltero, domiciliado en Berutti cuatro mil quinientos treinta y siete, Capital Federal; Bautista Montero, español, casado, domiciliado en Donova mil quinientos cincuenta y tres, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires; y Toshiko Aoki de Moriya, japonesa, casada, domiciliada en Venezuela mil ochocientos cincuenta y seis, Dto. primero, Capital Federal; todos mayores de edad y hábiles para contratar convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Rubro Social: Bajo el rubro social de "LAS AZUCENAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituida entre los comparecceintes una sociedad de responsabilidad limitada que tendrá su domicilio y asiento comercial de sus negocios en la calle Santa Fe dos mil ochenta de esta Capital, o en el que más adelante se fijará pudiendo establecer agencia o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: Iniciación y duración: La sociedad tendrá una duración de veinte años a contar del día 15 de Julio de un mil novecientos sesenta y cinco. — Tercera: Capital Social: El capital social esta constituido por la suma de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en mil ochocietas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, que han sido integradas por los socios en la siguiente proporción: Los socios Manuel Suárez, Alfredo Cabrera, José Suárez, José María Pañeda, Celso Fernández, Bautista Montero, y Toshiko Aoki de Moriya, doscientas veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, cada uno en la misma proporción y los socios José María Taibo y José Sabattini, (112,5) ciento doce con cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, cada uno en la misma proporción. Todo el capital ha sido integrado de acuerdo al balance suscripto por las partes, que se agrega al presente, como perteneciente al mismo. Los socios se responsabilizan de los valores asignados a los bienes del activo social. Cada cuota de Capital, da derecho a un voto. — Cuarta: Acta que podrá realizarse para llenar sus fines: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación de comercios e industrias del ramo gastronómico en toda su extensión. Además podrá dedicarse a cualquier otra actividad lícita que acuerden los socios. — Quinta. Administración de la sociedad y dirección de la misma: Es designado grerente el socio Manuel Suárez y Subgerente el socio Alfredo Cabrera, a cargo de los cuales estará la administración de la sociedad y quienes actuaren con las más amplias faecultades y atribuciones para dirigir los negocios sociales y de acuerdo a las siguientes especificaciones: a) El uso de la firma social para cualquier acto de administración, actuar en Tribunales Ordinarios, de Faltas Municipal y|o cualquier repartición Pública, firmar vales, pagarés y cualquier otro documento, para ser válido deberá llevar las firmas en conjunto del gerente y subgerente; b) Para operar en las cuentas bancarias (firma de cheques), deberá también llevar la firma del gerente y subgerente; c) Para adquirir rodados, bienes inmuebles, así como para gravarlos, enajenarlos o cualquier otro fin, será necesario la firma conjunta del gerente y subgerente; d) Está prohibido a estos utilizar la firma social para comprometerla en negocios o asuntos ajenos a la sociedad, y para garantías o avales de terceros; e) Sin perjuicio del manejo de los negocios sociales, el gerente y subgerente tendrán las siguientes facultades, que aceptarán por mayoría; 1) Distribuir el trabajo, asignando las funciones que deban cumplir los socios y empleados, fijándoles los horarios respectivos, turnos y cuidados de la disciplina en el desempeño de sus funciones; 2) Los socios gerente y subgerente solo podrán ser removidos de sus funciones previa una Asamblea y el voto afirmativo de socios que representen el setenta y cinco por cinto del capital social; f) En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de ellos se efectuará de inmediato una Asamblea de socios, a cuyo efecto quedará a cargo de la gerencia, el restante socio que ha compartido la gerencia. Y en el caso de que la incapacidad o fallecimiento sea de los dos, en cuyo caso la Asamblea podrá por la votación de los socios y los representantes cuya personería tendrán que unificar de los socios incapacitados o fallecidos, elegir el gerente y|o subgerente, los que también en ese caso podrán ser no socios. — Sexta: Asambleas y actos: En todas las oportunidades en que los socios a cargo de la gerencia lo determinen, o cuando sea solicitado por el cincuenta por ciento del capital social se efectuará una Asamblea extraordinaria. Las resoluciones de la reunión de socios, deberá constar en el libro de Actas de la sociedad. — Séptima: Retiro voluntario de socios: Si alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad, mediante telegrama colacionado deberá comunicarlos, con noventa días de anticipación, por lo menos, el día fijado para su retiro, que será el último día de un mes, deberá practicarse un Balance General a los efectos de determinar los importes que por capital, saldo en cuenta particular, utilidades y|o pérdidas si las

hubiera. — A los ciento veinte días a contar del día de su retiro de la sociedad deberá serle liquidada su parte de acuerdo al balance realizado; y asimismo las cuotas sociales del socio saliente, serán adjudicadas siguiendo el mismo temperamento que estableco el artículo Octavo. — Octavo: Liquidación: El importe a reintegrarse se hará efectivo en cuatro cuotas trimestrales iguales, y consecutivas con interés bancario a esa fecha, debiendo abonarse la primera quota a los ciento veinte días de la separación del socio. — Las cuotas do capital del socio. Las cuotas de capital del socio separado de la sociedad, serán adjudicadas en la siguiente forma: 1). Ofrecidas a la sociedad en pleno. — 2) Ofrecidas a los socios a quienes interesare adquirirlas. — 3). No produciéndose ninguno de estos casos, a un tercero, que deberá ser aceptado, con plena conformidad de los socios restantes, gozando el socio entrante de los mismos derechos y obligaciones del saliente. — El socio entrante deberá conocer antes de ingresar en la sociedad este contrato y dar plena conformidad, por escrito al mismo, sin objeciones de ninguna naturaleza y ser idóneo o en el ramo que la sociedad explota. — Noveno: Fallecimiento de socio o socios: En caso de muerte, incapacidad total de socio o socios, sus herederos o representantes legales, deberán comunicar tal circunstancia a los socios restantes y las causas habientes, podrán optar por proseguir en la sociedad o retirarse en las mismas condiciones que la cláusula Octava, conforme cláusula Quinta, con la conformidad de la sociedad. — Asimismo la sociedad si lo cree conveniente podrá dar a los herederos o causa habiente que no hagan uso de esta opción al derecho a las utilidades o su obligación por las pérdidas de los ejercicios posteriores a la muerte o incapacidad del socio, debiendo para ello unificar su representación, la que se limitará la fiscalización de los Balances y liquidación final, sin ingerencia de ninguna especie. — Décima: Balance General: Anualmente el día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Balance General de los negocios sociales, sin perjuicios de los parciales o a plazos más cortos, si los socios por mayoría de votos lo creyeran conveniente. — Las utilidades o pérdidas que resulten serán distribuidas a cada socio de acuerdo a sus cuotas de capital, a la fecha del cierre del ejercicio y de acuerdo a Libros. — Previa repartición de utilidades, será necesaria la separación del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del Capital Social, creación del Fondo de reserva de amortización de bienes del activo fijo; fondo de reserva a efectos de lo que establece el artículo once mil setecientos veintinueve y cualquier otro impuesto por disposiciones legales, los que se constituirán de acuerdo con las normas técnicas dictadas por la Dirección General Impositiva, y o establecidas por las leyes, en vigor, o que se crearen. — Estos conceptos se considerarán como gastos y cargas normales del ejercicio haya o no ganancias. — Una copia del Balance Anual deberá ser entregada a cada socio. — Dentro de los quince días de entregadas se celebrará una Asamblea de socios para la consideración del mismo, Inventario General, requiriéndose mayoría de votos para su aprobación. — Se considera a favor de la aprobación los votos de los socios que no concurrieran a la Asamblea y que no hayan impugnado el Balance. — Décima Primero: Venta de negocio: En el caso de producirse la venta del negocio o cualquier otro que se comprara para la sociedad será por mayoría de votos capital, el líquido resultante sea en efectivo o en pagarés, le será liquidado a los socios proporcionalmente de acuerdo al capital aportado, hasta ese momento. — Los pagarés serán prorrateados a efectos de su vencimiento equitativamente, de acuerdo al monto a percibir en la Liquidación final, en forma tal que todos los socios terminen de cobrar los que les correspondan más o menos simultaneamente. — En el caso de liquidación forzosa de la sociedad la misma será realizada por los socios gerentes con la misma amplitud de facultades que para la administración tienen. — Sus decisiones serán adoptadas por mayoría absoluta de Capital. — Décima Segunda: Divergencias: Para cualquier divergencia que se promoviera y que no estuviera contemplada en el presente contrato se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las doce cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato, firmando en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de julio de un mil novecientos sesenta y cinco. — Manuel Suárez. — Alfredo Cabrera. — José María Taibo. — José Suárez. — José María Pañeda. — José Sabattini. — Celso Fernández. — Bautista Montero. — Toshiko Aoki de Moriya.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.080.— e.9|8-Nº 18.330 v.9|8|65

NUCLEO PLAST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día:

Contrato: Entre los señores don Pablo Ruperto Scaglione, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Lavalle 733 de Capital Federal y don Francisco Jorge Curelovich, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Avda. Juan B. Justo 1219, Beccar, provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar contrato de sociedad conforme a las cláusulas siguientes: — Primera: Constituyen la sociedad "NUCLEO PLAST", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quien tendrá su domicilio en la calle Cazadores número dos mil trescientos cuarenta de Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer agencias, sucursales, establecimientos y cualquier otro tipo de representación en este país o en el extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de veinte años a partir del día de la fecha. — Tercera: Tendrá por objeto todo lo vinculado con las siguientes actividades: a) Industriales: Industrialización y|o elaboración de productos vinculados con la industria electrónica y|o eléctrica. Laminación en todas sus fases y aspectos, moldeados y armado de artículos plásticos. b) Comerciales: Compra-venta, permuta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos en general, plásticos y|o relacionados con la electromecánica; actividades que realizará por cuenta propia y|o de terceros. c) Además podrá 1º) Realizar toda clase de negocios que tengan relación directa o indirecta con la industria metalúrgica, electrónica y plástica en general. 2º) Importar y exportar bienes en general, y en particular los vinculados con las actividades específicas mencionadas. 3º) Efectuar operaciones financieras mediante aporte de capitales a entidades o sociedades constituidas y o|a constituirse, y o|a personas, para negocios comerciales, industriales o civiles, compraventa y transacciones, sobre títulos, acciones y otros valores y d) Realizar operaciones inmobiliarias, también por cuenta propia o asociada con terceros. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá llevar a cabo toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, tendientes a facilitar la actividad y desarrollo de la misma. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 650.000,00 c|l.) dividido en seiscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: don Pablo Ruperto Scaglione, trescientas veinticinco cuotas, o sea trescientos veinticinco mil pesos moneda nacional y don Francisco Jorge Curelovich, trescientas veinticinco cuotas o sea trescientos veinticinco mil pesos moneda nacional. — Dicho capital aportado y totalmente integrado por los socios, está representado por los bienes de su propiedad, que son transferidos a la sociedad, que según balance que firmado por los mismos, forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de un gerente designado por unanimidad; quien tendrá el uso de la firma social, pero para obligar a la sociedad, es necesario en todas las operaciones usar la firma particular precedida de la denominación "Núcleo Plast", Sociedad de Responsabilidad Limitada y seguida del vocablo "gerente". La firma y libranza de cheques será realizada en forma conjunta por ambos socios. El gerente designado, en su carácter de ejecutivo realizará los actos mencionados en la cláusula sexta del presente, de acuerdo a lo prescripto en la cláusula séptima, previa decisión de ambos socios, ejercitando la representación legal de la sociedad en su relación con los terceros pero sin comprometerla por su sola voluntad y decisión. — Sexta: La administración ejercida conforme a la ley, a las disposiciones de este contrato y a las resoluciones que tomen los socios, comprenderá entre otros actos, los siguientes: que se enuncian a solo título ilustrativo: a) Ejercer la representación legal de la sociedad. b) Nombrar, suspender y separar de sus puestos, determinar sus funciones, fijarles sueldos, gratificaciones y habilitaciones a todo el personal y establecer las condiciones de su retiro o renovación. c) Realizar contratos de toda clase, relacionados directa o indirectamente con los fines de la sociedad, aceptar toda clase de mandatos y representaciones, comisiones o consignaciones y darlas a su vez, importar y exportar, por cuenta propia o ajena. Solicitar privilegios y concesiones de los gobiernos: nacional, provinciales, municipales y demás autoridades del país como también del extranjero, para ayudar y facilitar cualquiera de los objetos de la sociedad; d) Aceptar y acordar regalías, participaciones, combinaciones o arreglos con otras entidades, sociedades o personas; e) Comprar, vender, permutar, transferir, trocar y de cualquier otro modo adquirir o enajenar sean bienes muebles, inmuebles, embarcaciones, semovientes, créditos, títulos, acciones, por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que se estimen convenientes y satisfacer o percibir sus importes, al contado, a plazos e inclusive con pactos de retroventa. f) Concretar e intervenir en operaciones de cualquier índole o solicitar y realizar operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires o particulares, nacionales o extranjeros, conforme a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos. g) Abrir cuentas bancarias, girar cheques, solicitar créditos en cuenta corriente, descuentos y redescuentos y hacer toda clase de operaciones bancarias; realizar depósitos de cualquier género y extraerlos. h) Constituir, aceptar, amortizar y cancelar hipotecas, anticresis, comodato y todo otro derecho real, dar o tomar dinero prestado, con garantías reales, personales o sin ellos; i) Girar, extender, endosar, avalar, aceptar letras de cambio, pólizas, vales, pagarés o cualquier otra clase de obligaciones y papeles de comercio. j) Otorgar y firmar contratos de locación por un término que exceda o no de seis años, como locatario o locador, celebrar contratos de seguro como asegurados. k) Realizar cualquier trámite judicial o contencioso administrativov ante cualquier autoridad, pudiendo transigir judicial o extrajudicialmente, nombrar o recusar árbitros y arbitradores, aceptar o decir de nulidad de los laudos y en lo judicial o extrajudicial, presentar escritos, nombrar peritos, absolver posiciones, interponer toda clase de recursos, tachar, prorrogar o declinar de jurisdicción, conceder quitas o esperas, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, prestar juramentos o cauciones juratorias, intervenir en juicios universales, entablar querellas, oponer toda clase de excepciones, desistir de contratos y actos, ofrecer pruebas, cobrar y percibir y practicar cuanto más actos y diligencias sean menester para la mejor representación de la sociedad, ejerciendo todos los derechos que le acuerdan los códigos y leyes respectivas. — Ejercer acción civil, comercial o criminal, como actora o demandada. — l) Cobrar y percibir, judicial o extrajudicialmente, a terceros o a quienes representen todo cuanto se adeude a la sociedad. — m) Adquirir o transferir o registrar marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención y licencias de las mismas; excluidas o no y designaciones comerciales. — n) Otorgar para cualquier caso y en cualquier extensión los poderes generales o especiales que se estime con la facultad de sustituirlos total o parcialmente y dar otros. — Exigir rendiciones de cuentas. — ñ) Aceptar o dar bienes o derechos en pago de deudas o por cualquier otro concepto, hacer fusiones, renovaciones, remisiones o quitas de deudas, realizar los actos concordantes, con los objetos sociales, para los cuales se requiera poder especial conforme al artículo mil ochocientos noventa y uno y seiscientos ocho de los Códigos Civil y de Comercio respectivamente y sus concordantes. — o) Exigir fianzas cuando sean requeridas por el giro de los negocios sociales, pedir o conceder créditos simples documentados, rotativos, revocables o irrevocables y trust receipt. — Realizar todos los trámites aduaneros o recurrir a ellos. — p) Hacer representaciones, pedidos, recursos de toda índole, ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, etc. del país o del extranjero; q) Suscribir o transferir cuantos documentos sean necesarios en el extranjero o con el extranjero recibir o darlos en pago. Dar cauciones y recibirlas. Formalizar operaciones de trueque, compensación de deudas o remesas. r) Realizar operaciones de cambios y negocios de divisas, remesas de fondos, giros, letras, emitiéndolas, hacer transferencias de fondos o mercaderías de o hacia el extranjero. — Contratar fletes y pasajes. — s) Realizar toda clase de operaciones sobre inmuebles y su financiación; realizar cuanto más actos fueran menester para el cumplimiento de los objetos sociales, sin limitación, firmando todos los instrumentos públicos, escrituras e instrumentos privados que se requieran. — Séptima: Las resoluciones relativas a la conducción de la sociedad, actos enunciados en la cláusula precedente, cumplimiento de su giro, negocios, etc. deberán ser adoptadas por mayoría de votos, correspondiente uno a cada socio. — A tal fin realizarán asambleas o reuniones ordinarias o extraordinarias, cuando sea necesario y lo requieran los socios. — De todo se dejará constancia en un libro de Actas que llevará la sociedad. — Octava: Anualmente el treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales que se realizarán cuando lo requieran los socios. — En dicha oportunidad se considerará todo lo relacionado con el ejercicio económico financiero a que el mismo se refiere. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada ejercicio anual, serán distribuidas en la siguiente forma: a) El cinco por ciento (5 %) se destinará al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento (10 %) del capital social. — b) El cincuenta por ciento (50 %) y durante los tres primeros ejercicios, se destinará a ampliar el capital; y c) El resto será distribuido entre los socios en proporción a sus capitales; las pérdidas serán aceptadas guardando igual proporción. — Indefectiblemente, dicho balance se practicará dentro de los sesenta días corridos de cerrado cada ejercicio y se notificará de inmediato a los asociados, considerándose aprobados dentro de los treinta días corridos a contar de este hecho, si éstos no lo observaren. — Novena: Las cuotas sociales no se podrán transferir ni ceder, a terceros, ni darlas en garantías, sin la previa y expresa conformidad de todos los socios. — Estos, en cualquier circunstancia, tendrán preferencia para adquirirlas, debiendo ejercitar la opción dentro del término de treinta días corridos de ser notificados por telegrama colacionado dirigido a la sociedad. — En tal caso la adquisición se hará entre los socios que continúan en la sociedad, adjudicándose las cuotas por partes iguales, y si alguno renunciara a este derecho, la adjudicación, se hará entre los restantes. — Décima: La sociedad se rescindirá parcialmente: a) Por el retiro voluntario de cualquiera de los socios, siempre que se haga valer su voluntad en tal sentido, mediante telegrama colacionado, dirigido a la sociedad con una anticipación por lo menos de seis meses antes del vencimiento del ejercicio; de este derecho no podrá usarse durante los primeros tres ejercicios. — b) Por el fallecimiento o incapacidad legal sobreviviente de alguno de los socios. — En ambos casos los restantes podrán optar por adquirir las cuotas pertinentes, observándose el procedimiento establecido en la cláusula novena. — Para determinar la parte de capital y utilidades que pudieran corresponder al socio que falleciera o incapacitare, se practicará un balance e inventario general a la época del fallecimiento o de la incapacidad y dentro de los treinta días corridos de producidos estos hechos y para el de supuesto retiro se estará al balance que se practique a la terminación del ejercicio. — En ningún caso los herederos continuarán en la sociedad, tanto ellos como los interesados deberán unificar su representación. — Este importe se pagará el veinticinco por ciento (25 %) dentro de los treinta días corridos de practicado y aprobado el balance y el resto en seis cuotas trimestrales de igual valor con vencimiento escalonados a contar de la fecha en que ocurrió el hecho, con más un interés conforme al tipo oficial o de práctica bancaria para los documentos comerciales. — Además se le liquidará el sueldo que tuviera asignado, correspondiente al mes en que se produjo el hecho, aun cuando no estuviera vencido. — Décima Primera: La sociedad se disolverá por las siguientes causas: a) Mutuo acuerdo de todos los socios; b) Pérdida del cincuenta por ciento del capital y c) Por la expiración del término por la que fue constituida. — En cualquiera de estas circunstancias, entrará en liquidación y la misma se realizará conforme a las disposiciones del Código de Comercio y demás que en lo pertinente resuelvan los socios administradores, dada su condición, en vida y con plena capacidad. — Para el supuesto de fallecimiento y|o incapacidad de alguno, dicha liquidación la practicará únicamente los restantes. — Décima Segunda: La sociedad podrá ser transformada en cualquier otro tipo jurídico. — Décima Tercera: Las partes renuncian expresamente a la jurisdicción arbitral que establezcan los artículos cuatrocientos cuarenta y ocho y cuatrocientos cuarenta y nueve del Código de Comercio; y en tal sentido, las cuestiones sociales que se suscitaren entre los socios durante la existencia de la sociedad, su liquidación o partición serán dirimidas judicialmente, a cuyo fin se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Buenos Aires, cualquiera fueren los domicilios indicados "ut-supra". — En prueba de con-

formidad, firman las partes el presente contrato, celebrado con el asesoramiento del doctor Rubén A. V. Caviglia; en la Ciudad de Buenos Aires, al 12 de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Sobre raspado: a; escritos: alcanzar; término; documentos expresamente. — P. Scaglione. — Guselovich.

Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 16.120.— e.9|8-Nº 18.338-v.9|8|65

KIESEL HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 12 de julio de 1965, los Sres. Hermann Kiesel y Martín Kiesel, únicos integrantes de la razón social "KIESEL HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COMERCIAL E INDUSTRIAL" han resuelto prorrogar su contrato social, quedando por lo tanto la cláusula 1ª redactada de la siguiente forma: Primera: Nombre, Domicilio y Duración: La sociedad se denominará "Kiesel Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada Comercial e Industrial" tendrá su domicilio en la calle Alsina Nº 2762 de la Ciudad de Buenos Aires y durará once años.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 960. — e.9|8-Nº 18.343 v.9|8|65

TALLERES THAMES 79

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores José Luis Piaggi, casado, argentino; y Lucio Spinelli, casado, italiano, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, constituyendo domicilio para este acto, en la calle Thames Nº 79, de esta Capital Federal, se ha convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual se regirá por las leyes en vigor y las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se constituye bajo la denominación de "TALLERES THAMES 79" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Segunda: El domicilio de la sociedad será en la calle Thames número setenta y nueve, de esta Capital Federal, pudiendo cambiarlo, instalar sucursales, agencias o representaciones, en cualquier punto del país o del exterior. Tercera: La duración de la sociedad, será por diez años, a contar desde el día uno del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha, se retrotraen a los efectos internos, las condiciones del presente contrato. En caso de que alguno de los socios decidiera separarse de la sociedad, antes del término previsto, pero siempre a la terminación de un ejercicio comercial, deberá comunicarlo a los demás socios con una antelación no menor de noventa días, por medio auténtico. Cuarta: El objeto social lo constituye el taller mecánico de automóviles en general, mecánica, chapa, pintura, electricidad, tapicería y cualquier otra actividad afín, pudiendo además, dedicarse a la compra-venta de automóviles, repuestos y accesorios, y cualquier otra actividad u oficio que tenga relación directa o indirecta con el objeto social, así como a la importación, y|o exportación de automotores, repuestos, etc. Quinta: El capital social, asciende a la suma de ochenta y un mil pesos m|n. de c|l., dividido en ochocientas diez cuotas de cien pesos m|n. de c|l. cada una, y suscripto por los socios de la siguiente manera: El socio José Luis Piaggi 405 cuotas, o sea $ 40.500 m|n. de c|l.; y el socio Luis Spinelli 405 cuotas, o sea $ 40.500 m|n. de c|l. Dicho capital está totalmente integrado con los bienes que se detallan en un inventario que forma parte del presente y que fueron adquiridos por los socios oportunamente. Sexta: La gerencia de la sociedad, estará a cargo de ambos socios, en forma individual, sin limitaciones de ninguna especie, pudiendo ambos y cada uno de ellos, para lograr los fines sociales, realizar cuantas operaciones fueran necesarias, tanto comerciales como industriales, bancarias, mobiliarias, inmobiliarias, administrativas, judiciales, etc., sin más limitaciones de las que surgen de los Códigos de Comercio, Civil y Penal. Séptima: La sociedad cerrará sus ejercicios comerciales, el día 31 de mayo de cada año, a cuya fecha se practicará un Balance General o Inventario a fin de determinar las utilidades o pérdidas del ejercicio, las que serán repartidas entre los socios por partes iguales, previas las reservas legales, las amortizaciones correspondientes y las obligaciones para las obligaciones sociales. Octava: Ningún socio podrá vender, ceder ni transferir sus cuotas sociales, sin el consentimiento expreso del restante socio, a personas ajenas a la sociedad. Novena: En caso de muerte o incapacidad legalmente declarada de cualquiera de los socios, se practicará un Balance a la fecha del suceso, para determinar el haber del causante, y el mismo será entregado a los derecho habientes en doce cuotas mensuales iguales, las que gozarán de un interés del diez por ciento anual sobre los saldos impagos. Décima: En caso de renuncia de uno de los socios, se procederá para su liquidación, en la misma forma que para el caso de muerte o incapacidad. En prueba de conformidad, firman los socios, en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco. S|R: "del año mil", Vale. — José Luis Piaggi. — L. Spinelli.

Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.400. — e.9|8-Nº 18.345 v.9|8|65

EL RELAMPAGO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que, en El Relámpago S. R. L., con fecha 1º de julio de 1965, el socio Cecilio Natale cesa en su cargo de Gerente. — Se modifica el art. 4º que queda así: Cuarta: La sociedad girará en plaza, bajo la denominación y razón social de "EL RELAMPAGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Y por unanimidad se resuelve que sin perjuicio del cargo de gerente que desempeña el socio Alfredo Grecco; se designa también gerente a don Marcos Fernando Martín, argentino, soltero, empleado, mayor de edad, domiciliado Antonio Machado 553, piso 1º, Dto. B, con las mismas facultades, deberes y obligaciones, que el actual gerente Sr. Grecco de conformidad al contrato social, pudiendo actuar conjunta, separada o alternativamente, y facultado para obligar a la sociedad y|o representarla, debiendo suscribir en cada caso, su firma personal, precedida de la razón social. Todo según documento del 22 de julio de 1965. — E|L. en El Relámpago S. R. L. Vale.

Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.360. — e.9|8-Nº 18.355 v.9|8|65

C E C I L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que, Cecilio Natale con fecha 1º de julio de 1965, dejó de ser Gerente de CECIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; y sin perjuicio del cargo de gerente que desempeña don Alfredo Grecco, designar también gerente al señor Marcos Fernando Martín, argentino, soltero, empleado, mayor de edad, vive Antonio Machado 553, Pº 1º, Dto. B, de esta ciudad, con las mismas facultades, deberes y obligaciones que el contrato acuerda al otro gerente, pudiendo actuar conjunta, separada o alternativamente, y facultado para obligar a la sociedad y|o representarla, debiendo suscribir en cada caso, su firma personal, precedida de la razón social. — Se modifica el Art. 4º, que queda así: Cuarta: La sociedad girará en plaza, bajo la denominación y razón social de "Cecil, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Todo según documento del 22 de julio de 1965. —

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.280.— e.9|8-Nº 18.362-v.9|8|65

COSMOPOLITA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura Nº 803 pasada al Folio 1.792, del Registro de Contratos Públicos Nº 507, ante el doctor David Novacovsky, la razón social "COSMOPOLITA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" modificó las cláusulas Cuarta y Novena del contrato social que quedarán redactadas en la siguiente forma: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que son suscriptas en la siguiente forma por don Isidoro Friedmann, ochocientas cuotas o sean ochocientos mil pesos moneda nacional; por doña Rosa Tannenbaum de Friedmann, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional y por doña Eva Ruth Friedmann de Rapp cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional, que se encuentran invertidos en el giro de los negocios sociales de acuerdo a un balance que se firma por separado y que se agrega a la presente. — Novena: Las utilidades líquidas y realizadas o las pérdidas se distribuirán como sigue: el cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal y el resto sin tener en cuenta el capital aportado por cada uno de los socios se distribuirá en la siguiente proporción: para don Isidoro Friedmann el ochenta por ciento, para doña Rosa Tannenbaum de Friedmann el diez por ciento y para doña Eva Ruth Friedmann de Rapp el diez por ciento. — A fines de establecer las utilidades líquidas y realizadas se practicarán las amortizaciones y previsiones para leyes impositivas y obreras, de acuerdo a las normas legales en vigencia al momento de practicarse el balance. — Según escritura fecha 15 julio 1965 y efecto al 1º de enero de 1965.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.920.— e.9|8-Nº 18.361-v.9|8|65

N U C L E A R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha 26 de julio de 1965, se aumentó el capital social de la sociedad NUCLEAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965, y como consecuencia del mismo se modifica el artículo cuarto del contrato social quedando redactado así: Artículo Cuarto: El capital social queda constituido en la suma de $ 1.000.000 dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000 cada una siendo aportadas por los socios en la siguiente proporción: Ricardo Antonio Policarpo Gayoso 960 cuotas de $ 1.000 cada una, y Ricardo Jesús Gayoso 40 cuotas de $ 1.000 cada una, conforme al balance general de fecha 1º de enero de 1965, y que se firma y adjunta al presente. — Fdo.: R. A. P. Gayoso. — R. J. Gayoso. — Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — S|R.: agosto, vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.9|8-Nº 18.371-v.9|8|65

C O M A R B R A

Importadora, Exportadora, Industrial y Comercial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 15 días del mes de julio de 1965, entre los señores Joseph Ghinsberg, de nacionalidad israelí, de estado civil casado y Luiz Carlos de Lima Menezes, de nacionalidad brasileño, de estado civil casado, ambos domiciliados en la calle Mayor Pedro Castelli Nº 1450, de la ciudad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto celebrar el presente contrato de sociedad de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Entre los celebrantes queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 11.645, la que girará en plaza bajo la razón social COMARBRA IMPORTADORA, EXPORTADORA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su asiento legal y social en la calle Avenida de Mayo Nº 1365, de esta Capital Federal, pudiendo abrir sucursales, establecer agencias, nombrar representantes en cualquier punto del país o del extranjero — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto: Importación, exportación de artículos de cereales, materias primas en general, productos alimenticios, cueros en general, tejidos, hilados, metales, maderas, piedras preciosas y semipreciosas, productos químicos y los subproductos en general de los artículos enunciados, pudiendo también la sociedad añadir cualquier otra actividad, ya sean industriales, comerciales, pudiendo también comprar, vender, hipotecar, prendar toda clase de bienes, muebles e inmuebles, importar, exportar, intervenir en toda clase de contratos, convenios, licitaciones particulares, municipales, reparticiones del Estado, provinciales, extranjeras. — Pudiendo también solicitar dinero en préstamo y anticipos, operar con todos los Bancos de esta plaza, solicitando créditos, cuentas corrientes, descuentos de pagarés, letras en descubierto; la presente cláusula es meramente enunciativa y no limitativa. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda legal, dividido en cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, integrado por los socios en partes iguales, o sea un millón quinientos mil pesos moneda legal cada uno de ellos, aportado ya íntegramente por los mismos en el comercio que han establecido en la calle Avenida de Mayo número 1365 de esta ciudad, según balance practicado y firmado por los celebrantes en prueba de conformidad. — Cuarto: Los dos socios serán Gerentes de la Sociedad y tendrán el uso de la firma social de la siguiente forma: Para todos los actos sociales firmarán siempre los dos socios Gerentes en forma conjunta y|o un socio gerente con un apoderado que la razón social oportunamente designará. — Quinto: El presente contrato tendrá por duración diez años con opción a diez años más a contar desde el día de la fecha. — Sexto: Los socios retirarán mensualmente la suma de cinco mil pesos moneda legal cada uno de ellos en concepto de sueldos, los que se imputarán en sus cuentas respectivas. — Séptimo: Para el caso de producirse el retiro de uno de los socios, éste deberá preavisar al otro socio por telegrama colacionado al domicilio legal de la Sociedad con antelación de ciento ochenta días, transcurrido el término antes mencionado, se efectuará un Balance General para establecer el estado de los negocios y al socio saliente se le abonará su capital aportado y las utilidades de la siguiente forma: al suscribirse el contrato de la cesión de cuotas el treinta por ciento de dinero en efectivo, el treinta y cinco por ciento a los ciento ochenta días y el restante treinta y cinco por ciento a los trescientos sesenta días más los intereses legales sobre los saldos deudores, sobreentendiéndose que los plazos correrán siempre a contar de la fecha de la antedicha cesión de cuotas. — Octavo: Mensualmente se practicará un Balance de Comprobación y el día 30 de junio de cada año se efectuará un Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas de los negocios sociales, el que se pondrá a consideración de los socios; pasados los treinta días de la presentación del Balance correspondiente y no mediando objeción alguna se tendrá por firme; para el caso de que sea objetado por uno de los socios, el mismo tendrá facultades para hacer revisar toda la documentación y la contabilidad, siendo por su cuenta los gastos que demande tal revisión. — Noveno: Los beneficios generales que surjan del Balance Anual, previas las deducciones legales y del cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal se repartirán entre los socios o en partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en las mismas proporciones. — Décimo: Los socios no podrán operar en el ramo establecido precedentemente en este contrato; para el caso de que alguno de ellos infrigiera a lo establecido en la presente cláusula y debidamente comprobado por los demás socios, el mismo quedará automáticamente separado de la sociedad y que desde ya asimismo lo aceptan, percibiendo únicamente su capital y no sus utilidades y en los plazos establecidos en la cláusula séptima del presente contrato. — Undécimo: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos, unificando su representación en una persona, resolverán con los demás socios sobrevivientes el ingreso a la sociedad o su retiro de la misma, y para el pago de su capital y utilidades también se regirán en la forma de pago establecida en la cláusula séptima precedentemente. — Décimo Segundo: Todas las resoluciones que los socios adoptarán serán registradas en el Libro de Actas de la Sociedad. — Décimo Tercero: Cualquier divergencia entre los socios o sus herederos, las mismas serán dirimidas por árbitros arbitradores y amigables componedores nombrándose uno por cada parte con facultades de nombrar una cuarta persona cuyo fallo será inapelable. — Previa lectura y ratificación de las partes al contrato que antecede, lo firman de conformidad en el lugar y fecha antes expresados. — J. Ghinsberg. — Luiz C. de Lima Menezes. — S|raspado: dos: Vale.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.200 e.9|8 Nº 18.372 v.9|8|65

A L B E R T I

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, entre los señores: Roberto César Islas y Ernesto Tagliaferro, ambos argentinos, mayores de edad domiciliados en Mon-

re 4501 y Formosa 721, respectivamente, de la Capital Federal, resuelven de mutuo acuerdo celebrar el presente contrato de Sociedad, bajo las cláusulas que se expresan: Primero: Los contratantes constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará "ALBERTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Alberti 1283, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier otro lugar — Segundo: El objeto de la Sociedad será la explotación del negocio de infusión de café en termo y similares, ubicado en la calle Alberti 1283, Capital, de propiedad de la sociedad, donde queda fijado el domicilio legal de la misma. — Tercero: El capital social asciende a la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de mil pesos de igual moneda, aportado por los socios en la siguiente forma: Roberto César Islas: 150 cuotas, o sean $ 150.000; y Ernesto Tagliaferro: 150 cuotas, o sean $ 150.000, e integrado en bienes, según surge del balance suscripto por las partes, el que se considera parte integrante del presente contrato. — Cuarto: La Sociedad se constituye por el término de diez años a contar de la fecha. — Quinto: La administración, el uso de la firma social y la representación legal de la Sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, los cuales revestirán el carácter de Gerentes: podrán hacer uso de la firma social indistintamente para todas las operaciones vinculadas al cumplimiento de su fin, utilizando para ello su firma personal, precedida del sello de la Sociedad, pero no podrán usarla en negocios ajenos a la sociedad. Los poderes de los Gerentes deberán entenderse siempre con amplitud y comprenderán no sólo los de orden general, sino también aquellos que exijan un apoderamiento especial. Podrán actuar ante la Administración Pública y Poderes Públicos, realizando todos los actos que hagan a la defensa o representación de la Sociedad; en todos los Bancos de la República, abriendo cuentas, gestionando y obteniendo créditos, haciendo depósitos y extracciones y operaciones de toda índole con los mismos: podrán adquirir inmuebles, hipotecarlos, darlos o recibirlos en pago, así como hacer lo propio con cualquier otra clase de bienes. Esta enunciación es enumerativa y no limitativa. — Sexto: Las ganancias y las pérdidas serán distribuidas o soportadas entre los socios en proporción a sus cuotas de capital social, previa deducción del 5 o/o para la formación del fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 o/o del capital social. — Séptimo: Anualmente, el 31 de diciembre, se realizará un balance e inventario de los bienes de la sociedad, los que deberán ser aprobados y firmados por los socios. — Octavo: En caso de liquidación o disolución de la Sociedad, los Socios Gerentes revestirán el carácter de liquidadores y después de vendidos los bienes sociales y abonado a los acreedores, el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital social. — Noveno: Toda cuestión no prevista en este contrato, se resolverá con arreglo a la Ley 11.645 y al Código de Comercio, sometiéndose las partes a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia o prórroga de todo otro fuero o jurisdicción, firmando en dos ejemplares a los veinte días del mes de abril de 1965. — Roberto César Islas. — Ernesto Tagliaferro.

Buenos Aires, Julio 23 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.120.— e.9/8 Nº 18.375 v.9/8/65

SARANDI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Bs. As., entre Ernesto Tagliaferro, domiciliado en Formosa 721 y Lía del Carmen Acosta, domiciliada en San José 733, ambos argentinos, mayores de edad y hábiles, se conviene en celebrar el siguiente contrato social: Primero: Los contratantes constituyen una sociedad que se denominará "SARANDI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Cochabamba 2000, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier otro lugar. — Segundo: El objeto de la sociedad será la explotación del negocio de infusión de Café en termos y similares, ubicado en Cochabamba 2000, donde queda fijado el domicilio legal de la misma. — Tercero: El capital social es de cien mil pesos m/n. dividido en cien cuotas de mil pesos m/n., cada una, aportado cincuenta cuotas por cada socio, e integrado en bienes, detallados en el balance suscripto por las partes, que se considera parte integrante del presente contrato. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde la fecha. — Quinto: La administración, uso de la firma social y representación legal de la Sociedad, estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, los cuales revestirán el carácter de "Gerentes"; podrán hacer uso de la firma social, indistintamente, para todas las operaciones vinculadas al cumplimiento de los fines sociales, utilizando para ello su firma personal, precedida del sello de la sociedad, pero no podrán usarla en negocios ajenos a la sociedad. — Los poderes de los "Gerentes" deben entenderse siempre con amplitud y comprenderán no sólo los de orden general sino también aquellos que exijan un apoderamiento especial. — Podrán actuar ante la Administración y Poderes Públicos, en todos los Bancos de la República, abriendo cuentas, gestionar y obtener créditos, hacer depósitos y extracciones, operaciones de toda índole con los mismos; podrán adquirir bienes muebles y/o inmuebles, darlos y/o recibirlos en pago, constituir sobre ellos, hipotecas y prendas y cancelarlas. — Esta enunciación es enumerativa y no taxativa, ni limitativa. — Sexto: Las ganancias y pérdidas, se dividirán o soportarán entre los socios en partes iguales, previa deducción de cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — En ningún caso se retirarán ganancias que no sean de utilidades líquidas y realizadas. — Séptimo: Anualmente el 31 de diciembre de cada año se realizará un balance e inventario generales de los bienes sociales, que deberán ser aprobados y firmados por los socios. — Octavo: En caso de disolución o liquidación de la sociedad, los socios gerentes, serán liquidadores y después de realizados los bienes y pagados los acreedores de la sociedad, el remanente si lo hubiere, se dividirá entre los socios en partes iguales. — Noveno: Todo cuanto no esté especialmente previsto se regirá por la ley 11.645 y Código de Comercio, sometiéndose las partes para todos los efectos a que hubiere lugar a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con expresa renuncia o prórroga de cualquier otro fuero o jurisdicción. — Conformes, previa lectura y ratificación, firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar ut-supra a 1 día de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — (Firmado): Ernesto Tagliaferro. — Lía Acosta.

Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.960.— e.9/8-Nº 18.377 v.9/8/65

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

EDIGEN

Sociedad en Comandita por Acciones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 5 de julio de 1965, pasada por ante el escribano Moisés Vengerow, ha quedado disuelta "EDIGEN, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", designándose en calidad de liquidadores a los socios colectivos administradores señores José Ghenis y Motie Maizlisz, quienes actuando en forma indistinta tienen el uso de la firma social en la misma forma y con todas las facultades que el contrato social les atribuye como socios administradores para actuar en nombre de la sociedad. — Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880. e.9/8. — Nº 18.363 v.9/8/65

FRUTALIMA COMERCIAL Y AGROPECUARIA

Sociedad en Comandita por Acciones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pasada ante el Escribano Delfín Rueda, de fecha 27 de julio de 1965, en las asambleas generales celebradas el 25 de marzo, y 2 de julio del corriente año, se resolvió la disolución de la sociedad "FRUTALIMA COMERCIAL Y AGROPECUARIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", mediante el traspaso de los bienes a favor de "Citrus Lima Comercial e Industrial, Sociedad en Comandita por Acciones". — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Sobre raspado: "2". Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760. e.9/8. — Nº 18.140 v.9/8/65

BALANCES

BANCO ARGENTINO DE COMERCIO

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 30 de junio de 1965

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	2.303.958.506.21
Efectivo	694.218.230.07
En Bancos y corresponsales	1.609.740.276.14
Otros conceptos	—
Valores Mobiliarios	481.503.580.—
Nacionales	481.372.000.—
a) Del Banco Central de la Rep. Arg.	—
b) Letras de Tesorería	—
c) Bonos del Tesoro	—
d) Títulos	—
Provinciales y municipales	—
Otros	131.580.—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	836.148.999.23
Préstamos	2.956.242.422.34
Adelantos en cuenta corriente	492.272.714.85
Documentos descontados	1.793.301.112.25
Letras, transferencias y giros comprados	90.823.946.97
Prendarios	39.079.789.56
Hipotecarios	—
Otros préstamos al público	457.746.087.90
A gobiernos y reparticiones oficiales	—
Otros	83.018.770.81
Inmuebles de Uso Propio	111.803.537.34
Bienes Diversos	131.080.099.49
Otras Cuentas	631.629.792.16
Total del Activo	7.452.396.936.82
Pérdidas y Ganancias (saldo)	—
Total General	7.452.396.936.82

PASIVO	m$n.
Depósitos	5.681.552.741.54
Banco Central de la República Argentina	50.343.349.—
Otras Obligaciones	5.343.722.10
Obligaciones hipotecarias en vigor	—
Con Bancos del país	—
Con otros titulares del país	5.343.722.10
Con Bancos y otros titulares del ext.	—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	757.443.908.64
Otras Cuentas	533.584.021.63
Total del Pasivo	7.028.267.742.91
Pérdidas y Ganancias (saldo)	29.165.980.99
Capital	328.131.000.—
Integrado	285.764.485.—
A integrar	42.366.515.—
Reservas	66.832.212.92
Legal	65.845.611.36
Estatutarias	—
Otras	986.601.56
Total General	7.452.396.936.82

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas corrientes	3.250.947.141.31
Caja de ahorros	1.010.646.735.82
Plazo fijo	1.025.445.651.07
Oficiales	14.802.333.65
Judiciales	2.791.411.70
De Bancos y corresponsales del país	93.817.625.46
De Bancos y otros titulares del exterior	384.350.95
Otros	282.717.491.58
Total	5.681.552.741.54

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no Usada de Créditos Acordados	295.962.081.23
Adelantos en cuenta corriente	141.217.048.23
Otros créditos en moneda nacional	10.922.728.—
Operaciones en moneda extranjera	143.822.305.—
Responsabilidades Eventuales	430.673.942.89
Fianzas otorgadas	408.010.828.89
Aceptaciones y otros riesgos	22.663.114.—
Garantías Otorgadas	—
Garantías Recibidas	1.498.217.278.95
Acciones del Banco (Directorio)	100.000.—
Documentos	185.858.456.45
Títulos y otros valores	136.253.718.31
Mercaderías, maquin. y product. varios	387.099.626.82
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	—
Hipotecas	273.440.964.74
Otras	515.464.512.63
Operaciones por Cuenta de Terceros	2.882.545.068.65
Valores al cobro	586.116.899.59
Valores en custodia	2.289.720.969.06
Otras	6.707.200.—

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	211.028.358.80
Gastos en personal	272.662.163.37
Otros gastos	120.911.215.84
Pérdidas diversas	3.333.905.15
Amortizaciones y provisiones	37.545.295.71
Subtotal	645.480.938.87
Utilidad del Ejercicio	24.647.968.10
Total	670.128.906.97

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	661.651.175.93
Utilidades diversas	8.477.731.04
Subtotal	670.128.906.97
Pérdida del Ejercicio	—
Total	670.128.906.97

	m$n.
Utilidad del ejercicio	24.647.968.10
Saldo acreedor del ejercicio anterior	4.518.012.89
Utilidad a Distribuir	29.165.980.99

Buenos Aires, 8 de julio de 1965.

Jorge S. Oría, presidente. — Raúl S. Pardal, gerente general. — Guillermo García, contador general. — Rogelio De Armas, síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº: Ley de Bancos, artículo 26º). — Atilio Buscarini, contador público nacional. — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal — Tomo XI - Fº 230.

e.9|8 Nº 9.407 p.9|8|65

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA TERESA MANCUSO de SMURRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.594 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por quince días a AURELIA ROMERO de CORONEL para compa-recer en el juicio "Coronel. Rodolfo Carlos c|Romero de Coronel. Aurelia s|Divorcio, Sep. y tenencia", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 23 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.000.— e.9|8 Nº 18.438 v.13|8|65

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2. Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGIORINA o MAGGIORINA VEGLIA de BORGHESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Mayo de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.462 v.23|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA LUVOLO de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 29 de Julio de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.561 v.23|8|65

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RUZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.529 v.23|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL LLANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Carlos D. Bouzas. secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.540 v.23|8|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA CARLOTA RAGGIO de RAFFO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Junio 21 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.408 v.23|8|65

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO PATOCCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.530 v.23|8|65

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO RICARDO SCARTASCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.9|8 Nº 18.400 v.23|8|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL RAFAEL BABIKIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.431 v.23|8|65

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES DWOSZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 22 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.493 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nro. 11, Secretaría Nro. 22, comunica por tres días que se ha declarado en estado de concurso civil a HECTOR HUMBERTO ANUNZIATA, nombrándose síndico al doctor Tomás L. Paola, Córdoba 652, piso 10, Fº. — Fíjase treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.320.— e.9|8 Nº 18.488 v.11|8|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DE SANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.406 v.23|8|65

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FANNY o FRANCISCA LEWIN o LEBIN de STADLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Jorge Eduardo Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.9|8. Nº 18.444. v.23|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de ABEL HERIBERTO GUTIERREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. e.9|8. Nº 18.390. v.23|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA OJEDA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. e.9|8. Nº 18.571. v.23|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LAGOA SANCHEZ y SARA CLELIA YORI de LAGOA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.9|8. Nº 18.521. v.23|8|65

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RAMON ABELEDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.9|8. Nº 18.485. v.23|8|65

Nº 17

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CAMILO PERRONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.9|8. Nº 18.472. v.23|8|65

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA CASEBONNE de LARRALDE CAMPOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.9|8. Nº 18.595. v.23|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FERMIN LOTITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.9|8. Nº 18.450. v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MOYA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. e.9|8. Nº 18.536. v.23|8|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO OLVEIRA y ROSA SANTOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.9|8. Nº 18.428. v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE FRANCISCO VALERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.9|8. Nº 18.419. v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX BARTOLOME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.417 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR EMILIO VAZQUEZ GAMBOA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.388 v.23|8|65

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FELIX NICOLAS CATALANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 26 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.449 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA DE STEFANO Viuda de MARINO y RAFAEL MARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.596 v.23|8|65

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaa por el término de cinco días a doña ZULEMA EMILIA LLACAY de LECCE para que tome la intervención que le corresponde en los autos "Llacay de Lecce, Zulema Emilia c|Lecce, Oscar Ernesto s|divorcio", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, julio veintiocho de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.9|8 Nº 18.440 v.13|8|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO o ROBERTO PRIMITIVO ESTURO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Julio 30 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.413 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaaz por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA NOVOA GARABATOS de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.398 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don HORACIO ANTONINO BAIGARRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto tres de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.528 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URSICINA RODRIGUEZ de RIVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.524 v.23|8|65

Nº 23

El Juez Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA FIGARI de GORINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 29 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.483 v.13|8|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GIANNONI o GIANONI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 3 de Mayo de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.553 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PEPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.9|8. — Nº 18.446 v.23|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVINO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.9|8. — Nº 18.507 v.23|8|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME MIR FULLANA y MARGARITA CATAÑY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.9|8. — Nº 18.598 v.23|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMOLIDE ROMEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.9|8. — Nº 18.475 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMA MATILDE ORSI de SCIONICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.9|8. — Nº 18.461 v.23|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA DE LA CONCEPCION RAMOS CASTELO o CONCEPCION RAMOS CASTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200. e.9|8. — Nº 18.396 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO BESOSTRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.9|8. — Nº 18.393 v.23|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILES GERARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.9|8. — Nº 18.532 v.23|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SALVADOR DURAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.9|8. — Nº 18.528 v.23|8|65

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GUIDO ARIOLFO o CARLOS ARIOLFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.9|8. — Nº 18.606 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINDA PARISI de DEMICHELIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.597 v.23|8|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA DANIELA GINEBRA TONELLI de REALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.592 v.23|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA SUCHAWILA de GORSKI. — Publíquese por diez días,
Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.9|8 Nº 18.453 v.23|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO BERNARDO GARCIA FERNANDEZ y AVELINA MORAN de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.525 v.23|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FERMIN CUETO o CUETO AZCAÑO, y de DELFOR EDGARDO CUETO o CUETO y MARZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.200.— e.9|8 Nº 18.527 v.23|8|65

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JESUS COUTO o COUTO y GESTAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.570 v.23|8|65

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.545 v.23|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA DEPASQUAL de SARLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.9|8 Nº 18.432 v.23|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO TRIVELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.9|8 Nº 18.557 v.23|8|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por 5 días a ERNESTO VILLA, para comparecer en juicio "ELZUFAN MIGUEL c|VILLA ERNESTO, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Bruno C. Quintana, secretario.
$ 960.— e.9|8 Nº 18.442 v.11|8|65

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por 5 días a MANUEL JULIO CORDOBA para comparecer en juicio "Wolnowicz Pincas c|Córdoba Manuel Julio y otro, s|desalojo por falta de pago", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.080.— e.9|8 Nº 18.443 v.11|8|65

Nº 13

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA MOLEGER de AMATO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.400.— e.9|8 Nº 18.590 v.13|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAUL LUDOVICO ZONI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Julio 29 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.200.— e.9|8 Nº 18.581 v.13|8|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de FORTUNATO LUCA. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.200.— e.9|8 Nº 18.588 v.13|8|65

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de JACOBO AVERBOCH. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, Julio 29 de 1965. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200.— e.9|8 Nº 18.474 v.13|8|65

Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JOSE TORRES. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, Julio 29 de 1965. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.200.— e.9|8 Nº 18.593 v.13|8|65

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS BARBEITO y FRANCISCA MARIA MAGDALENA ALMANDOZ de BARBEITO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto de 1965. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.400.— e.9|8 Nº 18.564 v.13|8|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO TOBAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor en grado de participación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965 — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.9|8 Nº 6.296 v.13|8|65

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GASPAR SAGOBEDIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento Nº 33.816, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.9|8 Nº 6.297 v.13|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORMA EDITH COREA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.9|8 Nº 6.298 v.13|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR E. ACOSTA y JOSE M. VUOTTO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 julio de 1965. — Florencio Varela, secretario.
e.9|8 Nº 6.299 v.13|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO JOSE MAIZARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.9|8 Nº 6.300 v.13|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEO VITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.9|8 Nº 6.301 v.13|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL DE LUCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.9|8 Nº 6.302 v.13|8|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RINO ANTONIO PEREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 44 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.9|8 Nº 6.303 v.13|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS SAGARDOY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.9|8 Nº 6.304 v.13|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO OSVALDO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 44 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.9|8 Nº 6.305 v.13|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN MORENO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 julio de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.9|8 Nº 6.306 v.13|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a BASILIO SERANTES (h), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.9|8 Nº 6.307 v.13|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL PELLEJERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por causa Nº 23.814, infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.9|8 Nº 6.308 v.13|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a OMAR MOREY a comparecer en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 109. — Buenos Aires, julio 13 de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.9|8 Nº 6.309 v.13|8|65

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós se emplaza por el término de cinco días a JUAN GONZALEZ MARTINEZ o HECTOR JUAN GONZALEZ MARTINEZ o HECTOR JUAN MARTINEZ a com-

parecer en la causa Nº 316 que se le sigue por defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.29|7 Nº 5.982 v.4|8|65
e.9|8 Nº 5.982 v.13|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, Secretaría Nº 9, del Dr. René Daffis Niklison, interinamente a mi cargo, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a MATIAS JOSE TESSUTTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.927, caratulada: "Tessutto, Matías José s| falsificación de Documento", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.9|8-Nº 6.310 v.13|8|65

Por disposición del Sr. Juez Doctor Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría del Dr. Jorge Kent, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente a RAMONA ISABEL LOBO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.371|65 que se le sigue por infracción al art. 25 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Jorge Kent, secretario.
e.9|8-Nº 6.311 v.11|8|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO JORGE DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 28 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Walter Pérez, secretario.
e.9|8-Nº 6.312 v.13|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CAMILO ENRIQUE CANIGLIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.9|8-Nº 6.313 v.13|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MATEO DAMATO o MATEO D'AMATO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, causa 2.882, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.9|8-Nº 6.314 v.13|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR BARBIERI Y JOSE CABALEN para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.9|8-Nº 6.315 v.13|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR RAUL VELAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.9|8-Nº 6.316 v.13|8|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Econ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BONDULIC para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Julio 16 de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.9|8-Nº 6.317 v.13|8|65

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARNALDO MIGUEL BASCHUK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.9|8 Nº 6.318 v.13|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO ALBERTO ARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por averiguación contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.9|8 Nº 6.319 v.13|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO QUESTAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.9|8 Nº 6.320 v.13|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE COLOMBO MARCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.9|8 Nº 6.321 v.13|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CAVALLINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.9|8 Nº 6.322 v.13|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS ROLITO GIACOMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.9|8 Nº 6.323 v.13|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO HADAD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.9|8-Nº 6.324-v.13|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO CHESTER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.9|8-Nº 6.325-v.13|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GERMAN FENIGER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.9|8-Nº 6.326-v.13|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CESAR PINGITORE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.9|8-Nº 6.327-v.13|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VALERIO A. IVALDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.9|8-Nº 6.328-v.13|8|65

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBINO BULFFER y PEDRO G. VUKAS para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.9|8 Nº 6.329 v.13|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría doctor González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR J. HERNANDEZ para que ccomparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.9|8 Nº 6.330 v.13|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN MORENO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 — C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.9|8 Nº 6.331 v.13|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO DEFENSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.9|8-Nº 6.332 v.13|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO CARDILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley 11.275 de identif. de mercaderías, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.9|8-Nº 6.333 v.13|8|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CESAR MIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.9|8-Nº 6.334 v.13|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SCHERMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa 1.118, que se le sigue por inf. Art. 302 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.9|8-Nº 6.335 v.13|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CASTELLO VERTOLOMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.9|8-Nº 6.336 v.13|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO BOZZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.9|8-Nº 6.337 v.13|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por cinco días a JOSE CASTRO, para comparecer en juicio: "Bodegas y Viñedos Giol S. A. I. C. c| Castro, José s|Ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 14 de Julio de 1965. — El secretario.
$ 2.000.— e.9|8 Nº 18.484 v.13|8|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de INDUSTRIAS MEL COMERCIAL e INDUSTRAL S. R. L. — Fecha provisional de cesación de pagos el 16 de Octubre de 1962. — Síndico Rosa Wagner, domicilio Donato Alvarez 21, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Señálase el 4 de Octubre de 1965 a las 14 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 29 de Julio de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 4.000.— e.9|8 Nº 18.448 v.13|8|65

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

BAHIA BLANCA

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Bahía Blanca, Dr. U. Benci Rapelli, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a ISAIAS MALDONADO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Alsina Nº 317, Bahía Blanca.
Bahía Blanca, julio 27 de 1965. — Rogelio March (h), secretario.
e.9|8-Nº 6.338 v.13|8|65

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio "HIRSZMAN SALOMON LEIZER c|FERRARI SANTIAGO JULIO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Miguel Angel Rafart, rematará el día 21 de agosto de 1965, a las 14 horas, sobre la misma, el inmueble de la calle Galicia Nº 1846|48, Capital Federal. Superficie: 8,66 mts. de frente al N. E.; 8,66 mts. de contrafrente al S. E.; 55,64 mts. de fondo costado S. O. y 55,60 mts. de fondo costado N. E., edificado en el lote Nº 23. Base $ 930.000 m|n. al contado. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 3.600 e. 9|8 Nº 18.430 v. 13|8|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días en autos "ZAHN de DIAZ CLARA c|D'AGOSTINO ENA LIRIA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Héctor O. D'Errico, rematará en el local Nº 102, de la Av. de Mayo Nº 1365, el día 16 de agosto de 1965, a las 9 horas: el departamento unidad 8 de la planta baja, de la finca de la calle Humberto Primero Nº 1963|67|69. Capital. Sup. propia 38,66 m2., porcentual 8,35 o|o. Base $ 127 200 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 3 días del mes de agosto de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.200 e. 9|8 Nº 18.465 v. 13|8|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 2, hace saber por dos días en autos caratulados "ANCAR SOC. EN COM. POR ACC. c|UNION COOPERATIVA DE CREDITO DEL PUEBLO PRODUCTOS LTDA. s|desalojo", que el martillero Sr. Humberto Emilio Sempertegui, rematará el día 19 de agosto de 1965, a las 10,30 horas, en el local sito en calle Balcarce Nº 358, de esta Capital Federal, los siguientes bienes: "Dos cajas de hierro, sin marcas ni números visibles, con dos volantes cada una, con cerradura a combinación". Sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 1.200 e. 9|8 Nº 18.479 v. 10|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días que en autos "CIERVO S. A. c|IRAZU PLACIDO F. y otros s|ejec.", el martillero Carlos Dukelsky rematará un televisor Nº 581560, sin funcionar y una heladera eléctrica color blanca. Sin base, al contado y al mejor postor. seña y comisión de práctica. El 10 de agosto de 1965, a las 15,30 hs., en Moreno 1441, en donde se exhiben. Venta sujeta aprobación judicial. — Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.040 e. 9|8 Nº 18.607 v. 10|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: MORENA DINO PIERO c|FERREYRA ARGENTINO URUGUAYO JULIO y DASCENZI ANGEL s|ejec. prend.", que el martillero Carlos Fidel Guiot, rematará el día 16 de agosto próx., a las 8 hs., en Capdevila 3199, Cap., donde se exhibe: Un automotor Di Tella 1500 mod. 1962, motor Nº 15AANL, chapa Prov. Bs. As. 200-892, en el estado en que se encuentra. Venta sujeta a aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Ptos.). Base $ 112.875. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.040 e. 9|8 Nº 18.603 v. 11|8|65

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en autos "ALCAIDE EDMUNDO EDUARDO c|CASTRO RUDECINDO ALFIO s|ejec. prend.", que el martillero Victorio Orlando Zito, rematará en Roudeau 4153, Capital, el 19 de agosto de 1965, a 13 horas: Una máquina impresora minerva Nº 122371, marca original Heidelberg, modelo automática, motor marca Bauknecht, modelo 72, número 2675668, de 4 H.P., en el estado que se encuentra, exhibiéndose en el mismo domicilio de 16 a 18 horas. El bien será entregado una vez aprobado el remate. Base $ 100.000 m|n. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.040 e.9|8 Nº 18.404 v.11|8|65

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en los autos "FINAN—MOTOR S.C.A. c|LEZCANO FRANCISCO PASCASIO s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Ramón Triñanes, rematará el día 23 de Agosto de 1965, a las 10.30 horas, en el local sito en la calle San Juan 3456 de esta Capital, donde se exhibe "un automóvil particular marca Buick, modelo año 1947, motor Nº 49133125, patente Nº 203637 de Capital Federal, año 1964" Al contado. Base m$n. 150.000. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.040 e.9|8 Nº 18.423 v.11|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaria Nº 9, comunica por tres días en los autos "FINAN—MOTOR S.C.A. c|LEZCANO FRANCISCO s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Ramón Triñanes, rematará el día 23 de agosto de 1965, a las 11 horas, en el local sito en la calle San Juan 3456 de esta Capital, donde se exhiben: "una máquina electrica de contabilidad marca Burrougs, Nº G-591713. Dos máquinas de escribir mecánicas, marca Olivetti, modelo Lexinkon 80, de 125 espacios, Nº 75016 y 962-11691 respectivamente. Una máquina de escribir mecánica marca Olivetti, modelo Lexinkon 80, de 160 espacios Nº 61718. Una máquina eléctrica de calcular marca Ultra Nº 219749. Una máquina eléctrica de calcular marca Underwood, modelo 10140P, Nº 395540. Una máquina mecánica de calcular, marca Facit Nº 16550S. Un caja registradora mecánica marca Parangón, modelo PR 64-CD Nº 5575". Al contado. Base: 159.720 m$n. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.360 e.9|8 Nº 18.422 v.11|8|65

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días, en el juicio: HABAG EXPORT e IMPORT c| ARTURO PAZ S.R.L. s|ejec. que el martillero Alberto J. Benoit, venderá en pública subasta, el día jueves 19 de agosto de 1965, hora 16, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Cap. Fed. con base de m|n. $ 1.898.666,66, al contado, la propiedad ubicada en la calle General César Díaz Nº 3235|39, Cap. Federal, edificada en terreno de 8.66 mts. de frente por 45.01 mts. de fondo, que consta de living-comedor, dos dormitorios, comedor diario, cocina americana dos baños instalados, lavadero cubierto, jardín al fondo, pieza para servicio, garaje y dependencias; ocupadas por el demandado señor Ezequiel Arturo Paz; y el garaje alquilado al señor Ricardo Montero. Seña en efectivo 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 4.400 e.9|8 Nº 18.518 v.13|8|65

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "GARCIA Y SANTUCCI, S. A. C. I. A. e I, c|PISETTA, CARLOS A., s|ejecución prendaria", que el martillero don Ricardo M. Gaggero, rematará el día 14 de agosto de 1965, a las 8,30 horas, en el local de la calle Ramallo Nº 3060 de la Capital Federal, donde se exhibe, "un automotor tipo furgón, marca Chevrolet, modelo del año 1937, con motor marca Chevrolet Nº R. 287.070, de 75 H. P., patente de la Capital Federal Nº 706.188, en el estado en que se encuentra", con baso de m$n. 35.000.—. Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento en dinero efectivo. El bien se entregaráuna vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Guillermo Fernández Moore, secretario.

$ 2.400.— e. 9|8 Nº 18.424 v. 11|8|65

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos KANER LOY FLOREAL c|ACOSTA DE FERREYRA EMMA y otro, s|ejec. prendario", que el martillero Ramón Clavijo, rematará el día 19 de agosto de 1965, a las 16 horas en Chacabuco 160, un telar con espigas, seis cuadros con malla, peine, lanzadera y rollo de urdiembre, marca Caserito modelo C. H. Nº 169, con motor Mayerling Nº 13394. Sin base. Comisión 10 por ciento, contado, sujeto aprobación. Se exhibe en Guadalupe 1460, Valentín Alsina.

Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800.— e. 9|8 Nº 18.421 v. 11|8|65

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "BCO. POPULAR ARGENTINO contra URBIETIS, S. A. I. C. F. y A. (hoy su quiebra), sobre ejec. prend.", que el martillero Alberto J. Benoit, rematará, en pública subasta, el día jueves 26 de agosto de 1965, hora 16, en el local de la calle Villarino Nº 2572, Capital Federal, donde se exhiben, con base de m$n. 19.227.687,87, el siguiente conjunto de objetos: Una máquina estampadora de tuercas, Nº 37.544. La máquina "National Gold Nut Formers" (de estampado de tuercas en frío) produce piezas terminadas pero sin roscar, en 4 clases o normas, a saber: Tipo SAE o de paso fino, para automotores; tipo USST o de rosca normal americana; tipo Whitworth o comunes y clases especiales, en diversos tipos. Los tamaños de producción varían de 3/8" al menor, hasta 9/16", incluyendo 1/16" y 1/2". La producción por minuto es de 30 unidades, peso completo de la maquinaria 21.000 kg. Potencia de motor motriz: 20 H. P. Marca General Electric, número ZT 511 S 06, modelo 5 KR 4365 Y5 (Nº interno 2265). R. P. M. 690, 380 V., 50 Cicles. — 3 Motores adicionales, a saber: Uno para alimentación, alambre en cabezal. Motor General Electric Nº 151.985 (Nº fábrica 2265/1). Potencial: 1-5 H. P., 550 R. P. M., 220/380 V., 50 Cicles. Dos para el sistema de lubricación, siendo: Para la bomba de aceite: Motor Growen Electric, número 48.025 (Nº interno 2265/2). Potencia: 3/4 H. P., 3450/2850 R. P. M., 440 V., 50 Cicles. Para el engrase: Motor Century Nº SC 45 FHE 4-5 (Nº interno 2265/3). Potencia: 1/4 H. P., 1725/1440 R. P. M., 200 V., 220/440 Volts, 50 Cicles. Equipamiento: Con volantes por transmisión a correas en V y sistema de biela, excéntrico para movimiento de los extractores, cinco matrices fijas. Cortador del alambre a cuchilla y juego de 4 plumas alternativas. Torpedo a carro móvil, con 4 herramientas o punzones. El conjunto incluye, además, un sistema hidráulico a aire comprimido para frenado de la máquina. En un extremo se encuentra un cabezal montado con transmisión propia a cadena, para guía y tracción o retroceso automático del alambre. Siendo por ello la producción en serie a partir desde rollos de alambre. La National viene equipada con tablero eléctrico "National Machinery Cº", Nº 8982 R. 311-3100 D 5057, 220 Volts, 3 fases, 50 ciclos, con interruptor total "General Electric", modelo TF 136 M 1100 2 y juegos "contactores - disyuntores automáticos", para comando a distancia por dos tableros a botoneras, con luces de alarma de engrase en uno de ellos, siendo el otro auxiliar, en el extremo, para mando individual del avance o retroceso del material para estampado. El sistema de lubricación es de dos equipos, con tablero general visor en la parte posterior y con manómetro de presión. Los equipos comprenden: Uno de engrase y lubricación de la máquina solamente en una posición de botonera, y de lubricación de toda la matricería en la otra. Posee depósito de grasa especial y de aceite, con dispositivo de sistema electrónico de tiempo y seguridad por acción remota. Origen: Norteamericano. No son bienes fungibles. — Una máquina roscadora automática para tuercas, Nº 35.432. Marca The National Machinery. Especificaciones: Rosca automáticamente tuercas 3/8 hasta 1/2", en tipos o clase SAE-USST o Whitworth. Producción: 24 unidades por minuto. Potencia de motor motriz 2 H. P., 220/440 V., trifásico, 1440 R. P. M. Marca General Electric, Nº 2266. Un motor adicional de 1/20 H. P., 115 V., 1725 R. P. M. Marca General Electric, Nº WMS, para refrigeración de aceite por turbo-hélice. Tablero eléctrico marca GE., Nº 1887, con dos contactores-disyuntores con protección de releés térmicos para comando a distancia por botonera y 1 transformador marca GE., bipolar. Una caja de tres botoneras y luz indicadora de "marcha", marca Squared Company, para anterior. Un freno automático por contactos de corriente de bobina del contactor para parada de la máquina por desajuste de marcha. Una bomba para lubricación de aceite a macho roscador, directamente acoplada al motor motriz. — Una máquina roscadora automática para tuercas, Nº 35.433. Marca The National Machinery. Especificaciones: Rosca automáticamente tuercas desde 3/8 hasta 1/2", en tres tipos o clases: SAE-USS y Whitworth. Producción: 24 unidades por minuto. Potencia de motor motriz 2 H. P., 220/440 Voltios, trifásico, 1440 R. P. M., marca del motor General Electric, número WMS, para refrigeración de aceite por turbo-hélice. Tablero eléctrico marca GE., Nº 1887, con dos contactores-disyuntores, con protección de releés térmicos para comando a distancia por botoneras y un transformador bipolar marca GE. Una caja de tres botoneras y luz indicadora de "marcha", marca Squared Company, para anterior. Un freno automático para contactos de corriente de bobina del contactor para parada de máquina por desajustes de marcha. Una bomba de lubricación de aceite a macho roscador, directamente acoplada al motor motriz. No son bienes fungibles Seña 30 %, cheque certificado y/o parte en efectivo. Comisión 10 %. Informes: 44-8536.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 16.800. — e.9|8 Nº 18.520 v.11|8|65

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos KANER LOY FLOREAL, c|INSEGNA AURELIO S. y otro, s|ejec. prendario", que el martillero Ramón Clavijo, rematará el día 19 de agosto de 1965, a las 16 horas en Chacabuco 160, en telar con espigas, seis cuadros, mallas, peine, lanzadera, rollo de urdiembre, marca Caserito modelo C.H. No. 304, con motor eléctrico marca Colfer Nº 5.531, 1|3 C. V. Sin base. Comisión diez por ciento, contado, sujeto aprobación. — Se exhibe en Guadalupe 1460, Valentín Alsina

Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800.— e. 9|8 Nº 18.420 v. 11|8|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en el juicio "JOSE MARCONETTI e HIJOS, c|MURUA DOMINGO, s|ejecutivo", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 12 de agosto 1965, horas 11,30, en el local de Avenida Paseo Colón Nº 1580, Capital, donde también se exhiben, los siguientes objetos: 1 máquina amasadora marca Hormec Opan Nº 674, mod. 57, Nº 89216 y 1 amasadora marca González Hnos. para 9 bolsas de 3 mts. aproximadamente. Sin base. Al contado. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.280.— e. 9|8 Nº 18.384 v. 10|8|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial 12, Secretaría 23, comunica por cinco días que en autos "VANCOUVER S. A. I. C. F. e I., c|ARGENMUNDO S. R. L. y otro, s|ejec. prend.", el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235), rematará el día 20 de agosto de 1965 a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de mayo 311 de esta Capital, el inmueble de la calle Munilla 2022, esquina Chivilcoy 1770 de Castelar, Partido de Morón, Provincia Bs. Aires, formado por los lotes 21 al 28 de la manzana S., con superficie total de 3.392 metros cuadrados y 1.338 c. m., siendo su nomenclatura catastral Circunscripción V, Sección B, manzana 135, parcelas 7 al 13, que corresponden a las Partidas del Registro Contribuyentes 4.446 y 134.795 al 134.800, ambas inclusive, figurando inscriptos en Registro de la Propiedad de La Plata, el 26 de abril 1962, bajo número 2.254. Son sus medidas perimetrales metros 69,28 al frente N. E., sobre calle Munilla; 47,93 al S. E., sobre calle Chivilcoy; 69,34 al S. O. y 46,58 al N. O., datos que surgen del expediente. Con todo lo edificado y en el estado de ocupación en que se encuentra. Venta sujeta a aprobación judicial. Al contado, base $ 1.500.000.— m|n. Seña 8 por ciento y comisión 3 por ciento en dinero efectivo.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 6.400.— e. 9|8 Nº 16.181 v. 13|8|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "MUSSIO JORGE B. s|Convocatoria", que el Martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º, "H", T. E. 40-4503) rematará en Avda. Maipú 4171|79, Olivos, Pcia. de Buenos Aires, donde se exhiben, el día martes 24 de agosto, a las 9 horas, los bienes inventariados en autos y cuyo detalle, en parte, es el siguiente: Heladera mostrador, 5 puertas; heladera mostrador, 4 puertas "Kelvinator"; heladera "Siam" vitrina, 2 puertas; elevadores de corriente; balanza "Berkel" p|10 Kg.; calefactor a gas "Surrey"; Acondicionador de aire "Westinghouse"; caja registradora marca "Riv", Nº 55-164001-08; calefón marca "Vaillant"; cocina a gas, 4 hornallas "Dante Martiri"; balanza "Bianchi" para 10 Kg.; tocadiscos 2 parlantes; piano media cola "Stingl"; apliques de bronce, vitrinas, carritos de tres estantes, ventiladores de techo, escritorio metálico, mesas diversos tipos y medidas, sillas, platos, vasos, cubiertos, copas, etc. etc, y continuando el día miércoles 25 de agosto, a las 10 horas, en Avda Libertador 3232, La Lucila, Pcia. de Buenos Aires, con todos los bienes, hasta terminar. — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 3.960 e.9|8 Nº 18.405 v.11|8|65

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial número 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos "RUSSO Y LAGAZZIO S. A. c|CASH, DONALDO y Otros s|ejecución prendaria", que el martillero Ricardo Félix Esnaola rematará el día 19 de agosto de 1965, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, un chasis camión marca Ford, modelo 1961, Nº F60 LBA, 190-440, con cabina cerrada standard, motor a nafta de 8 cilindros de 160 H.P. Nº F 60 LBA, 190-440, diferencial de alta y baja ventilador reforzado, tanque de reserva de vacío para servo freno, 2 neumáticos 8,25x20 de 10 telas y 5 de 8,25x20 de 12 telas, y caja con herramientas de fábrica, se exhibe en la calle Corrientes Nº 3643, Capital. — Base $ 872.950 m|n., al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.520 e.9|8 Nº 18.491 v.11|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber por tres días en autos caratulados "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. C. I. I. A. y F. contra FRIORE DE CALDERON, LYDIA s|ejecución prendaria", que el Martillero Público Sr. Humberto Emilio Sempertegui, rematará el día 20 de agosto de 1965, a las 9 y 30 horas en el local sito en la calle Víctor Hugo Nº 625 de esta Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor marca Rambler IKA, modelo RA-3C, año 1964, motor Nº 646115624, serie Nº 48511-03724, patente Nº 1115528, de la Localidad de Provincia de Buenos Aires, año 1964, con las siguientes características especiales: Nuevo, tipo automóvil de pasajeros Classic Custom 660, uso particular. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente. — Base: m$n. 341.700. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.640 e.9|8 Nº 18.490 v.11|8|65

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 4

Juzgado de Trabajo Nº 4, comunica por un día en el juicio BAEZ, GUILLERMO c|JORDAR, OSCAR s|Salarios, que el martillero don Enzo Antonio Cerquetti, rematará el día 13 de agosto de 1965, a las 10 horas, en la calle Cruz del Sur 3966, lugar donde se exhibe los siguientes bienes: Una heladera comercial de 8 puertas, de madera, marca Selmar, treinta y cinco mesas de madera de 4 patas y veintisiete sillas de madera. — Al contado. Sin base. Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Enrique Santos, secretario.

$ 600 e.9|8 Nº 18.539 v.9|8|65

Nº 8

Juzgado del Trabajo Nº 8, comunica por dos días en autos: "VILLAVERDE JULIAN c|RODENAS HNOS. s|despido", que el martillero D. Moisés Katz rematará el 13 del cte. a las 18 horas, en Moreno 1441 (38-1875) donde se exhibe: Una máquina para lustrar zapatos marca Wemaze, con su motor eléctrico; una máquina de pulir suelas con su motor eléctrico; una máquina desbocar tacos marca Mayer Nº 58 a pedal; una máquina desvirar marca Sass. Co., con su motor eléctrico. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión de práctica.

Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Roberto J. Moreno, secretario.

$ 1.200 e.9|8 Nº 18.497 v.10|8|65

Nº 14

Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 14, comunica por 2 días, juicio: "CARREIRA HECTOR c|EDITORIAL POLIGRAFICA BUENOS AIRES S. A. s|Despido". Martillero Amadeo Buetto, Uruguay 16, 4º, 43, rematará en Moreno Nº 1441 el 12 de agosto de 1965, a las 16 horas: 1 máquina de escribir "Olivetti" 140 espacios, número 160763; 1 máquina de escribir "Olivetti" 140 espacios Nº 121070; 1 máquina de sumar eléctrica "Olivetti" número 95867; 1 máquina de calcular "Facyt", Nº 271488; 4 escritorios de madera, tapa fórmica, con 3 cajones y 1 puerta c|u; 2 ventiladores de pie "Fadac" Nos. 395390 y 363094. — Exhíbiel'n mismo lugar. — Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 4 agosto de 1965. — Juan Vergel, secretario.

$ 1.320 e.9|8 Nº 18.601 v.10|8|65

Nº 28

Juzgado de Trabajo Nº 28, comunica por dos días en autos: "TABORDA SEGUNDO ALBERTO c|NIEBLA S. A. s|despido", que el Martillero D. Moisés Katz, subastará en Moreno 1441 (38-1875) el 13 del cte., a las 18 horas donde se exhiben: Una mezcladora vasculante de doble fondo tipo autoclave, con moto reductor Nº 3404, modelo S. B.63028|3 marca Movilent y reductor Nº 3331, modelo S.B.1028|1 marca Movilent y un intercambiador de calor con moto bombeador Nº 253136 marca Siam. Sin base al contado, comisión de práctica.

Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Alberto Enrique Ravier, secretario.

$ 1.200 e.9|8 Nº 18.436 v.10|8|65

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AMERICO PERI S.A.I.C.F.A. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de agosto de 1965, a las 11 horas en Florida Nº 622, 6º piso, para tratar:

1º Consideración Documentos Art. 347 Inc. 1º del C. de Comercio. Ejercicio 31|3|1965.

2º Fijación y elección Directores. Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.9|7. Nº 18.573. v.13|8|65

ASOCIACION ARGENTINA DE PROTECCION MUTUA "MARIANO MORENO"

Señor consocio: De acuerdo con las disposiciones del Estatuto, se cita a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social, calle Santiago del Estero 1239|43, el día 30 del corriente, a las 18,30 hs. y a la Extraordinaria que se celebrará a continuación, para tratar los siguientes órdenes del Día:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA

1º Consideración de la Memoria, Informe de la Junta Fiscalizadora, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos al 30 de junio de 1965.

2º Elección, conforme a lo establecido en los artículos 39º y 40º del Estatuto de: Tres miembros titulares por cuatro años; uno por dos años en reemplazo del señor Agustín Pita que renunció y 3 suplentes por dos años para integrar la Comisión Directiva. Tres miembros titulares y dos suplentes por dos años para formar la Junta Fiscalizadora.

3º Designación de tres socios para que juntamente con el Presidente y el Secretario, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º Modificación del artículo 7º del Estatuto social.

2º Designación de tres socios para que juntamente con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Arturo F. González, presidente; Juan A. Parodi, prosecretario.

$ 156. e.9|8. Nº 18.587. v.9|8|65

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires, inscriptos en el Padrón Oficial de la misma, a Asamblea Ordinaria de socios, que tendrá lugar el sábado 21 de agosto de 1965, a las 18.30 horas, en la sede de la Asociación, Alsina 1825, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º — Memoria y Balance del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964.

2º — Consideración del aumento de la cuota social, con vigencia desde el 1º de agosto de 1965.

3º — Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Humberto Monelos, presidente. — Urbano R. Díaz, secretario.

$ 520. e.9|8. — Nº 18.568 v.13|8|65

AGRO INDUSTRIAL ARGENTINA S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de agosto de 1965, a las 19 horas, en Florida Nº 622, 6º piso, para tratar:

1º — Consideración Dctos. Art. 347, inciso 1º del C. de Comercio. Ejercicio 31|12|1964.

2º — Fijación y elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.9|8. — Nº 18.578 v.13|8|65

AUT-O-GAS Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1965, a las 15 horas, en Diagonal Julio A. Roca 733, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|3|65.

2º — Retribución a Directores (artículo 13 del estatuto).

3º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

4º — Designación de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400. e.9|8. — Nº 18.506 v.13|8|65

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires, inscriptos en el padrón oficial de la misma, a Asamblea Extraordinaria de Socios, que tendrá lugar el sábado 21 de agosto de 1965, cincuenta minutos después de la Asamblea Ordinaria que ha sido convocada para la misma fecha, a las 18.30 horas, en la sede social de la Asociación, Alsina 1825, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la labor realizada por la Junta Directiva Provisoria, designada por la Dirección General de Mutualidades, desde el 8 de mayo de 1961, hasta el 22 de noviembre de 1964.

2º — Venta parcial de la propiedad de la Avda. Entre Ríos 177|181, de esta Capital Federal. (Régimen Ley 13.512).

3º — Instalación de una Granja-Hogar de ancianos.

4º — Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Humberto Monelos, presidente. — Urbano R. Díaz, secretario.

$ 660. e.9|8. — Nº 18.575 v.13|8|65

APROLAM S.A.I.C.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de agosto de 1965, a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 1719, 3º "B", Capital Federal, a los accionistas de Aprolam S.A.I.C., a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación mandato y gestión directores y síndicos.

2º — Consideración documentos Art. 347, inc. 1º Código Comercio.

3º — Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

4º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

$ 3.600. e.9|8. — Nº 18.541 v.13|8|65

"B"

BUSTAMANTE Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Bustamante S.A.I.C. e I., para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Independencia 321, 7º. 27, Capital Federal, el día 21 de agosto de 1965, a las ocho horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.

2º Designación de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes, por el término de un año. Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. e.9|8. Nº 18.550. v.13|8|65

BERKEL SUD AMERICANA S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Pueyrredón 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. de C., del ejercicio cerrado al 31|12|64;

2º Aprobación de las remuneraciones del Directorio y síndicos y distribución de utilidades;

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

4º Aumento de capital;

5º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000. — e.9|8 Nº 17.487 v.13|8|65

BALENCY ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1965, a las 18 horas, en Santa Fe 931 (5º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|1965;

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.9|8 Nº 16.564 v.13|8|65

BANCO TORNQUIST, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 29 del estatuto, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en día 23 de agosto de 1965, a las 10.30 horas, en el edificio Bartolomé Mitre 559, 1er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumentar de 8 a 9 el número de directores titulares, según lo faculta el artículo 14 del estatuto;

2º De ser aprobado el primer punto, elección de la persona para ocupar el cargo;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en el Banco —expresamente con ese objeto— sus acciones o certificados de depósito, con tres días hábiles de anticipación, como mínimo.

$ 6.000. — e.9|8 Nº 18.179 v.13|8|65

"C"

CREDITO BELGRANO Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial Registro Nº 5419

Convócase a los señores accionistas de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 19 de agosto de 1965, a las 10 horas, en nuestra sede, Mendoza Nº 2338, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio al 31 de octubre de 1964;

2º Nombrar directores y síndicos;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.9|8 Nº 18.433 v.13|8|65

C I R A T E L Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase por cinco días a los señores accionistas de "Ciratel, Sociedad Anónima de Asesoramiento, Financiera, Industrial y Comercial", a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 13 de agosto de 1965, a las 18 horas, en la sede social, calle Suipacha 576, piso 4º, oficinas 4 y 5, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de operaciones efectuadas por el Directorio;

2º Designación de dos directores;

3º Ratificación de poderes, designación de apoderados y otorgamiento de facultades;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. — e.9|8 Nº 17.942 v.13|8|65

CERRUTI HNOS. S.A. Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de agosto de 1965, a las 9 horas, en Avda. Juan B. Alberdi 71, Capital Federal, para tratar:

1º Cumplimentar Art. 9 de la Ley Nº 11.719.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e.9|8 Nº 18.553 v.13|8|65

"C"

COMPAÑIA MINERA LOS MARAYES S.A. Industrial y Comercial Ref: Expte 4.315

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y Leyes pertinentes en vigor, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de Agosto de 1965, a las 9.30 horas en nuestra Sede Social, Avenida Belgrano 427, 2º Piso "D", de esta Capital, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General, Cuenta de Ganancia y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 22º Ejercicio Económico Anual, comprendido entre el 1º de julio de 1963 al 30 de junio de 1964.

2º Elección de Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200 e.9|8 Nº 18.471 v.13|8|65

CONFEDERACION ESPIRITISTA ARGENTINA
CONVOCATORIA
La Confederación Espiritista Argentina convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 12 de septiembre de 1965, a las 9.30 horas, en su sede social de Sánchez de Bustamante 463, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Para determinar todos los aspectos relativos a la aceptación de un legado en favor de la CEA, por D. María Luisa Catozzella de Cariesi y cuya testamentaría, en la actualidad se tramita ante el Juzgado Nº 1, Secretaría 1a., de Azul, Pcia. de Buenos Aires.
2º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
$ 408 e.9|8 Nº 18.517 v.11|8|65

COMPAÑIA COMERCIAL BELGRANO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de agosto de 1965, a las 19 horas, en Belgrano 225, 2º, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento Capital Autorizado a m$n. 30.000.000.—.
2º Nueva emisión de acciones.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.9|8. Nº 18.466. v.13|8|65

"E"

EL PELETERO INGLES
Eisele, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 1. de Agosto de 1965, a las 21 horas, a relizarse en el local de la Avda. Córdoba 650, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de Balance e Informe del Síndico al 30 de junio de 1965.
2º Consideración de la situación prevista en el Artículo 16 de los Estatutos Sociales.
3º Decisiones a adoptar en asuntos judiciales.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.9|8 Nº 18.469 v.13|8|65

EL CORTIJO S.A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Agosto de 1965, a las 18 horas, en el local social Córdoba 629, piso 12, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 inciso 1º del C. de Comercio correspondientes al ejercicio Nº 24 cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Designación de tres directores por 2 años, Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600 e.9|8 Nº 18.569 v.13|8|65

ETRA
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 19 de agosto de 1965, a las 19 horas en el local social 11 de setiembre 3468, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio finalizado el 30 de abril de 1965.
2º Elección directores y síndicos, titulares y suplentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.100.— e. 9|8 Nº 18.373 v. 13|8|65

"F"

FIJJA S. A., AGROPECUARIA E INVERSORA
Explotaciones: Agrícolas, Ganaderas, Forestales
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1965, a las 11.30 hs., en la calle Reconquista 314, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de operaciones efectuadas por el Directorio.
2º Consideración de los documentos Art. 347 Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
3º Aportes.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Elección de Presidente, Directores, Síndico y Síndico Suplente y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.100 e.9|8 Nº 18.531 v.13|8|65

FABRICA SPORTLANDIA
Soc. Anón. Comercial e Industrial
Registro Nº 4.770
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de agosto de 1965, en Rivadavia 2540, Capital, a las 19.30 hs., para tratar:
1º Reforma de los estatutos sociales.
2º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.9|8 Nº 18.541 v.13|8|65

"G"

GANADOS
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Registro Nº 13.457
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 19 de agosto de 1965, a las 18 horas, en Lavalle 534, 5º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Compra de un piso en propiedad horizontal en Avda. Libertador 3184, destinado a nuestras oficinas.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo veinticuatro de los Estatutos Sociales a los efectos del depósito de acciones.
$ 3.800.— e. 9|8 Nº 17.100 v. 13|8|65

"I"

INCA
Laboratorios de Especialidades Medicinales
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Exped. 4.762
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de agosto de 1965, a las 9 horas, Crámer 4130, Capital Federal, para tratar: Designación de dos accionistas para firmar. Retiro voluntario de cotización de valores en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.
$ 3.000.— e.9|8 Nº 18.091 v. 13|8|65

INDUSTRIAS METALURGICAS LUJAN
Soc. Anón. Com., Ind. y Fin.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local calle Rivadavia 2515, oficina 4, para tratar lo siguiente:
1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30|4|65. Remuneración directores.
2º Elección síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e. 9|8 Nº 18.105 v. 13|8|65

INDUSTRIAS DELTA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de agosto de 1965, a las 16 horas, en 25 de Mayo 460, piso 1º.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndico titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e. 9|8 Nº 18.434 v. 13|8|65

"L"

LOZA & MONTENEGRO S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1965, a las 19.30 horas, en Salta Nº 667, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentación que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º — Retribución a Directores y Síndico y distribución de utilidades.
3º — Elección de un Director por dos años y síndicos.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.800. e.9|8. — Nº 18.755 v.13|8|65

LUIS BOSSO S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1965, a las 9 horas, en la calle Sarmiento 1236, piso 1º, oficina "A", Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965 y destino del resultado
2º — Determinación del número de Directores y su elección, así como del Síndico Titular y Suplente.
3º — Remuneración de Directores y Síndicos.
4º — Modificación de los Estatutos.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.9|8. — Nº 17.876 v.11|8|65

"M"

MARCALS S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Expte. 9.106|1958
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 19 de agosto de 1965, a las 19.30 horas, en Cangallo 962, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1965.
2º Asignación a Directores y Síndicos por: a) El ejercicio vencido el 30 de junio de 1965; b) el que se inicia el 1º de julio de 1965.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — El Directorio.
$ 4.600 e.9|8 Nº 18.516 v.13|8|65

"N"

NIKE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local social calle Ayacucho 318, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31|5|65.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.9|8 Nº 18.560 v.13|8|65

"O"

OFICINA TECNICA E INDUSTRIAL "VERAX"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Bdo. de Irigoyen 88, 4º piso, Oficina "N", el 21 de agosto de 1965, a las 10 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consid. doc. Art. 347 Cód. Comercio.
2º — Elegir directores, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.9|8. — Nº 17.201 v.13|8|65

"P"

PORTAENVASES METALICOS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº Registro 12.333
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1965, a las 17 horas, en Suipacha 756, 4º piso, Capital Federal, para tratar:
1º — Designación de dos accionistas para escrutar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º — Consideración del Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Inventario, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Remuneración del Directorio por el ejercicio.
5º — Remuneración de los Síndicos por el ejercicio.
6º — Designación de cuatro directores titulares.
7º — Designación de síndicos, titular y suplente.
Nota: Los ejemplares de la documentación del Ejercicio de la Sociedad se encuentran a la disposición de los señores accionistas, en Suipacha 756, 4º piso, Capital Federal, los que serán entregados previa justificación del carácter de accionista de la Sociedad.
Se recuerda además, la obligación del artículo 15 de los Estatutos Sociales de depositar en la Caja Social las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.
$ 8.000. e.9|8. — Nº 18.261 v.13|8|65

PEHUAJO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Nº de Inscripción 8544
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de agosto de 1965, a las 19 horas, en San Martín 66, Of. 416, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Aprobación de la documentación Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, correspondiente al 31|12|64.
2º — Remuneración del Directorio y Síndico.
3º — Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.
4º — Elección de Síndico titular y suplente.
5º — Aumento capital autorizado.
6º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.9|8. — Nº 16.789 v.13|8|65

PLANTA ZINC ELECTROLITICO SUEIRO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 5.339
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de agosto de 1965, a las 9 horas, en Belgrano 427, 8º piso, para considerar:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 16º Ejercicio Económico anual, comprendido entre el 1º de julio de 1963 al 30 de junio de 1964.
2º Elección de un nuevo Directorio por el término de tres años.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200 e.9|8 Nº 18.470 v.13|8|65

"R"

"RAYO" S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de agosto de 1965, a las 8 y 30 horas, en Carlos Calvo Nº 4209, de la Capital Federal, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Cuarto Ejercicio Social, cerrado el día 30 de abril de 1965.
2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3º Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.9|8 Nº 18.556 v.13|8|65

"S"

SUDAMETAL
Sociedad Anónima Sud-Americana de Metales y Minerales, Importadora, Exportadora, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de agosto de 1965, a las 12 horas, en Corrientes 222, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.
3º Remuneración al Directorio y Síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 29 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 6.000 e.9|8 Nº 16.906 v.13|8|65

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA "EFEDE"
Expediente 4.234
CONVOCATORIA
Se convoca accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 20 de agosto de 1965, 11 horas, Tucumán 348 — 6º Piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Documentos Art. 347 Código de Comercio.
2º Número de Directores titulares y suplentes y su elección período 1965-1966.
3º Elección Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar Acta. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — El Directorio.
$ 3.400.— e.9|8 Nº 18.464 v.13|8|65

SACOFINA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera Inmobiliaria Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de agosto de 1965 a las 8 horas en la calle Dr. Juan F. Aranguren 4370 Capital Federal para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1965.

3º Elección de Presidente, Vicepresidente y 2 Directores en reemplazo de los señores Carlos Angel Lamota, Emilio José Pino, Francisco S. Boniolo y Alberto Luis Fensa, respectivamente quienes caducaron en sus mandatos el día 31 de marzo de 1965.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos, para intervenir en la Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos de anticipación.

$ 5.400.— e.9|8 Nº 18.608 v.13|8|65

"T"

TRANSPORTES ALMIRANTE BROWN S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de agosto de 1965, a las 17 horas, en Rivadavia 1545, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio comercial Nº 2 cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Designación de cuatro directores titulares con mandato por dos años, un director titular con mandato por un año, tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.9|8 Nº 17.270 v.13|8|65

TONSA, S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de agosto de 1965, a las 18 horas, en Florida 270, piso 3º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital y emisión de acciones.

2º Resolución sobre destino y derecho preferencial.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 3.000 e.9|8 Nº 17.073 v.13|8|65

TRANSGAS S. A.
Expte. Nº 14.354
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de agosto de 1965, a las 17 horas, en Sánchez de Bustamante 68, Piso 5to. Oficina Nº 54, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Distribución de Utilidades.

3º Retribución de los Directores y Síndicos.

4º Ratificación de la adquisición e integración de cuotas de capital de Progas S. R. L.

5º Determinación del número de Directores titulares.

6º Designación de Presidente, Vice Presidente, Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda el Art. 22º del Estatuto. — El Directorio.

$ 6.600.— e.9|8 Nº 18.452 v.13|8|65

TALLERES METALURGICOS VULCANO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Legajo Nº 5.902

Convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 31 de agosto de 1965, a las 8, en Bolívar 1742, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presentación de la empresa en convocatoria.

2º Facultar al directorio para proponer concordato, fijar monto, plazo de pago y condiciones del mismo.

3º Facultar al directorio para desistir la convocatoria, si lo considerara conveniente. — El Directorio.

$ 3.600.— e.9|8 Nº 18.519 v.13|8|65

"V"

VELA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de agosto de 1965, a las 8 horas, en Bahía Blanca Nº 2046, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Designación de 3 Directores Titulares y 1 Director Suplente. — El Directorio.

$ 2.600 e.9|8 Nº 18.425 v.13|8|65

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Ri-Pa-Lo, S. A. C. M. y F. (Teófilo López), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisan: Pedro José María Vázquez vende, libre deudas y/o gravamen, su restaurante y bar AVDA. CHICLANA 3502, a José Fermín Landa y Francisco Duro. — Dom. partes y rec. ley, n/ofic.

$ 1.800. — e.9|8 Nº 18.510 v.13|8|65

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Julián Marcos, vende a Carmen Fidalgo de Potel "Despacho de Comestibles al por menor", calle AVDA. LA PLATA Nº 1191|99 y TEJEDOR Nº 9|31, MERCADO TEJEDOR, PUESTO 3. Reclamos ley y domicilio de partes, n|oficinas.

$ 1.600.— e. 9|8 Nº 18.478 v. 13|8|65

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisan: Randolfo Arnaldo Pantaleone vende a José Carrascal, su negocio despensa sito AMENABAR 2695. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.400.— e. 9|8 Nº 18.501 v. 13|8|65

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisan: Juan Suárez, Belarmino Torres y Aurora Torres venden a Luis María Salvaneschi su negocio alojamiento sito AMENABAR 883. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.400.— e. 9|8 Nº 18.500 v. 13|8|65

RI—PA—LO S. A. (Teófilo López, balanceadores y martilleros públicos, avisan: Manuel Díaz, ha vendido su sexta parte indivisa negocio café, bar y casa de lunch, AVENIDA BELGRANO 1402, Capital, a sus consocios Manuel Alvarez, Manuel Martín, Jesús Quindimil, Miguel Bernardo Díaz y Antonio Villaverde, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamos ley mismo negocio.

$ 2.000.— e. 9|8 Nº 18.509 v. 13|8|65

"B"

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1161, piso 1º, avisan: José Ignacio Salas vende a Manuel López negocio despacho de pan, calle BOGOTA 1802, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e. 9|8 Nº 18.600 v. 13|8|65

Se avisa: Josefa Jacinta Uriz, única heredera del doctor Juan Ramón Uriz, vende a María Esther Herrera, con retroactividad al día 9 de enero de 1961, negocio de farmacia denominado "Farmacia Uriz", calle BRASIL Nº 501, esq. BOLIVAR. Reclamos de ley y domicilio partes, en el negocio.

$ 1.600.— e.9|8 Nº 18.579 v. 13|8|65

"C"

Se avisa por cinco días que: G. Hendler y Cía., Soc. Colectiva, transfiere parcialmente su activo y pasivo de su negocio de ferretería y herrajes sito en la calle CAMARONES 2170|74 de esta Capital, a favor de la sociedad: G. Hendler y Cía., Soc. Anón. Com., Ind. y Fin., donde ambos constituyen domicilio legal y reciben los reclamos de ley.

$ 1.800.— e. 9|8 Nº 18.395 v. 13|8|65

Al comercio: Gerónimo Guarino y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Av. de Mayo 1375, piso 1º, of. 2, T. E. 37-3051, Capital, avisan: que "Bernik y Veluscek", Sociedad de Responsabilidad Limitada que explota el negocio de bar-confitería ubicado en la calle CORDOBA Nº 4301, Capital, cede la totalidad de las cuotas de capital a Alfredo Adolfo Estévez, Eduardo Vázquez Meiriño, Eliverto Mayan Piñeiro y Pedro Reynoso. Domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.600.— e. 9|8 Nº 18.559 v. 13|8|65

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisan: Roque de Lillio vende a Randolfo Arnaldo Pantaleone, su negocio despensa sito CONESA 3802. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.400.— e. 9|8 Nº 18.499 v. 13|8|65

"CH"

Ri-Pa-Lo, S. A. (Teófilo López), balanceadores y martilleros públicos, avisan: Pedro Luis vende séptima parte indivisa, bar y casa de lunch, CHARCAS 2302, a sus consocios José María Otero, Rafael Ayala, Valentín Rodríguez, Diego Casiano, Manuel Martín y Ramiro Martín, quienes se hacen cargo de activo y pasivo. — Reclamos de ley, mismo negocio.

$ 2.000. — e.9|8 Nº 18.508 v.13|8|65

Manuel Piñeyro, martillero público, avisa que Otto Altbach y Walter Horn, S. R. Ltda., domiciliada CHACABUCO 549, transfirió activo y pasivo de su negocio de montajes en general, a Omsa, Organización de Montaje, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Domicilio partes y reclamos ley: Uruguay 252. Mi oficina.

$ 1.600. — e.9|8 Nº 18.580 v.13|8|65

"D"

Fernández, González y Cía., martilleros públicos, oficinas Cangallo 1409, 1º "A", Capital, avisan que Roberto Leto, José Fernández, Roberto J. Ronconi y Ricardo Luján Ponce, venden su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en DEFENSA 970, a Lorenzo J. Rodríguez. Domicilio partes y reclamos ley, n/oficinas.

$ 1.600. — e.9|8 Nº 18.546 v.13|8|65

"G"

Avisa Organización Comercial Ayacucho, Enrique O. Faragasso y Cía., oficinas Ayacucho 30, piso 1º, Capital, T. E. 46-0907, que José Esteban Ruiz vende su parte mitad indivisa del negocio de bazar, venta de regalos, artículos de electricidad y juguetería, sito en GENERAL J. G. de ARTIGAS 5302, Capital, a Esther Matilde Esteban. Reclamos de ley, n/oficinas.

$ 2.000. — e.9|8 Nº 18.504 v.13|8|65

"J"

B. Veigas, Calviño y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Av. Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Francisca Báez vende a Francisco Fernández, negocio hotel alojamiento (habilitación en tramite), calle JUNIN 1655, piso 1º, domicilio partes. Reclamos ley, n/oficinas.

$ 1.400. — e.9|8 Nº 18.522 v.13|8|65

Avisan Lastra, Paz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 214, 2º piso, oficina 6, T. E. 45-1001, que Florentina Menéndez de Rodríguez y Marcelina Menéndez de López, venden a Soledad Menéndez de Viñales el negocio de instituto de belleza, sito en esta Capital, calle JUNCAL 2289. Reclamos término ley, n/oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.000. — e.9|8 Nº 16.996 v.13|8|65

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|7 al 5|8|65.

"L"

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, oficina 47, avisan que "Al Asador, Sociedad en Comandita por Acciones", representada por los socios solidarios señores Germán Fantino, Carlos Blengino y Albino Viglione, y por uno de los gerentes administrativos, Olmar Eduardo Domingo Parola, vendieron el negocio del ramo de restaurant y rotisería denominado "Al Asador", sito en la Capital Federal, calle LAVALLE Nº 757, a los señores Ramón Toyos y Juan Antonio Capó. Reclamos de ley y domicilio de partes en n/oficinas.

$ 3.200. — e.9|8 Nº 18.447 v.13|8|65

"N"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que con efecto retroactivo al 29 de abril de 1963, la señora Josefa Arias Carbajo de Martín vendió a Ana Pontoriero de Scuteri, el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Vinos y Cervezas Envasados, sito en esta Capital, calle NOGOYA Nº 4958, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.800 e.9|8 Nº 18.555 v.13|8|65

"P"

Sánchez, Mourente, Vilar, S. A. Comercial y Mandataria (Amadeo Vilar, martillero público), oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Enrique Jorge Pastene Drago vende a Enrique Salvador Prestigiácomo y María Angélica Herrera, negocio de fiambrería y rotisería, sito en la calle PARAGUAY Nº 1613, de esta ciudad. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones de ley, nuestras oficinas.

$ 2.200. — e.9|8 Nº 18.418 v.13|8|65

"R"

Alonso, García & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ., Of. Lima 213, Cap., T. E. 38-5510, avisan: José Villares vende a José Lago Alvite su neg. Hotel-Alojamiento (Habil. en Trám.), sito RIOJA Nº 379, Cap. — Domic. partes y recl. Ley n|oficinas.

$ 1.200 e.9|8 Nº 18.549 v.13|8|65

Julio Alvarez, Martillero Públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Isaías Blanco vende a Saturnino Rodríguez, su negocio de Carnicería, sito en la calle RIO BAMBA 119, Capital. Recl. Ley y Dom. partes en mi oficina.

$ 1.400 e.9|8 Nº 18.514 v.13|8|65

"S"

Julio Alvarez, Martillero Públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Herminio López vende a José Conde su negocio de Hotel Aloj. (Habil. Municipal en trámite), sito en la calle SALGUERO 747, Capital. Recl. Ley y domic. partes en mi oficina.

$ 1.400 e.9|8 Nº 18.515 v.13|8|65

Julio Alvarez, Mart. Público, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que José Luis Putelli y Manuel Civeira venden a Alfredo López su negocio de Hotel Alojamiento (Habil. Munic. en trámite), sito en la calle SAN JOSE 1209, Capital. Recl. Ley y domic. partes en mi oficina.

$ 1.400 e.9|8 Nº 18.512 v.13|8|65

Julio Alvarez, Martillero Públ., Cangallo 1739, T. E. 40.3202, avisa que Angela Conde de Delgado vende a María Pinto de Menéndez y a Germana Chaos de Gutiérrez su negocio de Hotel Aloj. (Habil. Municipal en trámite), sito en la calle SARMIENTO 1133, Capital. — Recl. Ley y domic. partes en mi oficina.

$ 2.200 e.9|8 Nº 18.513 v.13|8|65

"Y"

Sánchez, Portilla y Cía., Martilleros, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: José María López (Réd. 739.806|008) y Manuel Lago (Réd. 736.938|004) venden a Félix Cao y Milagros Rodríguez de Cao (Réd. en trámite), negocio Hotel Alojamiento, habilitación en trámite, calle YERBAL 2837, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.800 e.9|8 Nº 18.585 v.13|8|65

PROVINCIAS

RIO GALLEGOS

Negocio: Casa de Artículos para Niños "Bebés Adita". — Lugar: Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, calle FAGNANO 139. — Vendedora: Elvira C. de Sosa. — Compradora: "Comercial Nord-Sur" S.R.L. — Activo y Pasivo: A cargo de la vendedora. — Reclamos por el término de ley al martillero público Juan H. Albornoz, Chacabuco 76, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

$ 1.800 e.9|8 Nº 18.482 v.13|8|65

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

OMIR, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Agropecuaria, Importadora y Exportadora
Expte. Nº 16.216

Se comunica que ha sido elevado el capital autorizado a la suma de pesos 15.000.000 m|n., y que por reunión del Directorio del 6 de mayo de 1965, se ha resuelto emitir 20 series (6ª a 25ª) de m$n. 600.000 cada una, de acciones ordinarias clase "B", un voto, por un total de m$n. 12.000.000

Los accionistas podrán hacer uso de la opción del Art. 3º de los Estatutos, debiendo integrarse su totalidad dentro de los 30 días de su suscripción.

El Directorio.

$ 1.920 e.9|8 Nº 18.562 v.11|8|65

P E T R E L
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Comunícase conformidad artículo 6º Estatutos, emisión Diez Millones de Pesos, en cien series de Cien Mil Pesos de Acciones Ordinarias: 40 Series clase "A" y 60 clase "B". — El Directorio.

$ 960 e.9|8 Nº 18.547 v.11|8|65

DORREGO METALES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir ciento sesenta series de acciones ordinarias al portador clase "B", números cuarenta y uno al doscientos inclusive, por valor de m$n. 100.000, cada serie, o sea un total de m$n. 16.000.000.

Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina en el local social sito en la calle Dorrego 294, Capital Federal.

El Directorio.

$ 2.160 e.9|8 Nº 18.552 v.11|8|65

CIADAR S. A.

En Buenos Aires, a los 30 días del mes de julio de 1965, se deja constancia que conforme a los sorteos de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del día 16 de julio (Títulos emitidos por la Compañía Anglo Argentina de Capitalización y Ahorro), el premio mayor correspondió al Nº 75587 y el segundo premio al Nº 33972, por lo que el símbolo sorteable resultó "7237", sin Títulos premiados. — Sorteo día 30 de julio, el premio mayor correspondió al Nº 21449 y el segundo premio al Nº 24333 por lo que el símbolo sorteable, de acuerdo con las Condiciones Generales de nuestros Títulos resultó: Plan A y B: 1.000, y 2.000: 49-38; 5.000, y 10.000,: 49-8; 25.000, y 50.000,: 49; Plan D, E y F: 49-38 y por lo tanto, de acuerdo con las posibilidades de uno sobre dos mil quinientos, resultaron premiados los siguientes Títulos: Firmado E. Gibert, presidente. Título Nº 147106, plan E 1, emisión agosto 1961, $ 4.000, Delia y Manuel Hernández. — Título Nº 168378, Plan E 1, emisión noviembre 1962, pesos 25.000, Eugenio Molina. — Título Nº 175409, Plan E 1, emisión abril 1963, $ 4.000, María Gasaguber. — Títulos Nº 193000|1, Plan F, emisión noviembre 1964, $ 100.000, Miguel Seib — Título Nº 196501, Plan F, emisión mayo 1965, $ 50.000, Melanio Liendro.

Ciadar, S. A., Compañía Inmobiliaria Argentina de Adquisición Rentas.

Alfonso Eduardo Gibert.

$ 1.480 e.9|8 Nº 18.548 v.9|8|65

CANTON S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Domicilio: Gral. Hornos 86, piso 1º A, Capital

Comunica que el Directorio de acuerdo a sus facultades, ha resuelto emitir m$n. 4.000.000, valor nominal en acciones ordinarias, clase A, de 5 votos, comprendiendo las series 8º, 9º, 10º y 11º de m$n. 1.000.000 cada una.

Las acciones deberán ser suscriptas e integradas en su 100 por ciento al contado y en efectivo.

Plazo para ejercer el derecho de preferencia. 15 días a partir del 12|8|65, con cupón Nº 4, proporción de preferencia 1 acción y un tercio de las nuevas por cada una que se posea.

Pagos y suscripciones en Gral. Hornos 86, piso 1º A Capital.

$ 2.520 e.9|8 Nº 18.602 v.11|8|65

ORGANIZACION JORDAN S. A. C. I. A. e I.

De acuerdo al Acta Nº 11 de fecha 5|2|65 y según escritura Nº 1309, de fecha 8|3|65 ante el escribano de esta ciudad, don Santiago Pietrantuoni, titular del Registro Nº 554, han sido inscriptos la emisión de 7 series de acciones ordinarias clase A, de 5 votos cada una, lo que hace un total de m$n. 7.000.000, moneda legal, a fin de cubrir el capital autorizado de m$n. 20.000.000, hasta la suma de m$n. 15.000.000; dando cumplimiento al artículo 5 de los estatutos.

$ 1.920 e.9|8 Nº 7.325 v.11|8|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1|6 al 3|6|65.

M. DIAMINT S. A. I. C. I. F.

A los efectos del Art. 6º de los estatutos sociales, comuníquese a accionistas emisión series 41º a 70º inclusive de acciones ordinarias, clase "A", 5 votos, de mil acciones cada serie para que dentro de los 15 días desde la última publicación ejerzan derechos de opción para suscribirse. — El Directorio.

$ 1.320 e. 9|8 Nº 18.531 v. 11|8|65

ROSSI Y MUSSO
Compañía de Transporte de Petróleo y Derivados S. A. C. I. y F.

Comunica a Accionistas que por escritura del 18 de mayo ppdo. ante el Escribano Roberto Vitale, se protocolizó el Acta de Asamblea del 23 de febrero ppdo. que dispone el aumento de capital autorizado a diez millones de pesos. — El Directorio.

$ 1.200 e. 9|8 Nº 18.511 v. 11|8|65

KOCHEN S. A. I. y C.
Exp. Nº 18.844

Comunícase a los Sres. Accionistas que la H. Asamblea Gral. Ord. del 21|6|65, aumentó el Capital Autorizado de pesos 30.000.000 m|n. a $ 45.000.000 m|n. y el Directorio resolvió la emisión de 5 series Nos. 11 a 15 de $ 3.000.000 cada serie, valor total de la emisión $ 15.000.000 en acciones ordinarias al portador de 5 votos; derecho de preferencia a partir 15 días desde la última publicación, suscripciones se abonarán al contado a la par en J. A. Cabrera 4841, Cap. Fed. — El Directorio.

$ 1.920 e. 9|8 Nº 18.535 v. 11|8|65

FADEMAC
Fábrica Argentina de Materiales de Construcción
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 27 de octubre de 1964, resolvió elevar el capital autorizado a la suma de m$n. 250.000.000 en acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto. — El Directorio.

$ 400 e. 9|8 Nº 18.542 v. 9|8|65

BROMBERG Y CIA. S. A. C.
PAGO DE DIVIDENDOS A LAS ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los Sres. accionistas poseedores de acciones preferidas que a partir del próximo 13 de agosto se pondrá a disposición el pago del dividendo preferido del 7 o|o anual contra presentación de los cupones Nros. 36, 37, 38 y 39 correspondientes a los ejercicios 1963|64 y 1964|65; Dicho pago se efectuará en nuestras oficinas de la calle Moreno Nº 970, 1º P., todos los días hábiles de 14 a 18 hs.

Se recuerdan las disposiciones impositivas en vigor.

$ 3.400 e. 9|8 Nº 18.187 v. 12|8|65

CREDITO AV. SANTA FE S. A.
EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión y el llamado a suscripción de las series 51 a 70 inclusives, por un total de $ 20.000.000, de acciones ordinarias nominativas, clase "B", con derecho a un voto por acción. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia establecido por el estatuto social, dentro del término de quince días, a contar de la fecha de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.800 e. 9|8 Nº 18.397 v. 11|8|65

C O S U F I
Compañía Sud Americana de Finanzas S. A.
N. 2.305

Se comunica que la emisión de acciones por valor nominal de $ 35.250.000 m|n., resuelta con motivo de la capitalización parcial del saldo de revalúo contable Ley 15.272, corresponde al capital autorizado entre $ 114.750.000 y pesos 150.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.200 e. 9|8 Nº 18.473 v. 11|8|65

CLUB FINANCIERO
Sociedad Anónima Financiera, Comercial y Mandataria

El Directorio resolvió emitir las series cuarta a décimo cuarta inclusive en acciones ordinarias, categoría "A" de cinco votos por acción, por un valor nominal total de un millón cien mil pesos moneda nacional. Las citadas acciones serán al portador, de un valor nominal de cien pesos cada una. Queda abierta la suscripción de las mismas.

$ 1.560 e. 9|8 Nº 18.467 v. 11|8|65

S A N I C O
S. A. Inmobiliaria y Comercial
SUSCRIPCION DE ACCIONES POR v$n. 1.432.300.—

Se comunica a los señores accionistas a los efectos del derecho preferencial que el Directorio ha resuelto ofrecer a la suscripción el importe de v$n. 1.432.300.— en acciones ordinarias. Las acciones a suscribirse a la par gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1965, deberán abonarse totalmente en efectivo en la proporción del 10,5566 o|o. El período de suscripción será del 10 al 24 de agosto 1965 inclusive. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 9|8 Nº 18.426 v. 13|8|65.

DEGREGORY S. A.
Forrajes, Cereales y Transportes
Nº 3604

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir 1.030 acciones ordinarias por $ 103.000, de 1 voto, con derecho a dividendo del ejercicio cte. Los señores accionistas, a prorrata de sus tenencias pueden participar de la suscripción de las mismas, que se inicia el día 10 de agosto y vence el día 25 de agosto de 1965.

La registración se anota en la sede societaria, calle San Martín 627 de 15 a 19 horas. La emisión se hace a la par y pagadera al contado. — El Directorio.

$ 2.040.— e. 9|8 Nº 18.415 v 11|8|65.

C O N D O R
Sociedad Anónima Petrolera Argentina

Se hace saber por tres días que a partir del 12 de agosto de 1965, por intermedio del Banco Tornquist S. A., calle Bartolomé Mitre 531, Capital, será abonado el dividendo del 10 o|o en efectivo y 15 o|o en acciones ordinarias liberadas clases A y B a prorrata de las respectivas tenencias, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1965.

El pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 9 y se abonarán en efectivo las acciones y|o fracciones de acciones que no completen el valor de diez acciones.

En caso de haber sobrante producido por fracciones menores de $ 1.000.— m|n., su equivalente será oportunamente prorrateado entre los señores accionistas.

El Directorio.

$ 2.520.— e. 9|8 Nº 18.409 v. 11|8|65.

DROGUERIA FUCHS S. A. C. I. F.
Registro 9013

A partir del día 10|8|65 pónese a disposición dividendo ejercicio Nº 7, cupón 5, del 12 o|o, en efectivo sobre acciones preferidas. — El Directorio.

$ 720.— e 9|8 Nº 18.436 v 11|8|65.

AVICOLA DEL OESTE S. A.
Agropecuaria, Industrial y Comercial
Expte. Nº 12.156

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de la serie 15º de acciones ordinarias al portador clase "A" y las series 47º a 50º inclusive de acciones ordinarias al portador de la clase "B". El valor nominal de cada serie es de m$n. 1.000.000.— representando la emisión un total de m$n. 5.000.000.— Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en proporción a sus respectivas tenencias. — El Directorio.

$ 1.800. e.9|8. — Nº 18.399 v.11|8|65

SANTA PAULA S. A.
Com. Ind. Fin. e Inmob.

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 5.000.000.—, acciones ordinarias clase "B", series de $ 1.000.000.— y llámase a su suscripción e integración.

San Martín 329, 2º piso. — El Directorio.

$ 960.— e. 9|8 Nº 18.389 v. 11|8|65.

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LUCCIONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.6|8 Nº 18.329 v.20|8|65

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS CANTE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Santo S. Faré, (h.), secretario.

$ 2.400. e.4|8. Nº 17.794. v.18|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO IORIO o YORIO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400. e.4|8. Nº 17.706. v.18|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS TARDITTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de junio 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.441 v.16|8|65

Juzgado Nacional Civil Nro. 1, Secretaría Nro. 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CELESTINO SCIUTTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.467 v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR BONTEMPO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.400.— e.2|8 Nº 17.286 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nro. 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CASO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400 e.30|7 Nº 17.004 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA o ELSA JOSEFINA BOZZALLA BINELLO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800 e.30|7 Nº 17.013 v.12|8|65

El Juez Nacional en lo Civil Nº 1, Sec. Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SALVADOR PROTTO y de doña ANGELA INDELICATO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.30|7 Nº 17.101 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SAVA o SABO de FORCINITI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio ocho de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.851 v.11|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON WOBER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 7 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.707 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA MERCEDES BALTAR de PATINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio cinco de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.736 v.10|8|65

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA OTILIA LAGLEYZE de GALLI. — Publíquense por diez días.

Buenos Aires, Agosto dos de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.283 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUETA ADELA BROGGI de CASAGRANDE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.281 v.20|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. LUIS MARIA DE LA VEGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.684 v.10|8|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO PELLEGRINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.5|8 Nº 17.984 v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA ROSA LUCIA NOSOTTI de ALVAREZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.334 v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don STEWART PETERS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.30|7 Nº 17.086 v.12|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EBERARDO FRANCISCO PEÑA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.716 v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MELQUIADES ALVAREZ.—Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.27|7-Nº 16.375-v.9|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REY de LAGARES, JOSEFA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.27|7-Nº 16.446-v.9|8|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA ANGELA VEGETTI de ALBANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.369 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RICARDO GLEISS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 13 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.6|8 Nº 18.370 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MIGUEL GIAMELLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Horacio A. Mendez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.4|8. Nº 17.838. v.18|8|65

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don GERMAN AGRAS.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.294 v.13|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA MARIA PASQUALINI y de ANGELINA o ANGELA COLOMBO de PASQUALINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.297 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO MARTINELLI y de doña FLORA DAGNINO de MARTINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 22 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.579 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de Julio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.602 v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA GALVAN de FIGUEROA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.655 v.10|8|65

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE NOLLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de Abril de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.195 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE PAOLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.3|8-Nº 17.478-v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR NUNZIO DI BENEDETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.545 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO del HOYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.27|7-Nº 16.392-v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALFONSO ABAL CHAPELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 16.998 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES LEGASPE de ZERBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio veintinueve de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.27|7-Nº 16.493-v.9|8|65

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA TORTORELLI de TELMO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 18.072 v.19|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR GOMEZ o VICTOR MANUEL GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Julio de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.3|8-Nº 17.675-v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRIEDLANDER DE SCHUSTER DORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.3|8-Nº 17.629-v.16|8|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.254 v.13|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.256 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nro. 6, Secretaría Nro. 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FRANCISCO JESUS FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.005 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CHIAPPONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.30|7 Nº 17.014 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINO y MARIA ANTONIA MARTINO de CALI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.796 v.11|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER SANCHEZ vda. de STILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.28|7-Nº 16.592-v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NAPOLI de SCARANTINO y SANTOS SCARANTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires julio 22 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.28|7-Nº 16.546-v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don EGIDIO ERNESTO CRESCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.28|7-Nº 16.643-v.10|8|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a don PEDRO DOUGLAS BELL, para que comparezca en autos "Taylor Cirila Wharton c|Bell Pedro Douglas s|nulidad de matrimonio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de Julio de 1965. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 2.000.— e.6|8 Nº 18.309 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ARRILLAGA o CARLOS FRANCISCO ARRILLAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.308 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Número 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA GERONIMA RIVADENEIRA o RIVADANEIRA o DIVADENCIRA de SORIA. — Publíquese por diez días. — Secretaría Nº 13.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.234 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILISA PEÑA de ANTOLIN y MARCELINO SEGUNDO ANTOLIN y PEÑA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 17.960 v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA LONGOBUCO DE DOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Augusto César Belluscio secretario.
$ 2.800.— e.3|8-Nº 17.641-v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BAILAC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 17.624 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ELENA CAPELLO de CORVALAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.333 v.13|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO UHRIG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.132 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO CERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.767 v.11|8|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MIGUEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.28|7-Nº 16.533-v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO CRISANTO SCHWINT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.28|7-Nº 16.686-v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE RAMIREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.27|7-Nº 16.459-v.9|8|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GUILLERMO CUELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.305 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO OLDANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto dos de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.6|8 Nº 18.192 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.6|8 Nº 18.144 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO AMMANNATO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.358 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MELQUIADES HERNANDEZ y de doña NARCISA ALVAREZ de HERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.200. e.4|8. Nº 17.793. v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GUILERA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.3|8-Nº 17.5[illegible]-v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORA RIVERO de TUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.284 v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA VILA de JAMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Joaquín Alberto Frascuet, secretario.
$ 2.800.— e.2|8 Nº 17.285 v.13|8|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HUGO WOLFGANG ROMER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.27|7-Nº 16.474-v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON PEREZ o PEREZ ROBLES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.27|7-Nº 16.458-v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA FARAVELLI de TRAVERSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.27|7-Nº 16.462-v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PERELSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.27|7-Nº 16.468-v.9|8|65

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO MARIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.5|8 Nº 18.124 v.19|8|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MARINA UBIEDO Vda. de MAIDANA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 17.926 v.19|8|65

Juzgado Civil 9, Secretaría 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES BIESA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. e.4|8. Nº 17.797. v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a herederos de Don MANUEL SANTIAGO ARES de PARGA, por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 17.821. v.18|8|65

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISPINA REINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.3|8-Nº 17.491-v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARCUSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.3|8-Nº 17.627-v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PICCOLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.275 v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUDORO BALSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.035 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA NAON de BENJAMIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.154 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO PINEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 21 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 2.800.— e.30|7 Nº 16.978 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO PASCUAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Junio de 1965. — Isaac R Molina, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.196 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS MORACO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de Julio de 1965. — Isaac R Molina, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.199 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PERGOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.754 v.11|8|65

Jugado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MARIA BISTILLEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.819 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA CATALINA BARDONI de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de Abril de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.860 v.11|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SODERINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.28|7 Nº 16.721 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO ZARLENGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 16.737 v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA SANTA MARIA DE ZAMBAGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.28|7-Nº 16.627-v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO ENRIQUE RIVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 16 de julio de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.28|7-Nº 16.708-v.10|8|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GELSOMINO BONAVENTURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.266 v.20|8|65

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA DUNGEY de GALLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de Julio de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.000 v.12|8|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GOMEZ de FLORIT. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Abril 6 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.30|7 Nº 17.041 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO AMILCAR FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 22 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.094 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO LEANDRO CALAMANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Leandro A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.2|8. — Nº 17.517 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISMAEL CARLOS GHIOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 22 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.924 v.11|8|65

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LOVECCHIO de DELLA PENNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.953 v.11|8|65

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO SAMELSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.289 v.20|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.272 v.20|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC BURMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 18.087 v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MALVINA MARIÑO e MARIÑA UCHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.5|8-Nº 18.099-v.19|8|65

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON AZIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.5|8-Nº 18.059-v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica a ISAAC GRINBERG, en el juicio: "Caselli de Garate María E. R. y otros c|Linder Pedro y otros s|hipotecario", que por auto de fecha 19 de mayo de 1965, se ha decretado la venta en pública subasta de la propiedad ubicada en la calle Sarmiento Nº 2226, antes 2220 al 2226, entre las de José Evaristo Uriburu y Pasteur, con la base de la liquidación aprobada en el juicio y por el martillero Bravo Barros y Compañía. En caso de no presentarse en los autos se designará al señor Defensor de Ausentes. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.600.— e.5|8 Nº 17.947 v.11|8|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VICTOR ORZECHOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 julio de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.5|8-Nº 18.118-v.19|8|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO GONZALO BERMUDEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 17.713. v.18|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA HALAL de SURUR y de don MIGUEL SURUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.3|8. — Nº 17.476 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ARMANDO ETCHICHURY y MARIA CLARA BARILARI de ETCHICHURY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.3|8. — Nº 17.602 v.16|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JELIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.3|8. — Nº 17.470 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MATILDE OLIVIERI de PERI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.341 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO GROSSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.098 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO KONSTANTINOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.914 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GDAL ADOLFO TALIANSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 16.568 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO SARACENI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 16.731 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA ETCHEBEST. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.27|7-Nº 16.367-v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. MARIA ROSA ALVARO de CASTAGNA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio ocho de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.377 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VITO o VICTOR LUPINACCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 16.526 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. — e.28|7 Nº 16.685 v.10|8|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE EIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.5|8-Nº 18.095-v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO MARINUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.5|8-Nº 18.102-v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MUÑIZ de FACCINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, veintidós de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 17.812. v.18|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO JALETZKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 17.702. v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO AGNONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 17.701 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.3|8. — Nº 17.519 v.16|8|65

Juzg. Nac. en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CELMIRA LARROY y VALSERSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.3|8. — Nº 17.634 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN TEODORO GUGGENHEIM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.3|8 Nº 17.632 v.16|8|65

Juzgado Civil Nº 12. Secretaría 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO RUFINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.3|8 Nº 17.665 v.16|8|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARCELINA CARBONIE de PREDAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.3|8 Nº 17.671 v.16|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANTALEON NICOLETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.255 v.13|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CERFOSIMO de GALTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 14.674 v.9|8|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|7 al 26|7|65.

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO MITRIDATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.268 v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LARTIRIGOYEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.378 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DEI-LLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. — e.2|8 Nº 17.347 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.176 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERGIO CAMPOS o SERGIO CAMPOS PUGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 22 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.144 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WANDA ELENA PERETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 16.624 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BONNEFONT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.28|7 Nº 16.727 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedors de doña YOLANDA MALACARI de AIELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio siete de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.358 v.9|8|65

Nº 13

El juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINA GIL Vda. de CALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.137 v.20|8|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICA MIRANDA de DI CIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.196 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA RISI y de MARIA CATALINA PRETTI de RISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 3.200.— e.4|8 Nº 17.710 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO SGROI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 17.760 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA PRATS de OYHANARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. — e.3|8 Nº 17.479 v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PELAYO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.326 v.13|8|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOMINGO DURANTE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.30|7 Nº 17.012 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMACENO o DAMACENO de la CONCEPCION VARELA y de JUANA ROJAS de VARELA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200. — e.2|8 Nº 17.220 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIMON ALBERTO PODESTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.30|7 Nº 16.975 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ADOLFO o SANTIAGO SPINETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.843 v.11|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AUGUSTA MARTINS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.774 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO GAY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.028 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaria Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO GROPPO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.30|7 Nº 16.987 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN IGLESIAS de PRIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.959 v.11|8|65

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA URSELLA de COVASSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.520 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN BARRONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.894 v.11|8|68

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES VALLILENGUA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.28|7 Nº 16.590 v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLA KHALOUSSY Vda. de HABER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.544 v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SAUL HABER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.543 v.10|8|65

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CORTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 30 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.237 v.20|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ERIO LUIS SILVA y de MARTA SOFIA LEHMANN de SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.— e.6|8 Nº 18.307 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA FLORENTINA DI GIOVANNI o DI GIOVANNI DE LATORRE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 3.200.— e.5|8-Nº 18.097-v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO CARRER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 17.722 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PUPULIN y MARIA LUISA BOLLETTI de PUPULIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 17.752 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA DENEVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 17.751 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 14 y Secretaría Nº 27, comunica por 5 días que se ha declarado en estado de concurso civil a don JOSE BENITO RIVERO, nombrándose síndico al doctor Camilo F. Stanchina, con domicilio en Paraguay 1327, 3er. piso, Dto. "G". Fíjanse 5 días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.200. — e.3|8 Nº 17.417 v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SARDELIC de VOJVODIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. — e.3|8 Nº 17.483 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HUMBERTO ORLANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.313 v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO PASTACALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.2|8 Nº 17.419 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL EDUARDO CACERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.2|8-Nº 17.420-v.13|8|65

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA CLARA MARCHIO de SORGI y LINA DOMINGA TERESA MARCHIO de CROVARA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 3.200.— e.30|7 Nº 17.068 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX LONGO o FELIX VICENTE LONGO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.051 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SAMMARTINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.129 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO BUSSETI o ARMANDO MAXIMO RENATO BUSSETI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.814 v.11|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VASINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.105 v.12|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CARABELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.084 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LAGISQUET. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.715 v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE GAROFFINI o GAROFINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.562 v.10|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA GIOIOSA de FRANCESCHETTI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.— e.27|7 Nº 16.340 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA MARIA EMERENCIANA LUVISOTTO de OLGUIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 1º de Abril de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.431 v.9|8|65

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secetaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL CIPRIANO OJEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.295 v.20|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANA GARDINER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.183 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUSTAVO KAHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.6|8 Nº 18.163 v.20|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplasa por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA TRAJTMAN Viuda de SLUVIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.5|8-Nº 17.986-v.19|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE GRISPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.200.— e.5|8-Nº 18.106 v.19|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA GONZALEZ de RIBAUDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 17.781 v.18|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SERAFIN CASTALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400. — e.3|8 Nº 17.545 v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400. — e.3|8 Nº 17.543 v.16|8|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TARRIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.729 v. 18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.879 v. 18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABELARDO BERMEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 17.854 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. SAMUEL ROSENBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 17.785 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER COHEN de SADI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Jorge A. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.30|7 Nº 17.168 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL LOPEZ y CELIA POY de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 16.510 v.10|8|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA HORTENSIA de DOMINICIS de SAVINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 19 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 3.600 — e.27|7 Nº 16.312 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN OLMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 19 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.376 v.9|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Sec. Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO JUAN LONGONI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Julio 15 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.416 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STRUSBERG JOSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.422 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO HEPP. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.374 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRUDENCIO MARIA CASTRO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.388 v.9|8|65

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO ARCAMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.313 v.20|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA JUANA LOPEZ de GALLUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.310 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por quince días a ARMANDO DE PLACIDO para comparecer en juicio "Giangreco de De Plácido, Leticia Carmen c|De Plácido, Armando s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.800. e.5|8. Nº 18.053. v.11|8|65

Juzgado Nac. en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO SAWULA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.787 v. 18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA ALESSIO de D'ANGELO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.836 v. 18|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA SIMONE de MIGONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.3|8 Nº 17.485 v.16|8|65

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANELLO BENEDETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. — e.3|8 Nº 17.642 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION GARCIA de CUESTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.2|8-Nº 17.309-v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA GIACOBONE Vda. de CARDENAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.2|8-Nº 17.363-v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BALBINA GONZALEZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.2|8-Nº 17.380-v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaria Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO o ATTILIO o ATILIO PEDRO o ATTILIO PIETRO BOSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.200.— e.2|8-Nº 17.235-v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO NELSON OULTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.2|8-Nº 17.325-v.13|8|65

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENZO CABASSI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.30|7 Nº 17.009 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SURACE o JOSE SALVADOR SURACE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.140 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTORA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.761 v.11|8|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CORRADI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 16.577 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZA, AMBROSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 16.527 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL o MANUEL JOSE FERNANDEZ o FERNANDEZ ANGUES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.876 v.11|8|65

El doctor César C. San Miguel, Juez Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CELESTINA RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 16.540 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA MORAN de RAPADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.28|7 Nº 16.532 v.10|8|65

El Juzgado Civil Nro. 16, Secretaría Nro. 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ENRIQUE NARDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 16.523 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA o MAGDALENA ENRIQUETA LATAPIE de LEGRIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.292 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE AMBROGGI. — Pub. diez días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e27|7 Nº 16.329 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARABED MIRIDJIAN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 20 de Julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.405 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PALOMINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.445 v.9|8|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO FERRE BENEITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.273 v.20|8|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ENRIQUE MOSCA por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.5|8. Nº 17.951. v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLETIZA NATALIA POTES de BARDI o BLETIZA POTES de BARDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.5|8. Nº 18.044. v.19|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE CARLOS ESPINACH o JUAN ESPINACH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200. e.5|8. Nº 18.038. v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO GRISTAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.5|8. Nº 18.094. v.19|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA LOPEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 4|8 Nº 17.784 v. 18|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE KURCIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.4|8. Nº 17.695. v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES PEÑA o DOLORES PEÑA CASTAÑO o MARIA PEÑA CASTAÑO o MARIA DOLORES PEÑA CASTAÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200 e. 4|8 Nº 17.885 v. 18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEL BALAKLAV. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.30|7 Nº 17.061 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAIAS GUANZIROLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. — e.3|8 Nº 17.465 v.16|8|65

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LOZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. — e.3|8 Nº 17.649 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SIRO o JUAN CIRO o JUAN S. o JUAN C. MERIGGI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.2|8-Nº 17.379-v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION NUÑEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.30|7 Nº 17.190 v.12|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO AURELIANO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.156 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN PONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.141 v.12|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DELFIN DEL CARMEN GALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.756 v.11|8|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DONATA MUSCIO de CILLIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 15 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.897 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS ESNATY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.28|7 Nº 16.550 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUNA GABAJ de MAJER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.345 v.9|8|65

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC FAINBERG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. e.5|8. Nº 18.035. v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA REGINA de VASI RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.5|8 Nº 15.632 v.19|8|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|7 al 4|8|65.

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BERNARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.791 v. 18|8|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO MASCELLINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.690 v. 18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA OTILIA BONTHOUX y de JUAN AUGUSTO BONTHOUX. — Publíquense por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 4|8 Nº 17.724 v. 18|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA CATALINA CLARA BLANQUET de COLL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. — e.3|8 Nº 17.484 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO CAMPOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.2|8-Nº 17.240-v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BOIX o BOIX BEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.2|8.Nº 17.377-v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIA CLEMENTINA IANSIG Vda. de de FORNASARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.027 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR SCHIARITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.891 v.11|8|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FORTUNATA GRONDONA de MALVEZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.746 v.11|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARCELINA ROSSI de TRAVERSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 17.147 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MIRABETE o MIRABETE de REYES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1964 — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.926 v.11|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FAUSTINO RIESGO. — Publíquese 10 días. Buenos Aires, 20 de julio de 1965. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 17.353. v.13|8|65

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES ALVAREZ de FERNANDEZ y de don MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e. 28|7 Nº 16.729 v. 10|8|65.

El Juez Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaria Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GASTON VIGNES. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 16.551 v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO RUHSTALLER. — Publquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e. 28|7 Nº 16.720 v. 10|8|65.

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaria Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS RICO o RICO FREIRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.386 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIMOTEO GIL GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de Julio de 1965 — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.421 v.9|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA AMELIA BODO de CHICHIZOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 20 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.332 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN CARLOS MINOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.489 v.9|8|65

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GUERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. e.5|8. Nº 17.946. v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JACINTO ROLON COSSIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.5|8. Nº 18.045. v.19|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BONFANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.3|8 Nº 17.604 v.16|8|35

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO CESAREO HORNE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.2|8. Nº 17.252. v.13|8|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BILBAO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.2|8. Nº 17.295. v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALBERTO MANUEL SAEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 17.305. v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO JUAN y|o DIEGO y|o JUAN DIEGO LABATE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 17.344. v.13|8|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PIOTROWICZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.2|8. Nº 17.388. v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS TOPALOGLOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.30|7 Nº 17.167 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VICENTE PAMPIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.30|7 Nº 17.140 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA FERRARI de BOBASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.940 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 d as a herederos y acreedores de ANTONIO FELIX COZZI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario
$ 2.400.— e.28|7 Nº 16.519 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL YACUBSOHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e. 28|7 Nº 16.573 v. 10|8|65.

Juzgado Nacional en lo Cicil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX FRANCISCO PERLIK o FELIX PERLIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.682 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL PATXOT o RAFAEL PATXOT y JUBERT y LUISA RABELL de PATXOT o LUISA RABELL y CIBILS de PATXOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires julio 20 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200.— e. 28|7 Nº 16.528 v. 10|8|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO PASCUAL ABAD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.705 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LOPES — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.479 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA JURIST. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.487 v.9|8|65

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. JULIA ELENA CASTRO VIDELA de CASANEGRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.221 v.20|8|65

El Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MIJALOVICH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 17.945 v.19|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE AREOSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 4|8 Nº 17.746 v. 18|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS OTERO VERDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 4|8 Nº 17.832 v. 18|8|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN EVA BARONE de JULIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.3|8. Nº 17.463. v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GRONDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.2|8. Nº 17.251. v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO ZAVRTANIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.2|8. Nº 17.263. v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALVAREZ. — Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.2|8. Nº 17.319. v.13|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN MANUEL LOPEZ LOINAZ — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.2|8. Nº 17.322. v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FELIX OSCAR LORIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 16.989 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA CELIA JOSEFA PIÑEIRO de CALONGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.033 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR LORENZO o VICTOR LORENZO FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.137 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MOUZO de GONZALEZ, antes de GRILLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.785 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN RAFAEL CIRILO MARTINEZ o MARTINEZ CENTENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.806 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO PEREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.745 v.11|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOAQUINA MIR viuda de GONZALEZ FIERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200.— e.29|7 Nº 16.826 v.11|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO BENVENUTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.28|7 Nº 16.518 v.10|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MOROSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.464 v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA ESPAGARES de PALOMO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.378 v.9|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE o JUAN ALOISIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Enrique E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.30|7 Nº 17.022 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARINO DI MARZO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.379 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BARROSO de FAGALDE. Publíquese por diez días en Boletín Oficial. — Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.467 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DAS NEVES ROSA de SOSA CADETE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.488 v.9|8|65

Nº 21

El Jugado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE JOSE ARCAMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 29 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.312 v.20|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 18.006 v.19|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MAZZEO de FURCI, o FORCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 18.007 v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO ANGEL BERGALLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 17.753 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE BERGALLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 17.754 v.18|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES BLASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.4|8 Nº 17.828 v.18|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL NEIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.3.8. Nº 17.446 v.16.8.65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID VALES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.3|8. Nº 17.482. v.16|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA CUNEO de SERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 2|8 Nº 17.215 v. 13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 2|8 Nº 17.410 v. 13|8|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL SOLAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.145 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROGELIA GOMEZ de PEGORARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.865 v.11|8|65

El doctor Manuel Cáceres, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FERNANDO SARMIENTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 3.200.— e.28|7 Nº 16.663 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL GIRALDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.652 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA SCARSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.390 v.9|8|65

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE PLAZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto dos de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.150 v.20|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA NEIRA o NEIRAS de DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 18.030 v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO FRUGOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.4|8 Nº 17.727 v.18|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CASO de SCOLARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.4|8 Nº 17.857 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA MASCAZZINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.3|8. Nº 17.469. v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PURRIÑOS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e. 2|8 Nº 17.311 v. 13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO LEMA. — Publíquese edictos por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 2|8 Nº 17.306 v. 13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO AGUSTIN BERISSO s|sucesión. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 2|8 Nº 17.293 v. 13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES KURREK de MENDSELEWSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 2|8 Nº 17.407 v. 13|8|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAIMUNDO MOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.30|7 Nº 17.042 v.12|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA LAZZARI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.052 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STUARDA FRATONI de LOIACONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.742 v.11|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FIORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.743 v.11|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DOBRILOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.516 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PRIMITIVO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.515 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARADEI de PUMAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e. 2|8 Nº 17.307 v. 13|8|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS KEPES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.28|7. — Nº 16.683 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS HERCULES SILVIO MAZZUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.28|7. — Nº 16.539 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTA o ERNESTINA FACCHINI de RICCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.28|7. — Nº 16.589 v.10|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON HERSCH FLASZCZYK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 28|7 — Nº 16.617 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MAXIMA GAMBARINI de BARABINO o JOSEFA GAMBARINI de BARABINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1965. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.472 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA INES GONZALEZ de SANTARCANGELO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.341 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO CHIARAVIGLIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.463 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NICOLASA TELLC de BORZANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.418 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MIGUEL PISTARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.427 v.9|8|65

Nº 23

El Juez en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS FABIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.6|8 Nº 18.314 v.20|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, y Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TAGGINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.287 v.20|8|65

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Mariano José Grandoli, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS DE VEGH.
Buenos Aires, Julio 29 de 1965. — Publíquese 10 días.
Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.6|8 Nº 18.250 v.20|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM IRTICHEF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 17.985 v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELINA MARIA ALVAREZ de ASAR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 17.957 v.19|8|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.3|8. Nº 17.651. v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NICOLAS LAMOGLIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 2|8 Nº 17.348 v. 13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES HUESCA MORENO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 2|8 Nº 17.408 v. 13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIO DOMINGUEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 2|8 Nº 17.334 v. 13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES HUESCA. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.2|8 Nº 17.409 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODOSIO MONETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.28|7. — Nº 16.558 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR SEBASTIAN BAULINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.28|7. — Nº 16.554 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA LAURA NUNES de DOS REIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.440 v.9|8|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION DE BONIS de ZAPPINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.6|8 Nº 18.286 v.20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a doña JOSEFINA GARCIA nombrándose síndico al doctor Jaime Potenzo, con domicilio en San Martín 244, 2º piso, escritorio 204. Fíjanse quince días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, Julio treinta de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.000.— e.6|8 Nº 18.142 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA LOIUDICE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.5|8. Nº 18.108. v.19|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO SCHLIONSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.5|8 Nº 17.938 v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO GALATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 17.700 v.18|8|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SILVIO CARDOSO y de TERESA ARRIZABALAGA de CARDOSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 17.704 v.18|8|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO WALDO GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.4|8 Nº 17.703 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO RODOLFO SCHÄRER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.4|8 Nº 17.842 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO TABOADA y LUISA NIETO de TABOADA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 4|8 Nº 18.871 v. 18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE o ENRIQUE RICARDO OLLER y ROSA FALCON de OLLER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 4|8 Nº 17.870 v. 18|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Sec. 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO SOTERO CASABURI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.847 v. 18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEDEMONTE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Julio 5 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.3|8. Nº 17.672. v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL TOBIAS PADILLA. — Publíquese diez días. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 17.375 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN EUSTAQUIO BRUNO BOYERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 17.411 v.13|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BARBEITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 17.423 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL o MEILAJ REISENMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.023 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALVINA SKOCIR de SCHMIDT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.024 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR QUIROGA de FERNANDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.039 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA BARLARO de AGUSTINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.28|7. — Nº 16.691 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOSOLINA STURLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.832 v.11|8|65

Juzgado Civil 24, Secretaría 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OFELIA BARCELLOS. - Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.317 v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA RONDON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 16.543 v.9|8|65

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA ADOLFO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PALMAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.5|8. Nº 18.125. v.19|8|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PALMIERI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e. 6|8 Nº 18.333 v. 20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO EXEQUIEL PILAR. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 17.493 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SOLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.3|8 Nº 17.494 v.16|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA MARIA DETTONI de CARERA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 17.611 v.16|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS VALDES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 17.534 v.16|8|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CARUSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 16.838 v.11|8|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA BALTASAR de GALIMBERTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.810 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SORANNA de VISCAY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 17.260 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CINI RICARDO o CINI RICARDO JUAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.2|8 Nº 17.373 v.13|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BRAGA y PRIMINA MARIA RIVA de BRAGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.941 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATENAIDE AMELOTTI de VERTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.956 v.11|8|65

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN TERESA ANACLETA ISNARDI de REVOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e. 6|8 Nº 18.380 v. 20|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOUREIRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e. 6|8 Nº 18.176 v. 20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERCO HANTIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.5|8. Nº 18.048. v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO PACE, LUIS NAZARENO PACE y ORESTES ANTONIO PACE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Horacio O. Liberti, secretario.
$ 2.800. e.5|8. Nº 17.964. v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MODESTA RAMONA GOÑI de ROMERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.5|8. Nº 18.047. v.19|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIA ISABEL REGUERA de LEONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e. 4|8 Nº 17.824 v. 18|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA VIOLA de DI SANZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.851 v. 18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR GROUPIERRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.2|8 Nº 17.308 v.13|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FELIX ARANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.2|8 Nº 17.390 v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.2|8 Nº 17.262 v.13|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA PEPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.2|8 Nº 17.395 v.13|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVELINA o EVELINA CRISIS PAOLANTONIO de SCHIUMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.30|7 Nº 17.173 v.12|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA ESTHER MEANA de MENENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.28|7. — Nº 16.593 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO FINOCCHIO. — Publíquese por diez días en: "Boletín Oficial".
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 16.445 v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIO CELSI y de ASPASIA STORTI de CELSI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires mayo 13 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.461 v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS GATTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.504 v.16|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARAUJO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.524 v.16|8|65

Nº 27

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ERNESTO MINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e. 6|8 Nº 18.207 v. 20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO CERRUTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e. 6|8 Nº 18.264 v. 20|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LORDA de PATERNOSTER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.5|8. Nº 18.120. v.19|8|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaria Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLA o NICOLAS VANASCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e. 4|8 Nº 17.749 v. 18|8|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE o ENRIQUE PEDRO DOMINGO GALANGAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 15 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.538 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA PARENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de Julio de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.466 v.16|8|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA PALACIN de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de Mayo de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.090 v.12|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE CARLOS SEBASTIAN BEMBERG. Publquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.886 v.11|8|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIDIO GALILEO SIMONCELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.28|7. — Nº 16.670 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO OTERO o FRANCISCO OTERO NAVEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.524 v.10|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA LAFAILLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.687 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDGARDO OTTO ERDMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 16.449 v.9|8|65

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID STOFMAJER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.750 v. 18|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO COMPANY. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.846 v. 18|8|65

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA COCHEPANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 17.511 v.16|8|65

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL LEWKOWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.115 v.12|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA INNAFFIATI de PELLEGRINESCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.525 v.10|8|65

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDA MIGUEZ de VERDE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.667 v.10|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA GRACIA o GRAZZIA POSIDENTE o POSSIDENTE de ORSINO. — Pugliquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de junio de 1965. — Arístides L. Rolando, secretario.
$ 3.200.— e.28|7 Nº 16.681 v.10|8|65

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de JESUS HERNANDEZ. — Publíquese por 10 (diez) días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.730 v. 18|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30. Secretaria Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO HERNANDEZ. — Publíquese por 10 (diez) días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 4|8 Nº 17.731 v. 18|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CHUKICHI ISHIY y KINUKO IMOTO de ISHIY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 7 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.3|8 Nº 17.435 v.16|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LIMARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 4 de noviembre de 1964. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 17.650 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS IERVASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.3|8 Nº 17.596 v.16|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RELLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.2|8 Nº 17.279 v.13|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MORENO de LEIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 16.893 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES SEGUNDO AGUILERA — Publíquese: 10 días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.30|7 Nº 17.008 v.12|8|65

Juzgado Civil Nº 30. Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN ANTONIO DELLAGIOVANNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 12 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 16.898 v.11|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 (Secretaría Nº 60), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO CONTEGNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 16.451 v.9|8|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA TERESA DE LA FUENTE de VALLE. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.400 e.5|8 Nº 18.039 v.11|8|65

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don E. C. MENDEZ o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Amenábar 1730|2, Partida 410.784, año de deuda 1953, importe $ 421.20, Expte. 489, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Arturo E. Etchegaray. Publíquese tres días. — Buenos Aires, junio 23 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
e.5|8 Nº 6.089 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don ELISEO MONTES o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Jonesa 3682, partida 331.467, año de deuda 1953, importe $ 383.40, Expte. 495, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal Arturo E. Etchegaray. Publíquese tres días. — Buenos Aires, junio 23 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
e.5|8 Nº 6.090 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don JOSE COMERCI o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Paroissien 2770, Partida 332.232, año de deuda 1953, importe $ 225.60, Expte. 445, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal Arturo E. Etchegaray. Publíquese tres días. — Buenos Aires, junio 23 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
e.5|8 Nº 6.091 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don BARTOLOME VALLE o a quien resulte propietario del inmueble sito en la calle Congreso 5572|6, partida 352.904, año de deuda 1953|54, importe $ 3.180,21, Expte. 574, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal Arturo E. Etchegaray. Publíquese tres días. — Buenos Aires, junio 23 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
e.5|8 Nº 6.092 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a doña MARIA VILLALBA o a quien resulte propietario del inmueble sito en la calle Argerich 1310, Partida 307.294, año de deuda 1953|54|55, importe $ 3.429.60, Expte. 577, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal Arturo E. Etchegaray. Publíquese tres días. — Buenos Aires, junio 23 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
e.5|8 Nº 6.093 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don MANUEL DOMINGUEZ OTERO o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Zamudio 5331, Partida 363 794, año de deuda 1953, importe $ 148.80, Expte. 420, para que comparezca a tomar la intervención que corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal Arturo E. Etchegaray. Publíquese tres días. — Buenos Aires, junio 23 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
e.5|8 Nº 6.094 v.9|3|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don LUIS BORTOT o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en las calles Santa Fe 2652, piso 5º, Dto. 20, Partida 1.014.258, año de deuda 1953, importe $ 2.664, Expte. 429, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
e.5|8 Nº 6.095 v.9|8|65

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don ENRIQUE PALADINI o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle El Salvador 5127|37, Partida 423.383, año de deuda 1953|54|55, importe de pesos 4.492,40. Expte. 504, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
e.5|8 Nº 6.096 v.9|8|65

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a la Sucesión de P. DI FLORIO o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Av. Forest 2335|7, Partida 326.380, año de deuda 1953, importe pesos 351, Expte. 567, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
e.5|8 Nº 6.097 v.9|8|65

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don JUAN T. TISBO o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en las calles Echeandía y Escalada 2293, Partida 58.412, año de deuda 1953, importe pesos 49,80, Expte. 569, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
e.5|8 Nº 6.098 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a la Sucesión M. DALL'AGLIO o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Salcedo 2874|76, Partida 101.213, deuda del año 1953, importe $ 397,80. Expte. 412, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — G. J. Paysas, secretario.
e. 5|8 — Nº 6.099 — v. 9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don ANTONIO AIELLO o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Saladillo s|n., Partida 68.545, año de deuda 1953, importe $ 25,20, Expte. 393, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención

al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — G. J. Paysas, secretario.

e. 5|8 — Nº 6.100 — v. 9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don PASCUAL SCALISE o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Cuenca 4640, Partida 269.266, deuda año 1953, importe $ 1.324,80, Expte. 556, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — G. J. Paysas, secretario.

e. 5|8 — Nº 6.101 — v. 9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a doña E. L. de FOLCO o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Moldes 703 y T. García, Partida 409.344, deuda año 1953 importe $ 240, Expte. 455, a fin de que comparezca a tomar intervención en el juicio que sigue el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimento de si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — G. J. Paysas, secretario.

e. 5|8 — Nº 6.105 — v. 9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don RAMIRO PEREZ o quien resulte propietarioo poseedor del inmueble sito en la calle Pasaje Norte 16, Partida 429.856, año de deuda 1953, importe $ 201,60, Expte. 510, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — G. J. Paysas, secretario.

e. 5|8 — Nº 6.106 — v. 9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don JOSE NAVONE o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Figueroa 1222, partida 232.891, año de deuda 1953, importe $ 225,60, expte. Nº 497, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de Contribució Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — G. J, Paysas, secretario.

e. 5|8 — Nº 6.107 — v. 9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don JACOBO LATMAN o quien resulte propietario o poseedor del Inmueble sito en la calle Av J. B. Justo 6659, Partida 261.430, deuda año 1953, importe: $ 2.820, Expte. 470, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, Junio 23 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.108 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don JUAN GOLDSTEIN o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Washington s|n., Partida 325.255, año de deuda 1953, importe: $ 366, Expte. Nº 462, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, Junio 23 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.109 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don PABLO FIORI o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en las calles Delambre y Erezcano 1442|4, Partida 276.005, año de deuda 1955, importe: $ 605.10, Expte. 455, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días

Buenos Aires, Junio 23 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.110 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días al propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Dr. L. Beláustegui 2902, Partida 250.486, deuda año 1953, 1er. semestre, importe: $ 2.103.60, Expte. 460, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra A. GONZALEZ GUTIERREZ por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, Junio 23 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.111 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días el propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Tinogasta s|n., Partida 294.286, deuda año 1953, 1er. y 2do. semestre, importe: $ 74.40, Expte. 486, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra AMALIA M. de MELT, por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Arturo E. Etchegaray. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Junio 23 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.112 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días al propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Malabia 465, Ptda. Nº 432.028, deuda años 1953|54|55, rec. O.S.N. $ 910.80, Expediente 411, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra M. CZAPNIK, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Arturo E. Etchegaray, secretario.

Buenos Aires, Junio 23 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.113 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a doña JEANNE B. de VIGANO o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Av. S. M. del Carril 3745|53, Partida Nº 270.676,deuda del año 1953, importe: $ 2.862, Expte. 579, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria del referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al Señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, Junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.115 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don JUAN VIGILANTE o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle C. Calvo 1851, piso 3º, Dto. 16º, Partida Nº 1.017.021, deuda año 1953, importe: 235.20, Expte. 576, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria, al referido inmueble, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención corespondiente al Señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días

Buenos Aires, Junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.116 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días al propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Gral. Hornos 237|39, Partida 112.015, deuda por años 1953|54|55, importe: $ 2.524, Expte. 499, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra SUSANA L. NOEL por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciero se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, Junio 23 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.114 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don MANUEL BLANCO o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Av. Gral. Paz 5718, Partida 272.136, año de deuda 1952, importe $ 67,20, Expte. 407, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — G. J. Paysas, secretario.

e. 5|8 — Nº 6.102 — v. 9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don PEDRO A. MASPERO o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en el Pje. Sin Nombre 2984, Partida 287.038, año de deuda 1953, importe $ 38,40, Expte. 481, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio que sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — G. J. Paysas, secretario.

e. 5|8 — Nº 6.103 — v. 9|8|65

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don P. B. A. LAINEZ VARELA o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Grecia s|n., Partida 371.624, por deuda del año 1953, importe $ 372.—., Expte 573, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray. Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8. Nº 6.117. v.9|8|65

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don M. SILVA VAZQUEZ, o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle 3 de Febrero 3783, Partida Nº 339.309, deudas por años 1953|54|55, por un importe de $ 1.665.60, Expediente Nº 572, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional, por Contribución Inmobiliaria, al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray. Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8. Nº 6.118. v.9|8|65

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don TRANSFLUVIAL S.R.L., o a quien resulte propietario o poseedor del departamento 11º, piso 2º, de la calle Tres Sargentos 422, Partida Nº 196.80, por deuda del año 1953, importe $ 196.80, Expte 568, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por Fisco Nacional, por Contribución Inmobiliaria, del referido inmueble, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray. Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8. Nº 6.119. v.9|8|65

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don ABRAHAM SELENER o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Av. J. B. Justo 6838, Partida Nº 262.139, por deuda del año 1953, importe $ 11.374. Expte. 560, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray. Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8. Nº 6.120. v.9|8|65

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C., Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don OTTO SCHEEL o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Superí 2935, Partida Nº 328.603, por deuda del año 1953, importe $ 134.40. Expte. 557, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray. Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8. Nº 6.121. v.9|8|65

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don JUAN ROGASZUK o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Republiquetas 4401, Partida Nº 367.715, por deuda del año 1953, importe $ 774. Expte. 550, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray. Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8. Nº 6.122. v.9|8|65

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don NICOLAS RONGINE o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la Av. Fco. Beiró 3671, Partida Nº 270.298, deuda del año 1953|54, importe $ 686.40, Expte. 549, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria, al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciero se le dará intervención correspondiente al Señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray. Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8. Nº 6.123. v.9|8|65

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don EDUARDO RAMOS o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Corvalán s|n., Partida Nº 542, por años de deuda, 1953|54|55, importe $ 54. Expte. 542, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray. Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8. Nº 6.124. v.9|8|65

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don MANUEL POGGI o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Bebedero 3076, Partida Nº 327.478, año de deuda 1953, importe, $ 201,60. Expte. 515, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray. Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8. Nº 6.125. v.9|8|65

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a la SUCESION de E. B. de PIAURRON o a quien resulte propietario del inmueble sito en la calle J. Bonifacio 1621, Partida Nº 139.665, deuda del año 1953, importe $ 225,60. Expte. Nº 513, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria, al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray. Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8. Nº 6.126. v.9|8|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a doña M. A. L. de PEREZ, o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Arias 2539, Partida Nº 334.629, añc de deuda 1953, importe $ 196,80, Expte. 511, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.127 v.9|8|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don JUAN PAGANOTTO, o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Santander 4765, Partida número 76.367, deuda del año 1953, importe $ 303,60, Expte. Nº 508, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional, por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.128 v.9|8|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don RUFEILI OLIVETTI, o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Mercedes 4916, Partida Nº 274.565, deuda del año 1953, importe $ 2.604, Expte. 503, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por Fisco Nacional, por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.129 v.9|8|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don JOSE HARARI, o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Larrea 735, planta baja, Dto. 1º, Partida Nº 1.011.109, por deuda del año 1953, importe $ 356,40, Expte. 464, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por Fisco Nacional, por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.130 v.9|8|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a LEON y LUIS FISCHMAN, o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Cnel. Díaz 1596, piso 3º, Dto. 7º, Partida Nº 1.010.416, deuda del año 1953, importe $ 259,20, Expte. 454, a fin de que comparezca a tomar intervención que les corresponde en el juicio seguido por Fisco Nacional, por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.131 v.9|8|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don MANUEL J. FERNANDEZ, o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Oliden s/Nº, Partida número 79.411, deuda del año 1953/54/55, importe $ 66, Expte. 453, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por Fisco Nacional, por Contribución Inmobiliaria, al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.132 v.9|8|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don JULIO FERNANDEZ, o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Cangallo 2463, Partida número 1.000.444, por deuda del año 1953, importe $ 766,80, Expte. 427, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por Fisco Nacional, por Contribución Inmobiliaria, al referido inmueble, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.133 v.9|8|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término detres días a don FERRUCCIO FALSARELLA, o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Indio 5967/9, Partida número 298.347, año de deuda 1953, importe $ 621, Expte. 425, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional, por Contribución Inmobiliaria, al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.134 v.9|3|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don CARLOS ETCHEGOYEN, o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Bolivia 45, piso 1º, Dto. 3º, Partida Nº 1.011.904, por deuda del año 1953, importe $ 550,80, Expte. 424, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional, por Contribución Inmobiliaria, al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.135 v.9|8|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don ENRIQUE DIAZ de VIVAR, o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Belgrano s/Nº, Partida Nº 215.957, año de deuda 1953, importe $ 1.242, Expte. Nº 419, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional, por Contribución Inmobiliaria, al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal: Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.136 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don CARLOS F. DEVOTO o a quien resulte propietario del inmueble sito en la calle Oruro 1512|8, Partida Nº 183.470, por año de deuda 1953, importe $ 31.05, Expte. 418, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por Fisco Nacional por recargo de O.S.N. del referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal. Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.137 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don LUIS DEVOTO o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Gral. J. G. Artigas 2081|5, Partida Nº 248.390, deuda año 1953, importe $ 206.40, Expte. 416, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.138 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz. Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a doña NYDIA M. BETTOSCHI o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Arenales 1156, Partida Nº 1.012.103, por deuda del año 1953, importe $ 268.80. Expte. Nº 406, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal. Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.139 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don FRANCISCO MARIN o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Soler 3577, Partida Nº 444.338, deuda del año 1953. importe $ 545.40, Expte. 480, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria del referido inmueble, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal. Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.140 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4. se cita por el término de tres días a don JUAN BALLESTA o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle E. Lamarca 4918, Partida 273.523, año 1953, 2do. semestre, deuda $ 55.80, Expte. 405, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio que sigue el Fisco Nacional, por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Señor Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.141 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don GERARDO S. INGENITO o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Sarandí 616, piso 1º, Dto. 4º, Partida 1009926, año 1953, primer semestre. deuda $ 206.40, Expte. 467, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio que sigue el Fisco Nacional, por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.142 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don MARIO TRAVERSO o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Curapaligüe 931, Partida 140.229, año 1953, 2do. semestre, deuda $ 278.40, Expte. 649, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Héctor Munilla Lacasa. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.145 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don M. C. DANERI o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en las calles Córdoba 3993 9 y Gascón 3995, Partida 425.055, deuda del año 1963|54|55, importe $ 1.450,13. Expte. 414, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por cobro de recargo de O. S. N. bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal. Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — G. J. Paysas, secretario.

e. 5|8 — Nº 6.104 — v. 9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a la Suc. de FRANCISCO REYES o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Tapalqué 5458, Partida 30.203, año 1953, 2do. semestre, deuda $ 43.20, expediente 546, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio que sigue el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal. Arturo E. Etchegaray, secretario.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.143 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don S. WAGNER SEYFRER o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Zelarrayan s|Nº, Partida 87.181, años 1953|54, deuda $ 30.60, expediente 581, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio que sigue el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Arturo E. Etchegaray. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.144 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don ISIDRO MAROZIO, o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Bonpland 1016, Partida 400.657, año 1953, 2º semestre, deuda: $ 345,60, expediente 618, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por el Fisco Nacional por contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. — Cobrador Fiscal: Héctor Munilla Lacasa. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — G. J. Páysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.146 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días, a doña ROSA SABELLA, o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Mercedes 2214, Partida 306.419, año 1953, deuda: pesos 1.157.54, Expte. 640, a fin de que comparezca a tomar intervención en el juicio seguido por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. — Cobrador Fiscal: Héctor Munilla Lacasa. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.147 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días, a don ATILIO ZARLENGA, o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Montiel 2460, Partida 35.896, año 1953, 1er. semestre, deuda: $ 43,20, Expte. 654, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido por le Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. — Cobrador Fiscal: Héctor Munilla Lacasa. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.148 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don SANTOS VENNERI, o quien resulte propietario o poseedor del

inmueble sito en la calle Angel J. Carranza 2485, Partida 252.421, 1er. semestre, año 1953, deuda: $ 384,60, Expte. 651, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido contra el mismo por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. — Cobrador Fiscal: Héctor Munilla Lacasa. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.149 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días, al Sr. OSCAR STIRIN, o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Río de Janeiro s|n., Partida 173.175, 1er. semestre, año 1953, deuda: $ 402, Expte. Nº 646, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido contra el mismo por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciera se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. — Cobrador Fiscal: Héctor Munilla Lacasa. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e 5|8 Nº 6.150 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días, a don ALFONSO SANJURJO, o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Defensa 537, Partida Nº 218.813, año 1953, deuda: $ 46.372, Expte. Nº 643, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido contra el mismo por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención que le corresponde en el juicio seguido contra el mismo por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. — Cobrador Fiscal: Héctor Munilla Lacasa. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.152 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días, a don MANUEL SILVA, o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Sarandí 86, Dto. 2º, Partida 1.004.889, segundo semestre, año 1953, deuda: $ 158,40, Expte. Nº 645, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido contra el mismo por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. — Cobrador Fiscal: Héctor Munilla Lacasa. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.151 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días, a don EDUARDO SAURE, o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Billinghurst 2224, Partida Nº 1.021.124, segundo semestre, año 1953, deuda: $ 313,20, Expediente 644, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido contra el mismo por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. — Cobrador Fiscal: Héctor Munilla Lacasa. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.153 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días, a don PROSPERO SABORIDO, o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Murguiondo 2924|53, Partida 64.143, 1er. semestre, año 1953, deuda: $ 186,40, Expte. 641, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido contra el mismo por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. — Cobrador Fiscal: Héctor Munilla Lacasa. — Publíquese por tres días.

G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.154 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días, a don EDUARDO VEINER o quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Larrazábal 1629|35, Partida 32.555, año 1953, OSN, Deuda $ 96.60, Expte. 650, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido contra el mismo por el Fisco Nacional por recargo de O. S. N. al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal Héctor Munilla Lacasa. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.155 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días al Sr. PEDRO LAZO o quien resulte propietario o poseedor del inmueble, Partida Nº 85.490, lote 21, mzna. 99, parc. 2.162 de la calle Santander s|n. año 1953, 1er. semestre, deuda $ 31.80, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido contra el mismo, que sigue el Fisco Nacional, por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciera se le dará intervención correspondiente al señor Defensor Oficial — Cobrador Fiscal — Héctor Munilla Lacasa. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.158 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Felipe C Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días al Sr. FEDERICO MORRONE o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble sito en la calle Bernáldez 1229|31, Partida Nº 275.581, 2do. semestre año 1953, deuda pesos 1.740, Expte. Nº 626, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido contra el mismo por el Fisco Nacional, por Contribución Inmobiliaria al referido inmueble, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al señor Defensor Oficial — Cobrador Fiscal — Héctor Munilla Lacasa. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.157 v.9|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Sola a cargo del Juzgado Nº 4, se cita por el término de tres días a don JOSE STRINBAUN o quien resulte propietario o poseedor del Inmueble sito en la calle Sucre s|n., lote 75, parc. 2.043, mazna. 87, Partida Nº 372.873, 2do. semestre año 1953, deuda $ 408, Expediente 647, a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el juicio seguido contra el mismo por el Fisco Nacional por Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere se le dará intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. Cobrador Fiscal, Héctor Munilla Lacasa. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — G. J. Paysás, secretario.

e.5|8 Nº 6.156 v.9|8|65

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, Secretaría del Esc. Samuel Sinelni, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don NICOLAS DI TORO. — Publíquese cinco (5) días.

Secretaría. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.400 e.4|8 Nº 17.696 v.10|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de VALENTIN NATALIO ODDONE. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Ricardo N. Cetrangolo, of. 1º prosecretario.

$ 1.400 e. 3|8 Nº 17.525 v. 9|8|65

Nº 16

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ALEJANDRINA MARIA RODRIGUEZ de GONZALEZ. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.400 e.4|8 Nº 17.859 v.10|8|65

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARTINEZ. — Publíquese por cinco días. — G. J. Brugo, secretario.

$ 2.400.— e.3|8-Nº 17.621-v.9|8|65

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de OSVALDO CESAR COLETTI. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.200 e.6|8 Nº 18.297 v.12|8|65

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CASAS de CAVALIERI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Horacio Cornille, secretario.

$ 1.200 e.6|8 Nº 18.202 v.12|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GALLI, ALFREDO GALLI y LEONOR RODRIGUEZ de GALLI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Roque Solimine, prosecretario.

$ 1.400 e.6|8 Nº 18.352 v.12|8|65

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por seis días a MARIA NILDA DEMONTE de PULICE y ocupantes finca, calle Trelles 1499, Capital Federal, para comparecer en juicio de desalojo iniciado por Gerardo Cid, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 1.200 e.5|8 Nº 17.998 v.9|8|65

Nº 28

El Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita a ANTONIO RAFAEL MONZON, para que dentro de tercero día comparezca a estar a derecho en autos: Mora de Rial Ana y Suc. Ana María Rial c| Monzon Antonio Rafael y otros s|ejecución de alquileres, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 1.440 e.5|8 Nº 17.972 v.9|8|65

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por tres días a "RIVIERA S. A." (en formación), en los autos "Pérez de Porro Cueli Amalia Haydée contra Ernesto Parisi y otro, ejecución de alquileres", para que comparezca dentro del quinto día a partir de la última publicación a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.560 e.6|8 Nº 18.344 v.10|8|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO DI PROSPERO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.400 e.4|8 Nº 17.860 v.10|8|65

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SEGUNDO LUIS ARANCIBIA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 1.400 e.4|8 Nº 17.809 v.10|8|65

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita por tres días a SCHULMAN Y SANUCCI - RADIO REIMS, a estar a derecho, en los autos caratularos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Schulman y Sanucci y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 4.620 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 11 de 1965. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 1.080 e.6|8 Nº 18.336 v.10|8|65

Juzgado de Paz Nº 32, cita por tres días a SCHULMAN Y SANUCCI - RADIO REIMS, a estar a derecho, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Schulman y Sanucci y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 2.600 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 1.320 e.6|8 Nº 18.337 v.10|8|65

Nº 38

El Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN MERKEL. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.

$ 1.200 e.5|8 Nº 18.130 v.11|8|65

Nº 40

El Juez Nacional de Paz Dr. Ricardo J. Kenrredy, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA. — (Juzgado Nº 40). — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 1º de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 1.200 e.6|8 Nº 18.259 v.12|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARMELO TERLIZZI y de PALMIRA ANGELA FERRARO de TERLIZZI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 1.400 e. 3|8 Nº 17.450 v. 9|8|65

Nº 41

El Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MUGERI. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.200 e.5|8 Nº 17.980 v.11|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos de SIXTO ALFONSO AIMONE DALMAZZONE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.400 e. 3|8 Nº 17.462 v. 9|8|65

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA RAMPA de D'ANNIBALI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.200.— e.28|7 Nº 16.549 v.10|8|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO VEGA (Causa Nº 35.120) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1965. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.6|8-Nº 6.169-v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO JOSE RUSSO (Causa Nº 35.120) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1965. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.6|8-Nº 6.170-v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VITO MIGUEL RUSSO (Causa Nº 35.120) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1965. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.6|8-Nº 6.171-v.12|8|65

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a MARIA ROSA HERRERA de RODRIGUEZ, procesada por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa 24.479, bajo

apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aies, 23 de Julio de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.

e.6|8-Nº 6.172-v.12|8|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ABRAHAM FELDMAN, procesado por defraudación prendaria para que comparezca a estar a derecho en causa 24.484, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.

e.6|8-Nº 6.173-v.12|8|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y empla an por cinco días a ALFREDO ALEJANDRO TOMATIS, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa 24.465, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.

e.6|8-Nº 6.174-v 12|8|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos María Ure, Secretaría Nº 116, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ERLINDA MICHELENA de GRAZAN, procesada por defraudaci'n prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.903, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.6|8 Nº 6.175 v.12|8|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos María Ure, Secretaría Nº 116, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente citando a FRANCISCA PINTO de ROMERO, procesada por malversación de caudales públicos para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.918, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.6|8 Nº 6.176 v.12|8|65

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a MARIA CASTAÑO, procesada por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.369, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Jugado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.6|8 Nº 6.177 v.12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a ATILIO OSVALDO ACOSTA, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa 29.363, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Jugado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.6|8 Nº 6.178 v.12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a HECTOR JORGE RIVERO, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa 28.612, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Jugado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.6|8 Nº 6.179 v.12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a MARTIN SALAS, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa 29.389, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.6|8 Nº 6.180 v.12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a MARIO HECTOR NICOLAS GONZALEZ, procesado por infracción Arts. 172, 173, 300, Inc. 2º y 301 del Código Penal, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 28.803, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e. 6|8 Nº 6.183 v. 12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a BRIGIDA TERESA RUBIN, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.396, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e. 6|8 Nº 6.182 v. 12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a ANTONIO PRIORI, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa 29.355, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e. 6|8 Nº 6.181 v. 12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a BARTOLOME BARCELO, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa 29.332, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e. 6|8 Nº 6.184 v. 12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO ENRIQUE SERRALLONGA, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.211, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e. 6|8 Nº 6.185 v. 12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a JORGE SAN PEDRO, procesado por el delito de lesiones, robo a mano armada y atentado a la autoridad, en la causa Nº 25.108, para que comparezca a estar a derecho en la causa mencionada bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e. 6|8 Nö 6.186 v. 12|8|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos María Ure, secretaría Nº 116. Se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a DEOCLECIO LUIS MALLEA y ENRIQUE SERAFIN MAUREL, procesados por defraudación prendaria, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 25.207, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, julio 21 de 1965.

Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.6|8 Nº 6.187 v.12|8|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a VICTORIO PRADO, procesado por estafa, en la causa Nº 24.488, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, julio 22 de 1965.

Juan J. Devalle, secretario.

e.6|8 Nº 6.188 v.12|8|65

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a ANGEL BOTACCHI procesado por defraudaciones reiteradas, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.134, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, julio 8 de 1965.

Juan J. Devalle, secretario.

e.6|8 Nº 6.189 v.12|8|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE MATHEU para que comparezca a estar a derecho en la causa qu se le sigue por estafa. Bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, junio 9 de 1965.

Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.6|8 Nº 6.190 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN BAUTISTA FERNANDEZ y JOSE ROMERO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, junio 22 de 1965.

Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.6|8 Nº 6.191 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS TOBRADO y ELIOS GIMENEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, junio 18 de 1965.

Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.6|8 Nº 6.192 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MUÑOZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.6|8. Nº 6.193. v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a parezca a estar a derecho en la causa BEATRIZ BONFIGLIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.6|8 Nº 6.194 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR JULIO VELASCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e 6|8 Nº 6.195 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PRIMO LORENZO BOCCHI (causa Nº 23.581), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.6|8 Nº 6.196 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA BELGOROVSKY (causa Nº 23.572), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.6|7 Nº 6.197 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE LEULESFORD (causa Nº 23.580) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio le 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.6|8 Nº 6.198 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR MARIO FARIAS, (causa Nº 23.651), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.6|8-Nº 6.199 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MOISES MAURICIO LEVY, (causa 23.584), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.6|8-Nº 6.200 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL ARMAGNO COSENTINO, (causa 23.652), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.6|8-Nº 6.201 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y, emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA DE LA ENCARNACION PRATS de PODESTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, (causa 23.657), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.6|8-Nº 6.202 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y, emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO TOMAS SCIARRETTI, (causa 23.575), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.6|8-Nº 6.203 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE LORENTE, (causa Nro. 23.688), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.6|8-Nº 6.204 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6. Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN RUBINSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de sustracción de doc. público y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.

e.6|8 Nº 6.205 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO LEGAL y a HUGO MARCELO SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Ismael Sicardi, secretario.

e.6|8-Nº 6.206-v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6. Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO CARLOS SCHULZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en la causa Nº 23.653, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.6|8 Nº 6.207 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE AUGUSTO BETBIZC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.6|8 Nº 6.208 v.12|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR NORBERTO ELGARISTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.6|8 Nº 6.209 v.12|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC DAYAN (24.047), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.6|8 Nº 6.210. v.12|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO DOMINGO LIBONATI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.6|8 Nº 6.211 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO GAUDIOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.6|8 Nº 6.212 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR TRIAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.6|8 Nº 6.213 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTELA VERAMENDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.6|8 Nº 6.214 v.12|8|65

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ADOLFO VEDIA, a comparecer en la causa que se le sigue por robo (Nº 32.205), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, Hoy, 20 de Julio de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.6|8 Nº 6.215 v.12|8|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ATILIO ALVAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por Quiebra (Nº 32.170), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría, hoy, 20 de julio de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.6|8 Nº 6.216 v.12|8|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JAVIER COSTA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 32.203), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 121. — Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.6|8-Nº 6.217-v.12|8|65

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JOSE SUAREZ, a comparecer en la causa Nº 13.638, que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|12-Nº 6.218-v.12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a DANIEL CASTEX a comparecer en la causa Nº 13.055, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|8-Nº 6.219-v.12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO DIAZ, a comparecer en la causa Nº 13.597, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|8-Nº 6.220-v.12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a PABLO PUCEK, a comparecer en la causa Nº 13.697, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|8-Nº 6.221-v.12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MARTA EUGENIA AGUERO, a comparecer en la causa Nº 13.521, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|8-Nº 6.222-v.12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a OMAR ITTALO MITTALO, a comparecer en la causa Nº 13.523, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|8-Nº 6.223-v.12|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JOSE y SOL FURQUET, a comparecer en la causa Nº 13.261 que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|8-Nº 6.224-v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR RAUL RONGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de Junio de 1965. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|8-Nº 6.225-v.12|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ABICHAIN y MANUEL FENOGLIO, a comparecer en la causa Nº 13.602 que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, Junio 30 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|8-Nº 6.226-v.12|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a BERNARDINO ZENON ESQUIVEL, a comparecer en la causa Nº 13.585, que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.

e. 6|8 — Nº 6.227 — v. 12|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a GABRIEL ARTURO JORDAN, a comparecer en la causa Nº 13.550 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Norberto Roffo, secretario.

e. 6|8 — Nº 6.228 — v. 12|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a GREGORIO BEXIGA, a comparecer en la causa Nº 13.518 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.

e. 6|8 — Nº 6.229 — v. 12|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JOSE SERAFIN VILLAFAÑE, a comparecer en la causa Nº 13.637, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Norberto Roffo, secretario.

e. 6|8 — Nº 6.230 — v. 12|8|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a VLADIMIRO SEMENIUK a comparecer en la causa Nº 13641 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Norberto Roffo, secretario.

e.6|8 Nº 6.231 v.12|8|65

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LEOCARIO ABEL VERGADANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.6|8 Nº 6.232 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL SCHVARTZMAN y a ARY ROITBERG, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.6|8 Nº 6.233 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FORTUNATO DI GESO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.6|8 Nº 6.234 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Intruc. Nº 10, secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS RAUL MAÑANAS (sumario Nº 28.027) para que comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.6|8 Nº 6.235 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTHER DOLORES MONTERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 27.612), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Orlando M. Pinamonti secretario

e.6|8 Nº 6.236 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR ELOY NIEVAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.6|8 Nº 6.237 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTOS MIGUEL COCCARO; JULIO BARBOSA y ANDRES OSCAR ALLEGRONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de automotor (sumario Nº 28.168), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e. 6|8 Nº 6.238 v. 12|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS RAMON ACUÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e. 6|8 Nº 6.239 v. 12|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EZEQUIEL CARLOS ZUBIRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e. 6 8 Nº 6.240 v. 12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR CARLOS GUTIERREZ (sumario 25.651) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (como coparticipe), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e. 6|8 Nº 6.241 v. 12|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ELSA ANA NOEMI DEGANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa número 28.239), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e. 6|8 Nº 6.242 v. 12|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ISIDORO JANIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e. 6|8 Nº 6.243 v. 12|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANGEL GIACOBONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y tentativa

del mismo delito, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e. 6|8 Nº 6.244 v. 12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10. Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO JOSE MONTALBETTI o MONTABLETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (30.221), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.6|8-Nº 6.245 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DELIA GARCIA y ROBINSON FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (30261), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.6|8-Nº 6.246 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a INDALECIO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (30289), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.6|8-Nº 6.247 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL LINO CARONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa mediante uso de documento privado falso (29.494), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.6|8-Nº 6.248 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS SCHALUM para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 29.233, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.6|8 Nº 6.249 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO ZABALIA MATIENZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 29.235) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.6|8 Nº 6.250 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO PRIMO GIULIANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 29.236) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.6|8 Nº 6.251 v.12|8|65

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por (cinco días), a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO HORACIO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. 11.186), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.
e6|8-Nº 6.252 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por (cinco días), a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO VALENTINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Sumario Nº 11.193), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.
e.6|8-Nº 6.253 v.12|8|65

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. a NORBERTO CRISOLOGO VILLAREAL o ROBERTO VILLARREAL o JOSE NESTOR CUELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, (causa Nº 2.665), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Armin F. Gaite, escribano.
e.6|8-Nº 6.254 v.12|8|65

Por orden del Dr. Raúl J. de los Santos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 135 del Escribano Armin Francisco Gaite, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a OSVALDO RIVEROL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.433 que se le sigue por el delito de robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 14 de julio de 1965. — Armin F. Gaite, escribano.
e.6|8-Nº 6.255 v.12|8|65

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigos, se emplaza por el término de cinco días a PASCUALA FILOMENA URSO, a comparecer en la causa Nº 1.925, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.6|8-Nº 6.256 v.12|8|65

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO LUIS FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. 16 de julio de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.6|8 Nº 6.257 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Jugado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR ROSALES GOIZUETA, para que compareca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. 6 de julio de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.6|8 Nº 6.258 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUIDO A. MANETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 173, inc. 2º C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — El Secretario.
e.6|8-Nº 6.259 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL ORELLANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas. (causa Nº 2.858), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.6|8-Nº 6.260 v.12|8|65

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS FLEISCHER para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2847 que se le sigue por malversación de caudales públicos. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 22 de 1965. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.3|8 Nº 6.057 v.9|8|65

Nº 15

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Jugado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR JUAN RIVAROLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — causa Nº 4915—, bajo apercibimento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.6|8 Nº 6.261 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL MARIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, Nº 4721, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Julio 20 de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.6|8 Nº 6.263 v.12|8|65

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a TOMAS ANGEL VINCENTI, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4617 que por el delito de tentativa de estafa, se le sigue por ante la Secretaría, Nº 146, a cargo del Dr, Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Fdo.: Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.6|8 Nº 6.262 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO RICCIARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, Nº 4721, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Julio 20 de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.6|8 Nº 6.264 v.12|8|65

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a INES NELIDA MENDEZ de WARNES, en la causa Nº 4768, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan M. Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Secretaría, 22 de julio de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.6|8 Nº 6.265 v.12|8|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación, a ESFIRA MARCHEVSKY, en la causa Nº 4750, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del doctor Juan Manuel Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (Arts 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 23 de julio de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.6|8 Nº 6.266 v.12|8|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación, a ALBERTO EDUARDO DE STEFANO, en la causa Nº 3646, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del doctor Juan M. Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 12 de julio de 1965, — Juan Manuel Lissarrague secretario.
e.6|8 Nº 6.267 v.12|8|65

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO CLAUDIO LONGARICHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 1º ley 12.944. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires. 14 de julio de 1965. — Gustavo A. Díaz Canton, secretario.
e.6|8 Nº 6.268 v.12|8|65

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS HORACIO TUST LEGUIZAMON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, Causa Nº 3.382, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.6|8 Nº 6.269 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO POPILOFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.611), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.6|8 Nº 6.270 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUVENAL LUIS DE NIGRIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, Causa Nº 3.382, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.6|8 Nº 6.271 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CAMPOS Causa 4.623, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.6|8 Nº 6.272 v.12|8|65

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR CUBILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, causa 5132, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|8 Nº 6.273 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMONA PEREGRINA RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962. causa 5133, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|8 Nº 6.274 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CLAUDIA ACOSTA de ACOSTA y BERNARDINO ACOSTA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Infrac. Ley 12.962, causa Nº 5125, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|8 Nº 6.275 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GILBERTO ROQUE CAU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, causa 5124, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|8 Nº 6.276 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE DE VICENTHS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4605, que se le sigue por estafa y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.6|8 Nº 6.277 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA CRISTINA CONDE DIANA DE ECHAGÜE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4528, que se le sigue por hurto, estafas reiteradas y falsificación cheque, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.6|8 Nº 6.278 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos e nlo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUSTINA OFELIA HERRERA, causa Nº 4530, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.6|8 Nº 6.279 v.12|8|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO RODRIGUEZ, Causa Nº 4.556, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e. 6|8 Nº 6.280 v. 12|8|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO JOSE VARELA, causa Nº 4.558, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e. 6|8 Nº 6.281 v. 12|8|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO PUSKAS y a PEDRO PABLO FAVA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, causa Nº 4.565, bajo apercibimiento de reclararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.6|8 Nº 6.282 v. 12|8|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN RAMON MIURA, causa Nº 4.564, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.6|8 Nº 6.283 v. 12|8|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta, días a contar desde la primera publicación del presente, a GLORIA NORMA ACUÑA, causa número 4.561, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.6|8 Nº 6.284 v. 12|8|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GLADYS V. POLICASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por 5 días. Causa Nº 4.562.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.6|8 Nº 6.285 v. 12|8|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MORRONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, en causa Nº 4442, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e. 6|8 Nº 6.286 v. 12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JOSEFINA FRANCISCA PORCEL y CRISPINA CEJAS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5071, que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|8 Nº 6.287 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JAVIER LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.593 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.6|8 Nº 6.288 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL RAUL LAZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2116, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.6|8 Nº 6.289 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5036 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|8 Nº 6.290 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCA LASSEY, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5036, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|8 Nº 6.291 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a OTURNO DAMASO DELGADILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5024 que se le sigue por lesiones, Art. 92 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|8 Nº 6.292 v.12|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO KOMAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5028, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|8 Nº 6.293 v.12|8|65

Nº 19

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, se cita y emplaza por el término de 5 días, a FEDERICO DOIZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.547, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 13 de julio de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.5|8 Nº 6.058 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR RUBEN HERRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.5|8-Nº 6.059 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTA DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.5|8 Nº 6.060 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR RENE MONTINHO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación — Art. 173 — Nº 4.719, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.5|8 Nº 6.061 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO HECTOR CRUCES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.5|8 Nº 6.062 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMELO SCIACCA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.5|8 Nº 6.063 v.11|8|65

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA BARRERA de CASTRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos — causa Nº 4.886 — bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Guillermo Garro Anderut, secretario.

e.5|8 Nº 6.064 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OTILIO TAVERNA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación — causa Nº 4.728 — bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Guillermo Garro Anderut, secretario.

e.5|8 Nº 6.065 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — causa Nº 4.809 — bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Guillermo Garro Anderut, secretario.

e.5|8 Nº 6.066 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE A. MALATTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación — causa Nº 4.779 — bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Guillermo Garro Anderut, secretario.

e.5|8 Nº 6.067 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRMA CALLIZO DE PANIZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos Nº 4566, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.5|8-Nº 6.068-v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en la Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO KEENA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4576), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.5|8-Nº 6.069-v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS LAMADRID, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4550, que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.5|8-Nº 6.070-v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO REY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — causa Nº 4919 — bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Guillermo Garro Anderut, secretario.

e.5|8-Nº 6.071-v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR MAIDANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — causa Nº 4.900 — bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.5|8-Nº 6.072-v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE MARTIN GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — causa Nº 4.901 — bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.5|8-Nº 6.073-v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LEOPOLDO CLAUDIO FERRARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — causa número 4878 — bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires 16 de julio de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.5|8-Nº 6.074-v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON PAPA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — causa Nº 4.893 — bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.5|8-Nº 6.075-v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO SCHEINKE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos — causa número 4.895 — bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.5|8-Nº 6.076-v.11|8|65

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO LAVITMAN o LAVINTMAN (causa 4279) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.5|8-Nº 6.077-v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO GRANDIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 4.360), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.5|8 Nº 6.078 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS EMILIO LAFATA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 4350), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.5|8 Nº 6.079 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DELIA SOSA (Causa Nº 4.318), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.5|8 Nº 6.080 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LUIS GONDIN (Causa Nº 4.159) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.5|8 Nº 6.081 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ZAGALSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Causa 4.367.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Jorge Baltar, secretario.

e.5|8 Nº 6.082 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplazapor 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA S. de CALVETE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositaria infiel (Nº 4 278), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.5|8 Nº 6.083 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROMEO PASCUAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.312), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.5|8 Nº 6.084 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROGER ANTONIO MOREU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 263 C. Penal (Causa Nº 4.350), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Jorge Edwin Torlasco secretario.

e.5|8 Nº 6.085 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplazapor cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR BREGLIA ARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Violación de domicilio y Lesiones, (Causa Nº 4.331) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.5|8 Nº 6.086 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a YEGHIA TATTOSSIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 263 C. P. (Causa Nº 4.346), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.5|8 Nº 6.087 v.11|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MENDEZ LAGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (Causa Nº 4.378), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.5|8 Nº 6.088 v.11|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la Quiebra de ASTOR ARGENTINA S. R. L., fecha de cesación de pagos provisoria el 22 de julio de 1963. Síndico María de Encarnación Valentin, domicilio Sarmiento 1986, piso 3º 15, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 17 de septiembre de 1965, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 3.600 e.5|8 Nº 17.958 v.11|8|65

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de SUFFERN MOINE Y CADEMARTORI S. A., la convocatoria solicitada por ésta, fijándoles hasta el día 31 de agosto de 1965, para presentar al Síndico Sr. José Franchini, domiciliado en la calle Paraguay 2540, piso 2º, Dto. "B", los justificativos de sus créditos. El 22 de septiembre de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 3.600 e.4|8 Nº 17.686 v.10|8|65

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de "ESCOBAR S. R. L.", la convocatoria solicitada por la Sociedad, fijándoles veinte días para presentar al Síndico Celestino Arias, con domicilio en Rodríguez Peña 589, los justificativos de sus créditos. El día 4 de noviembre de 1965, a las 14 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran, debiendo presentarse estos dos horas antes para hacer verificar su personería. — Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 3.400. e.6|8. Nº 18.165. v.12|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de "EL TRIUNFO S. R. L." la convocatoria solicitada por la Sociedad, fijándoles veinte días para presentar al Síndico Celestino Arias, con domicilio en Rodríguez Peña 598, los justificativos de sus créditos. El día 4 de noviembre de 1965, a las 14 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, conjuntamente con la señalada en autos "Escobar S. R. L.", en trámite ante el mismo Juzgado y Secretaría, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse estos dos horas antes para verificar su personería. — Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 3.600. e.6|8. Nº 18.161. v.12|8|65

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº13, hace saber por tres días en autos "CENTRO DEL ONCE S.R.L. s| convocatoria", que la Junta de Acreedores fijada para el 28 de julio ha sido postergada para el día 20 de agosto, a las 14 horas. — Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.080. e.6|8. Nº 18.227. v.10|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de "ARAM KUYUMDJIAN EMPRESA CONSTRUCTORA", fecha de cesación de pagos 12|8|59, Síndico: Gregorio Sánchez, domiciliado Av. Roque Sáenz Peña 943, piso 1º, Esc. 1 y 2, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los quince días de publicados los edictos. — Señálase el 27 de Setiembre de 1965, hora 14 para reunión de la junta en la Sala del Juzgado. Intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 3.800. e.6|8. Nº 18.339. v.12|8|65

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de "VISCONTI Y CIA. S. C. por ACCS." la convocatoria de acreedores solicitada, fijándose en 20 días ,a contar de la última publicación de edictos, el plazo para que presenten al Síndico Sr. Omar García, con domicilio en Bartolomé Mitre 852, PB., los títulos justificativos de sus créditos y se los convoca para que concurran a la respectiva reunión, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 13 de octubre de 1965, a las 14 horas, con el número que concurra.

Buenos Aires, 28 de julio de 19 5. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 3.400.— e.3|8 Nº 17.677 v.9|8|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días, la quiebra de PEDRO FRANCISCO GONELLA. Fecha provisoria de cesación de pagos el 23 de abril de 1963. Síndico Alberto Marcelo Frangi, domicilio Carlos Pellegrini 465, piso 8º, Ofic. 61, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los cincuenta días. Señálase el día 5 de octubre de 1965, a las 14 horas, la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacerle pagos o entregas de dinero, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, julio 22 de 1965. Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 4.000. e.6|8. Nº 18.180. v.12|8|65

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de "NEUMAN SZAJE BEJER s|quiebra", fecha provisoria de cesación de pagos el 26 de junio de 1962. Síndico: Martín Wainer, domicilio Junín 917, 5º "A" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo que vence el día 30 de agosto de 1965. — Señálase el 28 de septiembre de 1965, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 3.800. e.6|8. Nº 18.177. v.12|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días a los acreedores de "STAR S.R.L." s| convocatoria, la nueva fecha de Junta fijada para el día 23 de agosto de 1965, a las 14 horas, la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.200 e.5|8 Nº 18.123 v.9|8|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días, que en los autos "ALENDE NESTOR JUVENAL y|o BARRACAS NORTE y|o EMPRESAS DE TRANSPORTE NORTE s|quiebra", se convoca a los acreedores para el día 10 de agosto de 1965, a las 14 horas, para autorizar al liquidador a iniciar las acciones de nulidad de venta de bienes de esta quiebra.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.400 e. 4|8 Nº 18.028 v. 10|8|66

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, cita a METALQUIM S.R.L., en la quiebra pedida por la Metaloquímica S.A., para que dentro del quinto día dé explicaciones sobre el estado de sus negocios bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 56, Ley 11.719, y tenerlo por representado por el señor Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.400 e.5|8 Nº 18.001 v.11|8|65

Nº 15

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Leonardo Jorge Areal, hácese saber por cinco días el siguiente auto del 2 de junio de 1964, modificado por uno del 14 de julio de 1965: Autos y Vistos: hallándose reunidos los requisitos exigidos por la ley 11.719 se resuelve declarar en estado de quiebra al señor EMILIO LIFSCHITZ. Desígnase Síndico al Contador Valentín Gonzalo, con domicilio en Rivadavia 7589, 7º, B, Capital Federal. Fíjase el término de quince días para que los acreedores presenten al Síndico los justificativos de

sus créditos. Intímase a todos los que tengan bienes y efectos de fallido para que los pongan a disposición del Síndico, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar a derecho. Prohíbese hacer pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Señálase la audiencia del día 15 de setiembre de 1965, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la Junta de Acreedores, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el "Boletín Oficial" y "El Cronista Comercial".

Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 6.000.— e.3|8 Nº 17.628 v.9|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Carlos E. González Bonorino, Secretaría Nº 31, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, al señor representante legal de la firma CARROCERIA AMERICANA, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por la vía de apremio, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de tres días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1965. — José M. Romero, secretario.

e.5|8 Nº 6.159 v.11|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Carlos E. González Bonorino, Secretaría Nº 31, a cargo del suscripto, cita por el término de tres días, a contar desde la última publicación del presente a don HECTOR N. AMAYA, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por la vía de apremio, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1965. — José M. Romero, secretario.

e.5|8 Nº 6.160 v.11|8|65

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 42, cita por cinco días a EDITORA CORRIENTES y a VICTOR SILVIO FAZIO, para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Editora Corrientes y otro s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Jorge G. Anderson, secretario.

e.5|8 Nº 6.161 v.11|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría número 44, cita a la demandada "S. I. A. C. E., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en los autos "Banco de la Nación Argentina c/S. I. A. C. E., Sociedad Italo Argentina de Comercio Exterior, S. R. L., s/cobro de pesos", para que comparezca, dentro de tercero día, a partir de la última publicación, a estar a derecho, tomar la intervención que le corresponda y constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial, en caso de incomparencia. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — José María Wathelet, secretario.

$ 3.600. — e.5|8 Nº 18.029 v.11|8|65

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Art. 65 de la Ley 50 y Decreto Nº 1793|56. — Juzgado en lo Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín. Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a "BODEGAS Y VIÑEDOS MIGUEL FRONTE y ALBERTO SIBELLI", para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Bodegas y Viñedos Miguel Fronte y Alberto Sibelli s|apremio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — San Martín, 2 de julio de 1965. — Horacio Nicolás Celesia, secretario.

e. 5|8 — Nº 6.162 — v. 11|8|65

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín. Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a RICARDO HECTOR JUAREZ, para que dentro del término de 15 días a contar de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Juzgado sito en la calle Cerrito Nº 24, Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 5081|65 caratulada "Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez s|denuncia hurto", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura. — Secretaría, 23 de julio de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e. 5|8 — Nº 6.163 — v. 11|8|65

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección Dr. Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a don ZANGARA JOSE EDUARDO para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, 12 julio de 1965. — Luis F. Cazenave, secretario.

e. 5|8 — Nº 6.164 — v. 9|8|65

Por disposición del señor Juez Federal, de esta Sección, Dr. Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a don ANTONIO APRIGLIANO para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, junio 30 de 1965. — Julio S. Soto, secretario.

e. 5|8 — Nº 6.165 — v. 9|8|65

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, cita por once días a ABRAHAM B. ROSENBERG - CONFETEX IND. Y COM., para comparecer en juicio: "Fisco Nacional c|Abraham B. Rosenberg - Confetex Ind. y Com. s|cobro ordinario" (expte. 11.078), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — La Plata, julio 21 de 1965. — Guillermo C. Carol, secretario.

e. 5|8 — Nº 6.166 — v. 11|8|65

Nº 8

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Juzgado Federal Nº 8, doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita, llama y emplaza a LIDIA ROSSI para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8642 B, caratulada Rossi Lidia s|infracción al Art. 25 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Los autos se tramitan por ante la Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Machado — La Plata, julio 19 de 1965. — Carlos A. Machado, secretario.

e. 5|8 — Nº 6.167 — v. 11|8|65

ENTRE RIOS

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Secretaría Escribano Florentino V. García, cita por tres días a Dn. JORGE ESPIRITU MEICHTRY, para que comparezca en juicio: "Fisco Nacional (Nac.) c|Pacheco Isidro Apremio", causa Nº 530|964, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquense por tres días. — Secretaría, junio 18 de 1965. Florentino V. García, secretario.

e. 5|8 — Nº 6.168 — v. 9|8|65

MENDOZA

Juez Civil, Segunda Circunscripción Judicial, cita acreedores "ESTABLECIMIENTO FRUTIVITIVINICOLA BALBUENA HNOS., S. A., nueva audiencia 16 de agosto próximo, a las diez horas.

San Rafael, 27 de julio de 1965. — Oscar Suárez, secretario.

$ 1.400. — e.5|8 Nº 18.070 v.11|8|65

TRIBUNAL DEL MERCADO DE ABASTO

El Tribunal del Mercado de Abasto de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a don HORACIO CASTRO para que comparezca al juicio "Colombo y Magliano S. A. c|Castro, Eulalio Matías y otros, s|cobro ordinario de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Juan Carlos Cernadas, secretario.

$ 2.800 e.4|8 Nº 17.855 v.10|8|65

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "RUSCONI de FERRARI PIA LAMM contra VISINTIN MARCOS CLAUDIO s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de parte, rematarán en San Martín 388, Capital, el día 11 de agosto próximo, a las 15.30 horas, dos lotes ubicados en Pdo. de Vicente López, Pcia. Bs. Aires, calle Mariano Pelliza e|Bdo. de Irigoyen y Echeverría (Plano aprobado 110|212|54). Lote 25: Sup. 280 ms.cs., base $ 224.614 y Lote 28: Sup. 460 ms. cs., base $ 299.758. Ventas al contado. Los lotes están ocupados por el propietario-demandado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 3.000 e.4|8 Nº 17.807 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en los autos: "DIXON de ALVAREZ OLGA A c|CAVALIERI LEONARDO s|Cobro Ejecutivo", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará el 9 de agosto de 1965 a las 16,30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311 Capital Federal, el departamento, unidad Uno, Planta baja (Sub-parcela 00-01) con superficie propia cubierta de 52,83 m.c. más galería y pasillo común, de la finca dividida s|ley Nº 13.512, calle: Gobernador Castro número 628 e|las de Boedo y Perito Moreno, de Boulogne, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, cuyo terreno tiene una Superficie de: 307,43 m.c. — Esta unidad a la que le corresponde el 50 o|o sobre la totalidad del conjunto del inmueble, sale a la venta sin base y debiendo el adquirente, abonar el precio al contado. — Según constancias de autos, la ocupa exclusivamente el demandado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. ambas en efectivo.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 5.600 e.3|8 Nº 17.142 v.9|8|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "ASERRADEROS ELIAS MALAMUD E HIJOS S. A. I. C. c|BARRESI ABEL OSCAR s|hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el día 11 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. Bs. Aires, calle Dorrego e|Casares y Dardo Rocha (lote 4, manz. 58) sup. 410 ms. cs. base $ 228.773. Contado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 5.600. — e.28|7 Nº 16.511 v.10|8|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 10 días en autos: "RIZZI, ROMANO ALFREDO FRANCISCO y otra c|SCHVINDLERMAN, MARCOS, s|cobro hipotecario", que los martilleros F. Antonucci e Hijos S.R.L. rematarán el próximo día jueves 12 de agosto, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, la propiedad Bahía Blanca 1253 e|Dr. Luis Beláustegui y Remedios de Escalada de San Martín, Capital Federal, que mide 8m.66 de frente, igual medidas c| frente al N.E. por 47m.82 costado N. O. y 47m.80 al S.E. Se transcribe la cláusula 8ª mutuo hipotecario, que dice: "El deudor declara y asegura que el Departamento del 1º piso está destinado exclusivamente para habitación de su familia. Que los cuatro departamentos que componen la planta baja están arrendados y rentan en conjunto mensualmente la suma de $ 36.400. Como condición de este contrato se obliga a no percibir alquileres anticipados por más de tres meses y a no arrendar total ni parcialmente el Departamento del piso alto y a entregarlo desocupado en caso de ejecución y venta. — Base $ 1.500.000, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 12.000 e.30|7 Nº 17.037 v.12|8|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en el juicio "MOAVRO ANGEL ATILIO contra GUSHIKEN PEDRO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A.C. Taquini & Cía, rematarán en San Martín 388 Capital; el día 11 de agosto próximo, a las 15.30 horas, siete fracciones ubicadas en el Pdo. de Moreno, Pcia. Bs. Aires, señaladas con los números: 3e., 3f., 3g., 3h., 2a., 2b., y 2c. Nomenclatura Catastral: Circ. V., Secc. E., chacra 6, Parc. 1, 2, 3, 14, 15, 16 y 17; sup. total 96.809,01 ms.cs., base $ 180.000 contado 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 3.200 e.4|8 Nº 17.808 v.10|8|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en los autos: "BARALDO de CONVERTINI MARIA PIA c|CECCOTTI, AIDO LUIS s|hipotecario", que el martillero Lorenzo Domingo Prado rematará el día domingo 15 de agosto, a las 10 horas, sobre el mismo, en la Capital Federal, el departamento unidad Nº 2, Planta Baja, del inmueble calle Gana 910|12|14. Superficie total funcional 108,55 mts2., que se encuentra alquilado. Base m$n 248.000. — 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — José E. Monclá, secretario.

$ 3.000 e.5|8 Nº 18.052 v.11|8|65

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días en el juicio: "CASTIGLIONI, LUIS y LUCHINI de CASTIGLIONI DELFINA s|sucesiones", que Solari & Rossi S. R. L., con oficinas en la calle Caseros 2844, Capital Federal, rematará sobre los mismos inmuebles: 1º) El domingo 15 de agosto de 1965: a) a las 14 y 30 horas, calle Euclides 4893 esquina Donizetti. Superficie: 176 m.c., alquilada en $ 450 m|n. Base $ 180.000 m|n.; b) a las 15 horas, Terreno baldío, Cosquín esquina Tandil. Superficie 400 m. c. Base $ 366.000 m|n.; c) a las 15 y 30 horas, calle Cosquín 2464. Superficie 375 m. c., alquilada en $ 350 m|n. Base $ 246.000 m|n.; d) a las 16 horas, Avenida de los Corrales 6765|75. Superficie 810 m. c., alquilada en $ 2.210 m|n. Base $ 720.000 m|n. 2º) El domingo 22 de agosto de 1965: e) a las 15 horas, calle Medrano 321|25. Superficie 332 m. c., alquilada en $ 2.485 m|n. Base $ 1.000.000 m|n.; f) a las 15 y 30 horas, calle Treinta y Tres 230. Superficie 179 m. c., alquilada en $ 1.200 m|n. Base $ 666.000 m|n.; g) a las 16 y 30 horas, calle Jujuy 1064, Superficie 445 m. c. Esta finca se entregará desocupada porque está habitada por herederos. Base $ 1.858.000 m|n. Ninguno de los inmuebles alquilados tiene contrato vigente. Condición de venta: Escrituras con título perfecto ante el Escribano don Edmundo Esponda. Ventas al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 8.600 e. 6|8 Nº 18.270 v. 12|8|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días en el juicio "MURGANTI HORACIO C. c|MURGANTI ARMANDO y otros, s|div. condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en la misma finca, el día 15 de agosto próximo, a las 15 hs., el inmueble Azul 968, Capital, desocupado, mide 8m.66 frente N.O., 19m.60 al S., 17ms. al N., 9m.04 contrafrente. Base $ 200.000, al contado, o bien 50 o|o al contado y saldo a un año, con 15 o|o de interés anual. Escrituras ante D. Guillermo Sciurano Castañeda, Av. de Mayo 975, Capital. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 3.400 e.5|8 Nº 18.032 v.11|8|65

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en autos "CEREDA MANUEL s| Sucesión", que los martilleros Astoul Bonorino y Cía., rematarán el día 11 de agosto de 1965, a las 15 horas, en la calle Florida 461, la finca situada en esta ciudad, calle Plaza Nº 3384, edificada en el lote 4 de la manzana F, que mide 8.66 m. de frente por 27.71 m. de fondo. Superficie: 239.96 m2. Base $ 900.000, al contado. Seña 8 o|o y a cuenta de precio, comisión 3 o|o en efectivo. La casa se entrega desocupada y con títulos perfectos.

Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 3.400 e.4|8 Nº 17.843 v.10|8|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días en el juicio "GIDIOSA MICHELE o MIGUEL y otra c|FINOCHIETTI VICTORIO JOSE s|eje.

cución", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 12 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Bulnes 1456, Capital, mide 866 m. frente E., 84,15 m. costado N., 82,12 m. costado S. 13 ms. contrafrente; base pesos 822.550 contado. 20 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 3.000 e. 6|8 Nº 18.327 v. 12|8|65

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en el juicio "OTERO BALEIRON FRANCISCO y otros contra VILLANUEVA de PINAL MARIA y otros s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 11 de agosto próximo, a las 15.30 horas, dos unidades en Propiedad Horizontal en bloque, en el edificio Colpayo 43, Capital; unidad 3, 2º piso, y unidad 8, 7º piso; sup. cub. prop. 80,44 ms. cs. cada unidad; alquiladas. — Base $ 280.000 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.600 e.4|8 Nº 17.802 v.10|8|65

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Sec. Nº 42, comunica por 5 días en el juicio: "REGA TOMAS y otros c|CALABRO LEONARDO RAFAEL, s|ejec. hipotec.", que el martillero Alfonso Araujo rematará el miércoles 18 de agosto, a las 16 hs., en el Salón sito en la calle Montevideo Nº 548, Cap., en las condiciones de ocupación en que se encuentra, el local unidad Nº 3, planta baja, calle Piedras Nº 479, Capital. Superficie cubierta propia de 75m.59 dcms2., con escalera de acceso al sótano y depósito en éste de 38m.11dcms2., lo que forma una superficie cubierta propia total de 113m.70 dcms2. Ad-Corpus, le corresponde un porcentual del 6.19 o|o, en relación al valor total del inmueble. Base $ 701.590 m|n., al contado y en efectivo. — 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 4.200 e.5|8 Nº 17.993 v.11|8|65

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por ocho días que en el juicio: MENENDEZ JOSE contra KOMAR MAURICIO, ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cº rematarán el 19 de agosto a las 15.30 horas en Reconquista 513, en propiedad horizontal, la Unidad Nº 5, Piso 3º de la finca Callao 1076|78|80. Superficie total 158m.c.62. Proporción 18.43 o|o. La cláusula 5ª de la obligación hipotecaria establece "que el deudor se obliga a desocupar totalmente el bien dentro de los 10 días de la intimación judicial". Base $ 1 560.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 6.400.— e.6|8 Nº 18.381 v.18|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días en el juicio "HERNANDEZ Z. de MARTINEZ c|MARTINEZ ARNALDO H. s|Alimentos", que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 9 de agosto a las 18 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe: Una heladera eléctrica Star 1012, sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.440.— e.6|8 Nº 18.350 v.10|8|65

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en los autos "SZOSENFOGIEL de BIRNENBAUM FEJGA contra FRYDMAN SAMUEL PASCUAL, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Sr Roberto M. Mombelli rematará el domingo 15 de agosto, a las 15 hs., en la misma propiedad, la finca ubicada en la calle Av. Nazca hoy 1923 al 1927 entre las de Camarones y San Blas, lote 11, Manzana 81, con 8mts. de frente al S.O. por 33.20 mts. fondo. Edificado consta de un amplio local al frente por el 1923 y por Nazca 1927 entrada independiente a la vivienda. — Base $ 942.601 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Libre de ocupantes.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.800 e.5|8 Nº 18.046 v.11|8|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 5 días en el juicio "OCCIDENTAL S. A. c|DE MARTINO DOMINGO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 11 de agosto, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. Aires; Boul. Talleres 485, alquilado, sup. 229,74 ms.cs., base $ 200.000.—, contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, julio veinte y siete de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.4|8. Nº 17.804. v.10|8|65

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 5 días en el juicio "MONTES, ENRIQUE c|SCARPELLO, CAYETANO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel Angel Zarlenga, con oficinas en la Av. Córdoba 3883, Capital, rematará en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día miércoles 11 de agosto, a las 15.15 hs., el inmueble calle Añasco Nº 2578|80, entre las de San Blas y Seguí, Capital, en el estado de ocupación en que se encuentre. — Base de venta $ 375.000, al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 3.600 e.5|8 Nº 18.114 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 5 días en el juicio "OCCIDENTAL S. A. c|DE MARTINO DOMINGO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 11 de agosto próximo, a las 15.30 horas, 5 fracciones en bloque ubicadas en el Cuartel 5º del Pdo. de Mercedes, Pcia. Bs. Aires, señaladas con los Nos. 1230—f., 1230—g., 1230—h., 1230—j., 1230—k., sup. total 4 Has., 6 as., 82 cas., 85 dc., base $ 565.561 contado. Según cláusula 11ª escritura hipotecaria el deudor no podrá alquilar el inmueble y se obliga a entregarlo desocupado dentro de los 30 días de intimado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 4.200. e.4|8. Nº 17.805. v.10|8|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 5 días en el juicio "DIDIO ALFONSO c|ORMILUGUE OSCAR LUIS s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 11 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Pje. El Rastreador 416, Capital; mide 8m66 de frente y fondo. Base $ 320.000 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400. e.4|8. Nº 17.806. v.10|8|65

Juzg. Civil Nº 26, Sec. Nº 51, hace saber por cinco días en autos: "POSE ERNESTO c|RANONE DE PIERINI CELIA s|cobro ejecutivo", que el martillero Juan Mandri, rematará el día 11 de agosto, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed., la finca sita en esta Capital, Calle Thorne Nos. 429|431, sobre lote de 8,67 m. por 35,36 m. — Sup. 306 mc.56 dc. — Base: m$n. 389.333,33. — Al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.4|8. Nº 17.849. v.10|8|65

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 5 días en el juicio "GUELMAN SAUL y otra c|PASTORE LUIS, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 12 de agosto próximo, a las 15.30 hs., la unidad funcional número uno (1) de la finca Av. Varela 3301|05|09 esq. Cóndor 2616, Capital Federal; sup. cub. func. 436,44 ms. cs., porc. 40,90 o|o. Según cláusula 6ª, escritura hipotecaria, el inmueble deberá entregarse desocupado. Base $ 1.500.000, contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 3.200.— e.5|8 Nº 18.034 v.11|8|65

Orden del señor Juez Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53 se hace saber por cinco días en autos "BARINO de MARCHESANO PAULINA c, BRANCATELLI OSCAR OSVALDO sobre Ejecución Hipotecaria", que el martillero Carlos Obai, rematará una finca en la calle Ameghino 1855 entre Echeandía y Avenida del Trabajo en esta Capital cuyo terreno mide 10 mts. de frente, al N.E., 41m875, en el costado S.E., 45m.50 en el costado N.O. y 10m.63 en su contrafrente al S.O.: Base: $ 350.000, al contado. — Seña y a cuenta de precio, 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El día miércoles 11 de agosto de 1965, a las 15 hs., en Reconquista 353, Capital. — Informes: 31-2390|2157.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Alberto Hugo Valdés Oderigo, secretario.
$ 4.900 e.3|8 Nº 17.674 v.9|8|65

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 5 días en el juicio "MESSINA LUIS, su sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 12 de agosto, a las 15.30 hs., 2 inmuebles ubicados en esta Capital: 1) Navarro 2647, mide 8m79 frente S.E. por 42m50 de fondo, ad corpus. Base $ 275.000, contado; 2) P. Morán 2858, mide 8m66 frente N.O. por 42m50 de fondo. Base $ 268.000, contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.5|8 Nº 18.033 v.11|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 10 días en el juicio "ARNEDO Y ESPINOSA M. y otros c|CHOPOVA de DIMAKIS H. K. s|ejecutivo" (Reconstrucción), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 19 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Río Bamba 273|77, Capital Federal; mide 9m10 frente O., por 19m 24 de fondo. — Base $ 1.300.000.—, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 5.200. e.4|8. Nº 17.801. v.18|8|65

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio "ORSATTI, JUAN s|sucesión", que el martillero Armando R. Gualtieri, rematará sobre el mismo, el domingo 15 de agosto de 1965, a las 11 horas, el inmueble de la calle Cucha Cucha 2784, Capital Federal, en el estado de ocupación en que se encuentra. Mide 8m.40 de frente al Nº 10.53 en el costado O.; 8m.36 en su contrafrente al S.; y 10m.53 en su costado el E., medidas "ad corpus". Base: $ 180.000 al contado y al mejor postor. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200 e.3|8 Nº 17.533 v.9|8|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, comunica por tres días en autos MARINELLI LIDO c|JULIO BEVACQUA, s|ejec. prend., que el martillero Luis Beider rematará el día 13 de agosto de 1965, a las 13 hs., en Cangallo 1938, Cap., y donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: un tostador marca Marinelli, modelo a gas, en acero inoxidable, Nº 1007. — Base $ 3.000. Comisión 10 o|o. Seña: 30 o|o.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.440.— e.5|8 Nº 18.121 v.9|8|65

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por dos días, en el juicio "ANCORA CIA. ARG. DE SEGUROS S. A. c|CASCO AMADEO y otro s|ord.", que el martillero Félix Pirolo, rematará sin base, al contado y al mejor postor, el 11 de agosto a las 16 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhiben: Una balanza color verde sin número visible, en funcionamiento: una vitrina mostrador con 5 cajones de madera y vidrio aproximadamente de 2 metros por 1 de alto por 0,50 de profundidad. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.280.— e.6|8 Nº 18.263 v.9|8|65

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARCELO DANIEL GASPAR FERNANDEZ, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 20 de agosto, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo A-75, Nº 208168, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 15.600. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.680.— e.5|8 Nº 18.016 v.9|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|OSCAR ENRIQUE VILLALBA s|Ejecución Prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 20 de agosto, hora 16, una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo Electrolux, Nº 1502113, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 8.441. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.680.— e.5|8 Nº 18.004 v.9|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANICETO U. GOMEZ s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 20 de agosto, hora 16, una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo B-A-6 Nº 1511426, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 9.495. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.680.— e.5|8 Nº 17.990 v.9|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ETELVINA MAGDALENA PATRON de FERNANDEZ BASUALDO s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 20 de agosto, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 412955, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 11.396. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.680.— e.5|8 Nº 18.017 v.9|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CRISPIN GODOY s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 20 de agosto, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, Nº 28144, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 10.152. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.560.— e.5|8 Nº 17.992 v.9|8|65

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MAXIMO MANUEL SOSA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 20 de agosto, hora 16, un motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, Nº 48048, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 9.424. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.560.— e.5|8 Nº 18.010 v.9|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|JUAN ANGEL VALLEJOS s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 20 de agosto, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, número 281387, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 8.580. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.560.— e.5|8 Nº 18.002 v.9|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nro. 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|Néstor Hugo Romero s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P., "D", el 20 de Agosto, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nro. 281182, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base $ 11.799. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 21 de Julio de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.560.— e.5|8 Nº 17.994 v.9|8|65

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nro. 37, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PABLO UBER SCORTIO s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P., "D", el 20 de Agosto, hora 16, un lavarropas elétrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nro. 710440, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base $ 18.620. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 20 de Julio de 1965. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 1.560.— e.5|8 Nº 17.997 v.9|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nro. 37, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FRANCISCO MACIEL s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P., "D", el 20 de Agosto, hora 16, una heladera a kerosene, marca Siam, modelo 306-K, Nro. 48898, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base $ 12.090. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 20 de Julio de 1965. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 1.560.— e.5|9 Nº 17.989 v.9|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en juicio: "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. C. I. I. A. y F. c|GONZALEZ DARWIN s|ejecución prendaria" que el martillero Angel Gatti, rematará en el local sito en la calle Víctor Hugo 625, de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: "Un automotor marca Gordini-Ika, motor tipo Ventoux, modelo DA-2V, año 1964, motor Nº 3006093, serie Nº 46254|00278, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.088.733, nuevo, tipo Dauphine, carrocería Nº 00274, uso particular." — Base: $ 215.431. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El vehículo se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.040.— e.5|8 Nº 17.961 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 1, Secretaría Nro. 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|IGNACIO LISANDRO TRONCOSO s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P., "D", el 20 de Agosto, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nro. 126307, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. Base $ 21.819. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.560.— e.5|8 Nº 18.011 v.9|8|65

JUDICIAL. Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días, en el juicio "ORY-PREN S.C.A. c|ACCONCI SANTI, s|ejecutivo", que el martillero Enrique Carlos Fadeux rematará en la misma finca, el domingo 15 de agosto de 1965, a las 11 horas, el inmueble Av. Crovara 3665, entre los números 3649 y 3681 y entre las calles Entre Ríos y Mar Chiquita, paraje denominado La Tablada, Partido de la Matanza, Prov. de Buenos Aires, que consta de amplio galpón y departamento en altos en construcción de 4 habitaciones y dependencias, edificado en terreno de 10.20 m. al S.E., 34,34 m. al S.O., 36.35 m. al N.E., y 10 m. al N.O.; en el estado de ocupación en que se encuentra. Se halla firme la medida de no innovar, debiendo abstenerse las partes de alterar la situación de habitación y|o desocupación en que se halla actualmente dicho inmueble. Al contado. Base: $ 1.000.000 m|n. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o, en efectivo. Informes: 99-2932. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 5.600.— e.3|8 Nº 17.682 v.9|8|65

Nº 2

JUDICIAL. Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio "MADDEN & GREY (BA) LTDA. c|RUSSO PANTALEON s|ejecutivo", que el martillero Vicente D'Errico, rematará el día jueves 26 de agosto de 1965, a las 15 horas, en sus oficinas Avda. de Mayo 1365, P. Baja, Ofic. 102, de esta ciudad, un lote de terreno sito en el Partido de Morón, Pcia. Buenos Aires, designado con el lote 1, manzana 1, con medidas frente: 8,55 mts. al S.O., ochava: 4,26 mts., contrafrente: 19,26 mts., costado: 11.75 mts., costado: 22,24 mts., con superficie de 256,8786 mts.2, lindando al S.O. con calle Villegas, al S.E. calle s|nombre, al N.E. parte del lote 28, al N.O. con lote 2. Base $ 17.732 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. todo el efectivo y en el acto del remate. — Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 4.200.— e.6|8 Nº 18.331 v.12|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: SANGAR S. A. c|FRIEDA HAAS de CHRIST y otro s|ejec. prendaria, que el martillero Ernesto Pombo, rematará el día 20 de agosto de 1965, a las 14.15 hs., en el local de la calle Puán 1461, Capital, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: Un balancín marca Furlanetto de 5 ton., base $ 7.000; un torno mecánico marca S.A.A., base $ 48.000; un torno revólver marca RF, base $ 9.000; un torno revólver marca RR, $ 19.000 de base; un torno a revólver marca Tucán, base $ 29.000; un torno revólver marca FH, base $ 8.000; un balancín de mesa 4 ton., base $ 1.000; una máquina de agujerear marca Maroni, base $ 4.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Dinero efectivo. — Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.280.— e.6|8 Nº 18.193 v.10|8|65
$ 840.— e.11|8-Nº 18.414-v.11|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "SANGAR, S. A. c/CHRIST, WERNER HERBERT, s/ejec. prendaria", que el martillero Ernesto Pombo, rematará, el día 20 de agosto de 1965, a las 14 hs., en el local de la calle Puan 1461, Capital, lugar donde se exhiben, los siguientes objetos: Un torno mecánico, marca Gembros, base $ 22.000; un torno mecánico Coopolea, base, pesos 20.000; un serrucho hidráulico, base $ 23.000; una amoladora marca Sangar, base $ 7.000; una máquina de agujerear Gembros, base $ 12.000; una báscula hasta 500 kgs., base $ 4.000; un escritorio metálico, base $ 3.000; un sillón de metal, base $ 2.000; un armario de metal, base $ 2.500; un reloj control de horarios, base $ 8.000; un juego de 18 matrices, base $ 6.000; 5 morsas, base $ 3.600; una guillotina a mano, Furlanetto, base $ 3.000; un mostrador de piro, base $ 1.250; herramientas varias, sin determinar tipo, base $ 2.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. Dinero efectivo.

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ [illegible] — e.6|8 Nº 18.191 v.10|8|65
$ 1.040.— e.11|8-Nº 18.416-v.11|8|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en autos "TROVATO MIGUEZ y CIA., SOC. COL. contra POUSO JUAN M., sobre ej. prenda", que el martillero Raúl Ferrando, rematará, el día 19 de agosto de 1965, a las 15 horas, en calle Colombia Nº 723, de Lanús, Provincia Buenos Aires, donde se exhibe: Una motoneta marca Siambretta, modelo Especial L. D 125, año 1962, motor número 3-52716, de 125 c. c. de cilindrada, bastidor 46763. Base $ 36.300, al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.040. — e.6|8 Nº 18.200 v.10|8|65

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en autos "POL, S. R. L. c/ELIAS, ISAAC, s/ej. prenda", que el martillero Juan Carlos Vilar, el día 23 de agosto próximo, 15 horas, en Emilio Castro 6748, donde se exhiben, rematará: Una heladera marca "Pol", Nº 1330, modelo M. V. C. 250, tipo vitrina; una cortadora para fiambre, marca "Bianchi", Nº 4670, modelo gigante, y una balanza marca "La Razón", de 2 kg. capacidad, Nº 4163, modelo frontal. Base m$n. 52.500 Seña 30 %. Comisión 10 %. Los bienes se entregan previa aprobación judicial del remate (Art. 520 C. P.).

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.040. — e.5|8 Nº 17.949 v.9|8|65

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "CONVIA, S. A. c/ESSÉS JOSE, s/ ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 19 agosto próximo, hora 15, en Hortiguera 736, donde se exhibe, rematará: Un automotor Morris, tipo rural, año 1947, motor número 109.274, patente Cap. Federal, año 1963, Nº 712255. Base m$n. 57.625. Seña 30 %.

Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200. — e.5|8 Nº 18.014 v.9|8|65

Nº 4

Juzgado en lo Comercial 4, Secretaría 7, comunica por tres días, en autos "LARDO MARIA E. c/FRANCISCO VILLANUEVA y otro, s/ejecutivo", que el martillero Julio Raúl Elliff, rematará, el día lunes 9 de agosto, a las 14 y 30 horas, en el local calle Montevideo 548, de esta ciudad: Una máquina marca "Carcano", prensa hidráulica de 130 toneladas, para la elaboración de mosaicos y con equipo compresor correspondiente. Sin base. Seña 30 % y comisión 10 %, en efectivo. Los bienes se entregarán previa aprobación del remate (Art. 520 del C. de Ptos.) y el retiro y traslado de la máquina será por cuenta y riesgo del comprador. Informes: Uruguay 654, piso 10º.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Alejandro Pinedo, secretario.

$ 2.280. — e.5|8 Nº 17.971 v.9|8|65

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días que en el juicio "MONTERO, PEDRO A. c|OPILIO, FRANCISCO CIMAGLIA y otro s|ejec.", que el martillero señor Segundo Palacios, rematará el día 19 de agosto, a las 16 horas, del año 1965, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552 el lote de terreno ubicado en Villa Ariza, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires y de acuerdo constancias de autos, designado con el número treinta de la manzana veintiocho, con frente a la calle Montevideo hoy Avenida de Filippi entre los números 1231 al 1253 y entre las calles Rivera, hoy Chilabert y Artigas, compuesto de 8 66 mts. de frente al Oeste por 47 mts. 15 centímetros de fondo, con una superficie de 408.32 mts. cuadrados. Venta Ad Corpus. Base $ 75.000, dos terceras partes de la valuación fiscal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o., todo dinero en efectivo. — Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Alejandro Pinedo, secretario.

$ 5.000.— e.3|8 Nº 17.475 v.9|8|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio "BI-ZETA, S. A. c/LAMBERTI de PERNET YOLANDA y otro, s/ej. prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará, el 18 de agosto próximo, a las 10 hs., en el local de la calle Juan B. Justo 4564, Capital: Un televisor marca Bi-Z, número de fabricación 2706, c/acc. compl., uso parti., que se exhibe en Chacabuco 627, Ramos Mejía. Base $ 11.130 m|n. Comisión 10 %. Al contado.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.680. — e.6|8 Nº 18.204 v.10|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio "BI-ZETA, S. A. c/MONSALVO JOSE EUTERIO, s/ejec. prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará, el 18 de agosto próximo, a las 10 hs., en Juan B. Justo 4564, Capital: Un televisor marca Bi-Zeta, número de fabricación 1964, modelo V 7, c/acc. comp., uso familiar, que se exhibe en Chacabuco 627, Ramos Mejía. Base $ 13.300. Comisión 10 %. Al contado.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.680. — e.6|8 Nº 18.205 v.10|8|65

Nº 5

Juzgado Comercio Nº 5, Secretaría número 10, comunica por tres días, en el juicio "PAVANI JOSE c/PINTO JOSE ANTONIO, s/ej. prend.", que el martillero Juan Bellini, rematará, el 20 de agosto de 1965, hora 16, en la calle Cervantes 3151, Cap.: Una heladera marca "Warrens" 250 S. L. BA., gabinete 18520, equipo 23520, en el estado que se halla. Base $ 13.500 (50 % deuda). Seña 30 %. Com. 10 %.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.440. — e.5|8 Nº 18.068 v.9|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en los autos MARINELLI LIDO c|BLAS CUCCARESE y Otros s|Ejec. Prend., que el martillero Luis Beider, rematará el 13 de agosto de 1965, a las 13 horas, en Cangallo 1938, Cap. donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Una amasadora marca Marinelli, modelo de 70 Kg., de 2HP. Nº 23567. Una sobadora modelo G Nº2908, de 1HP. Una batidora modelo pastelera Nº 5434, de 1|2 HP. Una máquina licuadora modelo 2LT, con granizadora Nº B 153. Una panchera modelo a gas Nº G-006. Dos ventiladores modelo de 28 p., de pared, Nº 139 y 140, respectivamente. Todos los bienes son marca Marinelli. — Base: $ 130.000. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.400 e.5|8 Nº 18.129 v.9|8|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días, en el juicio "BALBI VICTORIO HERNANDO c/DA SILVA CARIDADE JUAN, s/ejec.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará, al contado, sin base y al mejor postor, el 11 de agosto, a las 16 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhibe: Una motocicleta marca Alpino, chapa Capital Federal Nº 73046, sin número de motor visible, sin funcionar y deteriorada. Comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.360. — e.6|8 Nº 18.262 v.9|8|65

Juzgado en lo Comercial 6, Secretaría 12, comunica por ocho días que en autos "SAPOSNIKOFF ISAAC c|IRIS CURIONI de MADRID s|ejec." el martillero Juan Jorge Mansilla rematará el día 12 agosto de 1965, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1552 el inmueble de la calle Arengreen 25, entre Ramos Mejía y Río de Janeiro, de esta Capital, con 8,50 mts. de frente, 8,54 de contrafrente, 28,63 por un costado y 27,71 por el otro Lote 38, manzana 2 nomenclatura catastral Circunscripción 7ª, Sección 45, Manzana 154, Parcela 26, inscripto el dominio el 12 de enero 1961, Zona Norte, Tomo 3056, Fº-23. Con todo lo edificado y en el estado de ocupación en que se encuentra. — Al contado. Base 253.335 pesos m|n. — Seña 8 %. — Comisión 3 %. — En dinero efectivo.

Buenos Aires, julio 26 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 6.720.— e.30|7 Nº 17.036 v.10|8|65

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, que en juicio "CASA GOYO, c|GARLAND FORD, MIGUEL RAMON FRANCO, s|ejec.", el martillero Sr. Antonio P. Sacco, rematará el 13 de agosto a 10 horas, en Ventana 3549 (exhibición 12 de agosto de 9 a 11 horas), 1 torno "John Lang y Sons Ld. Johnstone Patent", c|motor acoplado; 1 torno "6 Schuchard", de 3 metros; 1 torno Magdeburd Nestadt", Nº 3.917, en estado como se encuentran. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Los bienes serán entregados aprobada la subasta judicialmente.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.040.— e. 6|8 Nº 18.138 v. 10|8|65

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial número 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "SOLER, RICARDO, c|FISIGARO, JUAN, s|ejecución prendaria", que el martillero José García Palazón, rematará el día 26 de agosto de 1965, a las 11 horas, en los Estrados del Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Secretaría Nº 4, sito en el Palacio de Justicia, primer piso, de la Ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, en el estado en que se encuentra, un furgón Mercedes Benz, modelo 1951, motor Nº 13663|51, sin patentar, sin funcionar motor, tapizado cuero, con cuatro cubiertas 600 x 16. — Base $ 137.040.—, al contado. — Seña 10 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Saldo y entrega del bien una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.520.— e. 6|8 Nº 18.294 v. 10|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio: "C. MATARAZZO S. A. C. I. y F., c|IBARGUENGOYTIA HUGO MARIO, s|ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 9 de agosto próximo, a las 16 hs., en San José 1754, Capital, donde se exhiben, una repisa de madera de 1.80 mts. de largo por 0,30 de ancho, aprox.; radio de mesa Andina, gab. mad., 4 cont., con deterioros; aparador de mad. c|tapa mármol c|3caj. y 4 puertas de tapa mármol (rota), de 1,50 mts. de largo por 0,60 mts. de ancho; mesa de mad. para televisor, c|tapa giratoria; aparador de mad. de 2 puertas y 2 caj., con tapa de mármol de 1,26 mts. por 0,60 mts.; heladera Gigler, familiar, ind. arg., c|deterioros, enloz. blanco, eléc.; lavarropas Drean, cilind., enloz. blanco, ind. arg.; ropero est. francés, de 3 cuerpos, c|esp. al frente en la puerta media de 1,80 de ancho por 0,60 mts. de fondo y 2 mts. de alto, aprox.; toilet de mad. [illegible] 5 caj., faltan perillas, c|un espejo haciendo juego con el ropero; 2 mesitas de luz haciendo juego con un cajón c|u. y tapas de mármol rotas. — Sin base. — Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Guillermo J Fernández Moores, secretario.

$ 2.640.— e. 6|8 Nº 18.351 v. 9|8|65

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en los autos: "BANCO POPULAR ARGENTINO c|JOSE A. LOSADA, s|ejecutivo", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte rematará el 9 de agosto de 1965, a las 16.30 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, la mitad indivisa de la propiedad: Pedro Lozano Nº 4783, Capital Federal. Superficie del terreno, s|mensura: 251,23 m. c. Esta venta se efectúa con la casa en el estado de ocupación en que se encuentra. Base de la parte en venta: $ 93.333,33 m|n., al contado. Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o, ambas en efectivo.

Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 3.600.— e.3|8 Nº 17.443 v.9|8|65

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/ISABELINO ROJAS, s/ ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará, en Hipólito Yrigoyen 680, 2º piso "D", el 20 de agosto, hora 16: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-308-K número 5076478, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 23.322. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.680. — e.5|8 Nº 17.991 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/FERNANDO GUILLERMO WELES y otro, s/ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará, en Hipólito Yrigoyen 680, 2º piso "D", hora 16, el 20 de agosto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 54925, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base, pesos 28.140. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.680. — e.5|8 Nº 18.003 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/ADOLFO GOMEZ y otro, s/ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará, en Hipólito Yrigoyen 680, 2º piso "D", el 20 de agosto, hora 16.10: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-360, Nº 69172, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 36.888. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.680. — e.5|8 Nº 18.019 v.9|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "INDUSTRIA AUTOMOTRIZ SANTA FE S. A., c|ANDRES STIMLER, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Enrique de Souza Martínez rematará el día viernes 13 de agosto de 1965, a las 16 horas, en la calle Vilela 4634, donde se exhibe: "Una kombi, marca DKW —Auto Union—, tipo frontal, tres cilindros, dos tiempos, 39 HP., motor Nº 886302100, chasis Nº 1639, carrocería Nº 0520, en el estado y condiciones que se encuentra. Base: $ 133.596.— m|n. Seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento, al contado y en efectivo.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Carlos J. Neumann, secretario.
$ 2.040.— e. 5|8 Nº 18.056 v.9|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "MARIO L. TRUMPER, contra RICARDO OSCAR FALCONE, sobre ejecución prendaria", que los martilleros Garillo y Cía., rematarán en Costa Rica 4131, el 18 de agosto de 1965, hora 15, los siguientes objetos: un automotor marca Packard, modelo año 1948, motor Nº G 422655, con patente de la Capital Federal año 1962, Nº 202144, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Costa Rica 4131. Base pesos 63.064.—. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.920.— e. 5|8 Nº 18.024 v. 9|8|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|RICARDO SIVANA, sobre ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 20 de agosto, hora 16, una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-306-K, Nº 56.186, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 23.922. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.680.— e. 5|8 Nº 17.999 v. 9|8|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|RICARDO PATERNO, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. piso "D", el 20 de agosto, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, número 11.554, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 31.983. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.560.— e. 5|8 Nº 18.009 v. 9|8|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|SANTIAGO RUTILIO MORALES, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P., "D", el 20 de agosto, hora 16, una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-306-K, Nº 80.677, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 21.264. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.560.— e. 5|8 Nº 18.078 v. 9|8|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Capital Federal, Secretaría Nº 18, comunica por siete días en el juicio "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD S.A.I.C. c|CHILLON ARIAS Y COMPAÑIA S. R. L. s|Ejecutivo", que el martillero D. Armando G. Maroldа rematará en Florida 336, piso 1º, Capital Federal, el jueves 26 de agosto de 1965, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en la manzana "F-Dos", ángulo N.E. del lote 24, fracción H, Sección VI, de la Provincia de Río Negro, delimitado por el Camino Nacional número 22, calle Sarmiento y dos calles sin nombre, de la localidad de Río Colorado. Superficie 4.360 metros cuadrados. Base $ 3.837.466,66 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 5.880.— e 3|7 Nº 17 531 v.11|8|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en juicio "DINEL S. R. L., c|OTTI S. R. L., s|ejecutivo", que el martillero Sr. Eduardo Ojam Caché, rematará sin base, al contado, mejor postor y dinero en efectivo, el miércoles 11 de agosto, a las 11 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe, una agujereadora de banco hasta 13 mm., completa, con motor y mandril; Comisión 10 por ciento. Seña 30 por ciento.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.040.— e. 6|8 Nº 18.359 v. 9|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en los autos: PRESA MARIO EUGENIO, c|LUIS ALBERTO LALIA y otro, sobre ejecución prendaria, que el martillero José Singercisky, propuesto en estos autos por la parte actora, rematará en la calle Famatina Nº 3235, Capital, el día 18 de agosto de 1965, a las 10 horas, el siguiente bien, un automotor tipo camión, marca Ford, modelo 1940, Nº motor 4854713, de 8 cilindros, en perfecto funcionamiento, para uso de transporte, patente año 1954, Prov. Bs. As., Nº 529799, base $ 100.000.—, al contado y al mejor postor, seña y comisión de práctica; el bien se exhibe en la Avenida Maipú Nº 3428, de Olivos, Prov. de Bs. As., y se entregará una vez aprobado el remate judicialmente, en el estado que se encuentra.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Carlos Alberto Correa, secretario.
$ 2.520.— e. 5|8 Nº 18.013 v. 9|8|65

Nº 11

El Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en el juicio BLANCO EMILIO, c|JUAN M. MOLLO, s|ejecutivo, que el martillero don Gustavo de Abella Victorica, rematará el día 10 de agosto próximo, a las 14 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la cantidad de 160 cuotas sociales de pesos 1.000.— c|u. nominales, pertenecientes a la sociedad Juan Miguel Mollo, Sociedad "D'Arcy, muebles y Decoraciones S. R. L.", embargadas el 19 de abril de 1963, bajo el Nº 55, al folio 163 del libro 2. Sin base. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.360.— e. 6|8 Nº 18.335 v. 9|8|65

Juzgado Comercial Nº 11, secretaría número 22, comunica por tres días en el juicio "CASTRESANA ORTEGA Y CIA. S. R. L. contra "KARPIN LEON y Otro. ejecutivo", que el martillero Fernando Cabrera, rematará el día 10 de agosto a las 16 horas, en la calle Moreno 1441, Capital, lo siguiente: Televisor C. B. S Columbia, mod. 21m.905, Nº 574.113. Mesita rodante para televisor. Aparato radio a transistores de mesa Nº 010035 Radio de mesa grande, sin marca, ni número visible. Mesita televisor madera. Heladera eléctrica Siam, familiar, color blanca, 8 pies. Estabilizador automático para T.V., tipo S. A. Nº 145627. Tocadiscos Weno para parlante exterefón, sin número visible. Mesita tocadiscos 18 discos chinos y 64 para vitrola grandes. Discoteca chica, madera. Lustradora Edweies, ambas corrientes, sin número visible, color azul. — Sin base. Contado Seña 30 o|o. — Entrega una vez aprobado el remate (Art. 520 Cód. Proc.).
Buenos Aires, 27 julio de 1965. — María Inés Sibileau, secretario.
$ 3.120 e.5|8 Nº 17.982 v.9|8|65

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "CHALUFF ASIS c RUFINO BASUALDO s|Ejec.", que el martillero Horacio F. Martínez de Hoz, rematará en Bdo. de Irigoyen 645, donde se exhiben, el día 13 de agosto, a las 16 horas: 1 radio "R. C. A. Victor" 567 M X 2 sin Nro. visible. 1 elevador "Dary Tel" elevación desde 25 KV. A 3 Ind. Arg. 1 amoladora "Enz" Nro. 1122, 2800 r.p.m., 0.5 H.P. 1 amoladora "A. L. C." con motor de 2 H.P., C. A., 2800 r.p.m. de Casa Leall. 1 motocicleta "Televel" motor Nº 321921 tipo 100|3 licencia Sachs, con 1 letra ilegible en la numeración del motor. 1 morza de banco "Barbero" Nº 3 Ind. Arg. 1 lavarropas "Siam Di Tella" Sello Azul, Nº Serie 78029. Al contado. Sin base. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente. Art. 520 C. Ptos. — Buenos Aires, julio veintidós de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 3.000. e.6|8. Nº 18.328. v.10|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "AEROMAX S. A. c|RUMBOS S. A. s|ejecución prendaria", que el martillero Martín Quirno Costa rematará el día 20 de agosto, a las 16 hs., en Talcahuano 68, piso 1º, local Nº 5, donde se exhibe: Un aparato acondicionador de aire marca "Spring" Nº 10159, modelo A 200, calefacción y refrigeración de ambientes. Base $ 37.125.—. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial, (Art. 520 del Cód. de Procedimientos). — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.800. e.6|8. Nº 18.257. v.10|8|65

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica tres días en el juicio "BCO. DE ENTRE RIOS c|METALIZADORA AMERICANA s|Prend.", que el martillero Clodomiro Pereira remata el 20 de agosto, a las 10 hs., en la calle Eleodoro Lobos 248 donde se exhiben los siguientes bienes: quinientos veintitrés cigüeñales para automotor marca International y Dodge. La entrega de los bienes a rematar está sujeta a aprobación judicial del remate. — Base $ 6.000.000. Contado. Comisión 10 o|o. Bs. As., agosto 2 de 1965. Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.800. e.6|8. Nº 18.311. v.10|8|65

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días que en el juicio: "MERELLO EMILIO HECTOR JULIO contra IZAK JORGE y DANISZEWSKY PEDRO s|Ejec. prendaria", que el martillero Héctor Mario Perfetto, el 14 de agosto 1965, hora 11, en Avenida Maipú 758, donde se exhibe rematará la motoneta Siambretta, standard, de 125 c.c. motor Nº 3—71418, chasis Nº 25858. — Base $ 29.295 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, dos de agosto de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.680. e.6|8. Nº 18.382. v.10|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio "PERMANENTE S. A. c|CRISTALERIAS ZITAS S. R. L. s|Ej. prenda", que el martillero Carlos Barcia, rematará el día 21 agosto actual, hora 10, en Peña 2366, donde se exhibe, una Pick-up, marca Ika, modelo JA—2—PB, año 1963, motor Nº 634059138, serie 32221—00425, tracción simple, Pat. 782.329, Pcia. Bs. Aires. — Base m$n. 204.928. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial subasta. (Art. 520 Cód. Ptos.). Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.800. e.6|8. Nº 18.334. v.10|8|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en los autos "MORBIDELLI, ERNESTO c|PASTOR, MIGUEL A. y otro s|ejecutivo", que el martillero público José Celano, rematará el 14 de agosto de 1965, a las 11 horas, en las oficinas de la Administración Finkel, Maipú 620, Capital, el departamento Nº 2 P.B., a la calle, ubicado en Asunción Nº 2790|800 esq. Terrada. Consta de L. Comedor, un dormitorio, cocina y baño c|instal. de gas y patio. Dominio inscripto en Zona Norte, T. 720, F. 165. Edificación moderna de 4 años. — Base $ 178.000.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — El bien está ocupado por sus actuales propietarios. — Subasta sujeta a aprobación judicial (Art. 520 Cód. de Proc.). — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.
$ 4.600. e.4|8. Nº 17.834. v.10|8|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "FURST HECTOR ELIAS contra DOINY BARTOLOME s|Ejec. Prendaria", que el martillero Eladio M Calviño rematará en Paraná 467 3º piso, Of. 11 y 12, el 18 de agosto de 1965, hora 10, los siguientes objetos: Un automotor marca "Rambler", modelo 1961, tipo rural, motor Nº 120538, chasis V8 Custom, Nº A.120538, patente de la Cap. Fed. año 1962, Nº 351702, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Corrientes 1372 (Garage Apolo). — Base $ 125.000 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará al aprobarse el remate. — (Art. 520, Cód. Procedimientos).
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.160 e.5|8 Nº 17.976 v.9|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio: "SERRA HNOS. S. A. I. C. I. c|WOLFF FEDERICO GUILLERMO, ejecutivo", que el martillero José María Lloveras rematará el 10 de agosto a las 16 horas, en Bernardo de Irigoyen 645, donde se exhiben, los siguientes efectos: una motocicleta pintada de aluminio con una franja negra en el tanque y en el guardabarro delantero, con el motor desarmado marca "Sachs Televel", Nº 269597, de 98 c.c., patente número 193059; y una heladera eléctrica marca "Siam" Nº 176692. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.160 e.5|8 Nº 18.089 v.9|8|65

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos "BRANDER & CIA. S. A. contra TECNYZA S. A. I. C. F., ejec. prendaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día sábado 21 de agosto, a las 10 y 30 horas, en la Avda. Vélez Sársfield Nº 850, Capital Federal, donde se exhibe, lo siguiente: 1 Tractor "Caterpillar", diesel modelo D-6-74 de 85 C.V. Nº 44 A.1850, equipado con control hidráulico, marca "Caterpillar", modelo 165 Nº 38 F.234. — Topadora marca "Caterpillar", modelo 6 A 74, Nº 16 C15506. — Escarificador, marca "Caterpillar", modelo Nº 6, Nº 57 D 644, completa, de procedencia norteamericana. — Sin base y al mejor postor, por unidad, los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.520 e.5|8 Nº 18.026 v.9|8|65

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

RIO CUARTO

Por orden del señor Juez Federal de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dr. José María Aliaga, en los autos: "ESTADO NACIONAL ARGENTINO (J. N. DE CARNES) c|MAFFRAND HNOS. Y CIA. S. R. L. Demanda Ejecutiva", Exp. Nº 93-E-1964, se ha designado al martillero Luis María Díaz, para que el día 11 de agosto de 1965, a las 11 horas, en calle Hipólito Yrigoyen Nº 376, de la Carlota, de dicha Provincia, proceda a vender sin base y dinero de contado, los siguientes bienes: Una caja de hierro (caja fuerte), de 70 cmts. ancho por 80 cmts. de alto: un mostrador de madera de 5 metros de largo. Los compradores abonarán al martillero el importe de sus compras íntegramente y la comisión de ley que es a su cargo. — Río Cuarto, 5 de julio de 1965. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e. 6|8 — Nº 6.295 — v. 10|8|65

Por orden del señor Juez Federal de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dr. José María Aliaga, en los autos: "ESTADO NACIONAL ARGENTINO (J. N. DE CARNES) c|MAFFRAND HNOS. Y CIA. S. R. L. Demanda Ejecutiva", Exp. Nº 73-E-1964, se ha designado al martillero Luis María Díaz, para que el día 11 de agosto de 1965, a las 11 horas, en calle Hipólito Yrigoyen Nº 376, de la Carlota, de dicha Provincia, proceda a vender sin base y dinero de contado, los siguientes bienes: tres ficheros metálicos "Kardex" de doce bandejas cada uno; un archivo fichero "Kardex" de cuatro cajones. Los compradores abonarán al martillero el importe de sus compras íntegramente y la comisión de ley que es a su cargo. — Río Cuarto, 5 de julio de 1965. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.6|8. Nº 6.294. v.10|8|65

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ABASTECEDORA BUENOS AIRES
Rivadavia 9887
Exp. Nº 18111

De acuerdo a los Estatutos, se cita a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 16 de Agosto próximo, a las 8 horas, en el local Rivadavia 9887, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondiente al primer Ejercicio, vencido el día 30 de Abril ppdo. y el informe del Síndico.
2º Consideración de las renuncias presentadas por el Directorio y Suplentes, Síndico Titular y Suplente.
3º En caso de aceptarse las renuncias mencionadas anteriormente, elec-

ción de nuevo Directorio, Titular y Suplente y elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 4.000.- e.6|8 Nº 17.449 v.12|8|65

ARP S. A.
Industrial y Comercial
Nº 16.894

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de Agosto de 1965, a las 10 hs., en la sede social, Maipú 879, piso 1º interno, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 2º Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1965.

2º Aumento del capital social.

3º Designación de 2 Directores Titulares, 2 Directores Suplentes y de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, julio 13 de 1965. — El Directorio.

$ 5.000.- e.6|8 Nº 17.372 v.12|8|65

ASOCIACION MUTUAL PRACTICOS DEL RIO PARANA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva conforme a lo dispuesto en el Art. 43º de los Estatutos Sociales, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de agosto de 1965 a las 0800 horas, en nuestro local Lavalle 392, piso 5º, Capital, a objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio que finalizó el 30 de junio de 1965.

3º Nombramiento de la Comisión Escrutadora.

4º Elección de un Vicepresidente por dos años, en reemplazo del Sr. Edenio Tassara que finalizó su mandato; un Secretario por dos años en reemplazo del señor Héctor F. Terranova que finalizó su mandato; un Pro-Tesorero por dos años en reemplazo del señor Carlos Cambiaso que finalizó su mandato; dos Vocales Titulares por dos años en reemplazo de los señores Osvaldo Altamirano y José Gómez que finalizaron sus mandatos; dos Vocales Suplentes por dos años en reemplazo de los señores Andrés Vasalo y Emilio Borré que finalizaron sus mandatos.

5º Consideración del presupuesto administrativo para el ejercicio del año 1965|66.

6º Consideración de las cuotas sociales, de ingreso, y subsidio por fallecimiento.

Asamblea Extraordinaria para el 27 de agosto de 1965, a continuación de la Asamblea General Ordinaria con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados, para firmar el acta de esta Asamblea.

2º Adquisición de la sede filial Rosario de nuestra institución, estableciendo las modalidades para concretarla.

Víctor H. Vismara, Presidente. — Héctor F. Terranova, secretario.

$ 588.— e. 5|8 Nº 17.953 v. 9|8|65.

ASOCIACION ARGENTINA DE PESCA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, julio de 1965.

Distinguido consocio: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 48, inciso b) de nuestros estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el sábado 14 de agosto próximo, a las 16 horas, en nuestro anexo "Dr. Carlos R. Chavarri", sito en la Avda. Tomás A. Edison y Río de la Plata (Puerto Nuevo, Dársena "E"), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la modificación del artículo 29 de nuestro estatuto, a solicitud de señores asociados;

2º Designación de tres socios presentes para que firmen el acta de la Asamblea, en representación de ella, conjuntamente con el presidente y el secretario de actas. — Eduardo Caffarena, presidente. — José Manuel Pérez, secretario general.

$ 652. — e.5|8 Nº 18.127 v.9|8|65

AGROCOLONIAS ARGENTINAS, S. A.
Registro Nº 10.355

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 1965, 10 hs., en el local social, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración validez convocatoria efectuada fuera de término;

3º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, balance al 31|XII|1964.

4º Elevación capital social autorizado a m$n. 2.000.000, delegando en el Directorio oportunidad y condiciones de la emisión;

5º Determinación número de directores y elección de los mismos, por un año;

6º Elección síndico titular y síndico suplente, por un año. — El Directorio.

$ 4.200. — e.5|8 Nº 18.112 v.11|8|65

AMIGO y CIA., S.A.I.C.A. y F.

CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria, fijada para el día 30 de julio de 1965, convócasela por segunda vez para el día 14 de agosto de 1965, a las 10 hs., en la calle Cerrito 484, 1er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, al 30|9|63.

2º Elección de nuevo Directorio y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos referente al depósito de las acciones. — El Directorio.

$ 2.400 e.5|8 Nº 18.025 v.9|8|65

ACEROS ROECHLING — BUDERUS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expte. Nº 16.322

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Extraordinaria 16|8|1965, 11 horas, **Moreno** 1729, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatutos.

2º Designación dos **Accionistas** firmar acta.

El Directorio.

$ 2.000 e.4|8 Nº 17.800 v.10|8|65

ACONCAGUA
Proveedores Industriales S. A. C. I. I. F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Nº 1

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede social de Padilla 545|49, Buenos Aires, el día 18 de agosto de 1965, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital autorizado.

2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 3.000 e.4|8 Nº 17.850 v.10|8|65

ANTAUYA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día trece de agosto de 1965, a las once y treinta horas en el local de la calle Rivadavia 970, 1º A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, del Código de Comercio, ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1963 y 1964.

b) Elección Directores titulares y suplentes.

c) Elección Síndico titular y suplente.

d) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.4|8 Nº 17.813 v.10|8|65

ASOCIACION VECINAL "VILLA LURO NORTE"
Biblioteca Popular

Señor Asociado|a:

Cumpliendo las disposiciones estatutarias, Título XIIº Art. 23 de las Asambleas, convócase a los señores asociados|as a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de agosto de 1965, a las 9.30 horas, en esta Sede Social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Designación de dos asociados para firmar el acta.

3º Consideración y lectura de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la C. Revisora de Cuentas.

4º Elección de autoridades: Seis (6) titulares, cinco (5) por terminación de mandato y uno (1) por renuncia; tres (3) suplentes y tres Revisores de Cuentas.

Título XIIº, Art. 23. — Convócase a los señores asociados|as a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo a continuación de la Asamblea Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Designación de dos (2) asociados para firmar el acta.

3º Reforma de Estatutos (categoría y cuota social).

4º Situación socios expulsados y suspendidos, honorarios y vitalicios.

5º Situación interna.

Nota: De acuerdo al Art. 31 de nuestros Estatutos, la Asamblea se considerará legalmente constituida con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a votar, y se celebrará con cualquier número de socios presentes, media hora después de la fijada en la Convocatoria. — Francisco Salamo, presidente; Julio R. Blanco, Sec. general.

$ 1.104 e.5|8 Nº 18.012 v.9|8|65

"B"

BIODEN
Sociedad Anónima, Química, Industrial, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 16 de Agosto de 1965, a las 11 horas, en Rodríguez Peña 1279, bajo "B", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado por el Directorio en relación a Fundación Bioden.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.- e.6|8 Nº 17.038 v.12|8|65

BELLENDA, SCAPUSIO y CIA. S.A.I.C.F.
Exp. 14.612|61

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto de 1965, a las 16 hs., en el local de la Sociedad, Doblas 447, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.

2º Remuneración Directorio y Síndico (Art. 12 Estatutos).

3º Elección de Directores, Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.5|8 Nº 18.018 v.11|8|65

"C"

CARMINA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de agosto de 1965 a las 18,30 horas en Cangallo 315, piso 4º, Of. 31, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación documentos Art. 347 Código de Comercio al 31|12|1964.

2º Ratificación de la demora en realizar asamblea y de la actuación del Directorio.

3º Fijación de nueva sede social.

4º Designación de tres directores, un síndico titular y un síndico suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.6|8-Nº 18.219 v.12|8|65

CLIP METALURGICA
Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 18 de agosto de 1965, a las 12 horas, en Maipú Nº 939, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución de utilidades.

2º Capitalizar 5ta. cuota revalúo contable.

3º Conversión acciones clase "B", 1 voto, en clase "A" 5 votos por acción.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.6|8-Nº 17.863 v.12|8|65

CARLOS PISK S.A.C. e I.

Convócase a Asamblea Ordinaria 16|8|1965, horas 11, en Santa Fe 774, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio al 30|6|1965; distribución de utilidades; elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800. e.6|8. — Nº 18.342 v.12|8|65

CASA PAREJA S.A.C.I.I.F.A.
Nº de Registro: 14.134

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. Décimo Octavo de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el 19 de agosto de 1965, a las 9.30 horas, en el local social calle Chiclana 3366|70, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 4º ejercicio económico financiero terminado el 30 de abril de 1965

2º — Distribución de utilidades.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, conforme a lo exigido por el Art. Décimo Octavo de los estatutos. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 5.000. e.6|8. — Nº 18.341 v.12|8|65

CASA FIGUEROA S. A. A.G.C.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 16 de agosto de 1965, a las 11 horas, en el local Alsina 1210, 2º piso, departamento I, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1964.

2º — Designación de Síndico Titular y Suplente.

3º — Demora en la convocatoria a Asamblea.

4º — Distribución de utilidades.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.6|8. — Nº 18.251 v.12|8|65

CASA "IMPERIO", S. A.
Comercial e Industrial y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1965, a las 12.15 horas, en Corrientes 6891, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30|6|62; 30|6|63; 30|6|64 y 30|6|1965;

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.800. — e.5|8 Nº 18.080 v.9|8|65

CONFEDERACION NACIONAL DE BENEFICENCIA
Paseo Colón 413

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria para el día 9 de agosto de 1965, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior;

2º Consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido;

3º Confirmación de las consejeras electas el 30 de julio de 1965;

4º Designar dos socias para firmar el acta.

$ 384. — e.5|8 Nº 18.101 v.9|8|65

CASA "IMPERIO", S. A.
Comercial e Industrial y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de agosto de 1965, a las 12.30 horas, en Corrientes 6891, Capital, para tratar:

1º Ratificación compra fondo de comercio de José Fernández Caramés y su pago en acciones liberadas;

2º Aumento del capital social;

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.800. — e.5|8 Nº 18.079 v.9|8|65

CONTE-GRAND S. A.
Ind. Com. Fin. y Mercantil

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 14 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local social, calle Treinta y Tres 1840, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase disposición art. 22 de los Estatutos sobre depósitos de acciones.

El Directorio.

$ 4.800.— e. 4|8 Nº 16.848 v. 10|8|65.

CLOROSUR
Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de agosto de 1965, a las 17 horas en San Ignacio 3665, 1º, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Aumento del capital autorizado

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.3|9-Nº 17.477-v.9|8|65

COLOMBO Y CIA. S. A. I. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para el día 14 de agosto de 1965, a las 8.30 horas, en el local social sito en Virrey Liniers Nº 2344, Capital, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución de Dividendos y fijación del mismo.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas el cumplimiento del Art. 15 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 3.400.— e.3|8 Nº 17.610 v.9|8|65

"D"

DUTECNICA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase en Segunda Convocatoria a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día diecinueve de agosto de 1965, a las 17 horas, en local social sito en la calle Av. Pte. Roque Senz Peña 852, 6º piso, oficina 615, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico, correspondiente al décimo séptimo Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 2.520.— e.5|8 Nº 18.116 v.9|8|65

DEL ATLANTICO S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos Sociales y las normas legales en vigencia, el Directorio de Del Atlántico S. A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de agosto de 1965, a las 9 horas, en la calle Bouchard 722, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar el pedido de convocatoria de acreedores de la sociedad, efectuado por el presidente del Directorio, debidamente autorizado, el 24 de mayo de 1965.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.600.— e. 4|8 Nº 17.698 v. 10|8|65.

DEGREGORY, S. A.
Forrajes, Cereales y Transportes
Nº 3604
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el 14 de agosto de 1965, a las 11 horas, en el local social de la calle San Martín 627, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social a la suma de $ 1.000.000;

2º Reforma de los artículos 2, 4 y 5 de los estatutos;

3º Facultar al presidente (o a quien corresponda) para efectuar las comunicaciones de estilo, las publicaciones en el Boletín Oficial y para que acepte, en caso de estimarlo conveniente, las modificaciones;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — El Directorio.

Nota: Para poder formar parte de la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o bien los certificados de depósitos bancarios de la misma, hasta 3 días antes de la Asamblea.

$ 5.400. — e.4|8 Nº 17.840 v.10|8|65

"E"

ELECTROMECANICA ALFA
S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1965, a las 9 horas, en Brasil 449, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos miembros de la Asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el acta correspondiente.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Cuarto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964.

3º Venta de Fábrica.

4º Determinación del número de Directores y su elección para el Quinto Ejercicio.

5º Elección del Síndico Titular y Suplente. — El Directorio

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la sede de la Sociedad hasta tres días antes del señalado por aquélla.

$ 5.200. e.4|8. Nº 17.815. v.10|8|65

ESTABLECIMIENTO PUNTA AZUL S. A.
Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Establecimiento Punta Azul S. A. Industrial, Comercial y Agropecuaria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de la calle Viamonte 965, 7º piso, de esta Capital, el día 17 de agosto de 1965, a las 18 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|65, y distribución de utilidades.

2º — Aumento de Capital y autorización al Directorio para efectuar las gestiones pertinentes y proceder a la emisión de las respectivas acciones.

3º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos, como también de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 7.000. e.6|8. — Nº 18.320 v.16|8|65

EDITORIAL ESTAMPA S. A.
3764

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria 20|8|1965, 15.30 horas, Salta 980, a efectos tratar:

Documentos Art. 347 Código Comercio y Distribución del resultado, elección Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — El Directorio.

$ 2.200.— e.5|8 Nº 18.043 v.11|8|65.

ESTABLECIMIENTOS SAN CAYETANO
Casalis Agropecuaria, S. A. I. C. F.
Reg. 15636
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de agosto de 1965, en Tucumán Nº 2350, piso 2º "D", Capital, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|64;

2º Destino de las utilidades;

3º Elección de directores, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400. — e.4|8 Nº 17.762 v.10|8|65

"F"

FRANCISCO SANTUCCI
S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de agosto de 1965, a las 19 y 30 horas, en Rodríguez Peña 426, piso 8, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Determinación de clase y cantidad de acciones.

3º Determinación de las emisiones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.920.— e.6|8 Nº 17.501 v.10|8|65

FRUVITA, S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto de 1965 a las 19 horas, en Av. de Mayo 1370, 4º piso, of. 58, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 C. de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964 y distribución de utilidades.

2º Elección de síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.6|8-Nº 16.719 v.12|8|65

FIBRAS INDUSTRIALES S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca por cinco días a los señores accionistas de Fibras Industriales S. A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de agosto de 1965 a las 9 horas en el local de la calle San Martín 491, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Cód. de Com. ejercicio cerrado 30|4|65.

2º Fijación número miembros Directorio y elección, como así Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 5|8 Nº 17.975 v. 11|8|65.

FIMACOR
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1965, a las 9,30 horas, en el local social sito en calle Piedras Nº 632, planta baja, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al 6º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, de Síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. e.4|8. Nº 17.830. v.10|8|65

"G"

GUIDO INMOBILIARIA
Sociedad Anónima Comercial y Agropecuaria
Gral. Guido Nº 1785 - Capital
Exp. Nº 11508
Inspección General de Justicia

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de agosto de 1965, a las 8 horas, en el local social, Gral. Guido Nº 1785, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 Cód. Com. del 4º ejercicio.

2º — Determinación miembros Directorio, nombramiento Síndico Titular y Suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — El Directorio.

$ 2.800. e.6|8. — Nº 18.281 v.12|8|65

GAVETECO
Soc. Anón. Ind. Com. Fin. e Inm.
Registro 9474|58

Convócase a Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, para el día 16 de agosto de 1965, a las 8 horas, en la calle Avenida Libertdor 2687, 9º piso, Dto. A, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Remuneraciones al Directorio y Sindicatura.

3º Determinación del número de Directores Titulares y elección de los mismos por 3 años.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Ratificación modificación Estatutos Sociales.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600.— e.5|8 Nº 18.069 v.11|8|65

GERINO HERMANOS
Sociedad Anónima Ind., Com., Inm.
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el 20 de agosto, a las 19 horas, en Alberti 1779, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1965, y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de Directores y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.4|8. Nº 17.831. v.10|8|65

"H"

HEGUER S. A.
Comercio y Navegación
Indust., Import., Export.
y de Representaciones
Expte. Nº 10.020

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social calle 25 de Mayo Nº 575, Capital Federal, el día 16 de agosto de 1965, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio.

2º — Elección de Directorio y Síndicos y sus remuneraciones.

3º — Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos Sociales referente al depósito de acciones para asistir a la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200. e.6|8. — Nº 18.379 v.12|8|65

"I"

INARCO
S. A. Ind. Com. Inm. Fin. y Export.
Reg. Nº 8.360
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1965 a las 9 horas en Av. de Mayo Nº 1390, 5º piso, para tratar

1º Considerar documentos artículo 347, Inc. 1º Código de Comercio, Ejerc. 31|12|1964 y distribución de utilidades.

2º Elección de Directorio y fijación del número de componentes y elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.6|8-Nº 18.167 v.12|8|65

I.N.M.E.S. INSTRUMENTOS MEDICINALES SUECOS
Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de agosto de 1965, a las 9,30 horas, en la calle Reconquista 314—1º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, artículo 347 del Código de Comercio por los ejercicios cerrados el 30 de marzo de 1963, 30 de marzo de 1964 y 30 de marzo de 1965.

2º Fijación número de directores y su elección, designación Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 3.800.— e.6|8 Nº 18.269 v.12|8|65

INSTITUCION ADMINISTRATIVA DE LA IGLESIA ARMENIA
Registro C. 1.149
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Consejo Directivo convoca a Asamblea General Extraordinaria (segunda convocatoria) a los miembros de la Institución para el día 14 de agosto de 1965 a las 17 hs., en su sede calle Acevedo 1353, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos miembros activos para aprobar y firmar el Acta en representación de los presentes. —

2º Reforma del artículo tercero del Estatuto.

El Consejo Directivo.

$ 2.400.— e.6|8 Nº 18.356 v.10|8|65

IMIBA, S.A.I.F.A.C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Agosto de 1965, a las 12 horas, en Paraná 939, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación art. 347, inc. 1º) del C. de Comercio del ejercicio Nº 3, cerrado el 30 de Junio de 1965.

2º Ratificación de las emisiones de acciones resueltas por el Directorio.

3º Elegir un director titular, un director suplente, síndicos y accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deben depositar en Paraná 939, Capital Federal, de 13 a 17 horas, sus acciones o certificados de depósito Bancario, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para poder asistir a ella. — El Directorio.

$ 4.600.— e.3|8-Nº 17.445-v.9|8|65

INDUMAG ELECTRONICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 18.459

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de agosto, a las 19 horas, en Medrano 455, 5º piso "A", Capital Federal, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de pesos cincuenta millones moneda nacional.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.29|7-Nº 16.854-v.10|8|65

Nota: Se publica hasta el 10|8|65, en razón de haber aparecido con el título equivocado, por error de imprenta, en las ediciones del 29|7 al 3|8|65.

"J"

JUMBO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Expte. Nº 15.073
CONVOCATORIA

Comunícase a los señores accionistas que la sociedad "Jumbo, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", celebrará Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el día 18 de agosto de 1965 a las 20 hs. en el domicilio de la calle A. Jonte 3727, piso 15, Dep. "B", a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad del 20 de diciembre de 1964 que dispuso la remoción del síndico titular y la disolución anticipada de la sociedad. — El Directorio.

$ 4.000.— e.6|8-Nº 18.173 v.12|8|65

"K"

KOLDAIN S. A. C. e I.
Registro 19.143

Convócase a Asam. Gral. Extraordinaria para el 19|8|65, a las 19,30 hs., en J. E. Uriburu 271, para tratar el siguiente

1º Aprobación actuac. del Directorio.
2º Aumento Cap. Autorizado.
3º Elec. Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.4|8. Nº 17.862. v.10|8|65

"L"

L A N
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera
Nº 8.445

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Agosto de 1965, a las 12 horas, en el local social, calle Piedras 111, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965. — Remuneración Directorio y Síndico. Distribución de utilidades.
2º Elección de un director titular, así como de los síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e. 6|8 Nº 18.230 v. 12|8|65

LA PERDIZ SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de agosto de 1965, a las 8 y 30 horas, en Carlos Pellegrini Nº 27 — 8º piso "K", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Estatuto Social.
2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.6|8 Nº 18.253 v.12|8|65

LANTOR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Reg. Nº 11.358

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1965, a las 19.30 horas, en la sede social, calle San Martín 551, 4º piso, Oficina 29, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio; ejercicio vencido el 31 de marzo de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de Directores y Síndicos por un nuevo ejercicio y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.5|8 Nº 18.105 v.11|8|65

LUIMAR
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera
Nº de Registro 6.640

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de agosto 1965 hora 17,30 Alsina 1777 para:
1º Considerar documentos art. 347 Cod. Comercio ejercicio vencido 30|6|65.
2º Elegir y fijar número directores, designar síndicos y dos accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 17.825 v.10|8|65

LUIS J. MARIANI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Registro 6.554

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de agosto de 1965, hora 17, Alsina 1777 para:
1º Considerar documentos art. 347 Cód. Comercio ejercicio vencido 30|6|65 y distribución de utilidades.
2º Ratificación remuneraciones a Directores.
3º Elegir y fijar número Directores, designar Síndicos y dos accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.4|8 Nº 17.827 v.10|8|65

LOS MENIRES
S. A. C. I. I. y A.
Nº 17.775
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1965, a las 10.30 horas, en el local Social, Carlos Pellegrini 27, piso 4º, K, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al Primer Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Destino del saldo de pérdida.
3º Fijación del número de Directores y elección de los que corresponda, por un año.
4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente
5º Designación de dos accionistas para formar el Acta.
Se recuerda el artículo 10 del Estatuto Social. — El Directorio.
$ 6.000 e.3|8 Nº 17.542 v.9|8|65

"M"

MODECRAFT S.A.C.I. y F.
Expediente Nº 10.964|59
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, a realizarse el día 17 de agosto de 1965 a las 17 horas, en su sede social, calle Viamonte 1167, 2º Piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación relativa al Art. 357 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Sindicatura.
3º Designación de Directores titulares y Síndico titular y suplente.
4º Designación Directores suplentes ad-referendum de la aprobación del Poder Ejecutivo de la modificación de los Estatutos resuelto por la anterior Asamblea General Ordinaria.
5º Consideración de la adquisición del inmueble para la planta fabril.
6º Consideración de la modificación del Art. 8º Inc. a) de los Estatutos que rigen a la Sociedad, resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 28 de abril de 1961.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad hasta 3 días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.
$ 7.200.— e.6|8 Nº 18.258 v.12|8|65

MATTA Y CIA. S. A.
Productora Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, correspondientes al Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Ejercicio, para el día 16 de agosto de 1965 a las 18,30 horas, en el local de la calle Cangallo 1730, 5to. piso, Dpto. "65", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Ejercicios, cerrados al 30|9|1961, 30|9|1962, 30|9|1963 y 30|9|1964.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 4.000.— e. 5|8 Nº 17.988 v. 11|8|65.

MILLAMAN S.A.C.I.A.F.
Registro Nº 13.985
ORDEN DEL DIA:

Convócase 4ta. Asamblea General Ordinaria, 13|8|65, 19 hs., Libertad 960, 3º "D", para tratar: Doc. Art. 347, Inc. 1º C. de C.; Remuneraciones Directorio, síndico y distribución resultados; Elección Directores, Síndicos y Suplentes y 2 accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 2.200 e.5|8 Nº 18.100 v.11|8|65

MARNECO, S. A.
Nº 12525

Convócase Asamblea Ordinaria para agosto 14 de 1965 a 9,30 horas en Balcarce 610, Cap. para tratar:
1º Consideración memoria, balance general e informe Síndico al 31 de mayo de 1965.
2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e. 4|8 Nº 17.733 v. 10|8|65.

MIGUEL R. VENTURA S. A.
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 14 de agosto de 1965 a las 9,30 horas en el local Luis María Campos 350 Capital Federal a efectos de tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Artic. 347º Inc. 1º Código de Comercio pertenecientes al primer ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964.
2º Designar Síndico titular y Síndico suplente.
3º Nombrar dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.4|8 Nº 17.772 v.10|8|65

MANULANA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de agosto de 1965, a las 17 horas, en José Pedro Varela 4828.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Ratificación Capitalización Saldo Revalúo Contable.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.4|8 Nº 17.796 v.10|8|65

MAIBA S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 14 de agosto de 1965, a las 12.30 horas, en el local de la calle Cánning 444, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución de la Reserva Facultativa.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.3|8 Nº 17.680 v.9|8|65

MAIBA S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 14 de agosto de 1965, a las 12 horas, en el local de la calle Cánning 444, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumentar el Capital Autorizado a la suma de m$n. 25.000.000 (Veinticinco millones de pesos moneda nacional).
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.3|8 Nº 17.681 v.9|8|65

"N"

NORD-SUD ARGENTINA S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de agosto de 1965, a las 19 horas, en 25 de Mayo 267, piso 12º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio Nº 26, cerrado el 30|6|65.
2º Elección de tres (3) directores titulares en reemplazo de los salientes cuyos mandatos terminan.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos (2) accionistas para firmar el act . — El Directorio.
$ 4.900.— e.3|8 Nº 17.678 v.9|8|65

"O"

OTTO WALD S.A.C.I.I.F.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 21 de agosto de 1965, a las 7,30 horas, en Lavalle 1362, 1º piso — Dpto. 1, Capital — para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de lo resuelto por la Inspección General de Justicia.
2º Designación de Liquidador.
3º Designación de Síndico.
4º Designación dos accionistas para firmar Acta.
En caso de no poder realizarse en primera convocatoria, se realizará en segunda convocatoria el 28|8|65, a la misma hora y lugar.
$ 3.400.— e.6|8 Nº 18.300 v.12|8|65

OLIVARES TAANGA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
4314

Convócase accionistas Asamblea Genaral Ordinaria 20|8|1965, 16 horas, Salta 980, a efectos tratar:
Documentos Art. 347 Código Comercio y distribución del resultado. Ratificación de la Asamblea sobre distribución e integración del capital según memorial presentado por el Directorio. Elección Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.5|8 Nº 18.042 v.11|8|65

"OFINBUR" SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CUARTO EJERCICIO
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 10º de los Estatutos y con la notificación de la Inspección General de Justicia, se procede a convocar nuevamente a los accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de agosto de 1965 a las 19 horas en el local de la calle San Martín Nº 66, 5º piso, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1965.
2º Designación de Síndico titular y suplente por el término de un año.
3º Remuneración de los señores Directores y el Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — El Directorio.
$ 5.000.— e.4|8 Nº 17.700 v.10|8|65

"P"

PUNTA DE LANZA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera Constructora e Inmobiliaria
Registro Nº 17.023

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de Agosto de 1965, a las 18 horas, en Centenera Nº 2964, para tratar lo siguiente:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio por los ejercicios económicos primero y segundo cerrados el 30 de Junio de 1964 y el 30 de Junio de 1965, respectivamente.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 6|8 Nº 18.182 v. 12|8|65

PRIMICIA S.A.I.C.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de agosto de 1965, a las 18.30 horas en Perú 1341|45, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Inc. 1º del Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al Ej. al 30 de abril 1965.
2º Distribución de utilidades y honorarios al Directorio y Síndicos.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Elección de Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200 e.6|8 Nº 18.265 v.12|8|65

P O R P I G L I A
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede de la Sociedad, calle Mom 2645, el día 30 de agosto de 1965, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, Art. 347 del Código de Comercio por ejercicio vencido el día 30 de abril de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Síndico titular y un suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.6|8 Nº 18.348 v.12|8|65

PORCELANA AMERICANA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1965, horas 11, en Bartolomé Mitre 4369, Capital, para:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º) del C. de Comercio, Balance cerrado el 31|5|65.
2º Elección de un Director y Síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.3|8 Nº 17.512 v. 9|8|65

"R"

ROD BER SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial
Ref. Exp. Nº 17.196

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 20 de agosto de 1965, a las 18 y 30 horas en Sarmiento 1426, 4º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Balance General finalizado el 28 de febrero de 1965.
2º Determinación del número de Directores y su elección.
3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta — El Directorio.
$ 4.000 e. 6|8 Nº 18.346 v. 12|8|65

REWETEX
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera

Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de agosto de 1965, a las 17 horas, local social Pasteur 227 — Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.4|8 Nº 17.858 v.10|8|65

RIO DE LA PLATA S. A.
Ind. Com. Inm. y Fin.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a "Asamblea General Ordinaria" para el 14 de agosto de 1965 a las 10 horas, calle Viamonte Nº 867, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1964.

2º Informe del Directorio con respecto a la Junta de Acreedores y aprobación del concordato. Ratificación de su actuación.

3º Elección del nuevo Directorio, Síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo prescripto en el Artículo 15 del Estatuto Social.

$ 5.600.— e.3|8 Nº 17.548 v.9|8|65

"S"

S A D R A
Sociedad Argentina Distribuidora de Repuestos y Accesorios S. A.
(19.229)
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 18 de agosto de 1965, a las 18 horas, en Montevideo 431, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reorganización del Directorio de la Sociedad.

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio saliente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 6|8 Nº 18.385 v. 12|8|65

SARCO ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
N. 17.011

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de agosto de 1965, a las 16 horas, en el local calle Cerrito 168, piso 11, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación Estatutos.

2º Nombramiento dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.600 e. 6|8 Nº 18.374 v. 12|8|65

S A N Y C O S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de agosto de 1965, a las 15.30 horas en la calle San Martín 335, piso 1º, oficina 107, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios vencidos el 31|12|63 y el 31|12|64.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.5|8 Nº 18.135 v.11|8|65

SAGAZOLA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas por el término de tres días, conforme lo establece el Decreto Nº 1793|56, a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 1965, a las 18 y 30 horas en el local social Avenida del Libertador Nº 7112, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1965.

3º Remuneraciones al Directorio.

4º Elección de los Directores Titulares y Suplentes que correspondiere.

5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

El Directorio.

$ 3.120.— e. 5|8 Nº 17.948 v. 9|8|65.

SIPAK
S. A. C. I. M. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 10 de agosto de 1965 a las nueve horas en el local social, calle Hipólito Irigoyen 3116, piso 8º, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo cuarto del estatuto, el que quedaría redactado así: "El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por 50.000 acciones de $ 100.— cada una, y dividido en cinco series de 10.000 acciones cada una. — Las acciones serán al portador y podrán ser tipo "A", las que darán derecho a cinco votos cada una, o tipo "B", las que darán derecho a un voto cada una. — Quedan emitidas, suscriptas e integradas en su diez por ciento, las 10.000 acciones tipo "A" correspondientes a la primera serie. — Las restantes series serán emitidas por el Directorio cuando lo estime conveniente, procediéndose a su inscripción en el Registro Público de Comercio".

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — El Directorio.

$ 6.600.— e. 4|8 Nº 17.708 v. 10|8|65.

S. A. ALBA FABRICA DE PINTURAS, ESMALTES Y BARNICES
N - 2.175

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 13 de agosto de 1965, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 501 (2º piso), a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.

2º Modificación de Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.3|8 Nº 17.660 v.9|8|65

SUDAMERCANTIL S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de agosto de 1965, a las 11,30 horas, en Corrientes 222, piso 13, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 30 de junio de 1965.

3º Remuneración al Directorio y Síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección del Directorio y Síndico. — El Directorio.

$ 4.200.— e.3|8 Nº 17.510 v.9|8|65

"SZ LIKER" SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
N. 12.544

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de agosto de 1965, a las 18 horas, en el local social calle Galicia 1965, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.3|8 Nº 17.503 v.9|8|65

"V"

VALSER, S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmob.
Reg. Nº 6868
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Av. de Mayo Nº 749, 3er. piso, oficina Nº 16, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio 30|4|65 y distribución de utilidades;

2º Elección de un director titular, dos directores suplentes y síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.6|8 Nº 18.166 v.12|8|65

VICENTE MARTINI E HIJOS
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de agosto de 1965, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Humberto 1º número mil cuatrocientos dos, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.

2º Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año.

3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 3|8 Nº 17.489 v. 9|8|65

VIDROTECNICA TEXTIL
S. A. C. I.
Expediente Nº 11.835

Convócase Asamblea Ordinaria, 18 agosto, 19 horas, Moreno 3201, para tratar:

1º Documentos Art. 347, Código Comercio, ejercicio 1965.

2º Remuneraciones Directores - Gerentes.

3º Honorarios Directorio y Síndico.

4º Distribución utilidades.

5º Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 3|8 Nº 17.448 v. 9|8|65

VIDROTECNICA TEXTIL
S. A. C. I.
Expediente Nº 11.835

Convócase Asamblea Extraordinaria, 18 agosto 19.30 horas, Moreno 3201, para tratar:

1º Autorización aumento capital autorizado y emisión dos series de diez mil acciones ordinarias categoría "B" de cien pesos cada una.

2º Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200 e. 3|8 Nº 17.449 v. 9|8|65

"Y"

Y A V I C
M. IGLESIAS HEVIA & CIA.
S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de agosto de 1965, a las 18.30 horas, a efectuarse en Avenida de Mayo 1365, escritorio 25, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Cód. de Comercio al 30 de noviembre de 1964.

2º Resolver propuesta distribución de utilidades.

3º Otorgar al Directorio facultades para gravar y|o vender inmueble Alsina 937|41.

4º Designación Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.5|8 Nº 18.075 v.11|8|65

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Cortizas Suárez y Cía, S. R. L., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Piedras 1078, T. E. 27-5965, avisan que ha quedado nula la venta de Tintorería "El Armiño" Av. Santa Fe 3374 que Pedro Suárez y Jesús Pérez vendían a Argimiro González y José Enrique González, según Edicto Nº 8.793 de fecha 10 a 16|6|1965; reemplazando a dicha venta el siguiente Edicto: Pedro Suárez y Jesús Pérez, venden su negocio de Tintorería "El Armiño" AVENIDA SANTA FE 3374, a Tintorería "El Armiño" Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación, integrada por los señores Argimiro González y José Enrique González. Reclamos ley 11.867 y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 3.400 e. 6|8 Nº 18.243 v. 12|8|65

Serafín Marchesano, martillero público, oficinas 25 de Mayo 489, avisa: Salvador Ilacqua vende a Horacio Carlos Burgos y Nuri Llave su negocio peluquería damas sito en AVENIDA MONTES DE OCA Nº 616; domicilio de partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.400 e. 6|8 Nº 18.232 v. 12|8|65

Moris Rosemberg, Mart. Públ. C|Of. Av. Gral. Mosconi 2728, Cap., comunica que Faustino Juan Caputi vende libre de deuda y gravamen a José David Hase el negocio de Despacho de Pan, Despensa, Quiosco, sito AVENIDA GENERAL MOSCONI 2721, Capital. Reclamos de ley, n|oficina, sus domicilios.

$ 1.400 e. 6|8 Nº 18.238 v. 12|8|65

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, avisa: Ignacio Bailin y Norberto Dante Gugliotto venden a Juan José Vigo y Horacio José Rodríguez su negocio de Carnicería, calle AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 2428. — Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro 55, 1º.

$ 1.400.— e.6|8-Nº 18.239-v.12|8|65

Manuel Gesto, martillero público y balanceador, con oficinas en Corrientes Nº 1463, piso 4º, de Capital, avisa que: Néstor Ramón de la Iglesia vende a Horacio Juan Nazareno Rapari y César Alfredo Jedlinski el negocio de Estación de Engrase y Taller Mecánico, sito en la AVENIDA SAN MARTIN Nº 4536 al 48. —Reclamos de ley y domicilio de partes mis oficinas.

$ 2.200 e.6|8 Nº 18.254 v.12|8|65

Barral y Cía., Balanceadores-Martilleros, oficinas Viel 482, Capital, avisa que Silvio Rodolfo Disconte vende su negocio de Hotel-Alojamiento, sito en la calle ALBERTI 1213, Capital, a Elisa Castro Blanco Cainzos. Domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965.

$ 1.600 e.6|8 Nº 18.278 v.12|8|65

Laborda y Rossi S.R.L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que los señores Héctor Roberto Villella, Luis Martínez Mareque, José María García y Marcial Prieto Mareque, venden su negocio de Restaurant, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en AGÜERO 526 Capital, a los señores José Miguel Folian Guerra y Carlos Figueiredo, Sociedad en formación. Domicilio de las partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 2.800 e.6|8 Nº 18.360 v.12|8|65

Don Roberto Mario Simonini, corredor y Martillero Público, con oficinas en la calle Somellera Nº 5462 de esta ciudad, avisa: Que el señor Jorge González, vende su negocio de vinería sito en la calle ALBARIÑOS Nº 3540 de esta ciudad, a la señora Filomena Cidre, con domicilio en la calle Venezuela Nº 2152 de esta ciudad. — Reclamaciones de ley en mis oficinas y domicilios de las partes.

$ 1.800.— e.5|8 Nº 17.979 v.11|8|65.

Antonio Liste, Martillero Público, V. Ceballos 628, piso 1º, de esta Capital, avisa que Gervasio González vende a Rogelio Pereiro y Antonio Gonzalez, libre de toda deuda y gravamen el negocio de Lechería y Bar, sito en la calle AV. VELEZ SARSFIELD Nº 196, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 1.800.— e.5|8 Nº 17.950 v.11|8|65.

Se hace saber que Luis Angel Rodríguez y José Rodríguez venden su negocio de heladería "Oriente", sita en la Capital Federal, AVENIDA ALVAREZ JONTE Nº 2851, a Horacio Vannus. — Reclamos de ley: Escribanía Scardilli-Jasper, Cangallo 1685, 3º, A., Capital Federal, sus domicilios.

$ 1.600.— e.5|8 Nº 18.023 v. 11|8|65

Antonio González, con negocio de venta de carne, frutas y verduras, sito en ARAOZ 2129, de esta Capital, vende, cede y transfiere el mencionado fondo de comercio a Enrique Alberto González. Activo y pasivo a cargo del vendedor. Reclamos de ley, en el Estudio del Dr. Atilio A. Corti, abogado, Lavalle 1625, P. B., oficina 4, donde las partes fijan domicilio.

$ 1.800.— e.5|8 Nº 18.031 v. 11|8|65

D. Martín Algarbe, martillero público, cf. Bouchard 468, 2º "D", avisa: Rosa Vázquez de Alonso vende a Salvador Sforza, panadería mecánica, sita en ANTEZANA 196, Cap. Dom de partes, rec. de ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.4|8 Nº 17.721 v.10|8|65

Aron Siganevich, escribano, avisa: que por escritura de fecha 5 de junio del corriente año, pasada en el Registro 388, a su cargo, se protocolizaron los estatutos sociales de "Laboratorios Rioplatense, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", con domicilio en Agüero 1843, haciéndose cargo, en ese acto, del activo y pasivo de "Laboratorios Rioplatense, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en AGÜERO 1843. Reclamos de ley: Lavalle 1330, 2º piso, Capital.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965.

$ 2.800.— e.4|8 Nº 17.816 v.10|8|65

Conhur S. R. L. Martilleros - Chile 1449 - 1º A, 38—9918-7057, avisan: Eriquet S. R. L. (cap. 500.000) vende a Spardas S. R. L. (cap. 200.000), negocio Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Música y|o canto. Sito AV. SANTA FE 1335, Capital Federal. Dom. partes Ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.3|8 Nº 17.434 v.9|8|65.

Trujillo Hnos. y Cía., Corredores y Martilleros Públicos con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisan que Victor Gurri vende a Angela Irene Sáenz, el negocio del ramo de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General, Envasadas sito en esta Capital Federal, calle AVDA. DE LOS INCAS Nº 4776. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.600 e.3|8 Nº 16.327 v.9|8|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|7 al 2|8|65.

Avísase que Mestrina Naval e Industrial S.R.L. dedicada a las construcciones y transformaciones navales, AVDA. PEDRO DE MENDOZA 2233, Cap., ha transferido su Activo y Pasivo a Astilleros Mestrina S.A. de Construcciones y Reparaciones Navales Industrial, Comercial y Financiera, con efecto retroactivo al día 1|7|960. Recl. de ley y domicilios Avda. Pedro de Mendoza 2233, Cap.

$ 2.000 e.3|7 Nº 17.601 v.9|8|65

José María Botana, martillero público con oficinas en la calle Valentín Alsina 3492 de Valentín Alsina, Lanús, comunica que el señor Carlos Nelson Ponce vende su negocio de café, bar y casa de lunch ubicada en la calle AVENIDA LA PLATA 2297|99, a la señora Electra Egle Peveri de Botana, libre de todo gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas; domicilio de las partes en el negocio.

$ 2.200 e.3|8 Nº 17.633 v.9|8|65

Armando Ramón Iglesias, vende a Antonio Frances, el negocio de ferretería industrial "Casa Iglesias", AV. GRAL. MOSCONI 3431, Capital, domicilio partes. Reclamos de ley.

$ 1.000 e.4|8 Nº 17.719 v.10|8|65

Por cinco días Ricardo Suppa, martillero público, comunica que el señor Spyridon Grapsas, ha vendido a Honorio Pendino, su negocio de quiosco y cigarrería, ubicado en la calle ARENALES 1172 de Capital Federal. Sus domicilios.

$ 1.400 e.3|8 Nº 17.515 v.9|8|65

Avísase que Talleres Navales Metalmar S.R.L., industria naval, con domicilio en AVDA. PEDRO DE MENDOZA 2233, de esta Cap., ha transferido su Activo y Pasivo a Astilleros Mestrina S.A. de Construcciones y Reparaciones Navales Industrial, Comercial y Financiera, con efecto retroactivo al día 1-7-960. — Recl. y domicilios Pedro de Mendoza 2233, Cap.

$ 2.000 e.3|8 Nº 17.599 v.9|8|65

"B"

Vicente González, martillero público, oficinas Pueyrredón 907, Capital, avisa que Héctor Amerise vende a Carmelo Patané y Manuel Ferreiro negocio de preparación e infusión de café y similares denominado "Brasil Café", sito en BOULOGNE SUR MER 525, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.

$ 1.800 e.6|8 Nº 18.267 v.12|8|65

Barral y Cía., Balanceadores-Martilleros, oficinas Viel 482, Capital, avisa que Francisco Passarella, Roque Celi y Donato Passarello venden su negocio de Hotel-Alojamiento, sito en la calle BACACAY 2176, Capital, a María Manuela Lorenzo de Tubio y Pedro Gutiérrez. Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1965.

$ 2.000 e.6|8 Nº 18.279 v.12|8|65

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en Acevedo Nº 1479 de Capital, avisan: Manuel Aira vende a Rosa Benvenuto de Ortale, Angel Ortale y Francisco Ortale, negocio de "Carnicería y Venta de Frutas y Verduras" sito en la calle BONPLAND Nº 1546 de Capital. Recl. de ley y dom. de partes n/Ofic. —

$ 1.800.— e.5|8 Nº 17.966 v.11|8|65.

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: José Luis López (Réditos Nº 763365|18) vende a Segundo Ramón Heredia y Adán Heredia, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas BACACAY 1702|4 esq. TTE. GRAL. DONATO ALVAREZ 1993, domicilio de partes Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.300 e.3|8 Nº 17.600 e.9|8|65

José María Botana, martillero público con oficinas en la calle Valentín Alsina 3492, de Valentín Alsina, Lanús, comunica que el señor Tito Alejandro Faravelli vende su negocio de carnicería ubicado en la calle BRANDSEN 997|99 de Capital, al señor Sergio Marcelo Bernardi, libre de todo gravamen. Reclamos de ley en mi oficina, domicilio de las partes en el negocio.

$ 2.000 e.3|8 Nº 17.635 v.9|8|65

"C"

El escribano Ernesto García Díaz con oficinas en Florida Nº 622, 4º piso, Capital, avisa que Caveca, Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en CARLOS PELLEGRINI Nº 651, 6º piso, Capital, dedicada a pinturas, pigmentos y representaciones, ha transferido la totalidad de su Activo y Pasivo a Caveca, Sociedad en Comandita por Acciones con el mismo domicilio. — Reclamaciones de ley, en Florida Nº 622, 4º piso, Capital.

$ 2.400 e.6|8 Nº 18.214 v.12|8|65

Avisan Viscarra, Vázquez y Cía., Martilleros Públicos, oficinas San José 484, que la compra efectuada por los señores Héctor Antonio Livolsi y Waldemar Ghio y Martínez, a los Sres. José Rivadulla, Salvador Puglisi y Antonio Tommasi, del negocio sito CORDOBA 1864, lo hacen para "El Loro Loco" (S.R.L. en formación), se aclaran publicaciones del 14|7 al 19|7|1965. Reclamos ley n| oficinas, sus domicilios.

$ 2.200 e.6|8 Nº 18.249 v.12|8|65

Delfina Vázquez avisa que vende su parte mitad indivisa del negocio de Despensa "La San Vicentina", COCHABAMBA 2090, a su condómino don Guillermo Rodríguez, quien se hace cargo del activo y pasivo, quedando así disuelta la sociedad de hecho que giraba bajo el rubro de "La San Vicentina", de Rodríguez & Vázquez. Reclamos de ley en Cochabamba 2090, domicilio de las partes.

$ 2.000 e.6|8 Nº 18.258 v.12|8|65

Santiago Nahum, Martillero Público, con oficina en la calle Gorriti Nº 4226, T. E. 88-6587, Capital Federal, comunica que Omar Alberto Méndez, vende su negocio de Fiambrería, Lechería y venta de Bebidas envasadas en general, sito en la calle CUENCA 2400, esquina ARREGUI, a la señorita Mabel Teresa Tartaglino, quien se hace cargo del activo y pasivo del mencionado negocio. — Para reclamos de ley, en mis oficinas, sus domicilios.

$ 2.400 e.6|8 Nº 18.212 v.12|8|65

Eliseo A. Lorenzo, martillero público, avisa que la señora María K. Moruñek, vendió su negocio de mercería, sita en la calle CURAPALIGÜE 1323, Capital, a los señores Carlos Alberto Muzzelli y Felipe Pellizzeri. Reclamos de ley, Uruguay 16, 4º piso, oficina 37, sus domicilios.

$ 1.400.— e.5|8 Nº 18.060 v.11|8|65

Juan Carlos Arias, martillero público con oficina en Corrientes 2294, piso 11, avisa que Elda Aída de Caro de Testa, vende a Ana María Guzmán, su negocio de peluquería e instituto de belleza sito en calle CABILDO 591, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.600.— e.5|8 Nº 18.133 v.11|8|65

Ricardo Suppa martillero público, comunica por cinco días, que ha quedado anulada la venta que el señor Oscar Alberto Volti ,había efectuado a Osvaldo Emilio Nesci y Alfredo Seravaglieri del negocio de la calle CUENCA 310, de Capital, sus domicilios.

$ 1.400 e.3|8 Nº 17.514 v.9|8|65

José María Botana, martillero público con oficinas en la calle Valentín Alsina 3492, de Valentín Alsina, Lanús, comunica que los señores José Menéndez y Plácido Cambas, vende su negocio de Alojamiento "Nuevo Hotel España", ubicado en la calle CORRIENTES 1947, de Capital, al señor Lino Baleato, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley en mi oficina, domicilios de las partes, en el negocio.

$ 2.000 e.3|8 Nº 17.632 v.9|8|65

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Manuel Vidal y Pilar Vidal venden a José María Carreño, despacho de comestibles por menor, calle CANALEJAS 2800, domicilio de partes Reclamos de ley n|oficinas.

$ 1.400 e.3|8 Nº 17.594 v.9|8|65

"D"

Inmobiliaria Garay, N. Renzi, martillero público, avisa Adara Bila Monte y Bárbara Jacobo, venden a Norman Susana Iglesias, negocio peluquerías damas, DIRECTORIO 2875, domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas, Garay 3519, Capital.

$ 1.200.— e.5|8 Nº 18.082 v.11|8|65

Inmobiliaria Garay, N. Renzi, martillero público, avisa Oswaldo A. Castellari vende a Dora L. de Lella, negocio frutería y verdulería, DIRECTORIO 630, domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas, Av. Garay 3519, Capital.

$ 1.200.— e.5|8 Nº 18.081 v.11|8|65

Martín Alcaca: Corredor y Martillero Público, Lavalle 1174, 45-8343, avisa: Ricardo Héctor Torres vende a José Mateo, negocio venta de frutas y verduras, DIRECTORIO 2262, Capital Federal, reclamos ley y domicilio partes, mis oficinas.

$ 1.200.— e.4|8 Nº 17.693 v.10|8|65

Jorge Doi, martillero público de Inmobiliaria D.O.I., comunica al comercio en general que el señor Manuel Lorenzo vende a los señores Héctor Roque Escalante y la señora Irma Haydée Garita su negocio de despensa ubicado en la calle DIRECTORIO 129 de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas, Sarmiento 719, Morón.

$ 2.000.— e.2|8 Nº 17.471 v.9|8|65.

"E"

Río y Cía., Balanceadores, Ofic. Sanabria 2501, Cap., avisan: Beatriz Margarita Colombi de Albini y Roberto José Albini venden a Angela Pelosi Viuda de Fernández negocio Fiambrería y Quesería, EMILIO LAMARCA 2302, Cap. Dom. partes y recl. Ley n|ofic.

$ 1.400 e.6|8 Nº 18.386 v.12|8|65

Se avisa que "Héctor Nazar transfiere a "Héctor Nazar Sociedad Anónima Comercial", el taller mecánico de automóvil ubicado en esta capital en la calle ESPAÑA Nº 1118. Reclamos de ley escribano Julio J. R. Figueroa, San Martín 170, 2º piso, escritorio 205. — Domicilio de ambas partes, España Nº 1118.

$ 1.600.— e.4|8 Nº 17.637 v.10|8|65

"F"

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226, 37-4694, que Julián Restituto Suárez, Marino R. M. Nespral y José Antonio Nespral venden a Basilio Gerpe, Jesús Gerpe y José Pérez, el negocio de Hotel denominado "Jockey Club", sito en la calle FLORIDA 568, Capital, reclamos de ley, domicilio de las partes nuestras oficinas.

$ 1.800 e.6|8 Nº 18.296 v.12|8|65

Luis Angel Catalano, Florencio Horacio Troche y Leonildo Héctor Grossi, con domicilio en Fragata Sarmiento 1658, venden a José Kleiman, con domicilio en Aráoz 416, 4º piso, el negocio de garaje ubicado en FRAGATA SARMIENTO 1658. Oposiciones, en el domicilio del comprador.

$ 1.600.— e.4|8 Nº 17.833 v.10|8|65

"G"

Domingo Loiácono aporta su taller de marmolería, sito en GABRIELA MISTRAL 2743, Capital Federal a Domingo Loiácono e Hijos Sociedad en Comandita por Acciones, la que se hace cargo de su activo y pasivo. — Oposiciones ante el Escribano Hernán Telechea. — Diagonal Roque Sáenz Peña 616, Oficina 326. Sus domicilios.

$ 1.600 e.6|8 Nº 18.365 v.12|8|65

Contarino & Cía., mart. públ., Av. del Trabajo 3044, 612-8506, avisan: Nicolás Oriolo vende a Juan Celestino, neg. carnicería, calle GREGORIO DE LAFERRERE 3390, Cap. Rec. ley n|of. d. partes.

$ 1.000.— e.6|8-Nº 18.220-v.12|8|65

Barba y Cía., mart. público, con ofic. en Rodríguez Peña Nº 382, 1º B, Capital, avisa que: Miguel Angel Díaz vende libre de deuda y gravamen su negocio hotel alojamiento sito en GUAYAQUIL Nº 423, C. Federal a José Luis Santos. Reclam. términos de ley en mi oficina, domicilio de las partes.

$ 1.400.— e.6|8-Nº 18.233-v.12|8|65

Avisa F. A. Succio, Martillero Público, oficina Vidal 4615, Cap., que Zaira Arias y Eusebio Efraín Rienda venden su negocio de Hotel-Pensión, con habilitación en trámite, sito en la calle GRAL. ENRIQUE MARTINEZ Nº 842|4, libre de deuda y gravamen, a los Sres. Rosina Villar y Manuel Villar. — Reclamos de Ley en mi oficina.

$ 1.800 e.6|8 Nº 18.252 v.12|8|65

Se hace saber que Jorge José Catania y Julio Gkotsis, venden a Armando Soto, libre de toda clase de deudas y/o gravamen, su negocio de Café, Casa de Lunch y Dep. de Bebidas "Bonanza", sito en GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS 88 — Local 24 — Capital. Domicilio partes y Reclamos Ley 11.867: Parral 59 — Capital.

$ 1.800.— e.5|8 Nº 18.053 v.11|8|65

Asenié y Palermo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo 2103, piso 3º, Capital, avisan que Mario Visci vende a Francisco Luis De Marco y Guillermo Osvaldo Ghio, su negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, sito en la calle GALLO 1434, Capital, domicilio de las partes Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.2|8 Nº 17.365 v.[illegible]|8|65

Por cinco días Ricardo Suppa martillero público comunica que el señor Feliciano Suárez ha vendido a la Srta. María Amelia Mestre su negocio de Bar y Restaurant ubicado en la calle GAONA 3636 de Capital Federal, sus domicilios.

$ 1.400 e.3|8 Nº 17.513 v.9|8|65

"H"

Se hace saber que Daró y Rodríguez Hnos. Sociedad Colectiva, con domicilio en HIPOLITO YRIGOYEN Nº 2568, Capital Federal, vende a Daró y Rodríguez Hnos. S. A. Comercial, con sede administrativa en Hipólito Yrigoyen Nº 2568, Capital Federal, su negocio dedicado a la consignación de haciendas, cereales y frutos del país, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo social. Reclamos de ley en el domicilio del comprador y vendedor, respectivamente.

$ 2.600.— e.6|8-Nº 18.235-v.12|8|65

Vázquez, Luna & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital: avisan que: Manuel Gudiña vende a Aurelio Fernández, el Hotel sito en HIPOLITO YRIGOYEN 3633 Capital. Domicilio partes, reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.400 e.3|8 Nº 17.522 v.9|8|65

"I"

Franze, Martillero Público oficina Avda. Mayo 1346, avisa: Manuel Rodríguez (Insc. Réd. en trámite) vende a Jesús Rodríguez (Inc. Réd. 607.734-003) y Andrés Rodríguez su negocio de Fiambrería, Quesería y Venta de Bebidas Envasadas al por menor, INDEPENDENCIA 2501, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley mi oficina.

$ 1.600.— e.5|8 Nº 17.928 v.11|8|65.

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.) martilleros Humberto 1º 641 T. E. 30-1828 avisan que Francisco Fernández y René Waldemar Huber venden a Felicindo Albor y Antero Albor su negocio de Hotel Alojamiento, sito INDEPENDENCIA Nº 1381 Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamo ley nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.5|8 Nº 18.083 v.11|8|65

"J"

Avisa: Organización Comercial Ayacucho, Enrique O. Faragasso y Cía., Ayacucho Nº 30, P. 1º, Capital, T.E. 46-0907, avisan que con nuestra intervención el señor Francisco Tavolaro, vende el negocio de Reparaciones de Instrumentos para Tableros de Autos, sito en la calle JEAN JAURES 40, Capital, a Oscar Agesilao Tavolaro. — Reclamos de Ley, domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 2.000 e.6|8 Nº 18.367 v.12|8|65

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de Capital, avisan: Laura Magdalena Morra vende a Miguel Gutiérrez negocio de "Instituto de Belleza, venta de Artículos de Tocador y Fantasías" sito en la calle JORGE NEWBERY Nº 1852, Capital. Recl. de ley y Dom. de partes n|Ofic.

$ 1.800.— e.5|8 Nº 17.965 v.11|8|65.

Reinaldo S. Troiano, martillero público, Yerbal 1840, avisa: Constantino Pérez vende su negocio de carnicería, puesto Nº 16, del mercado "5 Esquinas", de la calle JUNCAL 1169, a Matilde González. Reclamos e informes, mi oficina, donde las partes fijan su domicilio.

$ 1.600.— e.4|8 Nº 17.848 v.10|8|65

Rubén J. Conejero, martillero público, Rivadavia 1255, 4º p., of. 413, avisa: que Elba Blanco vende, libre de deudas, su negocio de peluquería damas (instituto de belleza) y boutique de señoras, sito en la calle JUNCAL Nº 3452, Capital, a Norma Juana Bianchi y Jorge Alberto Gavassa. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 1.800.— e.4|8 Nº 17.770 v.10|8|65

Claust, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F., bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan, que Antonio Martínez vende a Francisco Crescente (con retroactividad al 15 de septiembre de 1964) la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de "Panadería mecánica", calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4346|48, haciéndose cargo el comprador de todo el activo y pasivo existente. Reclamos de ley y domic. ptes., en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.4|8 Nº 17.795 v.10|8|65

"L"

Roberto F. Savero, Martillero Público de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Independencia 1832, Capital, avisa que: Domingo Nerone, vende a Enedino Iglesias el negocio de Lechería, sito en la calle LARREA 1431, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 1.800 e.6|8 Nº 18.378 v.12|8|65

Con intervención de la Bolsa Panadera, Acevedo Babillo y Cía., martilleros públicos Isidro Schenfeld, vende a Ernesto Resende, José Rao, Ramón Resende y Héctor Raúl Gette, la parte que tiene y le corresponde en negocio Panadería Mecánica, sito Capital Federal, calle LIBERTAD 1623|27, tomando a su cargo compradores, todo el Activo y Pasivo negocio. — Reclamaciones de Ley, Pasteur 15, Capital domicilio constituido partes contratantes.

$ 2.200 e.3|8 Nº 17.619 v.9|8|65

Arbelais Barchi y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle México Nº 1320, Pta. Bja. "D", 38-1406, avisan que Isabel Olguin de Carminatti, vende libre de toda deuda y gravamen a Virginia Peláez Suárez y Olga Nelsa Banciella su negocio de hotel alojamiento ubicado en la calle LIBERTAD número 145, 5º piso, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.000.— e.29|7-Nº 16.793-v.11|8|65

"M"

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisa que la señora Elida Godoy y el

señor Lorenzo Sánchez venden su negocio de hotel alojamiento, sito en MORENO Nº 1828, Capital, al Sr. Domingo Canosa Muiño. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.6|8-Nº 18.181-v.12|8|65

Barral y Cía., Balanceadores-Martilleros, oficinas Viel 482, Capital, avisa que José A. Carbone vende su negocio de Despensa y Fiambrería, sito en la calle MUÑIZ 1218, Capital, a Felipe Gamarra. Domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1965.

$ 1.600 e.6|8 Nº 18.282 v.12|8|65

Landolfi y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Avenida Santa Fe Nº 2489, Capital Federal, T.E. 80-3317|4875, avisan al comercio que por su intermedio, los señores Carlos Colombo y Jorge Casalnuovo venden su negocio de Fiambrería-Rotisería-Spiedo, denominado "Colisco", sito en la calle MARCELO T. DE ALVEAR Nº 1016|24 (ex Charcas), Capital Federal, a los señores Rómulo Roque Tuffano y Enrique Arturo Zalez, quienes lo compran libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de parte y reclamo de ley, en nuestras oficinas

$ 2.800 e.6|8 Nº 18.316 v.12|8|65

Al Comercio: Se comunica que don Francisco Gómez, vende libre de pasivo y personal el negocio de panadería instalado en la calle MANUELA PEDRAZA Nº 2502 a don Carlos Alberto Damián Cicarelli. Reclamos de Ley ante el Escribano Federico Martínez Echenique con oficinas en la calle Lavalle 1537, primer piso departamento "G" de esta Capital donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.200.— e.5|8 Nº 18.073 v.11|8|65

José M. Delafuente, martillero público con oficinas Salta 1355, Capital. — Avisa: Marcial Domingo de los Dolores Cabrera Martín vende a su socio José Azcano, su parte indivisa que le corresponde en el negocio de panadería mecánica, sita en MINISTRO BRIN Nº 1319|21, Capital, con retroactividad al 31 de diciembre de 1961 — Tomando el comprador el pasivo documentario en la fecha de sus respectivos vencimientos. — Reclamos de ley y domicilio partes, en mis oficinas.

$ 2.900.— e.4|8 Nº 17.683 v.10|8|65

Se comunica, que Industrias Metalúrgicas Tasala, Soc. Resp. Ltda., dedicada al ramo metalúrgico, sita en Carlos Pellegrini 157, Ciudadela (Partido General San Martín), Buenos Aires, y administración en MAIPU 939, Capital Federal, transfiere su activo y pasivo, con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y tres, a Industrias Metalúrgicas T. A. S. A. L. A., Soc. Anón. Ind. y Com., con igual domicilio, que será continuadora de sus operaciones. Reclamos de ley, Maipú 939, Capital Federal.

$ 3.000.— e.4|8 Nº 17.869 v.10|8|65

Calvo Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296 avisan que por su intermedio la señora Jenoveva Tato de Méndez, vende al señor Luis Domínguez libre de toda deuda o gravamen, el negocio de Hotel Alojamiento, habilitación en trámite sito MATHEU Nº 233, 2º piso, domicilio vendedora. — Reclamos ley y domicilio comprador en n|oficinas.

$ 1.320 e.3|8 Nº 17.505 v.9|8|65

"N"

Felipe Panaia, martillero público, con oficinas calle Chile 1711, Capital, avisa que con su intervención la señorita Iris Lady Ramona Navarro y Armando Gorgone venden a Eugenia Victoria Vega su negocio de mercaría y afines establecido en la calle NOGOYA Nº 4305, Capital. Reclamos de término de ley efectuarlos en mi oficina donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.600.— e.6|8-Nº 18.141-v.12|8|65

Organización A. Messina. — Antonino Messina - Martillero Público avisa al comercio en general, que Germán Zucal vende libre de toda deuda y gravamen, a Miguel Angel Ibáñez y Carlos Ibaña, la mitad indivisa que tenía en el negocio de compra venta de materiales de construcción denominado Zucal y Cassina sito en la calle NAHUEL HUAPI 4498 de esta ciudad. Reclamos en término de Ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas México 1077.

$ 2.400. —e.5|8 Nº 17.936 v.11|8|65.

"O"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital Federal, avisa: Francisco Gago vende a Abel Roberto Gago su negocio de carnicería, calle OLAZABAL 5385. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.

$ 1.200.— e.6|8-Nº 18.242-v.12|8|65

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251 Capital, T. E. 45-9772, avisan que Adolfo Díaz, Cipriano Díaz, Máximo Díaz y Federico Hernández, venden a Albino García Martínez, Manuel Gil y Manuel Domínguez, negocio de hotel albergue por horas, denominado "Monterrey", sito en la Capital Federal, calle ONCE DE SEPTIEMBRE Nº 1136, domicilio de las partes. Reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.5|8 Nº 18.036 v.11|8|65

"P"

Ricardo Mario Suárez Bengochea, abogado, hace saber por el término de cinco días se notifica la transferencia del activo y pasivo de "Metalúrgica Maferini Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en PILAR 3941 a "Metalúrgica Maferini Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio en Pilar 3941. Reclamos de ley: Pilar 3941.

$ 1.600.— e.6|8-Nº 18.152-v.12|8|65

Rico y Castellá S. C. por A. y martilleros públicos, Alsina 1495, piso 5º, T. E. 37-9360, Capital, avisan que José Rubio y Pascua Oreira de Fernández, venden a José Antonio López Sariego el Hotel Alojamiento denominado "España", sito en PASEO COLON Nº 1115, Capital. — Reclamos de ley y domicilios de las partes, en n|oficinas.

$ 1.800.— e.6|8-Nº 18.226-v.12|8|65

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, avisa: Ventura Blanco, vende a Enrique Raúl Gaglianone su negocio de carnicería, calle PASAJE LA CORDILLERA 1140. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.

$ 1.400.— e.6|8-Nº 18.241-v.12|8|65

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital: avisan que: Amelia Di Stéfano de Bauleo y Dora Di Stéfano de Saldivia venden a Andrés Antonio Panarotti y Angel Panarotti, el Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito en PINZON 602 y PALOS 405, Capital. — Domicilio partes y reclamol Ley n|oficinas.

$ 2.000 e.6|8 Nº 18.376 v.12|8|65

Se hace saber que "Talleres León, Sociedad en Comandita Simple", formada por los señores León Livchitz, Santiago Garavaglia y Serafín Movsicheff, vende a "Lozamet Sociedad Anónima Comercial y Financiera", el negocio industrial dedicado a la fabricación de enlozados en general ,sus anexos y conexos, sito en la calle PEPIRI 1593, de la Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, el citado.

$ 2.400 e.6|8 Nº 18.354 v.12|8|65

Iosías Blech de la Asoc. de Balanc. y Mart. Púb., Avda. del Campo 1280 avisa: Enma A. B. de Bonadeo y Blanca A. B. de Palacios venden a Ana Beatriz B. de Blanco, negocio de Galletitas y Golosinas de la calle PAZ SOLDAN 4965 Cap. Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.5|8 Nº 18.092 v.11|8|65

Carmen C. Vda. de Rodríguez vende al señor Juan Carlos Lecuna su despacho de Pan y Venta de Golosinas sito en la calle PATRICIOS Nº 807, Capital, domicilio de partes y reclamos de ley en mismo negocio.

$ 1.000.— e.3|8 Nº 17.436 v.9|8|65.

E. A. Arata, balanceador, Salta 170, avisa que: Modesto Vázquez vende a Amalia Pérez de Alonso, despacho de pan calle POLA Nº 648, reclamos y domicilio de partes.

$ 1.000.— e.3|8 Nº 17.431 v.9|8|65.

"Q"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479, Capital, avisan: Jorge Longiotis vende a Rosario Marcelino Aragón negocio de "Lechería y Venta de Helados" sito en la calle QUESADA Nº 4570, Capital. Recl. de ley y Dom. de partes n|Ofic.

$ 1.600.— e.5|8 Nº 17.967 v.11|8|65.

"R"

Se avisa que Hermán Gierberg vende su parte a Carlos Arrino Fachin, del negocio de heladería, sito en RIVADAVIA Nº 3372 y BELGRANO Nº 2821, Capital. — Reclamos de ley, mismo negocio, sus domicilios.

$ 1.200.— e.6|8-Nº 18.236-v.12|8|65

Luisa Ortiz de Bustamante, domiciliada en Buenos Aires 740 de Castelar, vende a Angel Quintana domiciliado en Nazca 2529, de Capital la totalidad de sus derechos y acciones en la Sociedad de hecho en el ramo de zapatería que gira en esta plaza bajo el rubro de "Bustamante y Cía.", sita en RIVADAVIA 640, Capital, domicilio para reclamos. Interviene: Dr. Mauricio Lubetkin. Abogado.

$ 2.200.— e.5|8 Nº 18.074 v.11|8|65

"S"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, avisa: Antonio García vende a José Cardella su negocio de carnicería, calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE 2342. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.

$ 1.200.— e.6|8-Nº 18.240-v.12|8|65

Barral y Cía., Balanceadores y Martilleros, oficinas Viel 482, Capital, avisa que Domingo Veraldi vende su negocio de Rotisería-Fiambrería sito en la calle SAN JUAN 4252, Capital, a Mario Alberto Novas. — Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. —

$ 1.600 e.6|8 Nº 18.280 v.12|8|65

Avisa: Organización Comercial Ayacucho, Enrique O. Faragasso y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Ayacucho Nº 30, Piso 1º, Capital, T.E. 46-0907, que la señora Ramona Gómez, vende la parte mitad indivisa del negocio de Restaurant-Bar, sito en la calle SUAREZ número 2800, Capital, al señor Miguel Luis Celentano. — Reclamos de Ley y domicilio de partes mismo negocio.

$ 2.200 e.6|8 Nº 18.368 v.12|8|65

Don Roberto Mario Simonini, Corredor y Martillero Público con oficinas en la calle Somellera Nº 5462, de esta ciudad, avisa: Que los señores don Rodolfo Zecca y don Aldo José Rebelo, venden su negocio de Fiambrería y Despensa, sito en la calle SOMELLERA Nº 5443 de esta ciudad, al señor don Francisco José Bartolini, con domicilio en la calle Loria Nº 653 de esta ciudad. — Reclamaciones de ley mis oficinas y domicilios de las partes.

$ 2.200.— e.5|8 Nº 17.978 v.11|8|65.

Avisa Término ley Clara Rotman de Gurman y Martha Billie Ruth Gurman de Zubrisky venden su "Farmacia Sáenz" sita en calle SAENZ 399 Capital a Raquel Kantt domicilio partes en el mismo. Reclamos Escribanía Maler C. Pellegrini 739 10º Cap. Sus domicilios.

$ 1.200.— e.5|8 Nº 18.057 v.11|8|65

José Eduardo Stea, Martillero Público, con oficinas en la calle Uruguay 654 piso 10, oficina 1003, avisa al comercio que la sociedad "Inter-Hotel" Sociedad de Responsabilidad Limitada, vendió al señor Salvador Letizia, el fondo de comercio del Hotel-Alojamiento denominado "Inter", sito en la calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 331|333|337, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 2.200.— e.4|8 Nº 17.717 v.10|8|65

Pinkas Bertisch hace saber por el término de 5 días que transfiere a P. Bertisch Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, su industria de fundición, laminación de aluminio y de su fábrica de menaje de aluminio sitos respectivamente en calle **DARDO ROCHA** ciento sesenta y cuatro, Villa Hermosa ia Ciudadela, Provincia de Buenos Aires y calle SANABRIA tres mil cuarenta, Capital Federal. — Reclamos de ley en el domicilio de Sanabria 3040, Capital.

$ 2.600.— e.4|8 Nº 17.715 v.10|8|65

Ricardo Luis Moreno, martillero público, con oficinas en Av. Belgrano número 2784, 1er. piso, Dto. A, Capital, avisa: el Dr. Carlos Albasini vende a la Sra. Clara Rakover de Rosenfeld la Fcia. Social Flores, sita en SAN PEDRITO 296, Capital. Domicilio partes y reclamos ley en mis oficinas. — **Nota:** Este edicto rectifica el publicado en el Boletín Oficial, Nº 37.855, de fecha 17|7|64 al 22|7|64, por error de nombres en la parte compradora.

$ 2.400.— e.4|8 Nº 17.845 v.10|8|65

Guillermo Alberto Sosa escribano, Avisa: Amparo Encarnación Navarro vende a Carlos Sáenz y José Membrive, el hotel sito en SERRANO 1976, Cap. — Reclamaciones de ley y domicilio de partes en Sarmiento 1171, 1º, "E".

$ 1.200 e.3|8 Nº 17.623 v.9|8|65

"T"

Contarino & Cía., mart. públ., Av. del Trabajo 3044, 612-8506, avisan: Julia Genoveva Viejo Vda. de García, vende a María del Rosario Fernández Vda. de Yangüela, neg. despensa, calle TANDIL 4900, Cap. — Recl. ley, n|of., d. partes.

$ 1.200.— e.6|8-Nº 18.228-v.12|8|65

Horacio Miras, domiciliado en Pringles 1102, T. E. 86-2745, Capital, Avisa: que vende su negocio de lechería, sito en la calle TRONADOR 2081|83, Capital, a la señora Olga Stenschke de Vázquez. — Reclamos de ley en calle Pringles 1102, Capital.

$ 1.400 e.6|8 Nº 18.303 v.12|8|65

Río y Cía., Balanceadores Ofc. Sanabria 2501, Capt. Avisan: Francisco Pedro Foukal (Nº Rédt. 590753-010) y José Pedro Abuchain (Nº Rédt. 588480-010) venden a Ana María Fabozzi de Moreno, negocio Garaje y Afines, TERRERO 1362, Capt. Domc. part. y recl. Ley n|Ofc.

$ 1.400 e.6|8 Nº 18.387 v.12|8|65

Avisan Jaime Rabenko y Luis María Sole que venden libre de deuda y gravamen a Rubén Víctor García y Ada Luisa García el negocio de Despacho de Comestibles al por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito TRES ARROYOS Nº 1400, Capital, domicilio partes y reclamos ley Mariano Acosta Nº 769, Capital.

$ 1.600.— e.3|8 Nº 17.490 v.9|8|65

"U"

Se hace saber por el término de ley, que las sociedades: "Establecimiento Metalúrgico Nahuel, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y "F. Y. M. Y., Fundición y Mecánica Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ambas con domicilio en la calle URUGUAY Nº 772, **Of. 16**, que se dedican a la fundición de metales y fabricación de maquinarias, transfieren su activo y pasivo a "Establecimiento Metalúrgico Nahuel, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", sucesora y continuadora de aquéllas. Reclamos de ley, escribano Juan B. Malvicino, Paraná 631, piso primero, donde todas las partes constituyen domicilio.

$ 3.600.— e.4|8 Nº 17.820 v.10|8|65

"V"

Manuel Vilan, corredor y martillero público, avisa: José Pardiñas, José Andrea Carreira Chas, Ramón Montero, Ramón Chenlo y Angel García Cavelo, venden su negocio de café y bar, sito en 25 DE MAYO 318, Capital, a Serafín Marcos, Mario Pérez, Caro Pérez y Manuel Pérez. — Oposiciones ley y domicilio partes, mis oficinas, Rivadavia 3034, 2º piso, Dto. 9.

$ 1.800.— e.6|8-Nº 17.178-v.12|8|65

Avisan: Lastra, Paz y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 214, 2do. P. T.E. 45-1001, Que: Amado Boto, vende su parte indivisa que tiene en el negocio de Café y Bar, sito en esta Capital, calle VIAMONTE, Nro. 515, al señor Jesús Losada, quien, se hace cargo del activo y pasivo que corresponde al vendedor. — Reclamos T. Ley en n|of., domicilio de las partes.

$ 2.000 e.6|8 Nº 18.357 v.12|8|65

Avisa José M. Míguez, Mart. Públ., Ofic. Avda. Pavón 2295, Avellaneda que: Felipe Lombardo, José Sproviero y Luca Dell Isola, venden Hotel Alojamiento "El Puente" sito en esta ciudad, calle VIEYTES 1925|27, al señor Jesús López. — Reclamos de Ley mis oficinas, domicilio de partes.

$ 1.600 e.6|8 Nº 18.321 v.12|8|65

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

EL TRABAJO
Compañía Argentina de Seguros S. A.

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia previsto en el artículo 9 del Estatuto, el que deberá ejercitarse dentro de los 15 días de vencida la última publicación del presente, comunícase a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto en sus sesiones del 12 y 22 de abril ppdo., la emisión de la catorce a veintiuna serie de acciones. — El Directorio.

$ 2.400 e. 6|8 Nº 18.255 v. 12|8|65

PAPELERA MARINUCCI S. A. C. I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de Papelera Marinucci S. A. C. I., ha resuelto en su reunión del 20|7|65, emitir las series Nº 71 a 80 que representan diez mil acciones ordinarias de un voto, de cien pesos moneda nacional cada una, con un valor nominal de un millón de pesos moneda nacional que se pone en suscripción a partir del día 15 de agosto de 1965 hasta el 30 de setiembre de 1965 y deben integrarse en el acto de la suscripción en el domicilio social Díaz Vélez 4232, Capital Federal.

$ 2.040 e. 6|8 Nº 18.291 v. 10|8|65

MARKET TEXTIL
S. A. C. e I.
Expediente Nº 17.248
PAGO DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que desde el 25 de agosto de 1965 se abonará a los tenedores de acciones de las clases "A" y "B" el dividendo del 100 o|o en acciones de igual tenencia, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|64 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28|1|65.

El pago se hará contra presentación del cupón Nº 1, en las oficinas de la Sociedad, Corrientes 2325, Capital Federal.

Estos valores llevarán adheridos los cupones Nº 2 y siguientes y gozarán dividendos desde el 1º|10|64. — El Directorio.

$ 2.160 e. 6|8 Nº 18.275 v. 10|8|65

LA MONUMENTAL
S. A. de Capitalización

Se comunica la emisión de 10.000 acciones ordinarias para pago de dividendos, a disposición de los señores accionistas, a partir del 15|8|65, en la proporción del 10 % sobre las actuales acciones, contra entrega del cupón Nº 3 y con derecho a dividendos desde el 1|1|65. — El Directorio.

$ 1.080. — e.6|8 Nº 18.364 v.10|8|65

M A R O L I O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Larrazábal 2338 - Capital Federal
Expediente Nº 11.195

Se comunica a los señores Accionistas que desde el día 6 de agosto de 1965, podrán canjear sus acciones por los certificados de capital, con motivo de la reducción dispuesta por la Asamblea General Extraordinaria del día 30 de julio de 1965. — El Directorio.

$ 1.200.— e.6|8 Nº 18.151 v.10|8|65.

I M P E R A L
S. A. Inmob., Com., Ind. y Financiera
Pago de Dividendos

Se comunica que los dividendos votados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26|7|1965, estarán a disposición de los señores accionistas a partir del día 6 del cte., en la sede social. — El Directorio.

$ 1.200. — e.6|8 Nº 18.383 v.10|8|65

PANETTA Y CIA.
Constructora e Inmobiliaria, Sociedad Anónima

Comunícase que con fecha 30 de julio de 1965 se ha resuelto llamar a suscripción e integración de las series número 66 a Nº 100, inclusive, o sea un total de 35.000 acciones ordinarias de un voto, al portador, por un valor de m$n. 3.500.000. Los accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia dentro del plazo fijado en el artículo 7º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.440. — e.6|8 Nº 18.292 v.10|8|65

SICORSKY HNOS. S. A.
Com. e Ind.
Lavalle 2646 - Capital

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a la suscripción las series 22 a 38 de acciones ordinarias, o sean m$n. 8.500.000 (ocho millones quinientos mil pesos moneda nacional). La integración deberá efectuarse totalmente en el momento de la suscripción en efectivo. Los actuales tenedores podrán hacer uso de su derecho de preferencia durante 15 (quince) días a partir de las presentes publicaciones. — El Directorio.

$ 1.800.— e.6|8 Nº 18.206 v.10|8|65.

VERUN SOC. ANON.
Importadora, Comercial e Industrial
Nº de Registro 8.364

A partir del día 9 del cte. se pone a disposición de los accionistas el dividendo correspondiente a los ejercicios 1963 y 1964 en acciones liberadas, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1964, en Esmeralda 561, 7º piso. — El Directorio.

$ 2.200.— e.6|8 Nº 18.225 v.12|8|65.

GONZALEZ S.C.A.

Se comunica a los señores Accionistas que se ha resuelto emitir la suma de m$n. 5.000.000 en acciones al portador de m$n. 10.000 cada una, elevándose así el capital de la sociedad a la suma de m$n. 25.000.000.

$ 840.— e.6|8 Nº 18.136 v.10|8|65.

GARCIA Y TERBECK
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que, por resolución del Directorio de fecha 21 de julio de 1965, se resolvió emitir 30 series de acciones ordinarias al portador, de 1 voto por acción, Nros. 50001 al 80000, de valor de $ 100 m|n. c|u., por un importe total de $ 3.000.000 m|n. El derecho de preferencia que establece el artículo séptimo de los estatutos podrá ser ejercido en la sede social, Juan de Garay 4378, hasta el término de 15 días, contando desde el día siguiente de la última de estas publicaciones. — El Presidente.

$ 2.160. — e.6|8 Nº 18.340 v.10|8|65

GAREF, SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea Ordinaria del 26 de setiembre de 1964, aumentó el capital autorizado hasta la suma de pesos moneda nacional 120.000.000, en acciones ordinarias clase "B". Se hace saber, además, que a partir del día 10 de agosto de 1965 se abonará el dividendo en acciones y en efectivo del ejercicio Nº 2. Domicilio: Avda. Roque S. Peña 917, 8º piso, escritorio "S". — El Directorio.

$ 1.680. — e.6|8 Nº 18.319 v.10|8|65

VAZMAR SERAFIN SCAGLIA Y CIA.
S. A. I. C. F. I.

Se comunica a los señores accionistas, por tres días, que el Directorio, en su reunión de fecha 2|8|65, ha resuelto la suscripción de 2500 acciones clase "A", por no haber sido integradas en su oportunidad, teniendo derecho preferencial los accionistas, en proporción a sus tenencias, debiendo hacer uso de ese derecho dentro de los 15 días de la fecha. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 1.680. — e.6|8 Nº 18.322 v.10|8|65

INDUSINVER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Comunica que el Directorio a resuelto poner a disposición a partir de la fecha, Acciones al portador correspondientes a capitalización del Revalúo Contable por m$n. 21.000.000.—, en relación a las respectivas tenencias, previa presentación del cupón Nº 16. Asimismo se informa que por las modificaciones estatutarias aprobadas oportunamente deberán canjearse las láminas actualmente en circulación. — El Directorio.

$ 1.680. e.5|8. Nº 18.076. v.9|8|65

ARGEN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto ofrecer a suscripción 260.000 acciones clase "A" series 275|29, y 1.040.000 acciones clase "B" series 321 424 todas de v$n. 100 cada una, debiendo integrarse totalmente su importe en el acto de suscripción.

Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días posteriores a la publicación de este aviso contra presentación del cupón Nº 23. — El Directorio.

$ 1.920. e.5|8. Nº 18.061. v.9|8|65

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a la autorización conferida por la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio de conformidad con las disposiciones estatutarias de la sociedad, ha resuelto ofrecer en suscripción privada la suma de v$n. 50.000.000 en acciones ordinarias; de las cuales v$n. 32.500.000.— clase "A" (5 votos) y v$n. 17.500.000.— clase "B" (1 voto). Del importe a emitir se asignarán v$n. 25.000.000 para formar el capital inicial de la nueva Sección Hipotecaria a crearse.

Lugar de suscripción: Departamento de Títulos del Banco, Bmé. Mitre 343|49, Buenos Aires, de 12 a 15.30 horas.

Plazo de suscripción: Desde el 9 al 23 de agosto de 1965.

Derecho de suscripción: el 50 o|o de la tenencia o sea una acción nueva por cada dos de tenencia de acuerdo a su clase.

Precio: a la par m$n. 100.— c|u., contra entrega del cupon Nº 7 el que vencido el plazo de suscripción quedará nulo y sin valor.

Forma de integración: Los accionistas podrán optar por el pago íntegro al contado o en cinco cuotas; 20 o|o al contado en el acto de la suscripción, 20 o|o hasta el 15 de noviembre de 1965, 20 o|o hasta el 15 de febrero de 1966, 20 o|o hasta el 15 de abril de 1966 y 20 o|o hasta el 15 de junio de 1966.

Derecho de dividendo: Las acciones suscriptas gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1965 y se entregarán con el cupón Nº 9 al 40, el cupón Nº 8 será utilizado para el pago del dividendo del ejercicio al 30|6|65, comprometiéndose el Banco a abonar el dividendo correspondiente dentro del plazo establecido por las normas vigentes.

Sobrante de suscripción: En caso de sobrante de suscripción será prorrateado entre los accionistas que así lo soliciten en el momento de la suscripción.

Entrega de títulos: A los accionistas que integren al contado se les entregará títulos definitivos y los que lo hagan en cuotas certificados provisorios a canjear una vez integrado el valor total por los títulos definitivos de idénticas características a los actuales en circulación

Fracción de acciones: Las fracciones menores de una acción se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29|10|1964. — Buenos Aires, julio 1965. — El Directorio.

$ 8.400. e.5|8. Nº 18.022. v.9|8|65

GORBAN S. A.

Se comunica a los Sres. Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 30 de julio de 1965, resolvió aumentar el Capital Autorizado de la Sociedad a la suma de m$n. 15.000.000.— (Quince millones de pesos moneda nacional), de acciones ordinarias clase "A" 5 votos. Asimismo, el Directorio resolvió la emisión de las series 6 a 25 inclusive, de acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos por acción por un total de m$n. 12.000.000 (Doce millones de pesos moneda nacional). — Los Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.400. e.5|8. Nº 18.021. v.9|8|65

F I B R A T E L S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio dispuso la emisión de las series 81ª a 100ª, inclusive, por un total de v$n. 20.000.000, de las cuales v$n. 17.150.000 (v$n. 3.430.000 en acciones ordinarias de la clase "A" y v$n. 13.720.000 en acciones ordinarias de la clase "B") serán aplicados al pago del dividendo resuelto por la Asamblea del 22|12|64 y v$n. 2.850.000 (v$n. 570.000 en acciones ordinarias de la clase "A" y v$n. 2.280.000 en acciones ordinarias de la clase "B") son ofrecidas a la suscripción de los señores accionistas al contado y a la par y en proporción a las respectivas tenencias; en un todo de acuerdo con el artículo 10º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 2.520.— e.5|8 Nº 18.115 v.9|8|65

A L Z A
S. A. I. C. I. y F.
Expte. Nº 17.549
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

El Directorio avisa que la Asamblea Gral. de accionistas del 29|12|64 aumentó el capital autorizado de $ 2.000.000 m|n. a $ 10.000.000 m|n., en acciones ordinarias al portador de 5 votos. — El Directorio.

$ 1.320.— e.5|8 Nº 18.131 v.9|8|65

EL EMPORIO DEL PEINADOR
S. A. C. I.
Pasteur 462 — Buenos Aires
Registro Nº 14.771
AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

Conforme al artículo 4 de los estatutos y al Decreto 852|55, el Directorio hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de julio de 1965 resolvió aumentar el capital autorizado de: $ 5.000.000 en la suma de $ 20.000.000, es decir a la cantidad de $ 25.000.000 m|n. de c|legal, en 20 series de $ 1.000.000 cada una, de acciones ordinarias clase "A" (5 votos) de cien pesos cada una, y autorizar al Directorio para emitir 10 de las series a su valor nominal en la oportunidad, forma y modo que considere convenientes, y haciéndose conocer las emisiones mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días. La misma Asamblea resolvió emitir a su valor nominal diez series de acciones ordinarias al portador de la clase "A", por valor de $ 1.000.000 cada serie con derecho al dividendo íntegro que pudiera corresponderles por el ejercicio iniciado el 1º de diciembre de 1964 y siguientes, ofreciéndolos en suscripción. Todo tenedor de las primeras cinco series podrá suscribir dos acciones de las que se emiten por cada una de su tenencia, a partir del 5 de agosto de 1965 y a más tardar dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación, debiendo pagarlos al contado en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 5.040.— e.5|8 Nº 18.103 v.9|8|65

S I N T E C O L
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Expediente 10.035

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 12 del corriente mes se abonarán en nuestra sede social, San Martín 551, 4º piso, oficina 29, Capital, los dividendos correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1961. — El Directorio.

$ 1.320.— e.5|8 Nº 18.104 v.9|8|65

INDUSTRIA QUIMICA DEL PLATA
S. A. I. C. I.
Reg. 11.600

Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo a la resolución de la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el dos de julio de 1965, el Directorio ha dispuesto la emisión de ciento cincuenta mil acciones por un total de quince millones de pesos, series Nros. 701 al 850, de la clase "A" de cinco votos, y ciento cincuenta mil acciones por un total de quince millones de pesos, series Nros. 851 al 1.000, de la clase "B" de un voto, por lo que se invita a los señores accionistas a ejercer el derecho de opción de acuerdo a sus tenencias. Las trescientas mil acciones emitidas a la par, tendrán derecho a dividendos a partir del 1º de enero de 1965. Con esta emisión, el capital emitido alcanza la suma de cien millones de pesos moneda legal. — El Directorio.

$ 3.000.— e.5|8 Nº 18.096 v.9|8|65

CHRISTENSEN & THOMSEN
S. A. C. I.
Solís 1275 — Capital
Expte. Nº 12.159

Comunícase que se encuentran a disposición de los señores Accionistas v$n. 100.000.— en acciones ordinarias al portador de un voto, que podrán ser suscriptas e integradas totalmente en el momento de la suscripción. Los accionistas deberán hacer uso del derecho de opción dentro de los 15 días de la publicación de edictos. Las acciones gozarán de dividendo a partir del 1º|1|1966. — El Directorio.

$ 1.680. — e.5|8-Nº 17.996-v.9|8|65

FATSIN, S. A.

Se comunica que por resolución del Directorio, se emite la Serie Nº 2 de acciones ordinarias al portador, Clase "A" de 5 votos, por valor de m$n. 9.000.000 representado por 90.000 acciones de m$n. 100.— cada una, y dividida en 30.000 acciones Grupo "A", 30.000 acciones Grupo "B" y 30.000 acciones Grupo "C". La integración debe efectuarse al contado en el acto de la suscripción. El derecho preferencial de suscripción deberá ejercerse dentro los 15 días contados de la última publicación.

$ 1.800. — e.5|8-Nº 17.943-v.9|8|65

INAFOR
Expediente 9.671

Infórmese Accionistas que Asamblea Extraordinaria 26|5|1965 resolvió aumentar capital autorizado a m$n. 100.000.000 mediante emisión 500.000 acciones ordinarias clase B. — El Directorio.

$ 1.080. — e.5|8-Nº 17.973-v.9|8|65

INAFOR
Expediente 9.671

Infórmase Accionistas que directorio resolvió emisión 120.000 acciones ordinarias clase B goce dividendo a partir 1º|12|64 a entregar en pago dividendo del 24 % por ejercicio 63|64 a actuales accionistas contra presentación títulos accionarios en sede social días hábiles de 14 a 18 horas. — El Directorio.

$ 1.200. — e.5|8-Nº 17.974-v.9|8|65

LA HOLANDO SUDAMERICANA
Cía. de Seguros, S. A.

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 6 de agosto de 1965, contra la presentación del cupón Nº 17, se procederá a entregar los Certificados Provisionales de Acciones provenientes de la Capitalización de la "Reserva para Aumento de Capital" por un total de m$n. 10.500.000.— (para lo cual se han emitido las series de acciones números 446 a 450, inclusive), de acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Compañía, haciendo uso de la autorización que le confirió la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29|10|1964. Serán entregadas liberadas, en proporción a las tenencias (23.5955 %) y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1965. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 2.760. — e.5|8-Nº 17.941-v.9|8|65

ELYTIC S.A.I.C. e I.

Hace saber a los Sres. accionistas que se ha emitido las series 6 a 20 inclusive en acciones ordinarias clase A. — El Directorio.

$ 1.200. e.4|8. Nº 17.776. v.10|8|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS
Sociedad Anónima
(En liquidación)
EXTRAVIO DE TITULOS

Se hace saber que conforme denuncia formulada por don Constante Bartolo Fassardi y lo dispuesto Artículo 754 y siguientes del Código de Comercio, se ha dispuesto paralizar en sus efectos legales los títulos números 3001 al 3060, de cien acciones cada uno, numeradas correlativamente del 12.001 al 18.000, y títulos números 1501 al 1571, de cuatro acciones cada uno, numeradas correlativamente del 6001 al 6284. — El Directorio.

$ 18.000.— e.26|7 Nº 16.206 v.6|9|65

PETROQUIMICA SUDAMERICANA
Sociedad Anonima

Hácese saber que por extravío del mismo, queda nulo y sin valor el título provisorio al portador Nº 021, emitido por la sociedad con fecha 28|12|64, representativo de 1750 Acciones Ordinarias, valor nominal, total m$n. 175.000.

$ ... e. 13|7 Nº 13.617 v. 21|7|65
$ 4.600 e. 22|7 Nº 15.003 v. 24|8|65